TOMO 168 — Montevideo, Martes 9 de Setiembre de 1947 — Núm. 12262

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Ley. Se fija el sueldo de los señores Ministros y Subsecretarios

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Los Ministros y Subsecretarios percibirán un sueldo mensual líquido de ochocientos pesos ($ 800.00) y seiscientos pesos ($ 600.00), respectivamente.

Los Vocales del Consejo de Enseñanza Primaria y Normal percibirán quinientos pesos ($ 500.00) mensuales de sueldo.

Fíjase en seiscientos pesos ($ 600.00) el sueldo mensual del Director de Enseñanza Secundaria y del Presidente del Consejo de Enseñanza Primaria y Normal.

Estas disposiciones entrarán en vigencia el 1.o de marzo de 1947.

Art. 2.o Destínase la propiedad del Estado, empadronada con el número 2970 en el Departamento de Montevideo y sita en la manzana comprendida entre las calles 25 de Mayo, Solís, 1.o de Mayo y Plaza Zabala, a residencia particular del señor Presidente de la República.

Corresponde reintegrar a esta propiedad, el mobiliario y objetos de arte que tenía, al ser adquirida por el Estado.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 18 de agosto de 1947.

CESAR CHARLONE, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 30 de agosto de 1947.

Cúmplase, avísese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — LUIS BATLLE BERRES. — LEDO ARROYO TORRES.

2

Decreto. Se fija tratamiento cambiario para unos artículos de la industria textil

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 1.o de setiembre de 1947.—N.o 190|947.

Vistos estos antecedentes iniciados por el Banco de la República, sobre tratamiento cambiario para las exportaciones de los artículos de la industria textil.

Y de conformidad a lo aconsejado por la mencionada institución,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjase el tratamiento uniforme de 1.70 el dólar, para las exportaciones de los siguientes productos de la industria textil:

Bayetas; Casimires; Fieltros; Géneros de señoras; Paños de billar; Frazadas de pura lana y|o mezcla; Bufandas; Hilados cardados y peinados; Lanas para labores y lanas peinadas en tops.

Este tratamiento rige para los establecimientos que permiten al Banco de la República, la inspección de su contabilidad.

Todos los demás productos de hilandería, se financiarán al tipo dirigido comprador.

Art. 2.o El Banco de la República, considerará en la práctica el resultado de este rágimen y oportunamente propondrá las modificaciones que considere corresponder.

Art. 3.o Comuníquese, etc. — BATLLE BERRES. — LEDO ARROYO TORRES.

3

Decreto. Se incluyen en las planillas de cambios unos cueros curtidos, de yacaré y lagarto

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 1.o de setiembre de 1947.—N.o 190|947.

Vistos estos antecedentes relativos al régimen de tipo de cambio aplicables a ciertas exportaciones.

Atento a las normas establecidas por el decreto de 27 de junio de 1946 y lo propuesto por el Banco de la República Oriental del Uruguay,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase la inclusión de las siguientes partidas en las planillas de tipo de cambio para las exportaciones de productos nacionales:

Cueros curtidos de yacaré y lagarto originarios de países vecinos e industrializados en el país, pesos por dólar, $ 1.78.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — BATLLE BERRES. — LEDO ARROYO TORRES.

4

Decreto. Se da una norma por pérdidas netas de un ejercicio al aplicarse el impuesto a las ganancias elevadas.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 1.o de setiembre de 1947.— N.o 674|944.

Visto el artículo 32 de la ley número 10.597 de 28 de diciembre de 1944 y el artículo 57 del decreto reglamentario de 11 de julio de 1945.

Resultando que el artículo 32 de la ley número 10.597 dispone en su inciso 2.o que "las pérdidas netas de un ejercicio, durante el lapso de aplicación de esta ley, podrán ser deducidas de las ganancias de los ejercicios anuales subsiguientes".

Y el artículo 57, del decreto de 11 de julio de 1945 estableció que, para la determinación de las pérdidas netas se deducirán las ganancias netas exentas producidas en el mismo ejercicio.

Considerando que ha sido el espíritu del legislador de la ley número 10.597 discriminar en forma precisa y absoluta las ganancias exentas y gravadas de manera que el impuesto afecte solamente a estas últimas, no debiendo computarse a los efectos fiscales las ganancias exentas.

Que el actual artículo 57 del decreto de 11 de julio de 1945 determina una afectación indirecta de las ganancias exentas de las empresas que se acogen a los beneficios del artículo 32 de la ley número 10.597.

Que por lo tanto es necesario modificar dicho artículo 57 de manera que su texto armonice con la letra y el espíritu del artículo 32 de la ley número 10.597.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Sustitúyese el artículo 57 del decreto reglamentario de 11 de julio de 1945 por el siguiente:

"Artículo 57. A los efectos de la compensación de pérdidas netas autorizada por el artículo 32 inciso 2.o de la ley, se procederá en la siguiente forma:

A) Las pérdidas netas de un ejercicio serán las que resulten del balance fiscal, ajustado de acuerdo con la ley y este Reglamento.

Para su determinación no se tomarán en cuenta los resultados obtenidos de operaciones exentas, sean pérdidas o ganancias.

B) Las pérdidas netas así determinadas se restarán por su orden de las ganancias impositivas de los ejercicios siguientes.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — BATLLE BERRES. — LEDO ARROYO TORRES.

5

Decreto. Se modifica la forma de firmar, al inutilizarse timbres

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 1.o de setiembre de 1947.—N.o 14514|934.

Vistos: 1.o) El artículo 17 de la ley de Impuesto de Timbres y Papel Sellado de 23 de noviembre de 1923 que dispone que el timbre se inutilice con la firma del otorgante o con sello a tinta, facultando al Poder Ejecutivo para sustituir dicha formalidad por otras que juzgue de mayor eficacia.

2.o) Que en uso de la facultad concedida por la ley, el Poder Ejecutivo dictó diversos decretos, sobre inutilización de timbres, entre otros los de 3 de diciembre de 1923, 1.o de octubre de 1929, 31 de agosto de 1936, 4 de agosto de 1938 y 29 de junio de 1945.

Considerando que del estudio de los distintos decretos dictados por el Poder Ejecutivo y especialmente del de 29 de junio de 1945 donde hay derogación expresa de las anteriores disposiciones administrativas, resulta evidente que solo está en vigencia el régimen establecido por el artículo 17 de la ley de 23 de noviembre de 1923, pero es necesario establecerlo con toda claridad para que se cumpla uno de los principios tradicionales en materia impositiva o sea la sencillez de la norma para el contribuyente.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o El timbre móvil que se aplique a cualquier documento, deberá ser inutilizado de uno de estos modos: o con la firma del otorgante, independiente de la del documento, de manera que ambas queden separadas, o con sello a tinta, debiendo ser éste el del otorgante del documento o el del firmante del recibo.

La inutilización deberá efectuarse de manera que una parte de la firma o sello quede sobre el timbre y la otra sobre el documento.

Art. 2.o Los documentos, en los que no se cumplieren los requisitos establecidos en el artículo anterior para la inutilización de timbres, se reputarán en infracción (artículo 50 de la ley de 23 de noviembre de 1923).

Art. 3.o Comuníquese, publíquese, etc. — BATLLE BERRES. — LEDO ARROYO TORRES.

6

Decreto. Se modifica una subposición tarifaria para unas ampollas de uso medicinal

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 15 de mayo de 1947.—N.o 177|947.

Vistos estos antecedentes venidos de la Dirección General de Aduanas, iniciados por la Comisión Clasificadora de la Sección VI, —referentes a la conveniencia que existe en modificar la sub-posición correspondiente a las ampollas conteniendo preparaciones o productos organoterápicos u opoterápicos para inyecciones a fin de contemplar tanto los de origen natural como los sintéticos.

De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Aforadora de la Sección VI de la Tarifa de Importación, lo expresado por la Dirección General de Aduanas e Inspector Adjunto, y lo dispuesto en el artículo 3.o de la ley de 19 de setiembre de 1923,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Modifícase la Partida 1737, subposición b-17-D de la Posición 292 de la Sección VI de la Tarifa de Aforos de Importación, en la siguiente forma:

D) Ampollas conteniendo preparaciones o productos opoterápicos, naturales o sintéticos, u organoterápicos, para inyección, hasta 20 centímetros cúbicos cada ampolla, ciento, aforo $ 12.00.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — BERRETA. — LEDO ARROYO TORRES.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

7

Decreto. Se fija el precio del trigo de la cosecha 1947-48

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 29 de agosto de 1947.

Vista la necesidad de adoptar medidas de estímulo que concurran en forma circunstancial o permanente a evitar que la crisis agrícola que soporta el país alcance serias proyecciones.

Considerando que la situación de los últimos años se caracteriza por el desequilibrio que se opera en la producción de granos destinados a satisfacer las necesidades del consumo interno, comprobándose una progresión y acentuada disminución en la superficie destinada al cultivo, mientras que en orden inverso se produce un aumento de la demanda en función del crecimiento demográfico.

El fenómeno debe merecer la atención inmediata y decidida del Gobierno, porque se trata de hechos que al dejar de ser convergentes, rompen la tradición que mantienen en esa materia la doctrina y la historia, e insinúan el advenimiento de acontecimientos capaces de traducirse, en

última instancia, en trastornos sociales y económicos que gravitarán sobre el porvenir de las industrias agrarias.

Considerando que entre los cultivos cerealeros el trigo se halla particularmente afectado por esa restricción del área destinada a la siembra, como se advierte a través de los datos estadísticos, con 556.431 hectáreas para el año 1937 y tan solo 354.090 para el año 1946.

La gravedad del problema surge de los guarismos, y se acentúa cuando se piensa que la disminución de la superficie altera incluso el plan clásico de rotaciones del régimen agrícola, introduciendo en el mismo un elemento perturbador y contrario en consecuencia al mantenimiento de la productividad de nuestras tierras.

Considerando que es del resorte de los poderes públicos estimular la producción mediante la fijación de precios que compensen el esfuerzo de los trabajadores de la tierra e impidan que cunda en ellos el desaliento, sobre todo cuando han aumentado los costos de la misma y las cotizaciones en el mercado internacional determinan el verdadero valor que debe atribuírsele.

Las últimas importaciones representan un considerable drenaje de fondos que alcanza a sumas muchas veces millonarias. Evitar esos gastos es obra de previsión. Pagar al agricultor un precio situado alrededor del tope internacional es acto de justicia, que está por otra parte de acuerdo con la política del Gobierno de valorizar la producción impulsado por la gravitación de esos acontecimientos, y sin perjuicio de adoptar a su tiempo, las medidas de otro orden que correspondan para darle carácter permanente a esa defensa, es decir, cuando las cosas vuelvan a su cauce normal, y desaparezcan las circunstancias especiales por que atraviesa el mundo.

Considerando que el solo anuncio de la fijación de precios concordantes con el valor internacional actual del grano, sin desconocer la influencia de otras diversas medidas tomadas, como ser: préstamos de tractores del Estado, semilla gratuita a devolver en especie, etc., ha bastado para que la superficie destinada al cultivo del cereal durante el presente año acuse ya un aumento de casi el 30 o|o más de hectáreas sobre las correspondientes a las últimas siembras, de acuerdo con los datos registrados en la primera estimación realizada por las oficinas competentes, lo que demuestra elocuentemente la eficacia de esa política de estímulo. No es posible en consecuencia defraudar los intereses de los productores agrarios, cuando ese esfuerzo responde a las exhortaciones de los poderes públicos para incrementar la producción en atención a impostergables exigencias nacionales.

Considerando que la normalización de la producción apareja, entre otras ventajas, la extracción del tipo de harina de panificación corriente, que es la del gusto de la población, y que al aumentar el rinde de los subproductos del trigo empleado en las explotaciones de granja, se incrementará la producción de sus rubros en beneficio público, colocándose sus actividades en el plano de la prosperidad que los altos intereses del país vienen reclamando.

Considerando que las dificultades para obtener bolsas, para el envase del cereal, imponen la adopción de medidas tendientes a que el agricultor no se desprenda de ese elemento, o por lo menos que concurran a impedir que aquel valor no sea disminuído de la suma que recibirá por su producto.

Considerando que el Banco de la República, como ha ocurrido en oportunidades similares, es el instituto que por poseer la organización necesaria al régimen, se encuentra en condiciones de realizar la compra y de proceder luego a su comercialización atendiendo la demanda de la industria.

Atento a lo resuelto por el Consejo de Ministros y oída la Comisión Nacional de Subsistencias,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjase para la cosecha de trigo nacional 1947-48, el precio de $ 18.50 para el productor y $ 18.80 para el comerciante por cada cien kilos de granos sin envase, sano, seco y limpio. Estos precios se establecen para el cereal, puesto en estación, puerto o granero oficial, en Montevideo, por lo que corresponderá cuando las adquisiciones se hagan en otras zonas, deducir el flete a los fletes más bajos que sean necesario pagar para conducir las partidas compradas a Montevideo.

Art. 2.o Las deducciones por concepto de fletes no pueden en ningún caso exceder de $ 1.00 por cada cien kilos.

Art. 3.o El Ministerio de Ganadería y Agricultura, fijará las características que debe reunir un trigo para ser considerado sano, seco y limpio. A tales efectos en el momento de inicarse la cosecha, los Encargados de los Servicios Agronómicos del Interior, recogerán muestras de trigo que reflejen la calidad promedio de la cosecha en su zona. Sobre dichas muestras se harán los análisis pertinentes, para determinar la calidad de la cosecha cuyos precios se fijan en el presente decreto.

Art. 4.o Para el debido cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 1.o de la ley número 10.554 de 20 de febrero de 1944, que especifica entre otras cosas "siempre que los envases no hayan sido proporcionados por el comprador, la propiedad de los mismos pertenece al vendedor, quien podrá enajenarlas conjuntamente con los productos...", la Comisión Nacional de Subsistencias, fijará con la antelación debida, los precios para las bolsas nuevas, de primer uso, de segundo uso y entre éstas, sus distintas calidades.

Art. 5.o Encomiéndase al Banco de la República —con su acuerdo— la regulación del precio del trigo en el mercado interno, a cuyo efecto adquirirá todo el trigo nacional a los precios y en las condiciones establecidas en el artículo 1.o. El Banco de la República, para la entrega del trigo a los molinos, tomará como base la información que le proporcionará el Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Art. 6.o Comuníquese, etc. — **BATLLE BERRES.** — **AQUILES ESPALTER.**

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

8

Decreto. Se elimina una disposición reglamentaria, en funciones de la Dirección de la Propiedad Industrial

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 29 de agosto de 1947.

Visto el decreto de 2 de junio de 1944, sustitutivo del artículo 8.o del Reglamentario de 4 de setiembre de 1942, por el que se dispone, sustancialmente, que la Dirección de la Propiedad Industrial "elevará para su aprobación al Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Industrais y Trabajo, la resolución que proyecte y a que refiere el artículo 19 de la ley", aún en los casos en que no se hubiera deducido oposición o denuncia por terceros interesados o por los asesores intervinientes.

Resultando: que el artículo 19 de la ley N.o 10.089 de 12 de diciembre de 1941 faculta a la citada Dirección para resolver las solicitudes a las que no se hubiere deducido oposición o denuncia, como así también lo establece, concordantemente, el artículo 10 del decreto reglamentario vigente, de 4 de setiembre de 1942.

Considerando: I) Que, en consecuencia, la resolución de las solicitudes no cuestionadas, en cuanto al cumplimiento de la disposición contenida en el artículo 19 de la ley, es función propia y específica de la Dirección de la Propiedad Industrial;

II) Que el decreto de 2 de junio de 1944, que fija un nuevo régimen para el otorgamiento de las patentes de invención no cuestionadas, no responde al principio estatuído en el artículo 19 de la ley y resulta contradictorio con el impuesto por el artículo 10 del decreto reglamentario de 4 de setiembre de 1942, creando por ello, perjudicial confusionismo que se impone evitar; y

Teniendo en cuenta, además, que dejando sin efecto la nueva norma establecida se agilita la tramitación de los respectivos expedientes;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Derógase el decreto de 2 de junio de 1944, que sustituyó el artículo 8.o del Reglamentario de 4 de setiembre de 1942, y restablécense, en todo su vigor, las disposiciones contenidas en el artículo 8.o del decreto últimamente citado.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese e insértese. — **BATLLE BERRES.** — **ALBERTO F. ZUBIRIA.**

9

Decreto. Se instituye una Comisión de estudio, para expedirse respecto a exportación de materiales navales.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 29 de agosto de 1947.

Vistos estos antecedentes relacionados con gestiones formuladas ante la Dirección de la Marina Mercante por la

Compañía Uruguaya de Navegación y Transportes Aéreos S. A., tendientes a obtener autorización para construir en sus Astilleros de Carmelo (Departamento de Colonia), (4) lanchas tipo galpón para la Compañía Argentina de Navegación Dodero S. A., antecedentes en los cuales la expresada repartición hace referencia en nota que luce a fojas 1, a las disposiciones en vigor (decretos del Poder Ejecutivo de fechas 4 y 25 de julio de 1491 y 23 de octubre de 1942) sobre exportación de metales, maquinarias y maderas en general;

Resultando: que en telegramas que luce a fojas 15, el Sobrestante de la Dirección de Industrias destacado en el expresado establecimiento, da cuenta de haber sido clausurado este por orden de la Prefectura local, alegando el señor Prefecto no tener conocimiento de autorización para construir buques en dicho Astillero;

Resultando: que a fojas 24 el Ministerio de Defensa Nacional manifiesta que la paralización de las actividades del establecimiento de que se trata obedeció a una decisión de la empresa propietaria del mismo; y sugiere se realice de inmediato un estudio para la reforma del régimen en vigor con respecto a la exportación de materiales utilizados en la construcción y reparación de buques, a cuyos fines estima conveniente se designe una Comisión compuesta por representantes de ese Ministerio y el de Industrias y Trabajo, mencionando entre los primeros, los nombres de los señores Prefecto General de Puertos, Capitán de Navío don Alfredo Aguiar y Coronel doctor don Agustín de Urtubey Asesor Jurídico de Defensa Nacional; y

Considerando: que se trata de un problema que urge solucionar, dada la importancia de los intereses de carácter nacional que intervienen en el mismo;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Institúyese una Comisión integrada por los señores Prefecto General de Puertos, Capitán de Navío don Alfredo Aguiar y Coronel doctor don Agustín de Urtubey, Asesor Jurídico de Defensa Nacional, como representantes del Ministerio de Defensa Nacional, los señor Subsecretario de Industrias y Trabajo, doctor don Francisco De Ferrari e ingeniero Ildefonso Pérez Brignoni, Jefe de la Sección Contralor de la Dirección de Industrias, en carácter de Delegados del Ministerio de Industrias y Trabajo, y un delegado de la Dirección General de Aduanas, que designará dicho organismo, con el cometido de estudiar los antecedentes a que se refiere esta resolución y abocarse al estudio y reforma del régimen en vigor para las exportaciones de materiales empleados en la construcción y reparación de embarcaciones, la que deberá expedirse a la brevedad posible.

Art. 2.o El Ministerio de Industrias y Trabajo proporcionará a dicha Comisión los elementos de trabajo necesarios para el cumplimiento de su cometido.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese e insértese. — BATLLE BERRES. — ALBERTO F. ZUBIRIA. — General de División (R.) PEDRO A. MUNAR. — LEDO ARROYO TORRES.

10

Resolución. Se da nueva prórroga para el registro de listas de delegados obreros ante el Consejo de Salarios para los frigoríficos Swift, Artigas y Armour.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 29 de agosto de 1947.

Vista la solicitud formulada por la Asociación de Supervisores y Empleados de la Industria Frigorífica, a efecto de que se prorrogue el plazo para el registro de listas para la elección de delegados de los trabajadores ante los Consejos de Salarios instituídos para los Frigoríficos Swift, Artigas y Armour, cargos de dirección y cargos de administración (convocatorias de 31 de julio de 1947).

Resultando: la parte patronal inscribió ya la lista correspondiente no habiendo podido hacer lo propio el grupo de los trabajadores en virtud de no haber podido disponerse en tiempo de los padrones de personal habilitado para votar.

Considerando: no existiendo perjuicio alguno para las partes, existe conveniencia en acceder a lo solicitado a fin de que la delegación de los trabajadores sea la genuina representación de los intereses de los empleados con cargos de dirección y de los de Administración.

De acuerdo con lo informado por el Tribunal de Elecciones para los Consejos de Salarios;

El Presidente de la República

RESUELVE:

Prorrogar hasta el término de diez días a contarse del de la fecha de la publicación de la presente resolución en el "Diario Oficial", los plazos fijados en virtud de los decretos de 31 de julio de 1947 para el registro de listas electorales por parte de los empleados con cargos de dirección y de administración, convocados a Consejos de Salarios por los referidos decretos.

Comuníquese y publíquese. — BATLLE BERRES. — ALBERTO F. ZUBIRIA.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República, en acuerdo con el señor Ministro de Defensa Nacional, el día 30 de agosto de 1947.

1—Decreto N.o 10002. — Nombrando Jefes de Sección del Servicio Geográfico Militar. (Carpeta 4860|947).

2—Decreto N.o 10007. — Nombrando Prefecto del Puerto de Maldonado al Capitán de Corbeta Rodolfo G. Hernández Lawlor. (Carpeta 4|947).

3—Decreto N.o 9999. — Nombrando para prestar servicios en las reparticiones que se expresan, a los Jefes que se indican. (Carpeta 3|947).

4—Decreto N.o 10006. — Nombrando para prestar servicios en el Ministerio de Defensa Nacional al ingeniero Jefe Juan B. Conti. (Carpeta 4|947).

5—Decreto N.o 10008. — Nombrando para prestar servicios en las Reparticiones Navales que se expresan, a los Jefes y Oficiales que se indican.

6—Decreto N.o 9997. — Nombrando Presidente del Tribunal Superior de Ascensos y Recursos al General Cesáreo L. Berisso.

7—Decreto N.o 9998. — Nombrando para integrar el Tribunal Superior de Ascensos y Recursos, al General Raúl Anacleto Michelini.

8—Decreto N.o 10001. — Nombrando para prestar servicios en la Repartición, Instituto y Unidad que se expresan, a los Jefes que se indican.

9—Decreto N.o 10000. — Nombrando para prestar servicios en el Estado Mayor General del Ejército, como Jefe de Sección, al Mayor Casiano Z. L. Cabrera.

10—Decreto N.o 10003. — Nómbrase para prestar servicios en el Servicio Geográfico Militar al Alférez Vicente D. Vivas Chape.

11—Decreto N.o 10004. — Nombrando Subdirector de la Dirección Departamental de la Defensa Pasiva de Montevideo, al Teniente Coronel Arturo E. Olave.

12—Decreto N.o 10005. — Nombrando para prestar servicios en la Dirección General y Direcciones Departamentales de la Defensa Pasiva, a los Jefes y Oficiales retirados que se indican.

La Secretaría.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL

DIRECCION DE HIGIENE DE LA ALIMENTACION

Nómina de comerciante en leche infractores a las Ordenanzas

Venta de leche aguada.

(Clausura de los establecimientos. — Multas de $ 100.00)

17 — Alfredo Mones Quintela, Francisco Aguilar 871.
15 — J. Sanjurjo y F. Cuadro, Purificación 3581.

(Multas de $ 100.00)

238 — Pedro Gnocchi, San Antonio 3638.
224 — Belarmino Fernández, Cufré 2160.
1488 — Claudio Velazco, Juan Spikerman 2450.
2002 — Miguel A. Fernández, Gral. Aguilar 1229 bis
660 — José Briano, Tupat 6172.
176 — José Caffa, Ing. Carlos M. Maggiolo 575.
1109 — María Blanco, B. España 2294.
1294 — Ramón Taibo, 21 de Setiembre 2282 bis.
167 — Antonio Casa, Constitución 2359.

(Multas de $ 50.00)

1976 — José Negreira, Dr. Duvimicso Terra 1471.
1070 — Felipe Rebella, Lavalleja 2222.
1700 — Eugenio Paz, Porongos 2365.
1229 — Alfredo Leiros, Rivera 2468.
1735 — Hovanes Itutmazian, Guadalupe 1850.
1083 — Avelino López, Constituyente 2050.
1684 — Petrona Charquero, Minas 1675.
1569 — Pedro Sadaukas, Av. Larrañaga 4357.

(Multas de $ 20.00)

1428 — Alfredo Michaelis, Gaboto 1308.
1734 — Luisa C. de Iglesias, Magariños Cervantes 1697.
1684 — Petrona Charquero, Minas 1765.
1242 — Francisca M. de Ojeda, Acevedo Díaz 1067.
105 — Evaristo Pacheco, Leandro Gómez 2907.
Héctor Vila, Cno. Burgues 4100.
1315 — Santiago Larre, Alférez Real 2699.
1612 — Lina B. de Salamano, Agustín Sosa 4210.
228 — Manuel Otero, Pampas 2299.
1722 — Etelvino Oliveira, Mariano Sagasta 93.
1305 — Clarisa M. de Suárez, Simón Bolívar 1500.
1589 — Miled Elías Henaise, Rivera 2638.
131 — Marcelo Ramañan, Dgo. Ordeñana 4008.
981 — Vicente Etcheverry, Dr. Juan B. Vizcaya 201.
128 — Francisco González, Ganaderos 4146.
348 — Pedro Costa, Apóstoles 3785.
168 — Benigno Pazos, Fco. Miranda 4566.
479 — Juan Elgue, Tres Esquinas (Cerro).
239 — Justo Ares, Mariano Soler 3164.
209 — Torcuato Robledo, Lima 1886.
310 — Carmelo Suárez, Manuel Haedo 2986.
169 — Silvio Casa, Democracia 2337.

Cierre de envase violado.

(Multa de $ 20.00)

1242 — Francisca M. de Ojeda, Acevedo Díaz 1067.

Eludir la inspección.

(Multa de $ 20.00)

1417 — Isidoro G. Santellán, Manuel Herrera y Obes 4410.

Negar la existencia de leche.

(Multa de $ 20.00)

1428 — Alfredo Michaelis, Gaboto 1308.

Montevideo, setiembre 2 de 1947.

La Dirección.

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES.

PLANILLAS N.os 4136 AL 4146

Solicitudes despachadas el 15 de julio de 1947

SIN OPERACION CAMBIARIA

11|56296, Miguel Palese, Brasil, A, Bananas (Ajuste de valores), 292.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

11|54883, Augusto Nery, Chile, A, Lentejas (complemento).
11|55224, Ferro Hnos. S. A., Chile, A, Complemento (Porotos), 12.
11|55724, Carrau y Cía., Chile, A, Complemento (Lentejas), 561.
11|48614, Tapié y Cía., Italia, A, Tej. seda natural, 434.
11|48615, Tapié y Cía., Italia, A, Cinta seda natural, 145.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

11|53272, General Motors Urug. S. A., Estados Unidos de América, A, Omnibus, 148.019.
11|55223, Frigorífico Nacional, Estados Unidos de América, A, Válvula reductora p. presión, 135.
11|56343, Corbacho e Infantino, Estados Unidos de América, A, Hojas cartulina color, (complemento), 3.
11|56377, Luis Caubarrere S. A., Estados Unidos de América, A, Gastos (Ropa interior alg.), 68.
11|55955, Montevideo Refrescos S. A., Estados Unidos de América, A, Afiches gigantes, 28.
11|55780, Columbia Pictures of Urug. Inc., Estados Unidos de América, A, Material propaganda, 14.
11|55518, Victorio Mariano, Estados Unidos de América, A, Complemento (Cemento portland blanco), 92.
11|55863, Isaac Vesochansky, Estados Unidos de América, A, (Juguetes goma), 8.
11|56108, Ind. Papelera Urug. S. A., Estados Unidos de América, A, Papel higiénico, 99.
11|56365, Cía. Swift de Montevideo S. A., Estados Unidos de América, C, Semillas de tomate, 55.
11|54764, Candal y Facal, South India, A. eFlpudos de coco, complemento, 16.
11|55193, Mann George Depots Ltd., Sud Africa, C, Carbón anetracita, 330.
11|55182, Wilson, Sons y Co. Ltd., Sud Africa, C, Carbón antracita, 330.
11|52859, Coates Anglo Motors S. A., Inglaterra, B, Chassis p. ómnibus, 6 818.
11|49413, Coates Anglo Motors S. A., Inglaterra, B, Piez. rep. autos y camiones, 1.314.
11|49415, Coates Anglo Motors S. A., Inglaterra, B, Automóviles, 9.769.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

11|53325, Marques, García y Cía., Paraguay, A, Yerba mate canchada, (Flete), 3.768.
11|55265, De Boni y Cía., Argentina, C, Suero antiaftoso, 526.
11|56682, Frigorífico Nacional, Argentina, A, Animales vacunos en pié, 47.407.
11|53801, Oscar Granspan, Argentina, A, Cueros de cabritos, etc., complemento, 63.
11|54535, Cía. de Aguas Corrientes, Argentina, A, Cloro líquido, 1.035.
11|56330, Introzzi S. A., Argentina, A, Guantes blancos p. hombres, 15.

PLANILLAS N.os 4147 AL 4174

Solicitudes despachadas el 16 de julio de 1947

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

11|56921, Campomar y Soulás S. A. Inglaterra, A, Acces. textiles (Seguro), 84.
11|56923, Jinn y Levy, Estados Unidos de América, A, Tejidos de algodón, (Seguro), 112.
11|56925, Aliberti S. A., India Inglesa, B, Camineros de yute, (Seguro), 42.
11|56931, Jacobo Mintz, Checoeslovaquia, A, Candados, (Seguro), 29.
11|56933, Jacobo Mintz, Estados Unidos de América, A, Piedras p. encendedores, (Seguro), 25.
11|56937, Aron Porzecansky, Italia, A, Máquina fresadora, (Seguro), 55.
11|56939, Aron Porzecansky, Suiza, A, Varillas de bronce, (Seguro), 34.
11|56941, Bensión y Bensión, Estados Unidos de América, A, Tejidos de rayón, (Seguro), 17.
11|56943, Bensión y Bensión, Estados Unidos de América, A, Tejidos de rayón y mezcla, (Seguro), 23.
11|56945, Bensión y Bensión, Estados Unidos de América, A, Tejidos de rayón, (Seguro), 24.
11|56885, Clericetti y Barrella S. A., Bélgica, A, Arandelas de hierro pulidas, (Seguro), 4.
11|56887, Deli S .A., Francia, A, Sardinas en aceite, (Seguro), 60.
11|56889, Buckstein y Bister, Checoeslovaquia, A, Bisutería falsa (Seguro), 28.
11|56891, Sedalana S. A , Inglaterra, A, Máquinas p. la ind. textil, (Seguro), 61.

11|56894, Manuel Guelfi y Cía., Brasil, A, Cajones p. baterías (Seguro), 66.

11|56895, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Cargadores aéreos, (Seguro), 143.

11|56899, T.U.S.A.M., Italia, A, Lanzaderas rep. p. máq. textiles, (Seguro), 15.

11|56901, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Gatos hidráulicos, (Seguro), 15.

11|56903, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Gatos hidráulicos, (Seguro), 9.

11|56905, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Banda blanca de rodamiento, (Seguro), 7.

11|56907, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Motores marinos, (Seguro), 22.

11|56909, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Motores eléctricos, (Seguro), 16.

11|56911, Casa Cardelino Ltda., Estados Unidos de América, A, Pinzas p. baterías, (Seguro), 8.

11|56913, Casa Cardelino Ltda., Estados Unidos de América, A, Acces. p. radiotelefonía, (Seguro).

11|56915, Casa Cardelino Ltda., Estados Unidos de América, A, Mezcladores eléctricos (seguro), 12.

11|56917, Casa Cardelino Ltda., Estados Unidos de América, A, Pilas y baterías para aparatos para sordos (seguro), 8.

11|56919, Casa Cardelino Ltda., Estados Unidos de América, A, Condensadores para radio (seguro), 12.

11|56865, Salomón Sabán, Suiza, A, Tejido de algodón (seguro), 31.

11|56867, Benjamín Nahum, Méjico, A, Hilo sisal (seguro), 92.

11|56869, Vereia Radio y Cía., Francia, A, Artículos loza uso doméstico (seguro), 872.

11|56871, José Martínez Reina, Italia, A, Lanzaderas para telares (seguro), 25.

11|56873, José Martínez Reina, Italia, A, Cinta seda artificial (seguro), 44.

11|56875, José Martínez Reina, Italia, A, Duelas de madera, etc. (seguro), 22.

11|56934, Queserías Nacionales S. A., España, A, Aceitunas (seguro), 149.

11|56936, Edmundo J. Angenscheidt, Checoeslovaquia, A, Fantasías de metal, etc. (seguro), 11.

11|56938, Yerbatera Uruguaya S. A., Brasil, A, Yerba mate (seguro), 595.

11|56940, Yerbatera Uruguaya S. A., Brasil, A, Yerba mate (seguro), 73.

11|56942, Galante y Galante, Estados Unidos de América, A, Tejidos de algodón (seguro), 21.

11|56948, Isaac y Nissim Jerusalmi, Estados Unidos de América, A, Tejidos de algodón (seguro), 39.

11|56950, Isaac y Nissim Jerusalmi, Estados Unidos de América, A, Tejidos de algodón (seguro), 17.

11|56952, Isaac y Nissim Jerusalmi, Estados Unidos de América, A, Tejidos de algodón (seguro), 23.

11|56947, Bensión y Bensión, Estados Unidos de América, A, Tejidos rayón (seguro), 20.

11|56949, Bensión y Bensión, Estados Unidos de América, A, Tejidos rayón (seguro), 46.

11|56951, Bensión y Bensión, Estados Unidos de América, A, Tejidos algodón (seguro), 77.

11|56953, Bensión y Bensión, Estados Unidos de América, A, Tejidos rayón (seguro), 21.

11|56910, Casa Cardelino Ltda., Dinamarca, A, Motorcitos eléctricos (seguro), 4.

11|56912, Casa Cardelino Ltda., Estados Unidos de América, A, Accesorios para iluminación fluorescente (seguro), 8.

11|56914, Casa Cardelino Ltda., Estados Unidos de América, A, Receptores radio (seguro), 117.

11|56916, Casa Cardelino Ltda., Estados Unidos de América, A, Pilas y baterías (seguro), 12.

11|56918, Casa Cardelino Ltda., Estados Unidos de América, A, Radiadores eléctricos (seguro), 15.

11|56920, Casa Cardelino Ltda., Estados Unidos de América, A, Acesorios para lámparas fluorescentes (seguro), 51.

11|56922, Bakirgian y Cía., Méjico, A, Tejido algodón (seguro), 177.

11|56924, Morón Hnos. y Cía., Italia, A, Tejido seda rtificial (seguro), 79.

11|56998, Pesce y Simeone S. A., Estados Unidos de América, A, Máquina taladradora radial (seguro), 36.

11|56900, Pesce y Simeone S. A., Estados Unidos de América, A, Barras acero (seguro), 57.

11|56902, Pesce y Simeone S. A., Estados Unidos de América, A, Lingotes latón para fundición (seguro), 23.

11|56904. Pesce y Simeone S. A., Estados Unidos de América, A, Tubos de acero (seguro), 53.

11|56882, Salomón Sabán España, A, Tejido seda artificial (seguro), 113.

11|56884, Salomón Sabán, Estados Unidos de América, A, Tejido seda artificial (seguro), 43.

11|56886, Salomón Sabán Estados Unidos de América, A, Tejido rayón (seguro), 19.

11|56888, Salomón Sabán, Estados Unidos de América, A, Tejido seda artificial (seguro) 21.

11|56890, Salomón Sabán, Suiza, A, Tejido seda artificial (seguro), 199.

11|56866, Jinno y Levy, Estados Unidos de América, A, Tejido rayón (seguro), 97.

11|56868, Jinno y Levy, Estados Unidos de América, A, Tejido rayón (seguro), 59.

1|56870, Jinno y Levy, Estados Unidos de América, A, Tejido rayón (seguro), 22.

11|56872, Schloma Herch Fuss, Estados Unidos de América, A, Tejido algodón (seguro), 21.

11|56874, Schloma Herch Fuss, Estados Unidos de América, A, Tejido algodón (seguro), 9.

11|56876, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Plantas de luz (seguro), 32.

11|56878, Fantela S. R. Ltda., Estados Unidos de América, A, Tejido algodón (seguro), 23.

11|56864, Jinno y Levy, Estados Unidos de América, A, Tejido rayón (seguro), 37.

11|55689, C. A. R. E. N., S. Ltda., Argentina, A, Papelería impresa, 49.

11|55782, Columbia Pictures of Urug. Inc., Estados Unidos de América, A, Material propaganda, 7.

11|53816, Deli S. A., Estados Unidos de América, A, Muestras polvo insecticida, 13.

11|56877, B. y N. Solari, Brasil, A, Yerba mate (flete y seguros), 305.

11|54710, Cía Aguas Corrientes, Argentina, A, Cilindros hierro vacíos, 884.

11|3928z, Ancap, Paraguay, A, Cascos vacíos, 11.684.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

11|55776, Columbia Pictures of Urug. Inc. Méjico, A, Material de propaganda, 24.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

11|51566, Argo (Urug.), Lda., Canadá, A, Complemento (Art. p. niños y religiosos mat. plástico), 10.

11|53952, Direc. Gral. de Comunicaciones, Inglaterra, A, Pararrayo p. transmisor, 64.

11|56437, Banco de la República, Inglaterra, A, Billetes de Banco, 17.188.

11|56896, Henderson y Cía. Ltda., Inglaterra, A, Art. de metal p. bazar (Flete), 4.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

11|52013, Wattinne Bossut y Cía., Brasil, A, Yerba mate elaborada, 9757.

11|52433, Coop. Bancaria de Consumos, Brasil, A, Yerba mate, 1.352.

11|52393, Yerbatera Urug. S. A., Brasil, A, Yerba mate, 3.332.

11|52391, Yerbatera Urug. S. A., Brasil, A, Yerba mate, 25.752.

11|52254, Juan José Orgoroso, Brasil, A, Yerba mate, 1.636.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

11|55482, Montero y Cía., Francia, A, Cortaplumas, 417.

11|55608, Rodríguez Menéndez y Cía., Francia, A, Mat. p. soldar (placas p. fragua, etc.), 1.080.

11|56052, Tapié y Cía., Francia, A, Agujas p. tejer, 55.

11|55703, Enrique Abal, Francia, A, Furgonetas, 10.503.

11|53094, Carlos A. Díaz, Francia, A, Cortaplumas, tijeras, etc., 1.427.

11|53566, Drog. Surraco S. Ltda., Francia, A, Esencia Lavanda, 1.681.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

11|56860, Theo Frank S.R.L., Suiza, A, Relojes de pulsera (Gastos), 351.

11|56725, Conatel S. A., Suiza, A, Cordón p. teléfonos (Seguro), 37.

11|56954, Cía. de Productos Agrícolas S. A., Holanda, C, Papas para consumo, 4.738.

11|56956, Gasparri Hnos. S. A., Holanda, C, Papas para consumo, 4.738.

11|56955, Manuel Gaggero Suc., Holanda, C, Papas para consumo, 4.186.

11|56957, Carnelli y Cía., Holanda, C, Papas para consumo, 4.738.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

11|56930, Frigorífico Anglo del Urug. S. A., Calcutta, A, Arpillera, 2.861.

11|56926, Manuel Gaggero Suc., Sud Africa, B, Papas p. consumo, 34.751.

11|57033, Gasparri Hnos. S. A., Sud Africa, A, Ajuste valores (papas consumo), 1.685.

11|56935, Gasparri Hnos. S. A., Sud Africa, B, Papas p. consumo, 39.333.

11|56929, Carnelli y Cía., Sud Africa, B, Papas p. consumo, 39.333.

11|56928, Cía. Productos Agrícolas S. A., Sud Africa, B, Papas p. consumo, 39.333.

11|55194, Mann George Depots Ltda., Sud Africa, C, Carbón Coke fundición, 3.776.

11|55184, Wilson, Sons y Cº Ltda., Sud Africa, C, Coke fundici n, 3.776.

11|54156, Frigorífico Anglo del Urug. S. A., Sud Africa, A, Carbón mineral, 64.637.

11|56584, A.N.C.A.P., Estados Unidos de América, A, Manómetros (Flete y Gastos), 40.

11|55988, Ambrosio Bertolotti, Estados Unidos de América, A, Martillos, 76.

11|55126, Cassarino Hnos. S. A., Estados Unidos de América, A, Repuestos p. motores marinos, 21.

11|56892, Henderson y Cía. Ltda., Estados Unidos de América, A, Art. de vidrio p. bazar (Flete), 29.

11|56894, Henderson y Cía. Ltda., Estados Unidos de América, A, Abrelatas (Flete), 29.

11|56068, Uruguay Comercial Corp. Ltda., Estados Unidos de América, A, Candados, 13.
11|57035, Cía. Swift de Montevideo S. A., Estados Unidos de América, A, Bacterias p. inocular semillas, 505.
11|55443, Empresa "El Día", Estados Unidos de América, A, Tinta p. huecograbados, 1.261.
11|55302, S. A. Fáb. Urug. Alpargatas, Estados Unidos de América, A, Maquinitas anudadoras p. tejidos (Rep.), 30.
11|55600, Evaristo Vignoli Cía. Ltda., Estados Unidos de América, A, Hojalata sin trabajar, 11.854.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

11|57034, Frigorífico Nacional, Argentina, A, Vacunos en pié, 19.753.
11|56345, S. A. Fca. Uruguaya de Alpargatas, Paraguay, B, Algodón en bruto, 70.323.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

11|56339, Emilio Martino, Estados Unidos de América, C, Máquinas espolvoreadoras a mano, etc., 11.340.
11|56337, Emilio Martino, Estados Unidos de América, A, Rep. p. máquinas agrícolas, 2.170.
11|52733, General Machinery C°., Estados Unidos de América, A, Repuestos p. tractor, 214.
11|52994, M.A.D.U.L., Estados Unidos de América, A, Repuestos para tractores, 113.
11|52993, M.A.D.U.L., Estados Unidos de América, A, Rep. p. implementos agrícolas, 299.
11|54689, Ambrosio Bertolotti, Estados Unidos de América, A, Rep. p. moto arado, etc., 232.
11|54095, General Machinery C°., Estados Unidos de América, A, Rastra niveladora p. tractor, 1.438.
11|54096, General Machinery C°., Estados Unidos de América, A, Tractor diesel, 7.909.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

11|51287, Luis Costa y Cía., Italia, A, Tejidos de algodón, 19.
11|52642, Flores y Cía. Ltda., Noruega, A, Papel p. imprenta, 93.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

11|51044, Flores y Cía. Ltda., Suecia, A, Papel crepé, 33.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

11|56881, Emilio Beladiez, Estados Unidos de América, A, Palos p. jugar al golf obsequio, 197.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

11|55941, Andrés Filiberto, Bélgica, A, Barras de hierro ángulos, 6.995.
11|56160, La Platense Brussoni Hnos., Bélgica, A, Papel pre vidrios, etc., 1.046.
11|56034, Hijos de Francisco Susena, Bélgica, A, Azulejos de vidrio Marbrite, 4.564.
11|55768, Textil Uruguaya S. A., Bélgica, A, Repuestos p. el telar, 4.278.
11|55740, Helguera y Morixe S. A., Bélgica, A, Alambre p. ser industrializado, 6.808.
11|55860, Soc. Urug. de Carbón y Sal S. A., Bélgica, A, Barras hierro redondo, 835.
11|55862, Soc. Urug. de Carbón y Sal S. A., Bélgica, A, Barras hierro ángulo, 1.270.
11|55864, Soc. Urug. de Carbón y Sal S. A., Bélgica, A, Barras hierro ángulo, 1.393.
11|56906, José Liquernick, Bélgica, A, Fantasías de metal (Gastos), 29.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

11|55709, Rivas y Cía., Checoeslovaquia, A, Prendedores de fantasías (saldo), 6.
11|50836, Armco Uruguaya S. A., Argentina, A, Mesa transportadora de chapas, etc., 59.
11|56497, Guido A. Dellepiane, Argentina, C, Cebollas, 1.469.
11|56927, Humberto A. Varese y Cía., Argentina, A, Medallas metal plateadas (Flete), 84.

PLANILLAS Nos. 4175 AL 4189

Solicitudes despachadas el 17 de julio de 1947

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

11|56591, Sda. Agrícola Importadora de Frutas, Brasil, A, Bananas (ajuste de valores), 210.
11|56590, Sda. Agrícola Importadora de Frutas, Brasil, A, Bananas (ajuste de valores), 972.
11|57178, Coop. Usinas Eléct. Telf. Estado, Brasil, A, Yerba mate (Flete), 75.
11|54323, A.N.C.A.P., Estados Unidos de América, A, Gato p. autos y acces., 132.
11|53481, Ricardo y Rodolfo Gioscia, Italia, A, Etiquetas (Flete), 32.
11|54520, Pedro Minguet S.I.C., Argentina, A, Máquina de hierro y bronce (Flete), 18.
11|54578, Dr. Arturo Vásquez Furest, Estados Unidos de América, A, Aparato de radio, trasmisor y receptor, 102.
11|54580, Ford Motor C°., Estados Unidos de América, A, Herramientas p. autos, 194.
11|54701, John A. Wells, Estados Unidos de América, A, Automóvil, 1.673.
11|53927, Carlos José Weber, Estados Unidos de América, A, Overolles p. campo y medias, 11.
11|56883, Varaderos y Astilleros de Cerro S. A., Brasil, A, Madera (Flete), 1.329.
11|57154, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Repuestos p. refrigeradores (Seguro), 9.
11|57184, Bertolotto y Saúl, Estados Unidos de América, A, Hilado de algodón (Seguro), 41.
11|57186, H. y U. Rodríguez, Estados Unidos de América, A, Juguetes (Seguro), 13.
11|57188, J. Castillo y Cía., Inglaterra, A, Tejidos de lana (Seguro), 16.
11|57190, "La Mañana" y "El Diario", Noruega, A, Papel para diarios (Seguro), 364.
11|57192, Echarri Hnos. S. en C., Bélgica, A, Conductores eléctricos (Seguro), 49.
11|57180, Coop. Usinas Eléct. y Teléf. del Estado, Brasil, A, Yerba mate (Seguro), 13.
11|57170, Yankillevich y Feinstein Ltda., Estados Unidos de América, A, Repuestos p. autos (Seguro), 24.
11|57172, Taranco y Cía. S. A., Italia, A, Aceite de oliva, (Seguro), 221.
11|57162, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Arandelas de presión (Seguro), 14.
11|57164, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Máquinas industriales (Seguro), 23.
11|57169, Enrique Siri, Inglaterra, A, Lentejuelas de mat. plástico (Seguro), 22.
11|57173, Barrere y Cía., Estados Unidos de América, A, Repuestos Nash (Seguro), 34.
11|57175, A. Casal Varela Ltda., Estados Unidos de América, A, Acces. de radio (Seguro), 31.
11|57177, Agustín Bianchi, Estados Unidos de América, A, Gatos, infladores, etc. (Seguro), 9.
11|57179, Isaac Vesochansky, Estados Unidos de América, A, Tejidos de algodón, (Seguro), 26.
11|57181, Pesce y Simeone S. A., Estados Unidos de América, A, Barras de hierro perfil (Seguro), 34.
11|57187, Calveiro y Cía., Estados Unidos de América, A, Tejidos de algodón (Seguro), 7.
11|57191, Somba Ltda. Soc. Com. e Ind., Suiza, A, Rep. p. autos, etc. (Seguro), 113.
11|57150, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Tornos p. u. industrial (Seguro), 121.
11|57152, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Equipo para pintar (Seguro), 6.
11|57156, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Aros de pistón (Seguro), 71.
11|57158, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Tractores agrícolas (Seguro), 138.
11|57160, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Gatos hidráulicos (Seguro), 6.
11|57149, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Repuestos p. refrigeradores (Seguro), 29.
11|57151, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Máquinas p. u. industrial (Seguro), 11.
11|57153, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Repuestos p. autos (Seguro), 27.
11|57155, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Instrumentos de prueba (Seguro), 8.
11|57157, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Cubiertas p. autos (Seguro), 3.
11|57159, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Rep. p. maquinaria agrícolas (Seguro), 3.
11|57161, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Herramientas manuales (Seguro), 10.
11|57163, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Candados (Seguro), 11.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

11|57307, Cía. del Gas y Dique Seco Mont. Ltda., Estados Unidos de América, C, Medidores de gas, etc., 4.750.
11|57306, Cía. del Gas y Dique Seco Mont. Ltda., Estados Unidos de América, C, Medidores de gas, 8.650.
11|55171, Gaya, Pérez y Cía., Estados Unidos de América, A, Acces. de plataformas p. acoplar camiones (Flete, etc.), 56.
11|57168, Ferrocarriles y Tranvías del Estado, Estados Unidos de América, A, Repuestos p. coches motores, 46.
11|57195, Diario El Debate, Canadá, A, Papel para diario, 2.252.
11|56364, Castiglioni y Lucas - Calcraft, Canadá, A, Cocktails preparados, etc. (Seguro), 164.
11|56268, Castiglioni y Lucas - Calcraft, Canadá, A, Dry Gin (Seguro y Flete), 206.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

11|57182, Lanasur, Suiza, A, Peicrómatro schleuder, 20.
11|57189, Aliverti S. A., Suiza, A, Encajes y puntillas de fibrana (Flete), 54.
11|51078, H. N. Roberts y Cía., Italia, A, Tejidos de algodón (Flete), 73.

11|57183, Rodríguez y Romaguera S. A., Italia, A, Art. cerámica (Flete y Gastos), 208.
11|57194, Gasparri Hnos. S. A., Holanda, C, Papas para el consumo, 21.887.
11|57305 Manuel Gaggero Suc., Holanda, C, Papas para el consumo, 23.937.
11|57193, Cía. Urug. de Cemento Portland S. A., Argentina, B, Yeso en piedra a granel (Flete y Seguro), 8.593.
11|57174, Pedro Ferrés y Cía., Argentina, A, Lentejones (Gastos), 74.
11|57185, Bazar Colón Pedro C. Staricco, Checoeslovaquia, A, Arañas de cristal (Seguro), 119.
11|53999, Marques, García y Cía., Brasil, A, Yerba mate canchada, 8.637.
11|54000, Marques, García y Cía. Brasil, A, Yerba mate elaborada, 25.613.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

11|56946, U.T.E., Bélgica, C, Transformadores de corriente eléctrica, 111.082.
11|57165, Anilinas Alemanas S. A., Bélgica, A, Jabón en polvo para la industria textil, 22.
11|57379, Manuel Gaggero Suc., Sud-Africa, A, Papas para consumo (ajuste valores), 1.487.
11|57380, Tapié y Cía., Gran Bretaña, A, Tejidos lana (casimir), 36.
11|52737, Manuel Martínez Reina S. A., Inglaterra, A, Agujas para maquinas textiles, 36.
11|56478, Echarri Hnos. S. en C., Inglaterra, A, Receptores de radio (gastos), 64.

PLANILLAS Nos. 4192 AL 4198

Solicitudes despachadas el 19 de julio de 1947

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

11|57603, Cía. Uruguaya Transportes Colectivos, Brasil, A, Accesorios para ómnibus, 1.930.
11|56802, Barrere Almacenes S. A., Brasil, A, Yerba mate, 3.518.
11|52554, Boberto Gastaldi Lema, Brasil, A, Yerba mate, 1.228.
11|57850, Carnelli y Cía., Holanda, C, Papas para consumo, 21.887.
11|57645, Cía. de Productos Agrícolas S. A., Holanda, C, Papas para consumo, 21.887.
11|57650, Guido A. Dellepiane, Holanda, C, Papas para consumo, 8.600.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

11|53909, Cía. Uruguaya Transportes Colectivos S. A., Inglaterra, A, Repuestos ómnibus, 1.475.
11|56655, Cía. Uruguaya Transportes Colectivos S. A., Inglaterra, A, Repuestos ómnibus, 274.
11|57601, Cía. Uruguaya Transportes Colectivos S. A., Inglaterra, A, Segmentos frenos para ómnibus, 343.
11|57651, Eduardo E. Mondino, Calcutta, B, Arpillera, 14.951.
11|57888, Eduardo E. Mondino, Calcuta, B, Arpillera, 4.316.
11|57653, Eduardo E. Mondino, Calcuta, B, Arpillera, 33.578.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

11|47702, Cía. Nacional de Cementos S. A., Argentina, A, Hojas impresas para control, 17.
11|53818, Enrique J. Vidal, Argentina, C, Toros, 4.568.
11|51802, Vicente y Luis Beltrame, Argentina, A, Semillas hortalizas, 744.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

11|55448, Fynn y Bonino, Estados Unidos de América, A, Especialidades médicas, 140.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

11|58017, Frigorífico Nacional, Argentina, A, Vacunos en pié, 19.753.

PLANILLAS Nos. 4190 AL 4191

Solicitudes despachadas el 19 de julio de 1947

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

11|57646, Barrere Almacenes S. A., Brasil, A, Seguro (Yerba mate), 77.
11|57648, Barrere Almacenes S. A., Brasil, A, Flete (Yerba mate), 461.
11|56897, Cía. Swift de Montevideo S. A., Brasil, A, Seguro (Madera Pino Brasil), 135.
11|56451, A. M. Whitaker y Cía., Estados Unidos de América, A, Muestras lapiceras fuente, 21.
11|56350, Ernesto Gaspari, Holanda, A, Juguete usado para niños, 3.
11|56576, Hierromat S. Ltda., Francia, A, Contador para agua, 14.
11|56571, Cía. de Pinturas S. A., Argentina, A, Muestras colores, 37.
11|56569, Embajada de Perú, Estados Unidos de América, Radio para auto, 70.
11|56653, Inco S. A., Estados Unidos de América, A, Mat. prima p. fab. insecticida, 1.
11|56356, Carlos A. Díaz, Francia, A, Muest. navajas, etc., 28.
11|57644, Barrere Almacenes S. A., Francia, A, (Seguro). Vinos de mesa, 29.
11|57593, Cía. Swift de Montevideo, Brasil, A, Fletes, Madera, 5.318.
11|57628, A. Carlos Mir, Inglaterra, A, (Seguro), Sombreros de fieltro, 49.
11|57630, A. Carlos Mir, Francia, A, (Seguro), Calcetines de algodón, 5.
11|57632, A. Carlos Mir, Estados Unidos de América, A, (Seguro), Buzos de algodón para hombres, 10.
11|57634, Sedería París S. A., Estados Unidos de América, A, (Seguro), Tejidos de hilo, etc., 115.
11|57636, Candal y Facal, Estados Unidos de América, A, (Seguro), Candados, 8.
11|57638, Candal y Facal, Italia, A, (Seguro), Piedras esmeril, etc., 11.
11|57640, Candal y Facal, Inglaterra, A, (Seguro), Arandelas, portarótulos, 3.
11|57642, Candal y Facal, Estados Unidos de América, A, (Seguro), Valvenes, soportes, etc., 12.
11|57600, Manuel Martínez Reina S. A. Estados Unidos de América, A, (Seguro), Hilado de algodón; 79.
11|57604, Buckstein y Bister, Estados Unidos de América. A, Pilas para linternas, 7.
11|57606, Calveiro y Cía., Estados Unidos de América, A, (Seguro), Tejidos algodón, 27.
11|57608. Mosca Hnos. y Cía., Estados Unidos de América, A, Papel fantasía para encuadernar, 7.
11|57610, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, (Seguro), Cera para pisos.
11|57612, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Latas de jabón p. mecánicos (Seguro), 1.
11|57614, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Parches con solución (Seguro), 1.
11|57616, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Máquinas p. soldar y acces. (Seguro), 227.
11|57618, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Azul p. mecánicos (Seguro), 1.
11|57620, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Cementos p. juntas (Seguro), 4.
11|57622, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Líquido p. soldar (Seguro), 6.
11|57624, Ricardo y Rodolfo Gioscia, España, A, Guitarras (Seguro), 64.
11|57605, Simón Orenstein, Bélgica, A, Hierro planchuela (Seguro), 8.
11|57607, Lostorto Ind. y Comercial, S. A., Italia, A, Máquina, (Seguro), 80.
11|57611, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Cera para pisos, (Seguro), 1.
11|57613, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Preparado para tapar grietas, etc., (Seguro).
11|57615, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Limpiador de carrocerías de autos, (Seguro), 1.
11|57617, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Preparado para tapar grietas, (Seguro), 1.
11|57619, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Limpiador y pulidor, etc., (Seguro), 2.
11|57621, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Aceite para amortiguador, (Seguro), 4.
11|57629, Isaac Abudara, Estados Unidos de América, A, Tejidos de rayón, (Seguro), 59.
11|57631, Liñares Hnos., Costa Rica, A, Atún enlatado, (Seguro), 83.
11|57635, Valentín Martínez y Cía. Ltda., Argentina, A, Escarbadientes, (Seguro), 23.
11|57637, Casa Cardelino Ltda., Estados Unidos de América, A, Tela para altoparlantes, (Seguro), 11.
11|57639, Omar Fontana S. A., Estados Unidos de América, A, Cemento blanco, (Seguro), 105.
11|57641, Destri Hnos., Estados Unidos de América, A, Tejidos re rayón (Seguro), 21.
11|57643, Destri Hnos., Estados Unidos de América, A, Tejidos de algodón, (Seguro), 17.
11|54403, José A. Patrón, (1), Estados Unidos de América, A, Argollas de cobre para toros, 90.
11|54405, José A. Patrón, (1), Estados Unidos de América, A, Abrelatas, 72.
11|49556, Salomeo Reches, (2), Austria, A, Encendedores, 354.
11|56992, Manuel Gaggero Suc., (3), Brasil, C, Bananas (complemento), 864.
11|56994, Manuel Gaggero Suc. (3), Brasil, C, Bananas (complemento), 1.107.

PLANILLAS Nos. 4199 AL 4218

Solicitudes despachadas el día 21 de julio de 1947

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

11|58108, Hipólito García, (1), Argentina, C, Caballos de carrera de pedigree, 2.444.
11|58027, Barreiro y Paternostro, Estados Unidos de América, A, Alfileres, (Seguro), 5.
11|58016, Jacobo Alazraki y Catán, Méjico, A, Tejidos de algodón, (Seguro), 25.
11|58020, Sala, Iriarte y Bofill S. A., Estados Unidos de América, A, Planchuelas de hierro, (Seguro), 25.
11|58022, Edmundo J. Angenscheidt, S. A., Estados Unidos de América, A, Espejos y cerámica, (Seguro), 476.
11|58024, Edmundo J. Angenscheidt, S. A., Estados Unidos de América, A,

Artículos de material plástico, etc., (Seguro), 257.

11|58026, Edmundo J. Angenscheidt S. A., Estados Unidos de América, A, Pañuelos de algodón para señoras, etc., (Seguro), 230.

11|58028, Edmundo J. Angenscheidt S. A., Estados Unidos de América, A, Planchas eléctricas, etc., (Seguro), 202.

11|58030, Carrau y Cía., Chile. A, Lentejas, (Seguro), 57.

11|58015, H. Hazan y Cía., Italia, A. Tejidos de rayón, (Seguro), 115.

11|58019, Molina y Cía., España, A, Pimentón, (Seguro), 50.

11|58021, H. y U. Rodríguez, Francia, A, Juguetes, (Seguro), 24.

11|58023, Isaac Vesochensky, Estados Unidos de América, A, Tejidos de rayón, (Seguro), 73.

11|58025, Isaac Vesochensky, Italia, A, Tejidos seda artificial, (seguro), 58.

11|58029, Norton S. A., Estados Unidos de América, A. Condensadores para radios, (Seguro), 44.

11|57824, Miguel Palese, (2), Brasil, A, Bananas (Ajuste de valores), 513.

11|57166, F. Rocco S. A., Francia, A, Loza doméstica, (Seguro), 34.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

11|54357, José Cardarello y Cía., Brasil, A, Yerba mate, 3.357.

11|57623, Saúl Molotkas, Estados Unidos de América, A, (Seguro), Material plástico, 29.

11|58031, Freccero y Cía., Suiza, A, Gastos, Modelos de bijoutería, 643.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

11|57652, Chimex S. A., Inglaterra, C, Penicilina, 806.

11|57487, H. y U. Rodríguez, Inglaterra, A, Ajuste valores, (Juguetes), 201.

11|56362, Ferrocarril Midland del Uruguay, Antillas Holandesas, B, Aceite lubricante 44.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

11|58032, Pedro C. Staricco, Italia, B, Gastos, (Artículos madera pintada), 50.

11|56667, Varela Radio y Cía., Italia, A, Complemento (Cuerda de cáñamo), 2.

11|57609, Tapié y Cía., Italia, A, Fletes y gastos, (Artículos cerámica), 317.

11|57797, Miguel Kouyoumdjian, Italia, B, Gastos (Colchas de rayón y algodón), 124.

11|57544, Trabucati y Cía., Italia, A, Flete y gastos, (Trapos para piso), 568.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

11|58102, Romeo Mosada, Francia, C, Cochecito para inválido, uso personal, 353.

11|57595, Vicente Peluffo, Francia, A, Semillas de hortalizas, 250.

11|56856, Vidrierías Unidas S. A., Francia, A, Herramientas y material para vidriero, 864.

11|55319, Ricardo y Rodolfo Gioscia, Francia, A, Instrumentos de música, 1.009.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

11|52777, Luis Caubarrere S. A., Argentina, A, Gastos (Medias de lana), 20.

11|57602, Alcides Cámpora, Argentina, C, Vaquillonas, 7.407.

11|57011, Humberto A. Varese y Cía., Argentina, A, Fletes y seguro (artículos de metal, loza, etc.), 95.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

11|51208, Tobal Hermanos, Estados Unidos de América, A, Tejidos de algodón (Gastos), 25.

11|55209, José Luis Cuenca, Estados Unidos de América, A, Unguento oftalmice ledercilina, 188.

11|52756, José Luis Cuenca, Estados Unidos de América, A, Sal hepática, 28.

CAMBIO LIBRE)DOLARES)

11|57625, Juan Pelufo y Cía., Checoeslovaquia, C, Papas para semilla 3.500.

11|56652, La Madrileña S. A., Checoeslovaquia, A, Complemento (Botones de vidrio), 4.

11|57339, Pallas Ltda., Dinamarca, A, Gatos hidráulicos, 371.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

11|55212, Miguel Goldman, Bélgica, A, Chapa de acero dulce, 2.640.

11|56616, Helguera y Morixe S. A., Bélgica, A, Alambre para fábricar puntas, 7.171.

11|56484, Textil Uruguaya S. A., Bélgica, A, Torno completo, 1.606.

11|57654, Enrique Siri, Bélgica, A, Gastos (paños piso), 68.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

11|58104, Carnelli y Cía., Holanda, C, Papas para consumo, 25.650.

11|58118, Compañía de Productos Agrícolas S. A., Holanda, C, Papas para consumo, 25.515.

11|58110, Gasparri Hermanos S. A., Holanda, C, Papas para consumo, 25.650

11|58106, Manuel Gaggero Suc., Holanda, C, Papas para consumo, 18.225.

11|58116, Juan Pelufo y Cía., Holanda, C, Papas para consumo, 20.660.

11|58112, Juan Peluffo y Cía., Holanda, C, Papas para consumo, 71.367.

11|58114, Juan Pelufo y Cía., Holanda, C, Papas para consumo, 33.586.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

11|56648, Clericetti y Barrella S. A., Estados Unidos de América, A, Palas para agricultura, 739.

11|55207, José Luis Cuenca, Estados Unidos de América, A, Vacunas encefalíticas, 146.

11|55218, Ford Motor Co., Estados Unidos de América, A, Herramientas para autos (Gastos), 9.

11|54504, A. N. C. A. P., Estados Unidos de América, A, Material para instalación de destilería alcohol (Flete), 617.

11|56528, Serratosa y Castells S. A., Estados Unidos de América, A, Interceptores eléctricos 27.

11|56596, Universal Pictures Corporation of Uruguay, Estados Unidos de América, A, Material anuncios, 48.

11|56594, Universal Pictures Corp. of Uruguay, Estados Unidos de América, A, Material anuncios, 65.

11|56533, Antonio Salvador, Estados Unidos de América, A, Complemento (Papel de colores), 6.

11|58018, Pallas Ltda., Estados Unidos de América, A, gastos (Pinturas), 62.

11|57121, H. y U. Rodríguez, Estados Unidos de América, A, Ajuste de valores (Juguetes), 100.

11|57078, Suárez y D'Alessandro, Estados Unidos de América, A, Ajuste de valores (Baterías para autos), 123.

11|54809, Israel Lassevich, Estados Unidos de América, A, Gastos y fletes (Cigarreras material plástico), 24.

11|55378, Linn y Cía., S. A., Estados Unidos de América, A, Flete y gastos (Indices telegónicos), 25.

ADMISION TEMPORARIA

11|56558, Linac Ltda., Bélgica, A, Tambores de hierro vacíos usados, 4.000.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

11|57627, Ceretta Hermanos, Estados Unidos de América, B, Maquinitas para espolvorear plantas, etc., 1.910.

11|57626, Casa Lee (Uruguay) S. A., Estados Unidos de América A, Papel y estantes para máquinas duplicad. (Flete) 80.

11|51055, Scot y Bowne Inc. of Uruguay, Estados Unidos de América, A, Tela para filtrar, 5.

11|56579, J. I. Case Co. Estados Unidos de América, A, Cosechadoras para agricultura, 2.436.

11|56581, J. I. Case Co., Estados Unidos de América, A, Repuestos para tractores, etc., 11.211.

11|56580, J. I. Case Co. Estados Unidos de América, A, Tractores, etc. 3.314.

11|56578, J. I. Case Co., Estados Unidos de América, A, Sembradoras, 842.

11|56583, J. I. Case Co., Estados Unidos de América, A, Tractores para agricultura, 2.993.

11|53448, General Machinery Co., Estados Unidos de América, A, Repuestos para niveladoras, 23.

11|53446, General Machinery Co., E. U. A., A, Repuestos para tractor, 2.292.

PLANILLAS Nos. 4220 AL 4233

Solicitudes despachadas el día 22 Julio de 1947

SIN OPERACION CAMBIARIA

11|58188, Motores Marelli S. A., Italia, A, Seguro (Motores eléctricos), 87.

11|58190, Motores Marelli S. A., Italia, A, Seguro (Electro-bombas centrífugas), 5.

11|58192, Motores Marelli S. A., Italia, A, Seguro (Ventiladores centrífugos), 4.

11|58194, Motores Marelli S. A., Inglaterra, A, Seguro (Motores), 37.

11|58196, Motores Marelli S. A., Italia, A, Seguro, (Alambre de cobre), 13.

11|58198, Pizzo Hermanos, España, A, Seguro (Pimentón), 45.

11|58200, Cogorno Hermanos, Inglaterra, B, Seguro, (Puntillas), 10.

11|58208, Varela Radio y Cía., Checoeslovaquia, A, Seguro (Artículos vidrio fantasía), 51.

11|58222, Suc. F. J. Larghi, Inglaterra, A, Seguro (Tejido seda artificial para forros), 4.

11|58224, Roberto Neri, Italia, A, Seguro (Azulejos), 6.

11|58228, Freccero y Cía., Francia, A, Seguro (Cubiertos y fuentes plata), 152.

11|58230, Mateo Brunet S. A. C., Brasil, B, Seguro (Yerba mate), 853.

11|58232, Pallas Ltda., Dinamarca, A, Seguro (Gastos), 8.

11|58181, Liprandi De Boni y Scholberg, Inglaterra, A, Seguro (Tijeras para esquilar), 21.

11|58183, Echarri Hermanos S. en C., Inglaterra, A, Seguro (Navajas), 6.

11|58186, Cogorno Hermanos, Inglaterra, A, Seguro (Tela rayón), 9.

11|58187, Cogorno Hermanos, Inglaterra, B, Seguro (Puntillas), 15

11|58189, Cogorno Hermanos, Italia, A, Seguro (Manteles y servilletas), 41.

11|58191, Oneto Vignale y Cía., Chile, A, Seguro (Porotos), 27.

11|58199, Oneto Vignale y Cía., Chile, A, Seguro (Garbanzos), 15.

11|57995, Pinasco y Musseti S. C., Brasil, C, Bananas, 5.263.

11|57489, Manuel Gaggero Suc., Brasil, C, Bananas, 10.526.

11|57494, S. Agrícola Imp. Frutas, Brasil, A, Ajuste valores (bananas), 807.

11|57495, S. Agrícola Imp. Frutas, Brasil, A, Ajuste valores (bananas), 1.053.

11|57400, General Electric S. A., Estados Unidos de América, A, Partes equipos soldadura eléctrica, 48.
11|57079, José J. Vallarino S. A., Brasil, A, Grageas Hipocaldol — muestras, 40.
11|57341, Philips del Uruguay S. A., Estados Unidos de América, A, Jeringas hipodérmicas — muestras, 16.
11|57449, Saúl Rubinstein, Estados Unidos de América, A, Radio con pasa discos — obsequio, 52.
11|57478, Compañía Swift de Montevideo S. A., Argentina, A, Muestras de bentonita, 4.
11|57480, Compañía Swift de Montevideo S. A., Argentina, A, Muestras de carne conservada, 2.
11|57877, Alfredo Sterk, Bélgica, A, Artículos domésticos de oluminio, 12.
11|57858, Instituto Cultural Anglo Uruguayo, Inglaterra, A, Películas cinematográficas, 48.
11|57898, Embajada Británica, Inglaterra, A, Fotografías para uso de la Embajada, 36.
11|57900, Embajada Británica, Inglaterra, A, Artículos varios para uso del Embajador, 56.
11|57666, E. Clausen, Argentina, A, Vinos, 13.
11|57840, Mayon Ltda. Sucesor A. C. Mayon, Inglaterra, A, Polvo líquido y cemento, etc., — muestras, 8.
11|56732, Juan Sierra Ducruet, Estados Unidos de América, A, Multi-probador (Radio Tester), 40.
11|56858, Dentalia Ltda., Estados Unidos de América, A, Anestesia para uso dental, 73.
11|56824, Ernesto Schauricht, Estados Unidos de América, A, Película científica, 25.
11|56822, Ernesto Schauricht, Estados Unidos de América, A, Material de reempaque, 79.
11|56816, Ernesto Schauricht, Estados Unidos de América, A, Material de reempaque, 34.
11|56851, A. P. Green Uruguaya Ltda., Estados Unidos de América, A, Material impreso, 25.
11|56827, General Electric S. A., Estados Unidos de América, A, Hilos de vidrio, 3.
11|56805, Ernesto Schauricht, Estados Unidos de América, A, Literatura científica, 16.
11|56731, F. U. N. S. A., Estados Unidos de América, A, Muestras de caucho sintético, 2.
11|56713, C. I. U. Ltda. Comercio Italo Uruguayo, Italia, A, Juguetes — muestras, 45.
11|55963, E. Lopacher S. A., Estados Unidos de América, A, Anuncios en papel — cartón con calendarios, 12.
11|55953, Montevideo Refrescos S. A., (1), Estados Unidos de América, A, Aparatos automáticos, etc., 1.541.
11|55311, National Schools (1), Estados Unidos de América, A, Piezas repuesto herramientas, etc., 181.
11|55313, National Schools (1), Estados Unidos de América, A, Piezas repuestos herramientas, etc., 170.
11|55315, National Schools (1), Estados Unidos de América, A, Piezas repuestos herramientas, etc., 394.
11|55691, Arone Jerusalmi (1), Estados Unidos de América, A, Radio-victrola (obsequio), 241.
11|56039, José A. Cassarino Ltda. (1), Inglaterra, A, Cilindro para auto, 125.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

11|48162, Tapié y Cía., Bélgica, A, Tejido yute y algodón, 753.
11|48164, Tapié y Cía., Bélgica, A, Tejido rayón y algodón, 1.609.
11|57822, Tapié y Cía., Bélgica, A, Tejido algodón, 4.457.
11|57820, Tapié y Cía., Bélgica, A, Tejidos algodón, 641.
11|50894, Tapié y Cía., Bélgica, A, Tejidos algodón, 3.564.
11|58212, Trabucati y Cía., Bélgica, A, Complemento (Paños piso), 178.
11|58180, Mattinne Bossut y Cía., Francia, B, Carbonato de soda, 4.944.
11|58218, Intarsa, Francia, C, Ceniza de soda, 11.500.
11|53893, Alter Jaime Rybak, Inglaterra, A, Complemento (oro puro), 28.
11|58210, Trabucati y Cía., Inglaterra, A, (Flete y gastos), Cubiertos de mesa, 125.
11|58220, Buckstein y Bister, Inglaterra, A, Flete, Horquillas para cabello, 40.
11|58365, Yriart y Cía., Inglaterra, A, Gastos (Tienda y mercería), 238.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

11|58221, Theo Frank S. R. L. Suiza, A, Relojes sobre mesa (Gastos, seguro y flete), 266.
11|58197, Enrique Siri, Suiza, A, Festones de algodón, (Gastos), 34.
11|58195, Enrique Siri, Suiza, A, Pañuelos para señoritas, (Gastos), 12.
11|58193, Enrique Siri, Suiza, A, Puntillas y encajes, (Gastos), 16.

ADMISION TEMPORARIA

11|57525, Aceiteras del Plata S. A., Inglaterra, A, Tambores hierro vacíos, 3.458.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

11|55220, Israel Lassevich, Estados Unidos de América, A, Linternas, (Seguro), 43.
11|58234, Pedro Ferrés y Cía., Holanda, C, Papas para consumo, 21.500.
11|58236, Pedro Ferrés y Cía., Holanda, C, Papas para consumo 21.500.
11|58215, José y Domingo Scalone, Holanda, C, Papas para consumo, 43.000.
11|58250, Cía. de Productos Agrícolas S. A., Chile, B, Cebollas, 5.926.
11|51897, Cía. Sudam. Teléf. L. M. Ericssón, Dinamarca, A, Condensadores para radio, 81.
11|51895, Cía. Sudam. Teléf. L. M. Ericsson, Dinamarca, A, Linternas eléctricas sin pila, 52.
11|55580, Liprandi De Boni y Scholberg, Checoeslovaquia, A, Artefactos eléctricos de vidrio, metal, 55.

PLANILLAS N.os 4219 AL 4848

Solicitudes despachadas el 22 de julio de 1947

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

11|58216, Abraham J. Ceretta, (1), Brasil, B, Bananas, 2.632.
11|55514, H. W. Roberts, (2) Brasil, A, Tejidos de algodón, (Seguro), 46.
11|55670, Antonio Preve, (2), Estados Unidos de América, A, Automóvil, (Seguro), 3.142.
11|57884, Embajada Británica, (3), Inglaterra, A, Cubiertas para autos, etc., 113.
11|57472 Rodolfo L. Altschuler, Suiza, A, Aparato para exhibición de relojes, 23.
11|58201, Pallas Ltda., Estados Unidos de América, A, Repuestos para autos, (Seguro), 27.
11|58203, Pallas Ltda., Estados Unidos de América, A, Repuestos para autos, (Seguro), 19.
11|58205, Pallas Ltda., Estados Unidos de América, A, Repuestos para autos, (Seguro), 13.
11|58207, Pallas Ltda., Estados Unidos de América, A, Herramientas, (Seguro), 5.
11|58209, Pallas Ltda., Estados Unidos de América, A, Repuestos para autos, (Seguro), 8.
11|58211, Pallas Ltda., Estados Unidos de América, A, Repuestos para autos, (Seguro), 6.
11|58213, Pallas Ltda., Estados Unidos de América, A, Accesorios para autos, (Seguro), 5.
11|58217, Varela Radio y Cía., Checoeslovaquia, A, Artículos de vidrio fantasía (Seguro), 97.
11|58219, Varela Radio y Cía., Francia, A, Bicicletas, (Seguro), 94.
11|58223, Freccero y Cía., Inglaterra, A, Encendedores de metal, (Seguro), 8.
11|58225, Freccero y Cía., Francia, A, Cubiertos de metal, (Seguro), 49.
11|58227, Barrere Almacenes S. A., Italia, A, Vinos de mesa, (Seguro), 18.
11|58229, Industrial y Comercial S. A. Inco, S. A., Inglaterra, A, Anilinas, (Seguro), 8.
11|58231, Industrial y Comercial S. A. Inco S. A., Estados Unidos de América, A, Cajas de cambio y accesorios, (seguro), 32.
11|58233, Roberto De Césare, Estados Unidos de América, A, Armazones para anteojos, (Seguro), 7.
11|58235, Roberto De Cesare, Estados Unidos de América, A, Termómetros etc., (Seguro), 3.
11|58184, Oneto Vignale y Cía., Italia, A, Vinos, (Seguro), 68.
11|58186, Calvador J. Pinnejas, Estados Unidos de América A, Tejidos de algodón, (Seguro), 3.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

11|47536, Carlos Romay, Estados Unidos de América, A, Válvulas de transmisión, 45.
11|48907, Mayo S. A., Estados Unidos de América, A, Resistencias, 66.
11|50058, Serratosa y Castells S. A., Estados Unidos de América, A, Filtros para instalaciones aire acondicionado, 37.
11|50252, General Electric S. A., Estados Unidos de América, A, Válvulas trasmisoras, 40.
11|53699, Imfasa, Estados Unidos de América, A, Tapajuntas de metal, 50.
11|56263, Cía. Swift de Montevideo S. A., Estados Unidos de América, A, Cartón para fricciones, 8.
11|56700, Cía. Swift de Montevideo S. A., Estados Unidos de América, A, Papel aceitado, 18.
11|56686, Cía. Swift de Montevideo S. A., Estados Unidos de América, A, Planchas de fibra, 11.
11|56696, Cía. Swift de Montevideo S. A., Estados Unidos de América, A, Cadena desmontable en hierro, 112.
11|56694, Cía. Swift de Montevideo S. A., Estados Unidos de América, A, Repuestos para llaves de paso, 22.
11|51643, Cía. Swift de Montevideo S. A., Estados Unidos de América, A, Pintura a base de petróleo, 53.
11|54836, Banco de la República, Estados Unidos de América, A, Cubiertas para ómnibus y camiones, 13.904.
11|54831, Banco de la República, Estados Unidos de América, A, Cubiertas para ómnibus y camiones, 17.125.
11|54833, Banco de la República, Estados Unidos de América, A, Cámaras para ómnibus y camiones, 635.
11|54835, Banco de la República, Estados Unidos de América, A, Cámaras para ómnibus y camiones 2.212.
11|54837, Banco de la República Estados Unidos de América, A, Cámaras para ómnibus y camiones, 4.883.

11|54830, Banco de la República, Estados Unidos de América, A, Cámaras para ómnibus y camiones, 3.208.
11|54834, Banco de la República, Estados Unidos de América, A, Cubiertas para ómnibus y camiones, 19.679.
11|54832, Banco de la República, Estados Unidos de América, A, Cubiertas para ómnibus y camiones, 6.707.
11|56439, Banco de la República, Estados Unidos de América, A, Cubiertas, 16.143.
11|51589, Banco de la República, Estados Unidos de América, A, Cubiertas para ómnibus y camiones, 12.224.
11|51587, Banco de la República, Estados Unidos de América, A, Cámaras para ómnibus y camiones, 831.
11|51585, Banco de la República, Estados Unidos de América, A, Cubiertas para ómnibus y camiones, 12.382.
11|56098, Mosca Hnos. S. C., Estados Unidos de América, A, Tipos de imprenta, 22.
11|56481, I.M.E.S.A., Estados Unidos de América, A, Tubería de cobre para refrigeración, 69.
11|56014, Cía. Urug. Cemento Portland S. A., Estados Unidos de América, A, Botones de arranque para motores, 17.
11|53716, Frigorífico Artigas S. A., Estados Unidos de América, A, Cadena de hierro galvanizado para trasmisión, 17.
11|53723, Frigorífico Artigas S. A., Estados Unidos de América, A, Trabajos hierro (graseras), 38.
11|53720, Frigorífico Artigas S. A., Estados Unidos de América, A, Válvulas llaves paso de cobre, 39.
11|53728, Frigorífico Artigas S. A., Estados Unidos de América, A, Interruptores (llaves arranque), 34.
11|49739, Frigorífico Artigas S. A., Estados Unidos de América, A, Bornes para cables, 17.
11|53731, Henderson y Cía. Ltda., Estados Unidos de América, A, Repuestos para máquinas refrigeradoras, 27.
11|52540, Clericetti y Barrella S. A., Estados Unidos de América, A, Líquido para quitar alquitrán, etc., 59.
11|57050, F. U. N. S. A., Estados Unidos de América, A, Cámara para cubierta, 8
11|52855, Pedro Ferrés y Co., Estados Unidos de América, A, Arvejas — complemento, 6.
11|57795, General Motors Uruguaya S. A., Estados Unidos de América, A, Juegos de fundas de autos — complemento, 14.
11|51518, Twentieth Cent. Fox Film del Uruguay Ltda., Estados Unidos de América, A, Películas, 67.
11|51516, Twentieth Cent. Fox Film del Uruguay Ltda., Estados Unidos de América, A, Películas, 27.
11|51522, Twentieth Cent. Fox Film del Uruguay Ltda., Estados Unidos de América, A, Películas, 64.
11|52775, Banco de Seguros del Estado, Estados Unidos de América, A, Calzado de seguridad para obreros, 49.
11|52710, Carlos Ferrés (hijo), Estados Unidos de América, A, Muestras frascos vacíos, 13.
11|50569, Casa Cardelino Ltda., Estados Unidos de América, A, Complemento (Pilas y baterías para linternas), 4.
11|58226, A. Casal Varela Ltda., Estados Unidos de América, A, Complemento (Receptores Radio), 147.
11|58182, Omar Fontana S. A., Estados Unidos de América, A, Flete (Cemento blanco), 188.
11|50065, José C. Cadenazzi S. A., Estados Unidos de América, A, Complemento (Jaboneras), 48.
11|50151, Urug. Commercial Corp. Lda., Estados Unidos de América, A, Complemento (Naipes), 28.
11|57215, Soler Hermanos S. A., Estados Unidos de América, B, Complemento (Alfombras y camineros), 24.
11|56597, Universal Pictures Corp. of Urug., Estados Unidos de América, A, Material de anuncios, 63.
11|48522, Ruvertoni Hermanos, Estados Unidos de América, A, Vinagre, 67.
11|56702, Cía. Swift de Montevideo, Estados Unidos de América, A, Tapones fusibles, 19.
11|57793, General Motors Urug. S. A., Estados Unidos de América, A, Complemento (Alfombras goma para auto), 39.
11|57803, Warner Bros First National South, Estados Unidos de América, A, Material propaganda, 77.
11|57689, Picardo Dominici y Cía. Lda., Estados Unidos de América, A, Complemento (Papel manteca), 16.
11|53553, Varela Radio y Cía., Estados Unidos de América, A, Complemento (Papel higiénico), 38.
11|57670, Casa Cardelino Ltda., Estados Unidos de América, A, Complemento (Portalámparas), 5.
11|49615, Frigorífico Artigas S. A., Estados Unidos de América, A, Aisladores etc., para electricidad, 25.
11|55280, Metro Goldwyn Mayer del Uruguay, Estados Unidos de América, A, Material de anuncios, 43.
11|51582, Wilson, Sons y Co. Ltd., Estados Unidos de América, A, Cobre manganeso, 71.
11|51584, Wilson, Sons y Co. Ltd., Estados Unidos de América, A, Cobre silico, 55.
11|51186, Materprim S. R. L., Estados Unidos de América, A, Cemento refractario, 74.
11|56688, Cía. Swift de Montevideo S. A., Estados Unidos de América, A, Alambre de acero para resortes, 48.
11|49612, Frigorífico Artigas S. A., Estados Unidos de América, A, Chapas de amianto, etc., 12.
11|58214, Pablo Risso, Estados Unidos de América, B, Toro en pie de pedigree, 3.000.
11|53346, Sanidad Militar, Estados Unidos de América, A, Lámpara para aparato radioterapia, 192.
11|52172, A. N. C. A. P., Estados Unidos de América, A, Herrramientas, 31.
11|54148, A. N. C. A. P., Estados Unidos de América, A, Grano — maíz, 553.
11|56231, Mayen Ltda. Sucesor A. C. Mayón, Estados Unidos de América, A, Discos para limpiar y pulir para uso odontológico, 75.
11|56699, Cía. Swift de Montevideo S. A., Estados Unidos de América, A, Piedras de afilar, 29.
11|56447, Regarper S. R. L., Estados Unidos de América, A, Lámparas Rey Spot para uso medicinal, 23.
11|52902, General Motors Uruguaya S. A., Estados Unidos de América, A, Lubricante para autos, 39.
11|49613, Frigorífico Artigas S. A., Estados Unidos de América, A, Piedras de abrasivos naturales o artificiales, 71.
11|50335, Tomás Cruz, Estados Unidos de América, A, Vaquillonas en pie de pedigree, 5.105.
11|48848, Ferrosmalt S. A., Estados Unidos de América, A, Deshidratante para inst. refrigeración, 59.
11|50762, Horacio Torrendell S. A., Estados Unidos de América, A, Complemento (Electro - bomba industrial), 14.
11|52699, Serratosa y Castells S. A., E. U. A., A, Ventilador centrífugo, 43
11|52677, Benech I. C. S. A., Estados Unidos de América, A, Complemento (Calderas a vapor), 113.
11|55417, Carlos Dighiero e hijos, Estados Unidos de América, A, Agujas para máquinas de coser industriales, etc., 64.
11|52463, National Paper Type Co., Estados Unidos de América, A, Componedores tipográficos, etc., 64.
11|57878, Tricolana Soc. Ltda., Bélgica, A, Hilado de algodón, 2.829.
11|55644, Santa Magdalena S. A., Bélgica, A, Hilado de algodón, 9.413.
11|57120, Izeta - López S. A., Bélgica, A, Chapas de hierro negra, 1.130.
11|57590, Santiago Eisenberg, Bélgica, A, Hilados de algodón crudo cardado, 1.865.
11|57510, Augusto Corallo e Hijos Lda. Bélgica, A, Vidrios para construcción, 1.485.
11|54910, Enrique Ghiringelli, Bélgica, A, Cámaras para automotores, 2.575.
11|54912, Enrique Ghiringelli, Bélgica, A, Cubiertas para automotores, 16.516.
11|56968, Anilinas Alemanas S. A., Bélgica, A, Colores secos, 713.
11|56966, Helguera y Morixe S. A., Bélgica, A, Alambre para industrializar, 6.808.
11|56213, Francisco Massaferro Hncs., Bélgica, A, Vidrios comunes, 1.753.
11|56523, Hijos de David Corallo, Bélgica, A, Vidrios planos, 1.308.
11|57014, Noguera y Cía., Bélgica, A, Lithopon en polvo, 3.879.
11|57844, Cía. de Pinturas S. A., Bélgica, A, Lithopon, 3.372.
11|56382, Textil Uruguaya S. A., Bélgica, A, Hilados de algodón cardado crudo, 35.821.
11|57505, Félix A. Loureiro, Bélgica, A, Lámparas incandescentes — complemento, 32.
11|57876, Puppo Hnos. S. A., Bélgica, A, Cartón cuero, 1.643.
11|54935, Rezcala Neffa y Hnos., Bélgica, B, Tejido algodón, 2.818.
11|55967, Luis Caubarrere S. A., Bélgica, A, Tejido algodón, 3.180.
11|47969, Antonio Daniel Pomares, Bélgica, A, Tejido algodón, 1.826.
11|48229, Henderson y Cía. Ltda., Bélgica, A, Tejido algodón, 1.787.
11|48987, Margounato Hnos., Bélgica, A, Tejido algodón, 1.655.
11|49602, S. Levy, Bélgica, A, Tejido algodón, 3.335.
11|49253, Luis Caubarrere S. A., Bélgica, A, Tejido yute y algodón mezcla, 531.
11|49252, Luis Caubarrere S. A., Bélgica, Tejido algodón, 1.255.
11|50435, Revello Hnos., Bélgica, A, Pana de algodón para tapicería, 1.068.
11|50719, Compurtex S. A., Bélgica, A, Cotín de algodón, 11.412.
11|51123, Sucesión Isaac C. Macadar, Bélgica, A, Tejido algodón, 1.558.
11|51084, R. W. Roberts y Cía., Bélgica, A, Tejido algodón, 1.825.
11|51499, Apolant S. A., Bélgica, A, Tejido algodón, 7.013.
11|52100, Alegre Sassón, Bélgica, A, Tejido algodón, 1.812.
11|52327, Pedro Ferrés y C.°, Bélgica, A, Tejido algodón, 1.126.
11|53182, Faustino Fano y Cía., Bélgica, A, Tejido algodón, 2.519.
11|53142, Carlisle y Cía., Bélgica, A, Tejido algodón, 7.064.
11|54319, Arugnete y Sazbon, Bélgica, A, Tejido de algodón, 2.128.
11|54937, Rezcala Neffa y Hnos., Bélgica, A, Tejido de algodón, 4.935.
11|54799, Revello Hnos., Bélgica, A, Tela de algodón para tapicería, 2.185.
11|54939, Rezcala Neffa y Hnos., Bélgica, A, Tejido algodón, 4.709.
11|54945, Luis Caubarrere S. A., Bélgica, A, Tejido algodón, 1.692.
11|54666, Frugoni y Cía., Bélgica, A, Tejido algodón, 3.137.
11|54695, Frugoni y Cía., Bélgica, A, Tejido algodón, 1.528.
11|55078, Henderson y Cía. Lda., Bélgica, A, Tejido hilo, 3.524.
11|55365, Luis Caubarrere S. A., Bélgica, A, Tejido algodón y seda artificial, 188.

11|57490, Revello Hnos., Bélgica, A, Tela algodón para tapicería, 1.625.

11|57814, Luis Caubarrere S. A., Bélgica, A, Tejido algodón y yute, 684.

11|57816, Luis Caubarrere S. A., Bélgica, A, Tejido algodón, 1.698.

11|47924, J. P. Baridón y Cía., Francia, A, Tejidos de rayonne y algodón, 1.235.

11|49200, Correa y Ricart, Francia, A, Tricolina de algodón, 539.

11|49621, J. Castillo y Cía., Francia, A, Tejidos de lana, 1.271

11|50912, Pizzorno, Theoduloz y Cía., Francia, A, Tejidos seda artificial, 2.243.

11|50686, La Propiedad S. A., Francia, A, Tejidos de lana para señoras, 1.541.

11|50093, Tapié y Cía., Francia, A, Tejidos de rayón, 1.9402.

11|50089, Tapié y Cía., Francia, A, Tejidos de lana, 338.

11|50091, Tapié y Cía., Francia, A, Tejidos de algodón, 338.

11|53068, Sedería París S. A., Francia, A, Tejidos de lana, 1.391.

11|52056, Sedería París S. A., Francia, A, Tejidos de lana, 2.347.

11|50158, Sedería París S. A., Francia, A, Tejidos rayón y fibrana, 303.

11|51077, Tabush y Parks Ltda., Francia, A, Tejidos de algodón, 2.426.

11|51292, Alegre Sassón, Francia, A, Tejidos de rayón, 264.

11|52095, Alegre Sassón, Francia, A, Tejidos de algodón, 1.201.

11|51286, Alegre Sassón, Francia, A, Tejidos de hilo, 1.097.

11|52032, Luis Ferrari, Francia, A, Tejidos de algodón 992.

11|53569, Edmundo J. Angenscheidt S. A., Francia, A, Tejidos de lana, 3.027.

11|53571, Edmundo J. Angenscheidt S. A., Francia, A, Tejidos de rayón, 441.

11|53573, Edmundo J. Angenscheidt S. A., Francia, A, Tejidos de rayón y metal, 383.

11|54158, Luis Caubarrere S. A., Francia, A, Tejidos seda natural, 443.

11|54160, Luis Caubarrere S. A., Francia, A, Tejidos seda artificial, 5.232.

11|54141, Luis Caubarrere S. A., Francia, A, Tejidos seda y seda artificial, 753.

11|54143, Luis Caubarrere S. A., Francia, A, Tejidos de lana, 522.

11|54159, Luis Caubarrere S. A., Francia, A, Tejidos de algodón, 740.

11|51680, Luis Caubarrere S. A., Francia, A, Tejidos seda natural, 256.

11|51679, Luis Caubarrere S. A., Francia, A, Tejidos de algodón, 5.879.

11|51682, Luis Caubarrere S. A., Francia, A, Tejidos de lana, 4.015.

11|51683, Luis Caubarrere S. A., Francia, A, Tejidos de algodón, 1.210.

11|51681, Luis Caubarrere S. A., Francia, A, Tejidos seda artificial, 783.

11|49249, Luis Caubarrere S. A., Francia, A, Tejidos de lana, 281.

LIBRE (DOLARES)

11|58447, Frigorífico Nacional, Argentina, C, Vacunos en pié, 18.519.

DIRIGIDO (DOLARES)

11|58449, Ancap, Estados Unidos de América, C, Lubricantes, 10.000.

11|54947, Luis Caubarrere S. A., Francia, A, Tej. de lana, 6.465.

11|55353, Henderson y Cía., Francia, A, Tejido de lana, 2.347.

11|55427, Margounato Hnos., Francia, A, Tejido de algodón, 1.138.

11|56048, Tapié y Cía., Francia, A, Tejido de lana, 2.927.

11|56054, Tapié y Cía., Francia, A, Tejido de rayón, 716.

11|56043, Cuenca e Hijo, Francia, A, Tejido de algodón, 2.818.

11|50765, J. Castillo y Cía., Francia, A, Tejido de lana, 6.748.

11|56202, Luis Ferrari, Francia, A, Tejido de algodón, 618.

11|57501, Hierromat Sociedad Limitada, Francia, A, Contadores para agua, 2.629.

11|57335, J. F. Castillo y Cía., Francia, A, Esencias, 4.603.

11|57482, Carlos Ferrés (hijo), Francia, A, Especialidades farmacéuticas, 244.

11|55508, Justo A. Iglesias, Francia, B, Llantas de acero para bicicletas, 1.040.

11|48032, Marcos Nahoum, Francia, A, Tejido de seda natural, 1.679.

11|57818, Tapié y Cía., Francia, A, Hilo de algodón, 2.601.

11|57906, Bazar Druillet S. A., Francia, A, Repuestos para motores marinos, 135.

11|56210, Ernesto Dalldorf, Francia, A, Soda cáustica, 7.134.

11|56208, Ernesto Dalldorf, Francia, A, Soda cáustica, 6.437.

11|57836, S. C. Imada, Francia, A, Especialidades farmacéuticas, 702.

11|57935, Raúl Gómez Lucio, Francia, A, Productos medicinales homeopáticos, 1.476.

11|57852, Eduardo Chiappe, Francia, A, Apiolina, 102.

11|56268, Compañía Swift de Montevideo S. A., Estados Unidos de América, A, Tapones para fusibles, 21.

11|57430, General Electric S. A., Estados Unidos de América, A, Interruptores eléctricos, 36.

11|55436 Warner Bros First Nat. South Films Inc., Estados Unidos de América, A, Material de propaganda cinematográfica, 38.

11|55430 Warner Bros First Nat. South Films Inc., Estados Unidos de América, A, Material de propaganda cinematográfica, 40.

11|55416, Echarri Hnos. S. en C., Estados Unidos de América, A, Brazos y portátiles eléctricos, (comp.), 45.

11|55376, Isaac Vasochansky, Estados Unidos de América, A, Horquillas y peinetas de plástico, (comp.), 30.

11|56070, Uruguay Commercial Corp. Ltda., Estados Unidos de América, A, Pasadores para puertas, 13.

11|54744, Castiglioni y Lucas-Calcraft, Estados Unidos de América, A, Jugo de ananás, (complemento), 19.

11|57243, Travieso y Lestido Ltda., Estados Unidos de América, A, Repuestos para autos, 57.

11|52701, Serratosa y Castells S. A., Estados Unidos de América, A, Interruptores automáticos, 73.

11|54270, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Preparado para tapar grietas, etc., (complemento), 10.

11|54272, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Cera para pisos, (complemento), 2.

11|54812, Rodolfo L. Altschuler, Estados Unidos de América, A, Boquillas, etc., (muestrario), 12.

11|53096, Antonio Pardiñas Fontenla, Estados Unidos de América, Películas de cine, 249.

11|50081, Metro Goldwyn Mayer del Uruguay, Estados Unidos de América, A, Películas de cine, 108.

11|51520, 20 Century Fox Film del Uruguay, Estados Unidos de América, Películas, 238.

11|57076, 20 Century Fox Film del Uruguay, Estados Unidos de América, C, Noticiarios, 200.

11|57801, Warner Bros First National South, Estados Unidos de América, A, Películas de cine, 198.

11|57146, Paramount Films of Urug. Inc., Estados Unidos de América, A, Películas de cine, 403.

11|56455, 20 Century Fox Film, Estados Unidos de América, A, Películas, 637.

11|56453, 20 Century Fox Film, Estados Unidos de América, 9, Películas, 267.

11|56595, Universal Pictures Corp. of. Uruguay, Estados Unidos de América, A, Películas de cine, 193.

11|55432, Warner Bros, First National, Estados Unidos de América, A, Películas de cine, 245.

11|50273, 20 Century Fox Film, Estados Unidos de América, A, Películas de cine, 204.

11|50276, 20 Century Fox Film, Estados Unidos de América, A, Películas de cine, 926.

11|49719, Columbia Pictures of Urug. Inc., Estados Unidos de América, A, Películas de cine, 1.050.

11|49424, Lirio Rodríguez, Estados Unidos de América, B, Películas de cine, 2.291.

11|54730, Carlos A. Lenzi, Estados Unidos de América, C, Películas de cine, 400.

11|54937, Lirio Rodríguez, Estados Unidos de América, A, Películos de cine, 245.

11|55591, Lirio Rodríguez, Estados Unidos de América, A, Películas de cine, 173.

PLANILLAS N.os 4249 AL 42736

Solicitudes despachadas el 28 de julio de 1947

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

11|50250, General Electric S. A., Estados Unidos de América, A, Chapas de madera nogal, 116.

11|57366, General Electric S. A., Estados Unidos de América, A, Acero en barras, 701.

11|54458, Varela Radío y Cía., Estados Unidos de América, A, Alambre ovalado para cercos, 4.159.

11|54460, Varela Radío y Cía., Estados Unidos de América, A, Hierro negro en chapas, 989.

11|54484, Pesce y Simeone S. A., Estados Unidos de América, A, Barras redondas de acero, 2.903.

11|56159, Fesce y Simeone S. A., Estados Unidos de América, A, Barras hierro perfil, 1.740.

11|51626, Pesce y Simeone S. A., Estados Unidos de América, A, Barras redondas de acero, 349.

11|54472, D. Mantero y Cía., Estados Unidos de América, A, Alambre acero ovalado galvanizado, 8.513.

11|54474, D. Mantero y Cía., Estados Unidos de América, A, Alambre hierro uso industrial, 9.547.

11|54478, D. Mantero y Cía., Estados Unidos de América, A, Alambre acero ovalado, galvanizado, 8.355.

11|54482, D. Mantero y Cía., Estados Unidos de América, A, Alambre acero ovalado, galvanizado, 1.120.

11|52907, D. Mantero y Cía., Estados Unidos de América, A, Hierro en barras, 2.995.

11|55661, D. Mantero y Cía., Estados Unidos de América, A, Alambre para fabricar puntas París, 10.638.

11|52905, D. Mantero y Cía., Estados Unidos de América, A, Alambre para fabricar puntas París, 4.467.

11|52903, D. Mantero y Cía., Estados Unidos de América, A, Alambre hierro, 3.558.

11|55564, Emilio Fontana S. C., Estados Unidos de América, B, Chapas negras de hierro, 1.825.

11|48015, Emilio Fontana S. C., Estados Unidos de América, A, Maderas pino tea, 6.091.

11|53324, Emilio Fontana S. C., Estados Unidos de América, A, Hierro de obra, 4.2220.
11|48467, Methol, Tarres y Cía., Estados Unidos de América, A, Acero en barras, 250.
11|55484, Methol, Tarres y Cía., Estados Unidos de América, A, Alambre para fabricar clavos, 3.417.
11|53691, Methol, Tarres y Cía., Estados Unidos de América, A, Alambre para fabricar clavos, 7.153.
11|53693, Methol, Tarres y Cía. Estados Unidos de América, A, Alambre para industrias, 2.972.
11|53914, Methol, Tarres y Cía., Estados Unidos de América, A, Maderas pifabricar clavos, 6.218.
11|56055, Methol, Tarres y Cía.. Estados Unidos de América, A, Alambre ovalado galvanizado de acero, 5.484.
11|56037, Methol, Tarres y Cía.. Estados Unidos de América. A, Alambre galvanizado redondo, 8.806.
11|54093, Methol, Tarres y Cía., Estados Unidos de América, A, Alambre para fabricar clavos, 4.936.
11|54306, Methol, Tarres y Cía.. Estados Unidos de América, A, Alambre para fabricar clavos. 4.253.
11|56057, Methol, Tarres y Cía.. Estados Unidos de América. A, Alambre galvanizado. 7.812.
11|56061, Methol, Tarres y Cía., Estados Unidos de América, A, Alambre para industrias. 15.214.
11|49433. Sala. Iriarte, Bofill S. A., Estados Unidos de América, A. Barras planchuelas hierro, 8.090.
11|48655. Sala, Iriarte. Bofill S. A., Estados Unidos de América, A. Planchuelas de hierro. 1080.
11|57471, Sala, Iriarte. Bofill S. A.. Estados Unidos de América. A. Chapas hierro negras, 3.011.
11|57467, Sala. Iriarte, Bofill S. A.. Estados Unidos de América. A, Barras planchuelas hierro. 3.200.
11|57469. Sala. Iriarte, Bofill S. A., Estados Unidos de América, A. Barras hierro T, 574.
11|52482. Sala, Iriarte. Bofill S. A., Estados Unidos de América, A. Chapas hierro negro. 4.589.
11|48578, Sala, Iriarte. Bofill S. A.. Estados Unidos de América. A, Alambre galvanizado de acero, 2.775.
11|49303, Sala, Iriarte, Bofill S. A.. Estados Unidos de América. A. Barras hierro T, 1.509.
11|53385, Sala, Iriarte, Bofill S. A.. Estados Unidos de América, A. Alambre galvanizado, 3.677.
11|50185. Barraca Americana S. A., Estados Unidos de América. A. Alambre galvanizado, 7.743.
11|54798, Barraca Americana S. A., Estados Unidos de América, A, Madera de roble. 53.882.
11|54796, Barraca Americana, S. A., Estados Unidos de América, A, Maderas Douglas Fir, 12.922.
11|48420, Barraca Americana S. A., Estados Unidos de América, A, Chapas negras, 2.845.
11|48422, Barraca Americana S. A., Estados Unidos de América, A, Chapas negras, 2.320.
11|48416, Barraca Americana S. A.. Estados Unidos de América A, Madera Pino Spruce, 7.073.
11|54786, Barraca Americana S. A., Estados Unidos de América, A, Pino tea, 8.875.
11|54787, Barraca Americana S. A., Estados Unidos de América, A, Planchas acero, 2.478.
11|54795, Barraca Americana S. A., Estados Unidos de América, A, Hierro ángulo, 3.260.
11|54793, Barraca Americana S. A., Estados Unidos de América, A, Chapas negras, 205.
11|54794, Barraca Americana S. A., Estados Unidos de América, A, Chapas hierro negras, 881.
11|54790, Barraca Americana S. A., Estados Unidos de América, A, Madera de roble, 53.027.
11|50813, Ferrosmalt S. A., Estados Unidos de América, A, Chapas de hierro negras, 5.921.
11|55937, Ferrosmalt S. A., Estados Unidos de América, A, Chapas de hierro negras, 6.176.
11|48850, Ferrosmalt S. A., Estados Unidos de América, A, Chapas de acero, 3.864.
11|50869, Metalúrgica y Diques Flotantes, Estados Unidos de América, A, Chapas acero, 3.864.
11|51223, Passeggi y Cía., Estados Unidos de América, A, Chapas de hierro, 4.141.
11|51141, Lanasur, Estados Unidos de América, A, Barras acero inoxidable. 1.085.
11|51094, Benausse y Flores S. A., Estados Unidos de América, A, Alambre ovalado galvanizado, 5.588.
11|53594, Benausse y Flores S. A., Estados Unidos de América, A, Alambre ovalado galvanizado, 12.867.
11|55977, Benausse y Flores S. A., Estados Unidos de América, A, Alambre galvanizado liso. 5.521.
11|51657, Helguera y Morixe S. A. Estados Unidos de América, A, Madera roble. 2.736.
11|41545, Helguera y Morixe S A., Estados Unidos de América, A, Madera Pino Tea, 15.319.
11|51124, Hijos de Francisco Suseña, Estados Unidos de América, A, Madera Pino Douglas Fir. 21.886.
11|51729, Francisco Vilaró, Estados Unidos de América, A, Madera Pino Douglas Fir, 3.624.
11|51594, Wilson, Sons y Cía. Ltda., Estados Unidos de América, A, Hierro T en barra, 380.
11|51209, Juan Pomi e Hijos, Estados Unidos de América, A, Chapas negras, 1.543.
11|54919, Juan Pomi e Hijos, Estados Unidos de América, A, Caños de hierro negro, 1.073.
11|54904, Barraca Pando Ltda., Estados Unidos de América, A, Madera de Roble, 2.513.
11|49874, Armco Urug. S. A., Estados Unidos de América, A, Chapa de acero galv. lisa., 6.892.
11|49753, Armco Urug. S. A., Estados Unidos de América, A, Chapas de hierro negro lisas, 6.264
11|49755, Armco Urug. S. A., Estados Unidos de América, A, Chapa de hierro negro lisas, 3.288.
11|48872, Armco Urug. S. A., Estados Unidos de América, A, Chapa de hierro negro lisas, 4.673.
11|48868, Armco Urug. S. A. Estados Unidos de América, A, Chapa de hierro negro lisas, 2.762.
11|48864, Armco Urug. S. A., Estado Unidos de América, A, Chapa de acero galvanizada lisa, 3.122.
11|48870, Armco, Urug. S. A., Estados Unidos de América, A, Chapas de hierro negro lisas, 2.225.
11|48866, Armco Urug. S. A., Estados Unidos de América, A, Chapas de hierro negro lisas, 5.834.
11|54005, Armco Urug. S. A., Estados Unidos de América, A, Chapas de hierro negro lisas, 5.460.
11|52849, Armco Urug. S. A., Estados Unidos de América, A, Chapas de hierro negro lisas, 1.319.
11|52851, Armco Urug. S. A. Estados Unidos de América, A, Chapas de hierro negro lisas, 1.335.
11|57097, Armco Urug. S. A., Estados Unidos de América, A, Chapas de hierro negro lisas, 5.334.
11|57099, Armco Urug. S. A., Estados Unidos de América, A, Chapas de hierro negro lisas, 1.579.
11|57101, Armco Urug. S. A., Estados Unidos de América, A, Chapas de hierro negro lisas, 9.890.
11|55668, Armco Urug. S. A., Estados Unidos de América, A, Chapas de hierro negro lisas, 2.074.
11|54007, Armco Urug. S. A., Estados Unidos de América, A, Chapas de hierro negro, 3.511.
11|53237 Armco Urug. S. A., Estados Unidos de América, A, Chapas de hierro negro lisas, 1.944.
11|50802, Laudier Teixeira y Cía., Estados Unidos de América, A, Hierro negro, 6.387.
11|50800, Laudier Teixeira y Cía., Estados Unidos de América, A, Barras de acero redondo, 788.
11|50106, Ministerio de Salud Pública, Estados Unidos de América, A, Planchuelas de hierro, 666.
11|50395, Erwin Schnurmann, Estados Unidos de América, A, Hierro U., 1.858.
11|43837, Francisco Ferraro y Cía., Limitada, Estados Unidos de América, A, Acero en barras, 1.024.
11|43830, Francisco Ferraro y Cía., Limitada, Estados Unidos de América, A, Acero en barras, 723.
11|43841, Francisco Ferraro y Cía. Limitada, Estados Unidos de América, A, Acero en barras, 1.534.
11|48172, Smelt Ltda., Estados Unidos de América, A, Chapas negras finas 8.622.
11|47973, Hierromat S. L. Estados Unidos de América, A, Chapas galvanizadas de hierro, 3.502.
11|48296, Crespi Hnos. S. A., Estados Unidos de América, A, Madera de Pino Tea, 4.276.
11|41316, C. I. R. S. A., Estados Unidos de América, A, Chapas de acero inoxidable, 1.381.
11|41320, C. I. R., S. A., Estados Unidos de América, A, Chapas de acero inoxidable, 1.340.
11|52039, Jacobo Altman, Estados Unidos de América, A, Chapa de madera de nogal, 1.639.
11|53742, Frigorífico Anglo del Uruguay S. A., Estados Unidos de América, A, Alambre para sunchar cajones. 1.331.
11|53331, Cinoca S. A., Estados Unidos de América, A, Planchuela de hierro, (fletes), 9.691.
11|53442, Imfasa, Estados Unidos de América, A, Acero en barras, 2.041.
11|53301, Cassarino Hnos. S. A., Estados Unidos de América, A, Chapas de hierro, 245.
11|53944, Compañía Swift de Montevideo S. A., Estados Unidos de América, A, Alambre de hierro negro, 3.053.
11|53982, Brito Foresti Rolando, y Cía., Estados Unidos de América, A, Alambre galvanizado de acero ovalado, 5.511.
11|48768, Juan Pons S. A., Estados Unidos de América, A, Alambre galvanizado de acero, 3.163.
11|49766, Juan Pons S. A., Estados Unidos de América, A, Alambre galvanizado de acero, 6.364.
11|55621, Juan Pons S. A., Estados Unidos de América, A, Madera Douglas Fir, 15.061.
11|55619, Juan Pons S. A., Estados Unidos de América, A, Alambre galvanizado para cercos, 21.650.
11|57799, Izeta-López S. A., Estados Unidos de América, A, Alambre de acero galvanizado, 331.
11|57734, Sociedad Uruguaya de Esmaltado S. A., Estados Unidos de América, A, Chapas de hierro negro, 12.654.

11|54331, Cinoca S. A, Estados Unidos de América, A, Planchuela de hierro, (complemento), 152.

11|55255, Diatan Sociedad Limitada, Estados Unidos de América, A, Acero en barras, 1.440.

11|52712, Adolfo Steinitz, Estados Unidos de América, A, Chapas de nogal, 3.265.

11|49747, Frigorífico Artigas S. A., Estados Unidos de América, A, Hierro o acero en barras, etc., 171.

11|56073, Juan Balerio, Estados Unidos de América, A, Chapas de hierro, 6.939.

11|57920, Sociedad Comercial de Montevideo, Estados Unidos de América, A, Acero en barras, 611.

11|55024, Barraca Pando Ltda., Estados Unidos de América, A, Maderas Pino Spruce, 6.669.

11|55321, Stratta Hnos. y Cía. Ltda., Estados Unidos de América, A, Madera Pino Tea, 7.399.

11|54307, Martínez y Cía. S. A., Estados Unidos de América, A, Alambre de acero, 5.538.

11|53113, Juan Pomi e Hijos, Estados Unidos de América, A, Flete, etc. (Remache y bulones), 144.

11|47329, Linn y Cía. S. A., Estados Unidos de América, B, Chassis camiones y camiones, 45.900.

11|55382, Linn y Cía. S. A., Estados Unidos de América, A, Repuestos para automóvil, 23.

11|55379, Linn y Cía. S. A., Estados Unidos de América, A, Repuestos para almohadillas, 8.

11|55380, Linn y Cía. S. A., Estados Unidos de América, A, Tinta para almohadillas, 14.

11|55377, Linn y Cía. S. A., Estados Unidos de América, A, Material para conservación correas, 22.

11|57427, General Electric S. A., Estados Unidos de América, A, Cable para soldadura eléctrica, 60.

11|57417, General Electric S. A., Estados Unidos de América, A, Partes para equipos aire acondicionado, 272.

11|57414, General Electric S. A., Estados Unidis d América, A, Partes para equipos aire acondicionado, 253.

11|56841, General Electric S. A., Estados Unidos de América, A, Partes para fabricar ventiladores, 830.

11|58254, General Electric S. A., Estados Unidos de América, A, Flete, etc. (Transportadores equipos soldadura), 23.

11|57425, General Electric S. A., Estados Unidos de América, A, Lámparas de proyección, 74.

11|56825, General Electric S. A., Estados Unidos de América, A, Lámparas de proyección, 53.

11|57352, General Electric S. A., Estados Unidos de América, A, Partes receptores radio, 68.

11|57346, General Electric S. A., Estados Unidos de América, A, Tuercas y arandelas, 56.

11|57399, General Electric S. A., Estados Unidos de América, A, Lápices de grafito, 11.

11|57351, General Electric S. A., Estados Unidos de América, A, Partes ventiladores, 5.

11|57355, General Electric S. A., Estados Unidos de América, A, Almohadillas eléctricas, 11.

11|57394, General Electric S. A., Estados Unidos de América, A, Almohadillas eléctricas, 8.

11|56833, General Electric S. A., Estados Unidos de América, A, Tubos de papel, 54.

11|56839, General Electric S. A., Estados Unidos de América, A, Tinta para starters, 12.

11|56530, Serratosa y Castells S. A., Estados Unidos de América, A, Redes de protección, 17.

11|48074, Serratosa y Castells S. A., Estados Unidos de América, A, Transformadores para soldadura eléctrica, etcétera, 235.

11|49365, Serratosa y Castells S. A., Estados Unidos de América, A, Correas goma y tela, 508.

11|49377, Serratosa y Castells S. A., Estados Unidos de América, A, Correas goma y tela, 153.

11|52696, Serratosa y Castells S. A., Estados Unidos de América, A, Lámparas secadoras uso industrial, 393.

11|56540, Serratosa y Castells S. A., Estados Unidos de América, A, Accesorios equipo aire acondicionado, 177.

11|56542, Serratosa y Castells S. A., Estados Unidos de América, A, Rejillas metálicas para instalar aire, 249.

11|56524, Serratosa y Castells S. A., Estados Unidos de América, A, Juego controles instalar aire acondicionado, 122.

11|56520, Serratosa y Castells S. A., Estados Unidos de América, A, Interruptores automáticos, 1.105.

11|56261, Cía. Swift de Montevideo S. A., Estados Unidos de América, A, Tornillos con tuercas, 62.

11|56272, Cía. Swift de Montevideo S. A., Estados Unidos de América, A, Cintas de papel, 27.

11|56267, Cía. Swift de Montevideo S. A., Estados Unidos de América, A, Remaches estañados, 29.

11|56687, Cía. Swift de Montevideo S. A., Estados Unidos de América, A, Recipientes de chapas para aceite, 55.

11|55855, Cía. Swift de Montevideo S. A., Estados Unidos de América, A, Cadena desmontable en hierro maleable, 74.

11|52299, Cía. Swift de Montevideo S. A., A, Zarandas de metal inoxidable para máquinas, 93.

11|56274, Cía. Swift de Montevideo S. A., Estados Unidos de América, A, Aparatos interruptores para motores, 144.

11|57246, Juan M. González Sociedad Limitada, Estados Unidos de América, A, Accesorios de radio, etc., 78.

11|57516, Juan M. González Soc. Ltda., Estados Unidos de América, A, Accesorios para fonógrafos, 11.

11|57519, Juan M. González Soc. Ltda., Estados Unidos de América, A, Aisladores de porcelana, 62.

11|56852, Juan M. González Soc. Ltda., Estados Unidos de América, A, Accesorios de fonógrafo, 16.

11|55958, Juan M. González Soc. Ltda., Estados Unidos de América, A, Accesorios de radio, etc., 57.

11|56854, Juan M. González Soc. Ltda., Estados Unidos de América, A, Interruptores eléctricos, 115.

11|55880, National Paper Type C.° Argentina S. A., Estados Unidos de América, A, Juego de alfabeto Fototype, 9.

11|54547, National Paper Type C.° Argentina S. A., Estados Unidos de América, A, Barniz Hi-Gloss para imprenta, 5.

11|55882, National Paper Type C.° Argentina S. A., Estados Unidos de América, A, Aceite para máquina fundidora, 19.

11|55886, National Paper Type C.° Argentina S. A., Estados Unidos de América, A, Cintas de algodón para máquinas de imprenta, 61.

11|55781, National Paper Type C.° Argentina S. A., Estados Unidos de América, A, Papel para tímpanos de máquinas de imprenta, 43.

11|51456, Sociedad Comercial de Montevideo, Estados Unidos de América, A, Segmentos de fibra, 80.

11|51458, Sociedad Comercial de Montevideo, Estados Unidos de América, A, Cilindros de aislar, 57.

11|51455, Sociedad Comercial de Montevideo, Estados Unidos de América, A, Conos de mica, 96.

11|51453, Sociedad Comercial de Montevideo, Estados Unidos de América, A, Bujes para cilindro, 22.

11|51454, Sociedad Comercial de Montevideo, Estados Unidos de América, A, Porta carbones, 665.

11|51452, Sociedad Comercial de Montevideo, Estados Unidos de América, A, Engranajes para motores, 692.

11|51457, Sociedad Comercial de Montevideo, Estados Unidos de América, A, Cilindros de inversión, 113.

11|51577, Ford Motor C.°, Estados Unidos de América, A, Omnibus rurales, 35.019.

11|54397, Ford Motor C.°, Estados Unidos de América, A, Chassis - camiones, 263.067.

11|53713, Ford Motor C.°, Estados Unidos de América, A, Chassis-camiones, 863.85.023.

11|49888, Ford Motor C.°, Estados Unidos de América, A, Chassis - camiones, 8.188.

11|53711, Ford Motor C.°, Estados Unidos de América, A, Chassis - camiones,

11|48588, Ambrois y Co., Estados Unidos de América, A, Camionetas rurales, 6.300.

11|55594, Ambrois y Co., Estados Unidos de América, A, Camionetas rurales, 17.801.

11|49752, Ambrois y Co., Estados Unidos de América, A, Camionetas rurales, 27.400.

11|55276, Barreiro, Bereau y Pequeno, Automotriz, Estados Unidos de América, A, Chassis, 56.378.

11|52636, Barreiro, Bereau y Pequeno, Automotriz, Estados Unidos de América, A, Chassis camiones y ómnibus, 46.431.

11|54923, Barreiro Bereau y Pequeno, Automotriz, Estados Unidos de América, A, Chassis, 55.811.

11|54731, Inco S. A., Estados Unidos de América, A, Chassis para camiones, 6.589.

11|52024, Ind. y Comer. Cueros, Calz. Anexos, Estados Unidos de América, A, Chassis para camiones, 12.428.

11|52694, Venlenrob (Montevideo) Ltda., Estados Unidos de América, A, A, Motonetas, 2.083.

11|49019, Homero A. de León, Estados Unidos de América, A, Semi-remolques, 11.380.

11|52661, Dirección General de Aduanas, Estados Unidos de América, A, Jeeps 7.749.

11|52460, Gaya, Pérez y Cía., Estados Unidos de América, A, Plataformas para acoplar, 6.265.

11|56221, Gaya, Pérez y Cía., Estados Unidos de América, A, Plataformas para acoplar, 12.640.

11|50141, Internat. Harvester Export Co., Estados Unidos de América, A, Chassís camión, 14.339.

11|57107, Internat. Harvester Export Co., Estados Unidos de América, A, Chassís camión, 9.543.

11|49877, Horacio Torrendell S. A., Estados Unidos de América, A, Chassís camión, 11.753.

11|50766, Berro y Cía. Ltda., Estados Unidos de América, A, Semi-trailer, 2.845.

11|51408, Passeggi y Co., Estados Unidos de América, A, Mangueras de radiador de autos, 8.

11|53607, Passeggi y Co., Estados Unidos de América, A, Plataformas cortas de remolque, 24.496.

11|53605, Passeggi y Co., Estados Unidos de América, A, Plataformas cortas de remolque, 10.868.

11|51908, Barrere y Cía., Estados Unidos de América, A, Semi-remolques y remolques, 25.470.

11|57790, Barrere y Cía., Estados Unidos de América, A, Chassis para camiones, 13.833.

11|49016, José María Durán, Estados Unidos de América, A, Chassís camiones, 5.816.
11|49018, José María Durán, Estados Unidos de América, A, Chassís camiones, 10.133.
11|49014, José María Durán, Estados Unidos de América, A, Chassís camiones, 3.908.
11|51896, Engraw Export Import Co. S. A., Estados Unidos de América, A, Acoplados nuevos, 1.965.
11|56815, Ernesto Quincke S. A., Estados Unidos de América, A, Repuestos de equipos frigoríficos, 671.
11|55838, Gillardo y Co., Estados Unidos de América, A, Composición para sellos, 32.
11|54942, Ernesto Vidal, Estados Unidos de América, A, Papeles absorbentes, 15.
11|56556, Vitivinícola "La Colina" S. A., Estados Unidos de América, A, Discos para fieltro, 600.
11|56438, Juan Bonino, Estados Unidos de América, A, Repuestos para refrigeración, 145.
11|56623, Trabucati y Cía., Estados Unidos de América, A, Válvulas de bronce, 822.
11|55890, Conatel S. A., Estados Unidos de América, A, Contactos de plata para instalaciones telefónicas, 867.
11|55888, Conatel S. A., Estados Unidos de América, A, Repuestos para discos, 18.
11|57541, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Cámaras para autos, 69.
11|54414, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Repuestos de autos, 87.
11|55438, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América. A, Repuestos para refrigeradores, 1.582.
11|54598, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Repuestos para refrigeradores, 499.
11|57537, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Cintas para freno, 678.
11|52207, F. U. N. S. A., Estados Unidos de América, A, Manguera especial para aceites, 320.
11|62220, F. U. N. S. A., Estados Unidos de América, A, Uniones de hierro, 427.
11|57048, F. U. N. S. A., Estados Unidos de América, A, Tinta roja especial, 36.
11|52501, F. U. N. S. A., Estados Unidos de América, A, Válvulas para vejigas, 837.
11|52414, General Motors Uruguaya S. A., Estados Unidos de América, A, Repuestos para motores eléctricos, 451.
11|52415, General Motors Uruguaya S. A., Estados Unidos de América, A, Repuestos para motores Diesel, 424.
11|54638, General Motors Uruguaya S. A., Estados Unidos de América, A, Rep. y accesorios para autos, etc., 9.
11|54652, General Motors Uruguaya S. A., Estados Unidos de América, A, Rep. y accesorios para autos, etc., 31.
11|54629, General Motors Uruguaya S. A., Estados Unidos de América, A, Rep. para refrigeradores eléctricos, 454.
11|54636, General Motors Uruguaya S. A., Estados Unidos de América, A, Rep. para refrigeradores eléctricos, 1.029.
11|54643, General Motors Uruguaya S. A., Estados Unidos de América, A, Chassís para ómnibus, 10.724.
11|50903, General Motors Uruguaya S. A., Estados Unidos de América, A, Chassís para camiones de carga, 13.377.
11|57720, Frigorífico Artigas S. A., Estados Unidos de América, A, Bulones de hierro, etc., 60.
11|57718, Frigorífico Artigas S. A., Estados Unidos de América, A, Barniz, etc., 33.
11|52061, Frigorífico Artigas S. A., Estados Unidos de América, A, Bandas de caucho, etc., 19.
11|52065, Frigorífico Artigas S. A., Estados Unidos de América, A, Trabajos de cobre, etc., 6.
11|53067, Trabucati y Cía., Estados Unidos de América, A, Roscas de reducción, etc., 394.
11|56416, Mayo S. A., Estados Unidos de América, A, Potenciómetros, etc., 573.
11|50915, Avelino Acevedo, Estados Unidos de América, A, Correas y agarradores, 185.
11|53751, José Martínez Reina, Estados Unidos de América, A, Relojes para tres turnos cada uno, etc., 142.
11|50122, Eduardo Loppacher S. A., Estados Unidos de América, A, Arandelas de presión, 714.
11|57937, Frigorífico Uruguayo S. A., Estados Unidos de América, A, Partes equipos para producir frío, 5.090.
11|57940, Frigorífico Uruguayo S. A., Estados Unidos de América, A, Partes equipos para producir frío, 201.
11|57938, Frigorífico Uruguayo S. A., Estados Unidos de América, A, Partes equipos para producir frío, 2.157.
11|57941, Frigorífico Uruguayo S. A., Estados Unidos de América, A, Partes equipos para producir frío, 219.
11|56473, IMESA, Estados Unidos de América, A, Repuestos para máquinas de fabricar helados, 1.050.
11|54622, Ernesto Quincke S. A., Estados Unidos de América, B, Repuestos de equipos frigoríficos, 163.
11|54223, IMESA, Estados Unidos de América, A, Accesorio para refrigeración comercial, 676.
11|54219, IMESA, Estados Unidos de América, A, Repuestos para refrigeración, 648.
11|55927, Ferrosmalt S. A., Estados Unidos de América, A, Condensadores para motores eléctricos, 1.921.
11|45089, Cía Uruguaya Cemento Portland S. A., Estados Unidos de América, A, Transformadores magnéticos, 600.
11|55058, Clericetti y Barrella S. A., Estados Unidos de América, A, Repuestos bocinas eléctricas para autos, 38.
11|55055, Clericetti y Barrella S. A., Estados Unidos de América, A, Faros y repuestos para faros, 66.
11|57336, Dogliotti Hnos. Ltda., Estados Unidos de América, A, Lámparas para autos, 51.
11|55434, Warnes Bross, First National South, Estados Unidos de América, A, Películas de cine, 77.
11|53267, Metro Goldwyn Mayer del Uruguay, Estados Unidos de América, A, Películas de cine, 59.
11|55086, Metro Goldwyn Mayer del Uruguay, Estados Unidos de América, A, Películas de cine, 62.
11|55271, Metro Goldwyn Mayer del Uruguay, Estados Unidos de América, A, Películas de cine, 63.
11|56593, Universal Pictures Corp. of Uruguay, Estados Unidos de América, A, Películas de cine, 85.
11|54058, 20 Century Fox Film, Estados Unidos de América, A, Películas, 63.
11|53640, Rafael Melgarejo y Cía., Estados Unidos de América, A, Pasas de uvas (Complemento), 49.
11|57691, Ricardo Dominici y Cía. Ltda., Estados Unidos de América, A, Papel metalizado (Complemento), 54.
11|55421, Echarri Hnos. S. en C., Estados Unidos de América, Lamparitas eléctricas para dial, 51.
11|55117, Cassarino Hnos., Estados Unidos de América, A, Cuerda de algodón, 36.
11|55278, Macé Hnos. y Cía. de Julio Macé, Estados Unidos de América, Accesorios de radios, 55.
11|55952, Roberto y Julio Garese, Estados Unidos de América, A, Lupas material plástico, 46.
11|55634, The National Cash Register Co., Estados Unidos de América A, Repuestos máquinas registradoras, 74.
11|55558, Danrée y Cía. Ltda., Estados Unidos de América, A, Aritos de pistones para autos, 37.
11|55969, Carlos Stapff y Cía., Estados Unidos de América, A, Lámparas para microscopía, 40.
11|57275, Argo (Urug.) Ltda., Estados Unidos de América, A, Máquina exprimidora de jugos frutas, 56.
11|57091, SIAM Torcuato Di Tella, Estados Unidos de América, A, Condensadores para motores eléctricos, 56.
11|57315, United Shoe Mach Co. of Uruguay, Estados Unidos de América, A, Remaches hierro para zapateros, 57.
11|57316, United Shoe Mach Co. of Uruguay, Estados Unidos de América, A, Pilones de madera, 73.
11|57517, United Shoe Mach Co. of Uruguay, Estados Unidos de América, A, Ruedas para carritos, 57.
11|57212, Cía. de Maq. y Sistemas Comerc. S. A., Estados Unidos de América, A, Repuestos para máquinas de escribir, 20.
11|56781, Inter Farma Ltda., Estados Unidos de América, A, Muestrario de artículos fotográficos, 44.
11|56714, Riatti y Rappa Ltda., Estados Unidos de América, A, Repuestos para radio, 47.
11|56647, Clericetti y Barrella S. A., Estados Unidos de América, A, Trampas para cazar nutrias, 83.
11|56515, Medina Hnos., Estados Unidos de América, A, Elástico de algodón y rayón, 74.
11|56414, Mayo S. A., Estados Unidos de América, A, Arandela de fibra, 23.
11|56604, Haroldo García Arocena, Estados Unidos de América, A, Partes terminadas de aparatos cinematográficos, 71.
11|56554, Montevideo Refrescos S. A., Estados Unidos de América, A, Disco grabado, etc., 11.
11|56066, Uruguay Comercial Corp. Ltda., Estados Unidos de América, A, Escuadras de metal, 4.
11|56020, Gillardo y Cía., Estados Unidos de América, A, Almohadillas para sellos, 82.
11|56568, Morlan y Greco, Estados Unidos de América, A, Tinta China, 82.
11|55775, Corona Ltda., Estados Unidos de América, A, Máquinas de afeitar, 45.
11|57073, Isidro Pañella Porta, Estados Unidos de América, A, Lentes protectores para el sol, 32.
11|57293, Henderson y Cía. Ltda., Estados Unidos de América, A, Moldes, 52.
11|55834, Walfrido Figueira Moran, Estados Unidos de América, A, Tubos de transmisión, 51.
11|55947, Enrique Abal, Estados Unidos de América, A, Accesorios de radio, 94.
11|52047, José Leuzzi, Estados Unidos de América, A, Correas y caños de goma y tela, 993.
11|51324, Ferrosmalt S. A., Estados Unidos de América, A, Accesorios para horno para esmaltar, 1.327.
11|51915, Ferro Carril Central del Uruguay, Estados Unidos de América, A, Piecitas de metales comunes, etc., 583.
11|50090, Cía. Arenera del Norte S. A., Estados Unidos de América, A, Repuestos para cinta transportadora, 484.
11|51611, Pluna S. E. M., Estados Unidos de América, A, Tractor para remolcar aviones, 981.

11|56691, Cía. Swift de Montevideo S. A., Estados Unidos de América, A, Llaves de paso en bronce, 128.

11|52303, Cía. Swift de Montevideo S. A., Estados Unidos de América, A, Soldadura de hierro, 35.

11|55845, Cía. Swift de Montevideo S. A., A, Medidor para petróleo, etc., 275.

11|56684, Cía. Swift de Montevideo S. A., Estados Unidos de América, A, Repuestos para ascensores, 166.

11|56689, Cía. Swift de Montevideo S. A., Estados Unidos de América, A, Platos para torno, 275.

11|56640, Clericetti y Barrella S. A., A, E. U. A., Repuestos para máquinas rectificadoras pistones, 216.

11|56636, Clericetti y Barrella S. A., Estados Unidos de América, A, Herramientas de mano para engrase, 21.

11|55050, Clericetti y Barrella S. A., Estados Unidos de América, A, Equipos industriales para engrase, 2.016.

11|55047, Clericeti y Barrella S. A., Estados Unidos de América, A, Machos y dados para terrajas, 1.266.

11|50324, Pesce y Simeone S. A., Estados Unidos de América, A, Ruedas y segmentos abrasivos, 1.444.

11|50575, Horacio Torrendell S. A., Estados Unidos de América, A, Serpentinas de enfriamiento, 1.472.

11|48240, Will L. Smith S. A. Uruguaya, Estados Unidos de América, A, Ruedas, piedras, etc., esmeril, 1.993.

11|48572, Will L. Smith S. A. Uruguaya, Estados Unidos de América, A, Manómetros para usos industriales, 232.

11|48246, Will L. Smith S. A., Uruguaya, Estados Unidos de América, A, Ruedas y piedras de esmeril, 1.224.

11|52920, Sociedad Comercial de Montevideo, Estados Unidos de América, A, Piezas repuesto para líneas aéreas, 1.192.

11|57924, Sociedad Comercial de Montevideo, Estados Unidos de América, A, Tazas para manija control, 13.

11|57918, Sociedad Comercial de Montevideo, Estados Unidos de América, A, Colectores para motor, 1.736.

11|57916, Sociedad Comercial de Montevideo, Estados Unidos de América, A, Manijas para controladores, 101.

11|52735, General Machinery C.º, Estados Unidos de América, A, Repuestos para niveladoras, 101.

11|51166, Benech I. C. S. A., Estados Unidos de América, A, Rulemanes, 994.

11|52475, Augusto Hoffmann, Estados Unidos de América, A, Hojas de sierra para metales, 487.

11|52641, Ambrosio Bertolotti, Estados Unidos de América, A, Hojas de sierra para carniceros, 586.

11|55900, Conatel S. A., Estados Unidos de América, A, Mechas, machos y terrajas, 1.600.

11|54806, Ferrosmalt S. A., Estados Unidos de América, A, Correas para motores refrigeración, 615.

11|49141, H. Oswald Coates S. A., Estados Unidos de América, A, Control de temperatura, 92.

11|56324, Eduardo Loppacher S. A., Estados Unidos de América, A, Soldadores de acero, 4.645.

1157663, Ferretería Artigas Lda., Estados Unidos de América, A, Terrajas y partes, 426.

11|57761, Candal y Facal, Estados Unidos de América, A, Terrajas y partes, 453.

11|54245, General Electric S. A., Estados Unidos de América, A, Puntas de acero para rompe-pavimentos, 290.

11|55931, Ferrosmalt S. A., Estados Unidos de América, A, Hojas de sierra sin fin, 270.

11|50797, Joaquín Vivo y Cía., Estados Unidos de América, A, Accesorios para motores marinos portátiles, 167.

11|57248, Juan M. González Soc. Ltda., Estados Unidos de América, A, Aparato de medidas eléctricas, 138.

11|50458, Linn y Cía. S. A., Estados Unidos de América, A, Empaquetadura de cagestos, etc., 491.

11|47765, Cinoca S. A., Estados Unidos de América, A, Manómetros reductores, etc., 705.

11|53710, Suárez y Duchini Ltda., Estados Unidos de América, A, Analizadoras para instrumentos de autos, 152.

11|54637, General Motors Uruguaya S. A., Estados Unidos de América, A, Repuestos para motores de luz y energía eléctrica, 1.530.

11|52871, Pluna S. E. M., Estados Unidos de América, B, Herramientas para aviones, 82.

11|52881, Pluna S. E. M., Estados Unidos de América, A, Cepillos para motores de avión, 18.

11|52877, Pluna S. E. M., Estados Unidos de América, A, Modelos de avión, 60.

11|54401, Ford Motors C.º, Estados Unidos de América, A, Grasa lubricante, 60.

11|50247, General Electric S. A., Estados Unidos de América, A, Soldadura de estaño y plomo, 74.

11|56835, General Electric S. A., Estados Unidos de América, A, Grasa lubricante, 1.

11|55966, E. R. Squibb y Sons, Estados Unidos de América, A, Especialidades farmacéuticas, 3.

11|55964, E. R. Squibb y Sons, Estados Unidos de América, A, Foluteina, 21.

11|54173, Ministerio de Salud Pública, Estados Unidos de América, A, Sondas vaginales, 3.

11|52966, Birabén y Cía., Estados Unidos de América, A, Three Gold, oro uso dental, 17.

11|56817, José Luis Cuenca, Estados Unidos de América, A, Aminofilina 16.

11|55500, Candal y Facal, Estados Unidos de América, A, Tijeras poda., 54.

11|55620, Ratti y Costa, Estados Unidos de América, A, Martillos 83.

11|55841, Zanoni y Cía., Estados Unidos de América, A, Herramientas de acero para mecánico, 54.

11|57314, United Shoe Mach. Co. of Uruguay, Estados Unidos de América, A, Pinzas para zapateros, etc., 31.

11|56154, La Platense Brussoni Hnos., Estados Unidos de América, A, Cortavidrios, 57.

11|56040, Cía. Uruguaya de Cemento Portland S. A., Estados Unidos de América, A, Resortes espirales para ejes locomotoras, 33.

11|57721, Frigorífico Artigas S. A., Estados Unidos de América, A, Herramientas cortantes, etc., 21.

11|52030, Ind. y Com. Cueros Calz. Anezos S. A., Estados Unidos de América, A, Repuestos para motores Diesel, 1.404.

11|50786, Administración Nacional de Puertos, Estados Unidos de América, A, Punzonadora para banco, 148.

11|51616, Metalúrgica y Diques Flotantes S. A., Estados Unidos de América, A, Fibra de amineto, etc., 122.

11|51719, Ratti y Crosta, Estados Unidos de América, A, Empaquetaduras para máquinas, 617.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

11|57852, Juan U. Porta y Cía., Suiza, A, Relojes de pulsera, 2.152.

11|57855, Juan U. Porta y Cía., Suiza, A, Relojes de pulsera, 1.177.

11|57199, Isaac Trapunsky, Suiza, A, Piezas para relojes, 3.812.

11|57201, Isaac Trapunsky, Suiza, A, Piezas para relojes, 1.348.

11|48561, Wolff Levy y Cía. Ltda., Suiza, A, Relojes, 3.566.

11|48104, Salomeo Reches, Suiza, A, Relojes de pulsera, 2.691.

11|48094, Rodolfo L. Altschuler, Suiza, A, Relojes de pulsera, 3.590.

11|48214, A. Revello y Cía. Ltda., Suiza, A, Relojes de pulsera, 2.982.

11|48617, Jacobo Cachcovsky, Suiza, A, Relojes de pulsera, 2.931.

11|48951, León Michel, Suiza, A, Relojes de pulsera, 2.904.

11|49549, Bresciani y Co., Suiza, A, Relojes, 481.

11|49727, Kahn y Braun, Suiza, A, Relojes, 603.

11|49550, Campos y Cía., Suiza, A, Relojes, 8.437.

11|49554, Salomeo Reches, Suiza, A, Relojes, 1.950.

11|49518, Salomeo Reches, Suiza, A, Relojes, 6.987.

11|49164, Antonio Jourdan y Cía., Suiza, A, Relojes, 1.402.

11|49247, Danero y Pisano, Suiza, A, Relojes, 1.947.

11|50916, Freccero y Cía., Suiza, A, Relojes, (complemento), 61.

11|50212, Freccero y Cía., Suiza, A, Relojes, 2.964.

11|50815, Boris Epstein, Suiza, A, Relojes, 1.471.

11|51873, Adolfo L. Strauch S. C., Suiza, A, Relojes, 1.445.

11|51876, A. Casal Varela Ltda., Suiza, A, Relojes, 1.546.

11|51641, I. C. S. A., Suiza, A, Relojes, 2.115.

11|51396, Elías Meierovich, Suiza, A, Relojes, 4.896.

11|52529, Luis J. A. Rossi, Suiza, A, Relojes, 1.797.

11|52569, Juan F. Decarlini, Suiza, A, Relojes, 1.350.

11|52567, Juan F. Decarlini, Suiza, A, Relojes, 1.768.

11|52565, Juan F. Decarlini, Suiza, A, Relojes, 527.

11|52396, Werner y Cía., Suiza, A, Relojes, A, 2.120.

11|52045, Salomeo Reches, Suiza, A, Relojes, 534.

11|52152, Víctor C. Mautner, Suiza, A, Relojes de metal, 1.590.

11|52929, Salomeo Reches, Suiza, A, Relojes de pulsera, 5.110.

11|52938, Campos y Cía., Suiza, A, Relojes de pulsera, 4.007.

11|52571, Juan F. Decarlini, Suiza, A, Relojes de pulsera de metal, etc., 1.228.

11|52927, Salomeo Reches, Suiza, A, Relojes de pulsera, 1.314.

11|53035, Freccero y Cía., Suiza, A, Relojes de oro y acero, etc., 1.569.

11|53337, Kulla y Cía., A, Relojes de pulsera de metal y oro, 1.457.

11|53232, Buckstein y Bister, Suiza, A, Relojes de pulsera, 1.521.

11|53578, Juan U. Porta y Cía., Suiza, A, Relojes de pulsera, 3.655.

11|53576, Juan U. Porta y Cía., Suiza A, Pulseras para reloj, 2.420.

11|53563, León Michel, Suiza, A, relojes pulsera de metal, etc., 2.154.

11|53394, Willy Wolf, Suiza, A, Relojes pulsera, 1.771.

11|54034, José Gurovich, Suiza, A, Relojes de bolsillo, 2.395.

11|54602, Joyería Rossello S. A., Suiza, A, Relojes pulsera, etc., 2.009.

11|54461, Domingo R. Lorenzo, Suiza, A, Relojes pulsera, 3.737.

11|54582, Joyería Rossello S. A., Suiza, A, Relojes despertadores y sobremesa, 1.381.

11|54546, Kahn y Braun, Suiza, A, Relojes de metal, 990.

11|55630, Campos y Cía., Suiza, A, Relojes pulsera, etc., 5.183.

11|55373, Jacobo Mintz, Suiza, A, Relojes pulsera, 909.

11|55441, Domingo R. Lorenzo, Suiza, A, Relojes de metal de bolsillo, 769.



DIARIO DE SESIONES

DE LA

CAMARA DE SENADORES

42.ª SESION ORDINARIA

AGOSTO 5 DE 1947

PRESIDE EL Dr. CESAR CHARLONE

SUMARIO

1

Siendo las 17 horas y 55 minutos, entran a la Sala de Sesiones los señores Senadores **Acevedo Alvarez, Alvarez Cina, Alonso Montaño, Bado, Bonino, Barañano, Batlle Pacheco, Berro, Blanco Acevedo, Brause, Castellanos, Cusano, Echegoyen, Ferreira, Giambruno, Guichón, Gutiérrez, Haedo, Manini Ríos, Payssé Reyes, Regules, Roche (Arévalo de), Rodríguez Larreta, Sánchez, Vidal (Pinto de), Vigliola, Viña y Zavala Muniz.**

Faltan:

Con licencia: El señor Senador **Brum.**

Con aviso: El señor Senador **Muñoz.**

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número en Sala, queda abierto el acto.

2

—Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

La Presidencia de la Asamblea General, destina el mensaje del Poder Ejecutivo al que acompaña un proyecto de ley, destinado a sufragar los gastos que demandará la concurrencia de los Delegados del Gobierno de la República, a la Conferencia Interamericana para el Mantenimiento de la Paz y la Seguridad del Continente, a realizarse en Río de Janeiro en el corriente mes.

—A la Comisión de Presupuesto.

La misma Presidencia, destina el mensaje del Poder Ejecutivo al que acompaña un proyecto de ley, por el que

se crea el Fondo Nacional de Compensación Agrícola, a objeto de compensar a todos aquellos agricultores cuyos cultivos de trigo, en producción normal, sean atacados por la langosta.

—A la Comisión de Fomento.

La Cámara de Representantes, remite copia legalizada de la versión taquigráfica de las manifestaciones formuladas por el señor Representante doctor José Olivera Ubios, relacionada con el asunto que destina $ 15.000.00, para costear los gastos que demande el envío de un equipo ciclista, al Campeonato Mundial de Ciclismo.

—A sus antecedentes.

El Ministerio de Relaciones Exteriores, refiriéndose al pedido de informes formulado por el señor Senador don Alfredo S. Vigliola, informa respecto a la misión que desempeñan varios funcionarios en el extranjero.

—Pase a disposición del señor Senador Vigliola.

La Presidencia de la Asamblea General, remite el mensaje del Poder Ejecutivo y antecedentes que acompaña, por el que comunica que ha dictado un decreto, de acuerdo con el artículo 101 de la ley de 5 de enero de 1933, disponiendo que la Contaduría General de la Nación, liquide a favor de la Jefatura de Policía de Montevideo, la suma de $ 15.000.00, para atender las necesidades del rubro "Gastos Reservados o Confidenciales" del Itém 7.11.

—Téngase presente.

La Compañía Uruguaya de Transportes Colectivos S. A., presenta una exposición a fin de ser tenida en cuenta al considerarse el asunto relacionado con la emisión de pesos 31:000.000.00. en títulos "Bonos Municipales—Servicio de Transportes Colectivos—Montevideo".

—A sus antecedentes.

El Poder Ejecutivo, remite un mensaje, por el que comunica que tiene el agrado de aceptar a los efectos determinados por el artículo 76 inciso 2.° de la Constitución de la República, la iniciativa del Senado, por la cual se trasmite a las hijas del ex Presidente de la República, don Tomás Berreta, la pensión solicitada oportunamente para la señora viuda doña Juana Etchemendy de Berreta.

—Téngase presente y agréguese a sus antecedentes.

La Cámara de Industrias de la Unión Industrial Uruguaya, presenta una exposición relacionada con el asunto relacionado con la emisión de $ 31:000.000.00. en títulos "Bonos Municipales—Servicio de Transportes Colectivos—Montevideo.

—A sus antecedentes.

3

El señor Presidente del Senado argentino en su nombre y en el del Senado de la Nación, remite un telegrama de condolencias con motivo del fallecimiento del ex Presidente de la República, don Tomás Berreta.

—Léase y contéstese en su oportunidad.

(Se lee:)

"A su Excelencia el Presidente del Senado del Uruguay. — En nombre Senado argentino y en el mío propio, hago llegar a ese Honorable Senado en la hora de duelo que aflige a esa Nación hermana, las íntimas expresiones de condolencia por el fallecimiento del Excelentísimo señor Presidente, relevante figura de América, don Tomás Berreta. — (Fdo.:) Quijano, Presidente del Senado".

El señor Presidente del Senado de los Estados Unidos del Brasil, en su nombre y en el nombre del Senado que preside, remite telegrama de condolencia, con motivo del fallecimiento del ex Presidente de la República, don Tomás Berreta.

—Léase y contéstese en su oportunidad.

(Se lee:)

"Tengo la honra de comunicar a Vuestra Excelencia, que el Senado Federal, a propuesta de la Comisión de Relaciones Exteriores, resolvió levantar la sesión en homenaje a la memoria del señor Presidente de la República Oriental del Uruguay, eminente estadista y gran amigo del Brasil, señor Tomás Berreta y presenta a Vuestra Excelencia en nombre Senado del Brasil sentidas condolencias. — (Fdo.) Mereu Ramos, Presidente del Senado del Brasil".

—Si ningún señor Senador desea hacer uso de la palabra, se va a entrar a la consideración de la orden del día.

4

SEÑOR BLANCO ACEVEDO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BLANCO ACEVEDO. — Señor Presidente: deseo referirme a un asunto de pequeña entidad.

Se trata de un modesto funcionario, de uno de esos funcionarios que a través de largos años de acción meritoria, continuado esfuerzo, ha sabido irradiar más allá del círculo donde ha actuado, una actividad meritoria respetable.

Quiero referirme al Bedel General de la Facultad de Medicina, don Pedro Demaestri. Hace 35 años que está en sus funciones. Ha sido un hombre de extraordinaria devoción a la enseñanza. Se ha manejado en medio del respeto, del afecto y de la consideración, de alumnos y de profesores, sin declinar jamás sus deberes, llamando a todos al cumplimiento de su misión de estudio en toda la extensión del horario y la puntualidad.

Repito, ha sabido granjearse simpatías extraordinarias, coronadas hace poco tiempo con una grandiosa manifestación de orden moral, de aprecio y de respeto.

Este funcionario es alcanzado en estos momentos por la ley N.o 9.940, en virtud de la cual, por los años acumulados en su servicio y la edad alcanzada debe ser retirado.

Yo sé bien todos los obstáculos que pueden presentarse para el voto de una ley especial. Pero, ¿acaso no podría justificarse una ley especial para un caso especial? ¿No podría aceptarse el deseo de este funcionario de seguir trabajando, puesto que está en la plenitud de su acción y de su eficacia funcional?

Si hubiera ambiente, señor Presidente, y sin querer de ningún modo violentar los conceptos jurídicos de aquellos señores Senadores que no participarán de esta manera de ver, porque en tal caso no lo haría, me permitiría presentar un proyecto de ley, suspendiendo con carácter de excepción, y en virtud de los servicios que presta el Bedel General de la Facultad de Medicina, don Pedro Demaestri, la aplicación, en su caso de la disposición contenida en el artículo 40 apartado 2) de la ley sobre Jubilaciones y Pensiones.

(Apoyados)

SEÑOR BERRO. — Pido la palabra.

Voy a apoyar las manifestaciones formuladas por el señor Senador Blanco Acevedo. El funcionario, a que el señor Senador Blanco Acevedo se refiere, es muy modesto, por cierto, pero es una figura excepcional dentro de la Facultad de Medicina.

Supo conciliar un extraordinario dinamismo y severidad en el desempeño de su cargo con la simpatía unánime de todo el profesorado y el estudiantado de la Facultad de Medicina.

Este funcionario ingresó a la Facultad de Medicina en el año 1905, cuando yo recién empezaba a hacer mis primeros "pininos" de estudiante en aquella Facultad. Todos tenemos de él recuerdos gratos y un agradecimiento por esa misma severidad que empleaba con nosotros cuando no queríamos cumplir, estrictamente, con nuestro deber de asistencia y puntualidad. Además, me parece que es del caso aprobar, lo más rápidamente posible el proyecto presentado por el señor Senador Blanco Acevedo, porque hay otra excepcionalidad en su propósito.

Aquí, en este país, en donde todos quieren jubilarse, y jubilarse demasiado temprano, este hombre no pide otra cosa sino que lo dejen seguir trabajando sirviendo al país y sirviendo a la docencia universitaria, dentro de su puesto.

Es por estas consideraciones, que apoyo con verdadero entusiasmo la moción que ha presentado el señor Senador Blanco Acevedo.

Nada más.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pido la palabra.

No conozco, como es natural, el caso a que han hecho referencia los dos señores Senadores preopinantes, pero me bastan sus palabras para darle al asunto personal, toda su importancia.

Deseo manifestar que esa ley, a mi juicio, es absurda e inconveniente y debería ser derogada. El caso a que se han referido los señores Senadores, no es el único.

A mí me ha ocurrido, por ejemplo, mientras desempeñé el cargo de Ministro de Relaciones Exteriores tener que declarar cesantes y dejar casi en la miseria, a varios Cónsules que habían trabajado durante 30 ó 40 años, prestando positivos servicios al país, con una gran honradez, y a quienes me ví obligado a declarar cesantes y dejarlos, como digo, casi en la miseria porque eran pagados antes, con todas las ventajas con que se paga a los diplomáticos, con el coeficiente oficial y en dólares, y de pronto, se les obliga a acogerse a los beneficios de la jubilación y, entonces, cobran exclusivamente su jubilación al cambio corriente, lo que quiere decir que se les reduce sus emolumentos a la cuarta o a la quinta parte de lo que estaban acostumbrados a ganar durante años, y de acuerdo con lo cual habían formado sus hogares en los países donde trabajaban.

Esta disposición, es injusta y absurda y, a mi juicio, contraria al espíritu que debemos tratar de preconizar, y extender en el país, porque si bien es cierto lo que decía el señor Senador Berro de que hay muchas personas que no

piensan más que en jubilarse, hay otras que quieren seguir trabajando, y es curioso que la ley se lo impida.

Cuando hay gente que quiere trabajar y ganarse la vida, queriendo seguir en el rango social a que están habituados por su actividad y por su esfuerzo, que la ley venga, como una cuchilla draconiana, a condenarlos a la miseria es una cosa sublevante.

Debo decir, que a mí me tocó varias veces, tener que firmar decretos de esa índole, en el cumplimiento inexorable, de las disposiciones vigentes, recibiendo cartas angustiosas de varios de esos funcionarios que habían quedado en la miseria, en virtud de las disposiciones que contiene esa ley.

No solamente nosotros debemos votar el proyecto presentado por el señor Senador Berro, sino que, también, deberíamos buscar la manera de, por lo menos reducir la disposición tan absoluta y terminante de esa ley que va contra el espíritu de trabajo que debemos tratar de inculcar; que va contra el propósito de los hombres que quieren trabajar. Que dejen el puesto, los que están enfermos, los que no se encuentran en condiciones de trabajar, —eso es muy lógico—, es aceptable, y para ello hay disposiciones que autorizan a hacerlo. En cambio, obligar a los que están en buenas condiciones para seguir trabajando a que se jubilen, condenándolos a una verdadera ruina, eso, es absurdo e inadmisible.

Esa ley, no tiene más que una sola explicación y ella es muy mala. La verdadera explicación es el empuje de los de abajo para ocupar esos puestos, a quienes no les importa crear esa situación, con tal de que les dejen abierto el campo.

Por consiguiente, y para terminar, señor Presidente, debo manifestar, que votaré el proyecto presentado por el señor Senador Blanco Acevedo considerando, además, que este asunto debe pasar a la Comisión respectiva para que estudie estas disposiciones que a tan graves injusticias conducen.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor Senador Blanco Acevedo.

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — ¿En qué consiste esa moción, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor Senador Blanco Acevedo, somete a la consideración del Senado, un proyecto de ley declarando suspendida —en lo que se refiere al Bedel General de la Facultad de Medicina— la disposición sobre jubilación obligatoria, y formula moción para que dicho proyecto se trate sobre tablas.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar la moción formulada.

(Se vota: **Afirmativa. — Unanimidad**)

SEÑOR REGULES. — Pido la palabra.

Solicitaría, señor Presidente, que las palabras formuladas por el señor Senador Rodríguez Larreta que, —en mi concepto, son de una gran exactitud—, pasen a la Comisión respectiva con el objeto de que ésta presente un proyecto reformando la ley vigente sobre término de jubilación obligatoria.

Coincido con el señor Senador Rodríguez Larreta en que esa ley debe ser corregida. Es una ley onerosa para el Estado, porque con la jubilación se carga a la Caja con pensiones y además, el Estado debe proveer ese cargo. En consecuencia, se está causando perjuicios enormes a personas que están en condiciones de seguir prestando servicios en la Administración Pública.

Por estas consideraciones, solicito, señor Presidente, que las palabras pronunciadas por el señor Senador Rodríguez Larreta, pasen a la Comisión respectiva.

SEÑOR HAEDO. — Pido la palabra.

No tengo inconveniente en que se proceda como lo solicita el señor Senador. Creo que la disposición es buena. El defecto consiste en haberla hecho tan rígida.

Considero, señor Presidente, que hay necesidad de renovar los cuadros administrativos. Hay funcionarios a los cuales es difícil hacerles ver cuál es la verdadera situación que tienen y cómo se transforman, muchas veces, en obstáculo para la buena marcha de la Administración.

Insisto en que la disposición es buena y corresponde mantenerla. Lo que creo sí, —y los casos que han mencionado los señores Senadores preopinantes lo demuestran— es que debería procurarse una forma de hacerla flexible. Hay que hacer de ella un estudio serio a fin de evitar, también, el que la flexibilidad no sirva para satisfacer intereses políticos, es decir, que de ella se beneficien aquellos que tengan influencias para conseguir la excepcionalidad.

Hay que mantener la flexibilidad dentro de un régimen de garantías, es decir, que cuando se demuestre en forma eficiente, cubriendo los mayores extremos, de que efectivamente hay interés de la Administración Pública en mantener determinado funcionario, por su capacidad, por su lucidez mental, por su estado físico, por su disposición para el trabajo, ese funcionario pueda ser mantenido dentro de la Administración Pública.

Era lo que tenía que manifestar.

SEÑOR REGULES. — Que pasen las palabras del señor Senador Haedo, a la misma Comisión.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Deseo expresar, señor Presidente, mi opinión al respecto, por haber intervenido en el estudio de la ley de 2 de julio de 1940, que es la que contiene esa disposición.

El Senado y la Cámara de Diputados discreparon en aquella ocasión. El propósito que prevaleció en la Cámara de Diputados, de que los funcionarios públicos cesaran a los 70 años, fué aceptado con las limitaciones que tiene actualmente en la referida ley, con espíritu transaccional, pues se oponían, en el Senado, serias objeciones al criterio de aquella Cámara.

Yo propuse entonces una fórmula que, sigo creyendo que contemplaría los intereses en juego: el de los funcionarios y el de la Administración. Me parecía que la fórmula más flexible y que no hacía desaparecer las garantías correspondientes a los funcionarios, era la de que, al llegar a los 70 años, éstos quedaran en condiciones de amovilidad. Eso permitiría a la Administración, cuando se comprobara la falta de aptitudes producida por la declinación consecuencia de la edad, separar al funcionario, siempre que éste no optara por retirarse, evitando, al mismo tiempo, con ello, la publicidad molesta que significa la solicitud de venia al Senado para la separación.

No desaparecerían las garantías, para el funcionario, porque la amovilidad no significa ausencia de las mismas, sino, simplemente, la supresión del trámite del consentimiento del Senado. Vale decir que, en el expediente del funcionario, deberían llenarse determinados extremos, y no estaría abolida la defensa que los funcionarios tienen frente a cualquier posible desvío o arbitrariedad. Los interesados podrían controlar la exactitud y justicia del expediente que se instaurara con tal motivo.

Dejo consignada esa fórmula, por si la Comisión considerara útil tenerla presente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si las palabras pronunciadas por los señores Senadores Berro, Blanco Acevedo, Rodríguez Larreta, Haedo y Echegoyen, pasan a la Comisión correspondiente.

(Se vota: **Afirmativa**).

5

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador Bado.

SEÑOR BADO. — Quiero expresar, señor Presidente, muy brevemente que me encontraba en campaña el sábado de noche, cuando con la honda emoción que es de descontarse, me enteré, en el intervalo de breves segundos, de los dos extremos: la entidad de la dolencia que aquejaba al señor Presidente de la República don Tomás Berreta, y de su fallecimiento, y que esa honda emoción, se había acrecido con la natural angustia que experimenté en esos momentos, frente a la imposibilidad de un traslado a la Capital. Por tanto, no pude encontrarme en Montevideo, en el momento en que el Senado celebró la sesión en que se dispusieron los homenajes de que se trata.

Deseo dejar constancia de que, de haber podido estar presente, hubiera adherido, desde luego, a todos los homenajes dispuestos.

Es lo que quería expresar.

6

SEÑOR PRESIDENTE. — Se le informa a la Mesa que está en antesalas el doctor Emilio Bonino, cuya convocatoria procede, en virtud de la disposición contenida en el artículo 98 de la Constitución de la República.

Por lo tanto se va a invitar a pasar a Sala, para tomarle el correspondiente juramento, al señor Emilio Bonino.

(Entra a Sala el doctor Emilio Bonino, presta el juramento de práctica y el señor Presidente lo declara incorporado al Senado).

7

SEÑOR BADO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador Bado.

SEÑOR BADO. — En nombre de la Comisión de Constitución y Legislación, quiero expresar al Senado, que no obstante las reuniones que ésta ha venido realizando a fin

de poder producir el informe sobre el proyecto colocado en primer término en la orden del día, y a pesar de la reunión celebrada en la tarde de hoy, con tal objeto, le ha sido imposible arribar a conclusiones.

Por lo tanto, pide por mi intermedio, que este asunto sea transferido para la primera sesión que realice el Senado la próxima semana, suponiendo que en el curso de los días que restan de la presente, podrá agotar las informaciones y trámites indispensables para emitir el informe correspondiente.

Es lo que quería decir.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si el asunto a que se refiere el señor Senador Bado, pasa a integrar la orden del día del lunes de la próxima semana.

(Se vota: **Afirmativa**)

8

SEÑORA ROCHE (Arévalo de). — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora Senador.

SEÑORA ROCHE (Arévalo de). — Deseo ocuparme de dos breves asuntos a fin de que el Senado les dé el trámite correspondiente.

Hace varios días, me visitó una delegación bastante numerosa de empleados del Registro Civil para informarme de una serie de irregularidades que se producen en ese instituto, las que han dado motivo a la cesantía de tres meritorios funcionarios.

Los empleados, según las manifestaciones de esta delegación, son víctimas de persecuciones que ellos atribuyen más que nada, a la mala funcionaria que es la secretaria de dicho instituto, la que tiene como preocupación principal, la persecución de esos funcionarios por cuestiones personales, a las cuales ella se siente muy inclinada en el procedimiento de la labor, desde ese puesto de dirección.

Además, estos funcionarios, que han venido a solicitar que nos preocupemos por la situación de estos tres funcionarios cesantes, hacen cargos a esta señora secretaria por ser ella la que ejerce una verdadera dirección en el instituto, por encima del propio Director, atribuyendo ese mal proceder, a que no ha habido suficiente vigilancia en estos procedimientos, quizás debido a manejos políticos.

Manifiestan dichos funcionarios que esta señora secretaria ha sido sumariada por irregularidades muy serias en el instituto y que ha dado motivo, varias veces, a situaciones de violencia con los propios funcionarios, en los que ha tenido que intervenir la Policía. Se quejan además, de que esta situación, está creando un clima de verdadera anormalidad y de verdadera desconfianza, con lo cual indudablemente, se resiente el propio ejercicio de la dirección de este instituto. Dicen también que en esa repartición del Estado, suceden cosas muy extraordinarias en cuanto al orden administrativo. Desde hace 18 años no hay presupuesto, lo que da motivo a una serie de dificultades para el propio funcionamiento del Instituto y al ejercicio de una buena labor de los funcionarios en general.

Por lo tanto, como este es un asunto en el cual debe tener ingerencia el Ministerio de Instrucción Pública, pediría que estas palabras mías pasaran a dicho Ministerio.

El otro asunto a que quiero referirme tiene relación con una reclamación de funcionarios del Consejo del Niño de Fray Bentos. Estos modestos funcionarios reclaman contra una situación de irregularidad que existe en el Consejo del Niño de esa localidad. Se ha instruído un sumario a la Directora de ese Instituto, en el que se le hacen cargos en el sentido de haber hecho gastos sin control, de haber invertido a cuenta del albergue, en provecho particular sumas de dinero de ese establecimiento, así como de haber dado mal trato a las menores que se encuentran internadas en él y falta de atención con respecto a la manera de administrar los fondos destinados a dar mejores condiciones de vida a las menores bajo la custodia de ese instituto.

Existen funcionarios que han sido suspendidos por el solo hecho de haber denunciado estas irregularidades, mientras que la Directora permanece en funciones.

Como creo que esto representa una irregularidad bastante seria, porque hay funcionarios que por haber denunciado estos hechos están suspendidos, creo que inmediatamente debe tomar cartas en el asunto el Consejo del Niño o el Ministerio correspondiente a fin de adoptar las medidas pertinentes para subsanar esta situación anormal.

Pido también que estas palabras pasen al Consejo del Niño y al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si las palabras pronunciadas por la señora Senador, pasan a los referidos Ministerios.

(Se vota: **Afirmativa**)

9

SEÑORA VIDAL (Pinto de). — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora Senador.

SEÑORA VIDAL (Pinto de). — Voy a solicitar del Senado quiera declarar grave y urgente y tratar sobre tablas el asunto que quedó pendiente en la última sesión referente al mensaje del Poder Ejecutivo en el que solicitaba de este Cuerpo la anuencia necesaria para otorgar una pensión a la señora de don Tomás Berreta. En Sala, se hizo moción para que se hiciera extensiva también a las hijas. Entre los asuntos entrados de que ha dado cuenta la Mesa, fue leído un mensaje del Poder Ejecutivo por el que comunica que no se opone a que esa pensión sea trasmisible. Había sido pasado a la Comisión de Asistencia y Previsión Sociales, la que había presentado un proyecto sustitutivo en aquella sesión, pero hoy, voy a proponer otra redacción, que considero más clara.

Pido que por Secretaría se dé lectura a la nueva redacción.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase.

(Se lee:)

"Artículo 1.o Concédese a la señora Juana Etchemendy de Berreta, esposa del ex-Presidente de la República don Tomás Berreta, una pensión graciable, trasmisible a sus hijas de acuerdo con lo establecido por el inciso E) del artículo 55 de la ley número 9.940, de 2 de julio de 1940, sin necesidad de probar los extremos exigidos en el citado artículo, por el monto que hubiera correspondido al ex Mandatario en el momento de su fallecimiento.

Art. 2.o Comuníquese, etc.".

—Se va a votar si se declara grave y urgente y se trata sobre tablas el proyecto a que se ha referido la señora Senador Pinto de Vidal.

(Se vota: **Afirmativa**)

SEÑORA VIDAL (Pinto de). — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Sobre este mismo asunto?

SEÑORA VIDAL (Pinto de). — Sí, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — El Senado ha resuelto tratarlo sobre tablas, y se procederá a ello inmediatamente que termine la hora previa.

SEÑORA VIDAL (Pinto de). — Pero antes quiero decir algunas palabras, si me permite.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora Senador.

SEÑORA VIDAL (Pinto de). — Se establece esa disposición referente al artículo 55, inciso E), porque se refiere a las hijas viudas o divorciadas. Esto hay que dejarlo aclarado. Se dice aquí que no tendrán que probar los extremos a que hace mención la ley porque esos extremos son precisamente de que se le permite subvenir la congrua sustentación y siempre que hubiesen sido mantenidas total o parcialmente por el causante.

En la forma que nosotros presentamos la ley, no lo tendrán que probar.

SEÑOR BARAÑANO. — En el caso de que no sean viudas o divorciadas, ¿gozarán igual de la pensión?

SEÑORA VIDAL (Pinto de). — Actualmente son casadas. El estado civil que ellas pueden tener en lo sucesivo es viudas o divorciadas. Mientras estén casadas, no. Así que sólo en el caso que sean viudas o divorciadas podrán gozar de la pensión sin tener que probar que estaban bajo la dependencia del causante.

SEÑOR CUSANO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR CUSANO. — Me iba a referir, señor Presidente, a un asunto que tiene cierta vinculación con el que se discutiera en primer término. Aludo a la posibilidad de acumulación mayor mediante un proyecto que he presentado hace varios días a consideración del Senado, para los beneficiarios de las jubilaciones y pensiones que se otorgan por la Caja del Comercio, Industria y Servicios Públicos, entre su situación de pasividad y la reactividad que pudieran mantener en otras Cajas.

En estos momentos, el único sector de las clases pasivas que se encuentra en una situación indudablemente de inferioridad con respecto a los otros jubilados y pensionistas, es el de la Caja de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, porque mientras la Caja Civil, la Escolar, la Militar, la Bancaria y la Notarial, eliminan todo régimen de incompatibilidad sobre la actividad posterior, lo establece en una forma cerrada la ley 10.662 con respecto a las clases pasivas de la Caja de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, dejándolos acumular en el caso de jubilación, entre actividad y pasividad, nada más que hasta la suma de $ 150.00.

Sin duda alguna, la situación de crisis económica actual, obliga a que por todos los medios se facilite a los núcleos

familiares, fundamentalmente de las clases pasivas, la posibilidad de obtenerse mayores recursos económicos. Yo no creo que por los aumentos que ahora se propician se vaya a resolver la situación de los jubilados o pensionistas, —aumentos de 10, 15 ó 20 pesos— cuando existen hombres que dentro de su capacidad técnica y de su capacidad física, a pesar de haberse jubilado, se encuentran en situación de aportar todavía a la comunidad sus esfuerzos y de conquistar mediante ellos posibilidades de vida mejor.

No es posible que la ley les oponga ninguna clase de barreras, para que así lo realicen.

El proyecto de ley que he presentado a consideración del Senado y que en estos momentos es seguido con gran expectativa por los numerosos afiliados a la Caja de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, modifica los artículos 2.o y 3.o de la ley vigente, estableciendo la posibilidad de acumular entre las jubilaciones y pensiones y el ingreso que tengan en actividad remunerada amparada por otras Cajas, hasta la suma de $ 300.00; o la que importaba el sueldo que gozaban en la fecha de acogerse a la pasividad si no excediera de esa suma. Actualmente se le otorga $ 150.00. La reforma que yo propicio les otorga hasta la suma de $ 300.00.

Creo que la simple enunciación de las razones que acompañan a este proyecto —que, por otra parte, han sido compartidas en los fundamentos del mensaje que el Ministerio de Instrucción Pública está a punto de hacer llegar al Parlamento respecto al aumento de las pasividades— se concretan en el sentido de eliminar toda clase de barreras para que los núcleos familiares de personas pertenecientes a las clases pasivas puedan obtener nuevos aportes. Dentro del criterio universal, es ésta la teoría que está en auge. El plan Beveridge, que en materia de seguros sociales es una de las fórmulas de más prestigio, dice, en el artículo 244: "No hay edad fija para el retiro, sino solamente una edad mínima, a partir de la cual se puede obtener pensiones"...

Este debe ser el criterio predominante: no restarle a la colectividad —que lo necesita, en estos momentos más que nunca, por la crisis de producción en que vivimos— el potencial humano que significan hombres en situación de aportar nuevas energías. Hay que darle a las personas la posibilidad de obtener esa jubilación, pero, al mismo tiempo, facilitarle, dentro de lo posible, la obtención de nuevos aporte económicos para defenderse con eficacia de la elevación del costo de la vida.

Solicito, señor Presidente, que estas palabras que he pronunciado pasen a la Comisión respectiva a fin de lograr, a la brevedad posible, elevar, a consideración del Senado, el proyecto a que me estoy refiriendo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra se va a votar si pasan las palabras pronunciadas por el señor Senador Cusano a la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.

Los señores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Afirmativa).

10

—Si no se hace uso de la palabra se va a entrar a la orden del día.

Léase el proyecto presentado por el señor Senador Blanco Acevedo, que debe tratarse en primer término.

(Se lee:)

"Artículo 1.° Autorízase al Bedel General de la Facultad de Medicina, don Pedro Demaestri, a continuar desempeñando sus funciones, con prescindencia de lo establecido en el artículo 45, inciso A), de la ley número 9.940.

Art. 2.° Comuníquese, etc".

—En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar.

Los señores por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(20 en 20. — Afirmativa. — Unanimidad).

—En discusión particular.

Léase el artículo 1.°.

(Se lee).

—Si no se hace uso de la palabra se va a votar.

Los señores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(20 en 20. — Afirmativa. — Unanimidad).

—El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR BLANCO ACEVEDO. — Mociono para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra se va a votar si se suprime la segunda discusión.

Los señores por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(20 en 20. — Afirmativa. — Unanimidad).

—Queda sancionado el proyecto y se comunicará.

SEÑOR GIAMBRUNO. — Pido la palabra.

Quiero dejar constancia, como fundamento de voto, de la complacencia con que he visto la sanción de este proyecto de ley, que tiene un profundo significado moral de aprobación de la vida y acción del Bedel don Pedro Demaestri y que, a la vez, interpreta el sentir de todo el profesorado y alumnado de la Facultad de Medicina.

11

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a entrar a considerar el segundo asunto de la orden del día, sobre pensión a la señora esposa del ex Presidente de la República, don Tomás Berreta.

Léase.

(Se lee:)

"Concédese a la señora doña Juana Echemendy de Berreta, esposa del ex Presidente de la República don Tomás Berreta, una pensión graciable equivalente al monto de la jubilación que hubiera correspondido al ex Mandatario en el momento de su fallecimiento. La referida pensión será transmisible a sus hijas, de acuerdo con lo establecido en el inciso E) del artículo 55 de la ley número 9.940, sin necesidad de aprobar los extremos exigidos en el citado artículo".

—En discusión.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Pido la palabra.

Como a todos nos reune el propósito fundamental que este proyecto tiene en vista, la observación que voy a hacer, es concurrente con ese propósito, y no tiene otra finalidad que evitar que pueda haber cualquier inconveniente en la aplicación de la ley. Me refiero al giro que se emplea en el proyecto cuando dice: "Sin necesidad de probar", es decir, se refiere a la demostración de los extremos requeridos por la ley número 9.940, y no a que se prescinda de dichos extremos. El propósito se conseguiría más derechamente, si se dijera: "Con prescindencia de los extremos establecidos al respecto en el artículo 55 de la ley número 9.940".

Tengo que improvisar, señor Presidente, porque no conocía el texto con anterioridad a la sesión.

SEÑORA VIDAL (Pinto de). — Pido la palabra.

En lo que a mí respecta — y soy la que he estudiado más este proyecto en Comisión— creo que no hay inconveniente en que se modificara el texto, adoptándose la fórmula que propone el señor Senador Echegoyen.

Precisamente, lo que se busca es eso: que las hijas no tengan que probar, en un momento determinado, si llegaran a enviudar o a divorciarse, que el causante era el que procedía a su cógrua sustentación. Ellas, en realidad, estarían desprovistas de derecho, si tuvieran que probar esto. Nosotros, lo que queremos es que, llegando el caso, si variaran de estado civil, no tuvieran necesidad de probar los extremos establecidos por la ley N.o 9.940.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Lo que yo desearía, señor Presidente, es que el derecho quedara establecido, desconectándolo de los extremos requeridos en la ley N.o 9.940, es decir, sin subordinarlo a su prueba, ni de ninguna otra manera, desde que se quiere hacer una excepción en este caso.

Yo no me atrevería a indicar, improvisando, el texto, por temor de cometer un error.

SEÑORA VIDAL (Pinto de). — Voy a aportar, señor Presidente, algunos datos más.

El señor Senador recordará que en la sesión pasada, al considerarse este asunto, intervino el señor Ministro de Hacienda señor Arroyo Torres, precisamente cuando el señor Senador Ferreiro propuso que la pensión fuera, lisa y llanamente transmisible a sus hijas. Hizo la observación, que se refería a esto: él concurrió en la Comisión de Asistencia y Previsión Sociales, expresando que entendía que era conveniente hacer esta aclaración para que, en el momento oportuno, no llegara a exigirse la prueba a las hijas.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Lo que la señora Senador desea, en su proyecto, es establecer: sin sujeción a las exigencias de la ley N.o 9.940. ¿Ese es su propósito?

SEÑORA VIDAL (Pinto de). — Ese es mi propósito.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Entonces, podría ser más indicado que, en vez de referirse al concepto de prueba, se estableciera la no sujeción a esas condiciones.

SEÑORA VIDAL (Pinto de). — Todo eso es cuestión de palabras, señor Senador; creo que podría buscarse una fórmula que no hiciera mención de la prueba.

Se podría leer, señor Presidente.

SEÑOR PAYSSE REYES. — ¿Me permite?

Entiendo que está pensión graciable sería complementaria. La Caja sirve la pensión que corresponde.

SEÑOR PRESIDENTE. — Como se ha sugerido alguna modificación al texto leído oportunamente, la Mesa aguarda que el autor de la moción concreta sus términos.

Se va a dar lectura al texto del artículo 1.o modificado de acuerdo con la moción el señor Senador Echegoyen.

(Se lee):

"Concédese a la señora Juana Etchemendy de Berreta, esposa del ex Presidente de la República, don Tomás Berreta, una pensión graciable equivalente al monto de la jubilación que hubiere correspondido al ex Mandatario en el momento de su fallecimiento.

La referida pensión será transmisible a sus hijas, de acuerdo con lo establecido en el inciso E) del artículo 55 de la ley N.o 9.940, sin sujeción a las exigencias establecidas en el precitado inciso".

—En discusión.

SEÑORA VIDAL (Pinto de). — El inciso citado, es el E), que habla de viudas y divorciadas.

SEÑOR PRESIDENTE. — En la segunda categoría del precitado artículo.

SEÑOR ECHEGOYEN. — El artículo 55 de dicha ley expresa: "En razón de sus vínculos de parentesco y de orden moral económico, se consideran causahabientes del funcionario a las personas que más adelante se indican, las cuales se agrupan en tres categorías, y a su vez, dentro de éstas, en grados". La segunda categoría, dice: "En casos de carecer de medios propios de vida que les permitan subvenir a su congrua sustentación y siempre que hubiesen sido mantenidas total o principalmente por el causante...". Se trata, pues, de relevar de estas exigencias a las hijas del ex Presidente.

SEÑOR PAYSSE REYES. — Señor Presidente: me permitiría preguntarle a la señora Senador, autora del proyecto, si la intención es que la pensión sea "hasta" o "por el equivalente" de la jubilación que hubiera correspondido al ex Mandatario.

La redacción de la ley debe establecer "hasta completar el equivalente", porque la Caja tiene que servir una pensión. ¿En la intención de la señora Senador. ..

SEÑORA VIDAL (Pinto de). — Del Senado.

SEÑOR PAYSSE REYES. — Pero primero quiero descubrir la intención del proyecto.

...está que se complete la pensión hasta la jubilación que le hubiera correspondido al Presiedente? En este caso, en la redacción de la ley, debe decir "hasta el equivalente".

SEÑORA VIDAL (Pinto de). — Además, está contenido en el menjase enviado por el Poder Ejecutivo.

SEÑOR PAYSSE REYES. — Este proyecto de ley hace una imputación a Rentas Generales.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Tendrá que renunciar la pensión.

SEÑOR PAYSSE REYES. — El régimen jubilatorio y el de pensiones se sirve con los aportes que han hecho los causantes, y por lo tanto, no se debe renunciar a la pensión. El Instituto debe servir la pensión y Rentas Generales sólo imputar la diferencia hasta el monto de la jubilación.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Yo era partidario de esta redacción, porque en esta forma, parecería que si la pensión no se renunciaba, se acumularía a la que se le otorga por este proyecto.

SEÑOR PAYSSE REYES. — La pensión graciable sería hasta completar el equivalente.

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor Senador ¿propone esa modificación.

SEÑOR PAYSSE REYES. — Sí, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a dar lectura del texto modificado, de acuerdo con lo que propone el señor Senador Payssé Reyes.

(Se lee:)

"Concédese a la señora Juana Etchemendy de Berreta, esposa del ex Presidente de la República, don Tomás Berreta, una pensión graciable hasta completar el monto de la jubilación que hubiere correspondido al ex Mandatario en el momento de su fallecimiento".

SEÑOR BATLLE PACHECO. — A mí me parece, que fijar el monto de la pensión, desde que no son acumulables, implicaría la renuncia de la que le correspondiera y determinaría que la pensión total, fuera servida por Rentas Generales. En cambio, por lo pronto, esto traería, en realidad, dos pensiones a cobrar en dos Cajas distintas.

SEÑOR BONINO. — La Caja aporta lo que corresponde a Rentas Generales, y la sirve "Rentas Generales".

SEÑOR PRESIDENTE. — La Comisión ¿está de acuerdo con la modificación propuesta por el señor Senador Payssé Reyes?

SEÑORA VIDAL (Pinto de). — Sí, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar en general.

(Se recogen las bolillas de votación).

—Se va a proclamar el resultado de la votación.

(Afirmativa: 21 en 21. — Unanimidad).

—Se va a tomar la votación en discusión particular.

SEÑOR ECHEGOYEN. — ¿Me permite, señor Presidente?

Tengo la duda, —recogiendo lo que expresó el señor Senador Batlle Pacheco— de si por este medio no se instituye otra pensión distinta, que se agrega a la que corresponde legalmente, obligando, entonces, a la beneficiaria, al trámite molesto de tener que percibir mensualmente, en instituciones diversas, dos pensiones, porque tal como está redactado, podría entenderse así. Dice: "Concédese a la señora Juana Etchemendy de Berreta, etc, una pensión graciable hasta completar el equivalente al monto de la jubilación que hubiere correspondido al ex Mandatario en el momento de su fallecimiento".

Aquí queda configurada una pensión autónoma, graciable, por la diferencia hasta completar la cantidad que se dice; ésa es una pensión creada por el legislador, y, como la otra está vigente por ministerio de la ley general, habría entonces dos pensiones. No creo que sea ésa la intención de este Cuerpo. Lo que se quiere otorgar es una pensión única.

En cuanto al trámite interno, respecto de si existe obligación de la Caja de Jubilaciones Civiles de reintegrar a Rentas Generales podría ser motivo de la gestión consiguiente por el Ministerio de Hacienda, si entendiera que debe ser resarcido del importe que correspondería a la pensión legal. En mi concepto, lo que debe hacer el Parlamento, sobre todo teniendo presente que hay, en el fondo de esta resolución, el propósito de rendir tributo a la memoria del ex Presidente de la República, contemplando la situación de sus deudos, es votar derechamente una pensión que, por Rentas Generales, sirviera el propósito perseguido. . .

(Apoyados).

—... con los respetos debidos a la opinión del proponente de la modificación, desde que, teóricamente, es perfectamente defendible. Preferiría, en consecuencia, mantener el texto que se había leído anteriormente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Lo que procede, en concepto de la Mesa es reconsiderar de inmediato el texto ya votado, o, de lo contrario, esperar la oportunidad de la segunda discusión particular.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — En realidad, señor Presidente, todo esto se ha hecho en forma un poco irregular, porque la modificación se hizo después que se había votado en primera y segunda discusión. Hemos hecho las cosas en forma un poco amistosa.

SEÑOR PRESIDENTE. — Queda aún la segunda discusión, señor Senador, y de acuerdo con las disposiciones reglamentarias. . .

SEÑOR BATLLE PACHECO. — De acuerdo con las disposiciones reglamentarias, la segunda discusión tendría que realizarse otro día a no ser que se resuelva hacerla hoy, por un número determinado de votos.

SEÑOR PRESIDENTE. — La moción del señor Senador Berro necesita dos tercios de votos.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Dada las manifestaciones del señor Senador Echegoyen —que son las mismas que en el fondo yo hubiera querido hacer—, de que al dar una pensión de este orden, se hace en realidad un acto recordatorio y honorífico, y no perjudicándose el Estado con una u otra fórmula, porque en el fondo son iguales, prefiero aquella que es más clara. Habiendo sido aprobada en las dos discusiones la primera fórmula, propondría, sencillamente, que se suprimiera la segunda discusión general y particular. De ese modo quedaría el proyecto tal como había sido redactado primitivamente.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Cuál es el alcance de la moción del señor Senador?

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Suprimir la segunda discusión, porque en primera discusión general y particular se votó el proyecto de pensión tal como estaba redactado y había sido leído.

SEÑOR PRESIDENTE. — En la primera discusión particular se votó el texto modificado de acuerdo con las mociones que se hicieron en Sala.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — La moción del señor Senador fué hecha después de la votación.

SEÑOR PRESIDENTE. — A los efectos de la proclamación del resultado de la votación, la modificación fué tomada en cuenta.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Entendí que era una moción para ser considerada en la segunda discusión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Señor Senador Batlle Pacheco: el señor Senador Berro ha formulado moción para que se trate de inmediato en segunda discusión particular, en cuyo caso se podría volver al texto primitivo; esta moción requiere dos tercios de votos, pero dado el estado de espíritu que reina en el Senado, la Mesa supone que esa mayoría ha de lograrse con toda seguridad; de manera que si no hay inconveniente se va a someter a votación la moción del señor Senador Berro.

(Se vota: **Afirmativa. — 22 en 22. (Unanimidad).**

—El señor Senador Berro hace moción para que se tome como base de la votación...

SEÑOR BERRO. — El texto presentado por el señor Senador Echegoyen y aceptado por el Miembro Informante, doctora Pinto de Vidal.

SEÑOR PRESIDENTE. — El primero de los textos sometido a consideración de los señores Senadores de acuerdo con la modificación sugerida por el señor Senador Echegoyen y aceptada por la Comisión.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Que se lea el texto, señor Presidente, para que haya conciencia clara de lo que se vota.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase.

(Se lee):

"Artículo 1.o Concédese a la señora Juana Etchemendy de Berreta, esposa del ex Presidente de la República don Tomás Berreta, una pensión graciable equivalente al monto de la jubilación que hubiere correspondido al ex Mandatario en el momento de su fallecimiento. La referida pensión será trasmisible a sus hijas de acuerdo con lo establecido por el inciso E) del artículo 55 de la ley N.o 9.940, sin sujeción a las exigencias establecidas en la segunda categoría del precitado artículo.

Art. 2.o Comuníquese, etc".

—Se va a votar.

(Se vota: **24 en 24. Afirmativa. — Unanimidad).**

—Queda sancionado el proyecto que se comunicará a la Cámara de Representantes.

12

—Se va a entrar en la orden del día.

El primer asunto fué transferido a la orden del día del lunes próximo. En consecuencia está a consideración la nueva elección de miembros de la Comisión Permanente.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Propongo que se aplace la consideración de este asunto.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Concreta fecha el señor Senador, para considerarlo?

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — Que se autorice a la Mesa para incluirlo en la orden del día.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se aplaza la consideración del asunto autorizándose a la Mesa para incluirlo en la orden del día en el momento que lo considere oportuno.

(Se vota: **Afirmativa).**

13

—Está a consideración del Senado, en primera discusión general y particular, el proyecto de decreto que refuerza una partida presupuestal de gastos del Senado.

Se me informa por Secretaría que este asunto fué resuelto, con la partida que el señor Presidente anterior del Cuerpo, tenía a su disposición para mantenimiento del auto, dentro del rubro correspondiente del Presupuesto del Senado.

Por lo tanto, si el Senado no viera inconveniente en ello, este asunto se retiraría de la orden del día.

(Apoyados).

SEÑOR MANINI RIOS. — Si me permite, señor Presidente, deseo hacer una manifestación sobre este asunto.

Quiero dejar constancia de que el señor Presidente anterior del Cuerpo, —en virtud de la situación planteada en el seno del Senado por el mismo señor Presidente sobre el empleo del rubro de doscientos pesos para mantenimiento del auto—, resolvió no hacer uso de esa partida mientras no estuviera adquirido el coche de la referencia y, por lo tanto, esos fondos se han ido acumulando y han llegado a formar una suma suficiente para que no sea necesario ahora el refuerzo del rubro.

Deseaba dejar constancia de esta manifestación para que quede establecido que durante los cinco meses de la Presidencia anterior, esa partida se ha acumulado sin que el señor Presidente haya gastado un solo centésimo de la misma.

14

SEÑOR ALONSO MONTAÑO. — ¿Me permite, señor Presidente?

La Cámara de Representantes, hace más o menos un mes, votó un proyecto de ley por el cual se regulariza la pensión causada por la muerte de aviadores militares en el cumplimiento de su deber. Esa carpeta está actualmente en la respectiva Comisión del Senado. Yo pido que se trate el lunes próximo ese asunto, con informe de la Comisión respectiva.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Senador Alonso Montaño.

(Se vota: **Afirmativa)**

15

SEÑOR REGULES. — La Cámara de Diputados acaba de sancionar hoy, un proyecto que considero de muy fácil resolución, que es el que se relaciona con el sueldo del Director de la Sanidad Militar.

Este proyecto fué sancionado por el Senado en la pasada Legislatura, pasó a la Cámara de Diputados y ésta no lo sancionó entonces, de manera que tiene que volver a sufrir los trámites correspondientes a las leyes.

Creo que ha llegado a la Secretaría del Senado, o si no, está por llegar.

Como se trata de un proyecto que no puede ofrecer ninguna discusión, voy a pedir que cuando llegue, si ya no ha llegado, se ponga a consideración de este Cuerpo para tratarlo en la tarde de hoy, sobre tablas; si no llegara en tiempo, propondría que se incluyera en la orden del día de mañana. Dejo así formulada la moción.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si el señor Senador propusiera que se incluyera en la orden del día de la sesión de mañana, se podría votar ahora la moción.

SEÑOR REGULES. — No tengo inconveniente en que se incluya en el orden del día de la sesión de mañana, pero me reservo el derecho de pedir que se considere hoy, sobre tablas, porque es un proyecto que dado que ya lo votó el Senado, no va a dar lugar a discusión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Senador Regules.

(Se vota: **Afirmativa)**

—Queda, en consecuencia, entendido que si el proyecto llegara en tiempo la Mesa procederá a someterlo a consideración de este Cuerpo sobre tablas.

16

—Se va a pasar a considerar el asunto que figura en cuarto término de la orden del día, que es un proyecto de ley por el que se autoriza la adquisición de una finca para cederla en arrendamiento al Círculo Militar General Artigas.

Léase.

(Se lee:)

"Comisión de Presupuesto.

Carpeta N.o 148 de 1947. — Rep. N.o 52 de 1947.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 30 de abril de 1947.

Señor Presidente de la Asamblea General don Luis Batlle Berres.

Por Mensaje de fecha 15 de junio de 1946, el Poder Ejecutivo se dirigió a esa Asamblea General, adjuntando un proyecto de ley mediante cuya sanción se autorizaría al Poder Ejecutivo, para invertir hasta la cantidad de pesos 180.000.00 en la adquisición, refacción y adaptación de los inmuebles ubicados en la Avenida 8 de Octubre N.o 2662 y calle Buenos Aires N.o 468, para cederlos en arriendo al Círculo Militar "General Artigas" y al Club Naval

El monto total de esta operación, resulta inferior a la proyectada por Mensaje del 24 de marzo de 1944, y los

argumentos que justificaban la intervención del Estado para brindar a estas Instituciones su apoyo económico, como lo ha hecho con otras entidades culturales, son los mismos que se invocaron en aquella oportunidad.

Interesa especialmente al Poder Ejecutivo prestigiar nuevamente la iniciativa a que se ha hecho referencia, por cuanto el Círculo Militar "General Artigas", que es una entidad con personería jurídica, con la jerarquía moral que lo caracteriza, estrecha vínculos y constituye un hogar común de reunión para la familia militar, dando ello motivo al mantenimiento de un culto a las disciplinas de la carrera, y a la expresón de múltiples interesantes iniciativas.

El hecho de que esta Institución debido a su precaria situación financiera, no haya podido cumplir sus aspiraciones de disponer de un edificio apropiado para desarrollar sus actividades y que al Club Naval por el artículo 2.o inciso C) de la ley de presupuesto de fecha 14 de febrero del corriente año, se le asignó la cantidad de $ 55.000.00 para compras y adaptación de un edificio sede del mismo, motiva que el Poder Administrador reitere ante esa Asamblea General el Mensaje N.o 394 de fecha 15 de junio de 1946 y el proyecto de ley que se acompaña, el cual contempla la situación del ya citado Círculo Militar "General Artigas".

Aprovecho esta oportunidad para saludar al señor Presidente con mi más atenta y distinguida consideración.

TOMAS BERRETA. — General de División (R), PEDRO A. MUNAR. — FRANCISCO S. FORTEZA. — LEDO ARROYO TORRES.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Autorízase al Poder Ejecutivo para invertir hasta la suma de noventa y seis mil pesos ($ 96.000.00) en la adquisición de la finca de la Avenida 8 de Octubre N.o 2662, y hasta la cantidad de veintinueve mil pesos ($ 29.000.00) en la refacción y adaptación de ese bien.

Art. 2.o El Poder Ejecutivo podrá ceder en arrendamiento por una suma no menor de ciento treinta pesos ($ 130.00) mensuales mencionados, al Círculo Militar "General Artigas" la finca a que se refiere el artículo 1.o.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Montevideo, 30 de abril de 1947.

General de División (R), PEDRO A. MUNAR. — LEDO ARROYO TORRES. — FRANCISCO S. FORTEZA.

INFORME

Al Senado:

El Poder Ejecutivo, en reiterados mensajes, se ha dirigido a la Asamblea General prestigiando la iniciativa de dotar al Círculo Militar "General Artigas" de un inmueble con destino a su sede, que sería cedido en carácter de arriendo, cuyo valor estaría calculado en un monto no menor de ciento treinta pesos mensuales.

El referido Centro es una entidad social y cultural que goza de personería jurídica y que actúa dentro de una órbita de superior jerarquía moral, que redunda en beneficio de la clase militar, que carece, en el momento actual, de un edificio apropiado para el desarrollo integral de las actividades que desenvuelve con carácter permanente.

El valor de la propiedad ofrecida en venta por la cantidad de noventa y seis mil pesos, ha sido fijado de acuerdo con la tasación practicada por la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, según expresa el mensaje del Poder Ejecutivo de 15 de junio de 1945.

La ley de Presupuesto General de Gastos, de 14 de febrero de 1947, asignó al Club Naval la cantidad necesaria para la adquisición de un edificio para asiento de su sede y estima Vuestra Comisión que sería equitativo acordar idéntico tratamiento a una institución que, como el Centro Militar "General Artigas", constituye una organización de vastos alcances sociales, destinada al culto de los valores representativos de la custodia de las instituciones y a la exaltación de las glorias nacionales, donde se nutre el espíritu de las futuras generaciones, vanguardia del porvenir de la Nación.

Restaría agregar que el Poder Ejecutivo propicia la solución de la referencia con el complemento de que sería asimismo imprescindible efectuar mejoras en el edificio a adquirirse, por un valor de veintinueve mil pesos, por lo cual la suma a autorizarse alcanzaría a la cantidad de ciento veinticinco mil pesos, que se estima necesaria para llenar cumplidamente la finalidad perseguida por el Poder Ejecutivo en los diferentes mensajes que ha hecho llegar al Parlamento.

Por las consideraciones expuestas precedentemente Vuestra Comisión aconseja al Senado la aprobación del siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.º Autorízase al Poder Ejecutivo para invertir hasta la suma de noventa y seis mil pesos ($ 96.000.00) en la adquisición de la finca de la Avenida 8 de Octubre número 2662, y hasta la cantidad de veintinueve mil pesos ($ 29.000.00) en la refacción y adaptación de ese bien.

Art. 2.º El Poder Ejecutivo podrá ceder en arrendamiento por una suma no menor de ciento treinta pesos (pesos 130.00) mensuales, al Círculo Militar "General Artigas" la finca a que se refiere el artículo 1.º.

Art. 3.º Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, a 24 de julio de 1947.

Lorenzo Batlle Pacheco, miembro informante. — Eduardo Acevedo Alvarez. — Gregorio Barañano. — Ramón Viña. — Carlos Manini Ríos".

SEÑOR SANCHEZ. — Pido la palabra.

En virtud de una información privada, que quiero transmitir al Senado, y porque esta es una compra concertada hace bastante tiempo, pero en virtud de los meses transcurridos, sé que el propietario ha vendido ya esa finca, de modo que no corresponde votar ese proyecto de ley.

Además, no veo para qué se le va a dar otro local al Círculo Militar, cuando se está construyendo un magnífico edificio.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Pero son dos entidades distintas.

SEÑOR SANCHEZ. — Pero caben las dos en el edificio que se está construyendo.

Entiendo que sin nueva información del Poder Ejecutivo de que está en vigencia la posibilidad de adquirir esa finca a que se refiere el proyecto de ley, no vale la pena continuar tratándolo, porque mi informe cierto es que ha sido vendida a otra persona.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Yo tengo una información reciente y distinta, de los mismos interesados, por lo que creo que, en el peor de los casos, convendría votar la ley, porque si el edificio hubiera sido vendido, la ley sería nula.

En cuanto a las razones para votar la adquisición de un local que se cedería a este Centro Militar, parece que existen bastantes.

Se trata de viejos servidores del ejército que tienen un club, una asociación de retirados. El otro Centro Militar, que es un edificio mucho más importante, es el centro de los oficiales en actividad.

El proyecto ha contado con la aprobación de toda la Comisión y, en realidad, este proyecto ya debió ser ley, hace mucho tiempo, pero lo que pasó, fué que no se le incluyó, por olvido, en el Presupuesto General de Gastos, cuando se incorporó una partida similar para el Club Naval.

De manera que, en realidad, lo que hacemos, es corregir una omisión.

En aquella oportunidad, redactamos un proyecto aquí, en el Senado, que creo que se votó favorablemente, pero que no tuvo andamiento en la Cámara de Diputados, porque terminó la Legislatura.

Ahora, señor Presidente, yo voy a insistir en que se vote el proyecto tal como está.

SEÑOR GIAMBRUNO. — Yo creo que este proyecto podría pasar a Comisión y, con el fin de corregir la omisión, solicitar al Poder Ejecutivo mensaje, para aprobar el proyecto tal como viene.

SEÑOR BADO. — Dado lo que dice el señor Senador Sánchez, podríamos dejar ese proyecto para incluirlo en la orden del día de la sesión de mañana y hacer la averiguación correspondiente, porque se trata de un proyecto de ley que determina la casa, dice el número de la casa y la sitúa perfectamente.

Yo creo que si no hay inconveniente, podríamos considerarlo mañana.

Me parece que si se formula en Sala, por un señor Senador, la manifestación de que tiene informaciones serias de que la casa ha sido vendida, me parece que lo que procede es esperar hasta mañana, hacer la averiguación del

caso y no votar un proyecto de ley que sería superfluo completamente.

Por lo tanto, haría moción para que se colocara en primer término en la orden del día de mañana y, mientras tanto, se realice la averiguación del caso.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Creo que la información que se ha proporcionado al Senado puede ser errónea, porque el interés con que se han movido algunas personas del Círculo Militar que están en tratos para comprar la casa, me hace creer, que no se están moviendo por una sombra...

SEÑOR HAEDO. — Lo averiguamos para mañana.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — ...Entonces, creo que la situación verdadera, es la de que la casa se puede comprar.

SEÑOR HAEDO. — No veo que haya inconvenientes en tratarlo mañana y entonces el Senado dará su voto al proyecto con información fundada, sobre todo, cuando nada impide hacerlo así.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Le pediría al señor Senador que me señale si esa información es totalmente reciente, porque yo hace dos o tres días hablé con el General Gomeza al respecto, y me insistió en el pronto despacho de este proyecto de ley, porque apremiaba su sanción, precisamente, por el hecho de que pudiera desilusionarse el propietario de la casa ante las continuas postergaciones que ha venido sufriendo este asunto.

SEÑOR PRESIDENTE. — A consideración del Senado la moción formulada por el señor Senador Haedo, para que este asunto sea considerado en la sesión de mañana, en primer término.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — ¿Qué aclaración se va a hacer al respecto?

SEÑOR HAEDO. — Sobre la información que nos ha dado el señor Senador Sánchez de que está vendida la casa, puesto que la ley establece la calle y número en que está ubicada.

No tengo inconveniente en votar el proyecto, ya que se trata de militares retirados, que merecen consideración general. No me opongo a la sanción del proyecto, pero me parece que es necesario obtener la información necesaria.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Entonces, lo más conveniente, sería votar el proyecto de ley en primera discusión general y particular en el día de hoy y mañana una vez obtenidos los informes, votar la supresión de la segunda discusión. De esa manera queda sancionado el proyecto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no hay quien haga uso de la palabra se va a votar en discusión general.

(Se vota: **Afirmativa**)

—En primera discusión particular.

SEÑOR REGULES. — Mociono para que se suprima la lectura de los artículos.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la lectura de los artículos.

(Se vota: **Afirmativa**)

—En discusión el artículo 1.o.

Si no se observa se va a votar.

(Se vota: **Afirmativa**)

—En discusión el artículo 2.o.

Si no se observa se va a votar.

(Se vota: **Afirmativa**)

—El artículo siguiente se de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

17

—Habiendo llegado a la Mesa, está a consideración el proyecto de ley para el que había solicitado preferencia el señor Senador Regules, y que se había resuelto tratar sobre tablas, relativo a la fijación del sueldo del Director de la Sanidad Militar.

Léase.

(Se lee.)

La Cámara de Representantes en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Sustitúyese en la planilla de sueldos del ítem N.o 3.19 "Servicio de Sanidad Militar" — Gastos clase A — Retribución de Servicios — Grupo 1.00 — Retribución de Servicios Personales — Sueldos de Gastos Presupuestados — Partida 1 — 1 Director General de Sanidad (Oficial Superior Médico Cirujano) del ítem 3.16 por la de 1 Director General de Sanidad (Médico Cirujano), con una asignación mensual de $ 600.00 y anual de $ 7.200.00.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 5 de agosto de 1947.

ANTONIO RUBIO, Presidente. — Arturo Miranda, Secretario.

—En discusión general.

SEÑOR HAEDO. — Sobre este proyecto de ley yo desearía tener alguna información.

SEÑOR REGULES. — Voy a explicar en qué consiste este proyecto, que ya fué aprobado por el Senado.

La circunstancia es la siguiente: cuando era Director de Sanidad Militar el doctor Bordoni, se suprimió el cargo a los efectos de que pudiera obtener la jubilación por supresión del cargo y se designó a un militar, que recibía como retribución, el sueldo que tenía como General. Una vez que se retiró este General, se resolvió designar para ocupar ese cargo, a otro médico, pero se encontró con que no había la correspondiente partida presupuestal, porque había sido suprimida cuando se retiró el doctor Bordoni. Se trata ahora de que se fije un sueldo, porque no es razonable que ese médico siga prestando sus servicios sin retribución alguna.

El Senado estudió y votó este asunto en la pasada legislatura, y en este caso no hace sino ratificar su actitud anterior. El proyecto no fué ley, porque en aquella legislatura, no tuvo la aprobación de la Cámara de Representantes.

Este proyecto no hace más que fijar la correspondiente dotación presupuestal al cargo ocupado por un médico, que hasta el momento no tiene sueldo alguno y que es el Director de la Sanidad Militar.

Estos son los hechos que determinan esta ley y que creo que la justifican.

SEÑOR PRESIDENTE — Si no hay observación se va a votar en general.

(Se vota: **Afirmativa**)

—En discusión particular.

SEÑOR REGULES. —Mociono para que se suprima la lectura del artículo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la lectura.

(Se vota: **Afirmativa**)

—En discusión el artículo 1.o.

Si no se observa se va a votar.

(Se vota: **Afirmativa**)

—El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR REGULES. — Mociono para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la segunda discusión.

(Se vota: **Afirmativa**)

—Queda sancionado el proyecto que se comunicará al Poder Ejecutivo

No habiendo más asuntos en la orden del día, se va a levantar la sesión.

(Así se hace)

(Son las 19 horas y 20 minutos)

José Viaña
Director de Taquígrafos.

PRIMER PERIODO DE LA XXXV LEGISLATURA

43.ª REUNION ORDINARIA

AGOSTO 6 DE 1947

PRESIDE EL Dr. CESAR CHARLONE

SUMARIO

1

A las 17 horas y 40 minutos entran a la Sala de Sesiones los señores Senadores: Alvarez Cina, Alonso Montaño, Bado, Barañano, Berro, Blanco Acevedo, Cusano, Guichón, Gutiérez, Haedo, Regules, Arévalo de Roche, Vidal (Pinto de) y Viña.

Fuera de hora: Los señores Senadores Acevedo Alvarez, Batlle Pacheco, Bonino, Echegoyen, Giambruno, Manini Ríos, Payssé Reyes, Rodríguez Larreta y Sánchez.

Faltan:

Con licencia: El señor Senador Brum.

Con aviso: Los señores Senadores Brause, Castellanos, Ferreiro, Muñoz, Vigliola y Zavala Muniz.

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay número para celebrar sesión.

2

—Léase los asuntos entrados.

(Se lee:)

La Cámara de Representantes, comunica la sanción del proyecto de ley, por el que se tributan honores a los restos del ex Presidente de la República, don Tomás Berreta.

—Archívese.

3

El Senado de Chile, remite telegrama de condolencias con motivo del fallecimiento del ex Presidente de la República, don Tomás Berreta.

—Léase y contéstese en su oportunidad.

(Se lee:)

"Señor Presidente del Senado,

Montevideo.

En la sesión que celebrara, en el día de hoy, el Senado de Chile, cúpome el honor de interpretar el sentimiento unánime con que Honorable Corporación ha tomado conocimiento de la noticia del sensible fallecimiento del ilustre repúblico don Tomás Berreta, Presidente de esa Nación hermana. Con este motivo la Honorable Corporación acordó exteriorizar su pesar levantando la sesión en señal de duelo y encomendándome la misión de enviaros este mensaje de condolencia, al que asocio las seguridades de mi consideración más distinguida. — ARTURO ALESSANDRI, Presidente. — Fernando Altamirano, Secretario".

2

El señor Senador doctor Dardo Regules, solicita licencia.

—Se votará oportunamente.

No habiendo más asuntos entrados de qué dar cuenta, queda terminado el acto.

(Son las 17 horas y 45 minutos).

José Viaña,
Director de Taquígrafos.

ASAMBLEA GENERAL

PRIMER PERIODO DE LA XXXV LEGISLATURA

SESION DEL 6 DE AGOSTO DE 1947

PRESIDE EL Dr. CESAR CHARLONE

(PRESIDENTE)

SUMARIO

1—Asistencia.

2—El señor Presidente de la República, don Luis Batlle Berres, comunica que por el fallecimiento del ex Presidente don Tomás Berreta, y de acuerdo al artículo 146 de la Constitución de la República, ha cesado en el desempeño de la Vicepresidencia en ejercicio de la Presidencia de la República y asumido este cargo con carácter definitivo desde la noche del 2 de agosto de 1947.

—Se da por terminado el acto.

1

A las 18 horas y 46 minutos entran a la Sala de Sesiones los señores Senadores: **Alonso Montaño, Barañano, Bonino, Berro, Cusano, Echegoyen, Ferreiro, Gutiérrez, Haedo, Manini Ríos, Muñoz, Rocho (Arévalo de) Sánchez, y Viña** y los señores Representantes: **Anfusso, Areco, Arismendi, Arosteguy, Arrillaga Safons, Astiazarán, Badano, Beltrán, Bianchi Altuna, Bonilla García, Brena, Caleriza, Carbonell y Migal, Cardoso, Ciompi, Cutinella, Chiarino, D'Amado, Damboriarena, Dubra, Durán, Dupetit Ibarra, Eyherachar, Fariña, Fernández, Fernández Crespo, Ferrer Serra, Fischer, Flores, Fusco, García Austt, García Pintos, Garicoits, Gaye, Gilmet, Giuria, Gómez Gavazzo, González (don Carmelo), González (don Juan Gregorio), González Conzi, Goyén, Graña (Valverde de), Grauert, Guimaraens, Legnani, Leone, Lezama, Lissidini, Lorenzo y Losada, Machado (Abreu de), Mattos, Morales Arrillaga, Marra, Moreno, Ois, Olaso, Olivera Ubios, Oliú, Otamendi (Soto de), Palomeque, Pérez, Pérez Casas, Piffaretti, Pírez, Pou, Puig, Quilici, Rarro Arrosa, Reyes Cabrera, Ricaldoni, Richero, Rodríguez (don Enrique), Rodríguez (don Héctor), Rodríguez Correa, Rosa, Rubio, Silva, Solares, Sorhueta, Sosa Aguiar, Stewart Vargas, Tejera, Terra, Terra Arocena, Trías Du Pré, Urrutia Serrato y Vieyte.**

Faltan:

Con licencia el señor Senador **Alfeo Brum** y los señores Representantes **Bacigalupi, Barrios Amorín, Botinelli, Cersósimo, Lorenzi, y Quadros.**

Con aviso los señores Senadores: **Acevedo Alvarez, Alvarez Cina, Bado, Batlle Pacheco, Brause, Blanco Acevedo, Castellanos, Guichón, Giambruno, Payssé Reyes, Regules, Rodríguez Larreta, Vidal (Pinto de), Vigliola y Zavala Muniz** y los señores Representantes **Amorím Sánchez, Chouhy Terra, García da Rosa, Hernández, López Gutiérrez, Mora Otero, Oribe Coronel y Sarmiento.**

Sin aviso, el señor Representante **Dentone.**

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay número para celebrar sesión.

2

—Se va a dar cuenta de un asunto entrado.

(Se da del siguiente:)

El señor Presidente de la República, don Luis Batlle Berres, comunica que por el fallecimiento del ex Presidente de la República, don Tomás Berreta, y de acuerdo a lo establecido por el artículo 146 de la Constitución de la República, ha cesado en el desempeño de la Vice Presidencia en ejercicio de la Presidencia de la República y asumido este cargo con carácter definitivo desde la noche del 2 de agosto de 1947.

—Léase.

(Se lee):

"Presidencia de la República.

Secretaría.

Montevideo, agosto 2 de 1947.

Señor Presidente de la Asamblea General, doctor César Charlone.

Tengo el honor de dirigirme al señor Presidente, y por su intermedio a la Asamblea General, para hacerle saber que por el lamentable fallecimiento del señor Presidente de la República Don Tomás Berreta, se ha cumplido el extremo requerido por el artículo 146 de la Constitución Nacional (parte final) para que cese en el desempeño de la Vicpresidencia en ejercicio de la Presidencia de la República y asuma este alto cargo con carácter definitivo, razón por la cual lo ejercito desde la noche del 2 de agosto de 1947.

Saludo a usted y a la Asamblea que tan dignamente preside con mi más alta consideración.

Luis Batlle Berres".

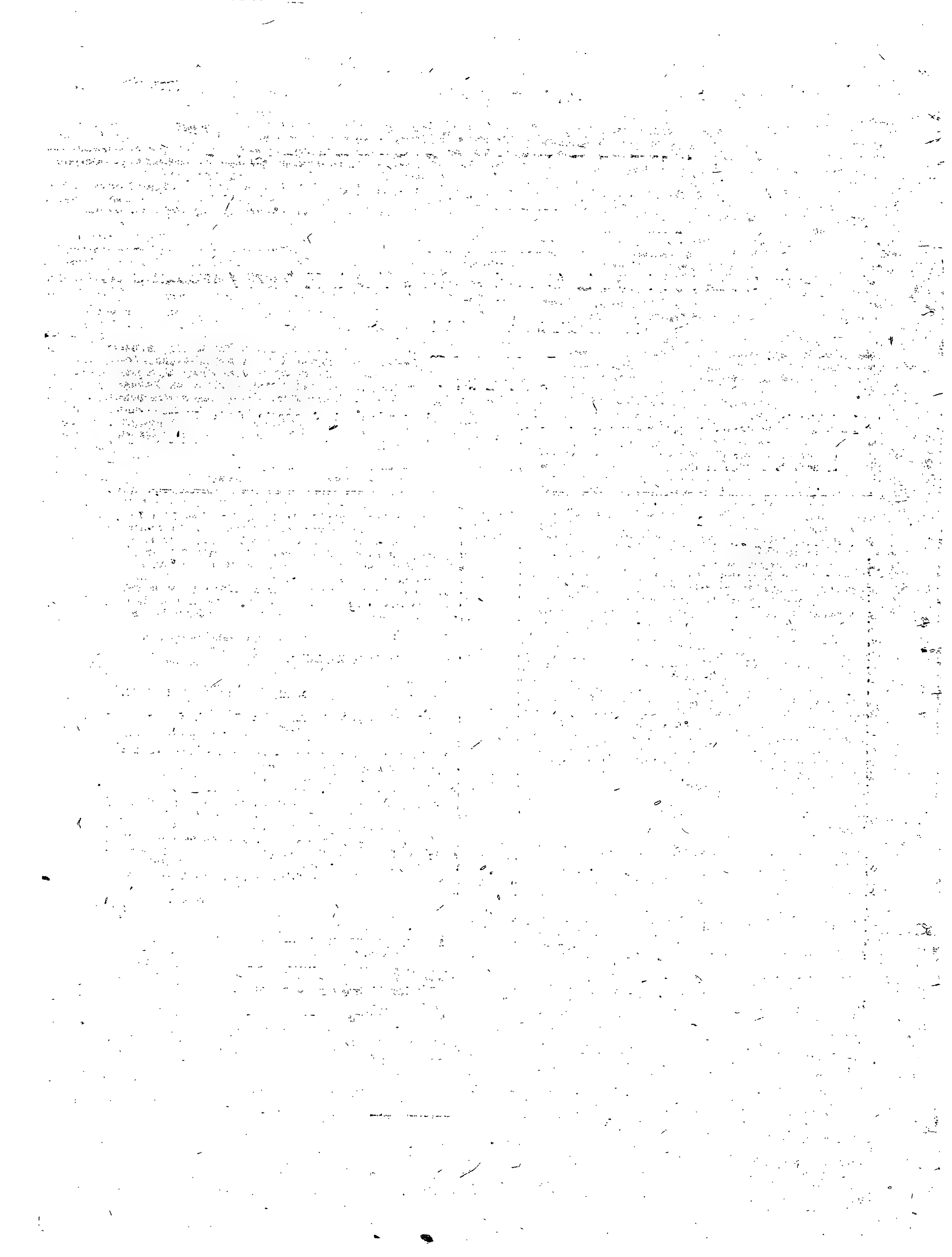
SEÑOR PRESIDENTE. — Queda terminado el acto.

(Son las 18 horas y 50 minutos).

xz°ñvbgkqicmfwyp

José Viaña

Director de Taquígrafos, de la Cámara de Senadores



DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 168 — Montevideo, Martes 9 de Setiembre de 1947 — Núm. 12262

Tarifa de avisos

(Decreto 1.o de Octubre de 1943)

A) Edictos judiciales y avisos en general:
Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día. $ 0.40
Por más de cinco publicaciones .... " 0.20
B) Avisos matrimoniales .... " 2.00
C) Balances de Sociedades Anónimas por cada línea de columna chica, o su equivalente .... " 0.20
D) Estatutos de Sociedades Anónimas (Véase la escala inserta a 2 columnas. Resolución de 21 de Abril de 1932).

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre	$ 9.60
Por año	" 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

(Incluye los $ 0.60 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de dos meses ..	" 0.50
De más de dos años	" 1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones, injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

OFICINA NACIONAL ELECTORAL
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez y con la debida autorización de la Corte Electoral, para la construcción de nueve estanterías y trabajos anexos de carpintería, cuyas características, calidad y dimensiones se determinan en el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en Secretaría, de las 13 a las 17 horas (sábados de 8 a 12).

Las propuestas respectivas serán abiertas el 16 de Setiembre de 1947 a las 14 y 30 horas en el local de esta oficina, en presencia de los señores Director Subdirector y Secretario de la misma, de los interesados que concurran al acto y por ante el señor Director de Secciones de la Secretaría de la Corte Electoral. — (Ast. 9757|47). — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Set.8-22582-v.set.10.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de Abril de 1932

		Hasta	$	20.000.00	$	30.00 la página
De $	20.001.00	"	"	50.000.00	"	50.00 " "
" "	50.001.00	"	"	100.000.00	"	70.00 " "
" "	100.001.00	"	"	200.000.00	"	100.00 " "
" "	200.001.00	"	"	300.000.00	"	120.00 " "
" "	300.001.00	"	"	400.000.00	"	135.00 " "
" "	400.001.00	"	"	500.000.00	"	150.00 " "
" "	500.001.00	"	"	1.000.000.00	"	175.00 " "
en adelante					"	200.00 " "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

(*) El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras, como en la Tarifa general.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION

Llámase a licitación pública para el suministro de 160 metros de entretela superior, 1.000 metros de entretela de yute, 128 metros de sarga negra y 1.000 metros de brin, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de esta Inspección, Avenida 18 de Julio N.o 2118, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (los sábados de 8 a 12 horas). Las propuestas se recibirán en esta oficina el día 10 de Setiembre próximo a la hora 15. — Montevideo, Agosto 29 de 1947.

(Cuenta corriente) Set.2-23540-v.set.10.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 81
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 81 para adquirir calcetines para niños, camisetas de punto para señoras, niños y niñas, trajecitos para niños y niñas, soutiens, zapatitos tipo sandalia para niños y niñas, zapatos para basket - ball, requeridos para las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 19 de Setiembre de 1947 a las 15 horas. — Montevideo, Setiembre 4 de 1947.

(Cuenta corriente) Set.8-22583-v.set.18.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 104
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 104 para adquirir café crudo, cebada glaceada, requeridos por Almacenes, para stock, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 19 de Setiembre de 1947 a las dieciséis horas. — Montevideo, Setiembre 4 de 1947.

(Cuenta corriente) Set.8-22584-v.set.18.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 100
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 100 para adquirir jarras enlozadas, cuchillos para carnicero, azadas con mango, escardillos, rastrillos, palas, requeridos para stock de Almacenes de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, call Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 20 de Setiembre de 1947 a las nueve horas. — Montevideo, Setiembre 4 de 1947.

(Cuenta corriente) Set.8-22585-v.set.18.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 73
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 73 para adquirir: lona impermeable requerido por el Servicio Geográfico Militar de acuerdo con el pliego de condiciones que a disuposición de los interesados se encnuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, cale Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sá-

Las propuestas se abrirán el día 20 de Setiembre de 1947 a las diez horas. — Montevideo, Setiembre 4 de 1947.

(Cuenta corriente) Set.8-22586-v.set.18.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 68
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 68 para adquirir: yerba mate en paquetes, naranjada tipo salteña, Urreta o similar, lengua de cordero extracto de carne, requerida por Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 18 de Setiembre de 1947 a las quince horas. — Montevideo, Setiembre 4 de 1947.
(Cuenta corriente) Set.8-22587-v.set.18.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 76
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 76 para adquirir: Hebillas arrolo niqueladas reforzadas, hebillas liras estañadas, requeridas por talleres de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día dieciséis de Setiembre de 1947 a las dieciséis horas.
(Cuenta corriente) Set.4-22553-v.set.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 98
Segundo llamado

Llámase a licitación pública No 98 para adquirir: Cuero para tapizar, esterilla para tapizar, clavos de adorno tachuelas, pana para tapicero, fleco tapicería, cordón tapicería borlas con fleco, galón, satana, esterilla de género, requerido para talleres a fin de reparar sillas, butacas y sofás de la Escuela Militar de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 16 de Setiembre de 1947 a las quince horas.
(Cuenta corriente) Set.4-22554-v.set.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública No 97
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 97 para adquirir: Peines para peluquero, asentadores de cuero y pita, máquinas para peluquero, tijeras para peluquero, vaporizadores para agua, jabón en polvo para barba, navajas para peluquero requeridas para stock de almacenes de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 15 de Setiembre de 1947 a las dieciséis horas
(Cuenta corriente) Set.4-22555-v.set.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 106
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 106 para adquirir: Azúcar en paquetes, cocoa dulce de membrillo, sardinas, whisky, yerba mate en barricas medias y cuartas requeridas por las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día quince de Setiembre de 1947 a las quince horas.
(Cuenta corriente) Set.4-22556-v.set.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 85
Segundo llamado

Asunto N.o 200|1.401. — Llámase a licitación pública número 85 para adquirir: carburundum cartón kligegrit, cartón amianto, cartón pres-flan, cáñamo para juntas, cordón amianto carburundum en pasta, correas rusco cartón endure, correas de poleas, correas gates, boulso, correas trasmisión, empaquetadura palmeto, empaquetadura hidráulica, empaquetadura amianto, empaquetadura de algodón, ebonita libra, ... grafito en polvo goma en plancha, goma de sección juntas para caldera, juntas hidráulica, máquina para piedra esmeril, neofreno en plancha con inserción, paños para filtros, panes de cinc platinos para distribuidores, ventosas de goma, requeridos por la Inspección de Marina de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 13 de Setiembre de 1947 a las nueve horas. — Montevideo, Agosto 28 de 1947
(Cuenta corriente) Set.1.o 22525-v.set.11.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 78
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 78, para adquirir: Polainas para zapatos, caponas doradas reglamentarias, tira pies, requeridos para los aspirantes de la Escuela Naval de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día diecisiete de Setiembre de 1947 a las quince horas.
(Cuenta corriente) Set.4-22557-v.set.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 105
Primer llamado

Asunto No 234|826. — Llámase a licitación pública número 105 para adquirir: 1.030.000 kilos de alfalfa seca requerida para atender los consumos reglamentarios hasta el 31 de Diciembre de 1947 de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 12 de Setiembre de 1947 a las diez y seis horas.
(Cuenta corriente) Set.1.o-22524-v.set.11.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 88
Segundo llamado

Asunto N.o 84|4.406. — Llámase a licitación pública número 88 para adquirir: 1.000 cajones para envases requeridos por Cantinas de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30: Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 13 de Setiembre de 1947 a las diez horas. — Montevideo, Agosto 28 de 1947.
(Cuenta corriente) Set.1.o-22526-v.set.11.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 103
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 103 para adquirir brin azul, cretona, botones negros, requeridos por Talleres para diversas confecciones, con destino a la Aeronáutica Militar, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 12 de Setiembre de 1947, a las quince horas. — Montevideo, Agosto 26 de 1947.
(Cuenta corriente) Ag.29-22493-v.set.9.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública por cuarta vez, para la construcción de un depósito para la Estación Telegráfica Cerrito, ubicada en el Cerrito de la Victoria, Servicio de Transmisiones, de acuerdo con los planos, memoria descriptiva, pliego de condiciones particulares, confeccionados al efecto, y que se encuentran a disposición de los interesados, en este Servicio, calle 25 de Mayo N.o 269, hasta el día 15 de Setiembre de 1947. Las propuestas serán presentadas en dicho Servicio el día 15 de Setiembre próximo a la hora 15, y serán abiertas en presencia de los interesados, labrándose el acta respectiva. Precio de los recaudos $ 10.00, (diez pesos). — El Director Arquitecto.
(Cuenta corriente) Set.2-22539-v.set.15.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la ejecución de trabajos de pinturas generales, en el edificio en construcción de la Escuela de Armas y Servicios, ubicado en el Camino Maldonado (kilómetro 14), de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones particulares confeccionados al efecto, y que se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio, calle 25 de Mayo No 269, todos los días hábiles. Las propuestas serán entregadas en sobre cerrado y lacrado en esta Oficina el día 20 de Setiembre próximo, a la hora 10, donde se procederá a su apertura labrándose el acta respectiva. — El Director Arquitecto.
(Cuenta corriente) Set.3-22543-v.set.20.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la ejecución de techos en los garajes y establo de servicio en construcción en el Regimiento de Caballería número 2 (M. M.) "General Pablo Galarza", en Durazno, de acuerdo con la memoria constructiva y pliego de condiciones particulares confeccionados al efecto y que se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio, calle 25 de Mayo número 269, todos los días hábiles.

Las propuestas serán entregadas en este Servicio el día 21 de Setiembre de 1947 a la hora 15, labrándose el acta respectiva. — El Director Arquitecto.
(Cuenta corriente) Set.8-22591-v.set.21.

SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de jeringas y agujas estadounidenses o europeas.

Las propuestas se recibirán en la Dirección General, avenida 8 de Octubre esquina Mariano Moreno, el día 27 de Setiembre a las 10 y 15 horas.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la Sección Adquisiciones de 10 a 12 horas. — Montevideo, Agosto 28 de 1947. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) Ag.29-22494-v.set.9.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 242
Construcción edificio de renta

Llámase a licitación pública para la construcción de un edificio de renta en la calle Gabriel A. Pereyra N.o 3287 de esta ciudad, de acuerdo con los planos, pliego de condiciones y demás recaudos que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura (sexto piso), todos los días hábiles de 13 a 17 horas. La apertura de las propuestas se efectuará el día 7 de Octubre de 1947 a las 16 horas en el Despacho de la Gerencia (cuarto piso). Precio del ejemplar: $ 15.00. — Montevideo, Agosto 27 de 1947. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Ag.30-22502-v.set.10.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION PROVEEDURIA
Licitación amplia número 13|47

Llámase a licitación para el suministro de alambre de cobre endurecido y manguitos para empalme tipo "Mac Intire", de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12).

Las propuestas se recibirán hasta el día 15 de Setiembre de 1947 a la hora 15, en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Agosto 26 de 1947. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cuenta corriente) Set.1.o-22515-v.set.11.

DIRECCION GRAL. DE COMUNICACIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
SECCION PROVEEDURIA
Licitación N.o 23|47
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de caños y codos "Gress" de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 13.30 a 18.30; Sábados de 8 a 12. Las propuestas se recibirán hasta el día 16 de Setiembre de 1947, a la hora 15 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo Agosto de 1947. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cuenta corriente) Set.1.o-22516-v.set.9.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION PROVEEDURIA
Licitación amplia número 7|47

Llámase a licitación pública para el suministro de pernos "Jota", de acuerdo con

el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 4.2 todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12).
Las propuestas se recibirán hasta el día 12 de Setiembre de 1947 a la hora 15, en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.
El costo del pliego de condiciones es de $ 0.50. — Montevideo, Agosto 27 de 1947. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cuenta corriente) Set.1.o-22517-v.set.9.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:
8 de Setiembre de 1947. Hora 15 y 30. Licitación 169. Impresión del Boletín de Salud Pública. 15 y 45. Licitación 173. Impresos. 16. Licitación 175. Aceite comestible. (Segundo llamado). 16 y 15. Licitación 140. Reparación de azoteas e instalación de estufas (Centro de Salud Pública de Minas), (segundo llamado). 16 y 30. Licitación 158. Vacuna Anticoli, (segundo llamado). 16 y 45. Licitación 148. Letano Cif o Fob. (tercer llamado). 17. Licitación 136. Aceite comestible Cif o Fob. (cuarto llamado).
15 de Setiembre de 1947. Hora 16. Licitación 167. Drogas y productos químicos. 16 y 15. Licitación 170. Lana 2|32 peinada. 16 y 30. Licitación 171. Yeso para cirugía. 16 y 45. Licitación 177. Almacén. 17. Licitación 179. Cabezales para cama. 17 y 15. Licitación 147. Chassis para camiones Cif o Fob. (segundo llamado).
22 de Setiembre de 1947. Hora 14 y 45. Licitación 174. Aparato para galvanoplastía. 15. Licitación 176. Extrón Hipoclorito de Sodio y Albogéno.
6 de Octubre de 1947. Hora 15 y 45. Licitación 165. Drogas y productos químicos purísimos Cif o Fob.
13 de Octubre de 1947. Hora 14 y 30. Licitación 168. Insulina Cif o Fob. 14 y 45. Licitación 172. Especialidades Cif o Fob.
20 de Octubre de 1947. Hora 14 y 30. Licitación 178. Material para foto-radiología Cif o Fob.
Para los pliegos y propuestas los proponentes podrán dirigirse a la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, Avenida 18 de Julio N.o 1892, tercer piso. — Montevideo Setiembre 1.o de 1947.
(Cuenta corriente) Set.5-22568-v.set.9.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 23
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 23 por la adquisición de 500 cajones de madera, fijándose la apertura de las propuestas para el día 13 del mes de Setiembre a las 10 horas, en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, Sección Adquisiciones, calle Mercedes número 953 en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Set 4-22558-v set.12.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 22
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 22 para la adquisición de útiles de cocina, fijándose la apertura de las propuestas para el día 11 del mes de Setiembre a las 15 horas en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, Sección Adquisiciones, calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Set.4-22559-v.set.11.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 21
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 21 para la adquisición de 500 kilogramos de café, fijándose la apertura de propuestas para el día 11 del mes de Setiembre a las 15 horas, en las oficinas del Instituto de Alimentación Sección Adquisiciones, calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Set.4-22560-v set.11.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 12
Séptimo llamado

Llámase a licitación pública N.o 12 para la adquisición de 60.000 kilogramos de boniatos colorados. Fijándose la apertura de las propuestas para el día 12 del próximo mes de Setiembre a las 15 horas en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes N.o 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de esta licitación.—La Secretaría.
(Cuenta corriente) Set.3-22541-v.set.11.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
LLAMADOS A CONCURSOS DE MERITOS PARA PROVEER CLASES DE IDIOMA ESPAÑOL Y MATEMATICAS EN EL LICEO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO.

Por resolución del Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria se llama a concursos de méritos entre profesores aspirantes a profesores (agregados), ayudantes adscriptos y ayudantes de las respectivas asignaturas para proveer seis grupos de idioma español (cuatro de primer curso y dos de segundo) y tres grupos de matemáticas (dos de primer curso y uno de tercero) en el Liceo Departamental de Tacuarembó.
Las solicitudes, en los sellados correspondientes, podrán presentarse en la Oficina de Entrada de la Dirección de Enseñanza Secundaria, calle Maldonado número 979 o en la Dirección del Liceo D. de Tacuarembó, dentro de un plazo que vencerá el día 30 de Setiembre próximo a la hora 17.
Los vendedores deberán radicarse en la localidad. — Carlos Olivieri, Jefe Sección Exámenes y Concursos.
(Cuenta corriente) Set.8-22592-v.set.10.

FACULTAD DE INGENIERIA
LLAMADO A LICITACION PARA LA IMPRESION DE UN LIBRO DE TEXTO EDITADO POR LA FACULTAD.

Llámase a licitación pública para la impresión de un libro "Curso de Ensayo de Materiales", editado por la Facultad de Ingeniería, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Facultad, Cerrito 73, de la hora 8 a la hora 12. Las propuestas deberán ser presentadas en el sellado de ley y serán abiertas el día 20 de Setiembre próximo, a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Agosto de 1947. — El Secretario.
(Cuenta corriente) Set.2-22529-v. set.13.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO
Licitación

Llámase a licitación pública, por segunda y última vez, para la provisión de material y maquinarias agrícolas y accesorios, de acuerdo con el pliego de condiciones y demás antecedentes que pueden ser consultados por los interesados en la Sección Proveeduría de esta institución, alle San Salvador 1674, todos los días hábiles de 14 a 16 horas y sábados de 9 a 11 La apertura de propuestas se efectuará el día 23 de Setiembre, a las 16 horas, en la Sección mencionada, realizándose la licitación con los licitantes que concurran cualquiera sea su número. — Montevideo, Setiembre de 1947.
(Cuenta corriente) Set.4-22561-v.set.13.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY
PROVEEDURIA GENERAL
Licitación pública

Número 8925 — Uniformes para el personal de Conserjería. Apertura, el día 12 de Setiembre a las 15 horas.
Esta licitación se efectuará de acuerdo al respectivo pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Proveeduría General del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay calle Dante 1851 (tercer piso), donde se podrá retirar todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría General en el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Agosto 27 de 1947. — La Proveeduría General.
(Cuenta corriente) Set.1.o-22518-v.set.11.

S. O. Y. P. SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA
LICITACION PUBLICA N.o 9
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la compra de camiones carrozados tipo isotermo, camiones con autorefrigeración, camionetas, motonetas, una grúa portátil montada sobre neumáticos y un "jeep".
Fecha de apertura: 20 de Enero de 1948, hora 10. Local: 18 de Julio número 953, donde se pueden retirar los pliegos de condiciones en horas de oficina. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Set.8-22580-v.set.18.

FRIGORIFICO NACIONAL
LICITACIONES

Llámase a precios para la adquisición de 50 toneladas de azúcar blanca molida, 92 toneladas de flejes de acero negro, 670 tubos de acero sin costura, cuyas fechas de vencimiento han sido fijadas para el 29 de Setiembre y para el 1.o y 2 de Octubre respectivamente.
La hora fijada para la apertura de las propuestas, las 16.
Están a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, calle Solís 1464, los correspondientes pliegos de condiciones. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Set.6-22573-v.set.9.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO
LICITACION N.o 263
Compra de una máquina para rectificar camisas de cilindros
Segundo llamado

Se llama a licitación para la provisión de una máquina para rectificar camisas de cilindros de coches motores, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría, calle Yaguarón número 1519.
Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Administración, avenida 18 de Julio número 1112 (tercer piso), el día 22 de Setiembre de 1947 a las 15 horas. — Montevideo, Setiembre de 1947. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Set.5-22563-v.set.10.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO
LICITACION N.o 269
Segundo llamado

Se llama a licitación para la provisión de repuestos para coches motores "Ganz" de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría, calle Yaguarón N.o 1519. Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Administración, Avenida 18 de Julio N.o 1112 (3.er piso) el día 18 de Setiembre de 1947. — Montevideo, Setiembre de 1947. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Set.4-22552-v.set.9.

OFICINA NACIONAL DE TURISMO
SECCION ARQUITECTURA

Se llama a licitación pública por primera vez para la provisión y ejecución de muebles con destino al Parador San Miguel, Departamento de Rocha.
Las bases para la misma podrán retirarse el día 24 de Setiembre de 1947 a las dieciséis horas en punto.
La Administración General se reserva el derecho de aceptar aquella propuesta que encuentre más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 3 de 1947. — El Secretario General.
(Cuenta corriente) Set.6-22574-v.set.9.

COMISION DE LOS PARQUES NACIONALES DE SANTA TERESA Y DE SAN MIGUEL
Licitación pública N.o 30

Llámase a licitación pública para el arrendamiento del pastoreo de animales en los potreros del Parque Nacional de Santa Teresa (Departamento de Rocha), de acuerdo con el pliego de condiciones particulares confeccionado al efecto el que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de Esta Comisión, en la Intendencia Municipal de Rocha, y en la Junta Auxiliar de Castillos. — Las propuestas en sobre cerrado y lacrado se entregarán en esta Secretaría (calle 25 de Mayo número 269 Montevideo), el día 24 de Setiembre próximo a la hora 16, las que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto y de un miembro de la Comisión, previa presentación del documento que certifique que se ha hecho en el Banco de la República el depósito de garantía de mantenimiento de propuesta, labrándose el acta respectiva. — Montevideo Agosto de 1947 — El Presidente de la Comisión.
(Cuenta corriente) Ag.21-22400-v.set.24.

U. T. E.
LICITACION N.o 2734
Equipos de radiocomunicaciones

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 27 de Noviembre de 1947 a las 16 horas, para el suministro y montaje de una estación transmisora fija de 250 watts F. M., con su receptor, y diez estaciones transmisoras móviles de 30 a 40 watts F. M., con diez receptores dos estaciones móviles de reserva y los repuestos necesarios de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 3.00. — Montevideo, Agosto 30 de 1947. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Set.5-22565-v.set.16.

U. T. E.
PEDIDO DE PRECIOS N.o 2.735
Venta de puertas, ventanas, etc.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece hasta el 13 del corriente, la venta de puertas, ventanas, tabiques, escaleras, barandas, mamparas, marcos, claraboyas etc., en diversas cantidades y tamaños, de

acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas.— Montevideo, Setiembre 1.o de 1947. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Set.5-22566-v.set.10.

U. T. E.
LICITACION N.o 2654
Equipos para una usina y estaciones de transformación
Transferencia de fecha
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado comunica a los interesados que ha resuelto transferir para el día 28 de Noviembre de 1947 a las 16 horas, la licitación para proveerse de equipos de material eléctrico para una usina y varias estaciones de transformación. — Montevideo, Agosto 27 de 1947. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Set.1.o-22519-v.set.11.

U. T. E.
LICITACION N.o 2626
Grupos moto - generadores
Segundo llamado
Transferencia de fecha
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado comunica a los interesados que ha resuelto transferir para el día 30 de Octubre de 1947 a las 16 horas, la fecha de apertura de las ofertas para la provisión de quince grupos moto - generadores. — Montevideo, Agosto 27 de 1947. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Set.1.o-22521-v.set.11.

U. T. E.
LICITACION N.o 2.732
Cables telefónicos bajo plomo
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 29 de Octubre de 1947, a las 16 horas, para proveerse de un total de 24.950 metros de cables telefónicos bajo plomo armados, con conductores de 0.6 mm. de diámetro y en capacidades desde 2 a 200 pares, para subsuelo, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 3.00. — Montevideo, 27 de Agosto de 1947. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Ag.30-23498-v.set.10.

U. T. E.
LICITACION N.o 2730
Grupos electrobombas
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 25 de Setiembre de 1947 a las 16 horas, para proveerse de cuatro grupos electrobombas de eje horizontal, para un caudal de 100 metros cúbicos de agua por hora a 25 metros de altura manométrica, acoplados directamente con motor para 3 x 220 V. 50 C., CA., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Agosto 23 de 1947. — La Gerencia Administrativa.
Cuenta corriente) Ag.29-22489-v.set.9.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS
N.o 1.373. tercer llamado. Compra de cerchas metálicas. Apertura: Setiembre 29 de 1947, a las 16 horas.
N.o 1.407 Segundo llamado. Enllantado en goma de ruedas de tractores y zorras, o alternativamente suministro de ruedas completas macizas o neumáticas. Apertura: Setiembre 18 de 1947, a las 16 horas.
N.o 1.425. Compra de una máquina capsuladora de botellas. Apertura: Octubre 6 de 1947, a las 16 horas. Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras de esta Administración calle 25 de Mayo N.o 417 — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Set.5-22564-v.set.16.

A.N.C.A.P.
LICITACIONES PUBLICAS
N.o 1422. Compra de pintura especial para el pintado de barcos. Apertura: Setiembre 30 de 1947, a las 16 horas.
N.o 1423. Suministro de fichas para equipos "Hollerith". Apertura: Setiembre 16 de 1947, a las 16 horas.
N.o 1424. Compra de maderas para la construcción de encofrados y andamios. Apertura: Setiembre 17 de 1947, a las 16 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo N.o 417. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Set.3-22544-v.set.13.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
ELVIRA A. LERENA MARTINEZ, uruguaya, bibliotecaria, domiciliada en la calle Francisco Llambí número 1435 de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la obra de que se declara autora, denominada "Materiales especiales en bibliotecas de carácter general", y de lo cual ha depositado en esta oficina dos ejemplares impresos, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1947. — Carlos T. Gamba, Interventor.
$3.00 Set.3-9637v.set.13.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
ANDRES SPILLER, ciudadano legal, industrial, solicita para la firma social de los señores Spiller Hermanos, con domicilio en la calle Yí número 1673, de esta ciudad, la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un aparato artístico e ingenioso, de seguridad, del cual se declaran autores habiendo depositado dos ejemplares en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Julio 31 de 1947. — Carlos T. Gamba, Interventor.
$3.00 Set.4-9476-v.set.15.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
ERMELINDA ILARIA, uruguaya, médica, domiciliada en Cerrillos, Departamento de Canelones (R. O. del U.), solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un libro de poemas titulado: "Cantos del Crepúsculo", del cual se declara autora, habiendo depositado en esta Oficina, dos ejemplares impresos, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Agosto 27 de 1947. — Carlos T. Gamba, Interventor.
$3.00 Set.2-9342-v.set.12.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
"VICENTE BRUZZESE SANTALUCCI, uruguayo, profesor de taquigrafía, domiciliado en la calle Defensa N.o 1878 de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un libro denominado: "Taquigrafía Martiniana", (sistema Martí-Bruzzese), del cual se declara autor, habiendo depositado las copias en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Agosto 23 de 1947. — Carlos T. Gamba Interventor".
$3.00 Ag.30-9255-v.set.10.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
IGNACIO SORIA GOWLAN uruguayo, profesor, domiciliado en el Palacio Salvo, piso 8, apartamento 833, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de "Bolivia y su salida al mar", de cuya obra se declara autor y editor exclusivo del título, prólogo y compilación, habiendo depositado dos ejemplares impresos en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Agosto 22 de 1947. — Carlos T. Gamba, Interventor.
$3.00 Ag.29-9231-v.set.9.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 51356. — Montevideo, Agosto 20 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Bissel Carpet Sweeper Company, de Estados Unidos de Norte América, solicita registrar la marca

BISSELL'S

para la clase 6 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Ag.29-9050-v.set.9.

ACTA N.o 51431. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1947. — Con esta fecha Antonio Mallo y Cía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "LITORAL" para



distinguir artículos de las clases 2 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.50 Set.5-9535-v.set.16.

ACTA N.o 51427. — Montevideo, Agosto 30 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por INTARSA (Industria Tartárica Uruguaya, Sociedad Anónima) de Montevideo, solicitan registrar la marca "SOLFAFLOR", para las clases 6 y 9 (azufres en general). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.4-9469-v.set.15.

ACTA N.o 51428. — Montevideo, Agosto 30 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por INTARSA (Industria Tartárica Uruguaya, Sociedad Anónima) de Montevideo, solicitan registrar la marca "SOLFITAL", para las clases 6 y 9 (azufres en general). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.4-9470-v.set.15.

ACTA N.o 51429. — Montevideo, Agosto 30 de 1947. — Con esta fecha Marval Rodríguez Larreta y O'Farrell, por INTARSA (Industria Tartárica Uruguaya, Sociedad Anónima) de Montevideo, solicitan registrar la marca "SOLFABONA" para las clases 6 y 9 (azufres en general). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.4-9471-v.set.15.

ACTA N.o 51430. — Montevideo, Agosto 30 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por INTARSA (Industria Tartárica Uruguaya, Sociedad Anónima) de Montevideo, solicitan registrar la marca "SOLFANELLA", para las clases 6 y 9 (azufres en general). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.4-9472-v.set.15.

ACTA N.o 51418. — Montevideo, Agosto 29 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por Dr. A. Wander Sociedad Anónima, de Berna (Suiza), solicitan registrar la marca "ASMAC" para la clase 9 (s|d.). — La Dirección.
$4.00 Set.4-9473-v.set.15.

ACTA N.o 51411. — Montevideo, Agosto 28 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por Walter Hugo, de Montevideo, solicitan registrar la marca

Theodore Haviland

para la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.00 Set.4-9468-v.set.15.

ACTA N.o 51424. — Montevideo, Agosto 29 de 1947. — Con esta fecha The Dunlop Rubber Company Uruguay) Limited, de Montevideo, solicita registrar la marca "ITARCO", para la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.4-9474-v.set.15.

ACTA N.o 51388. — Montevideo, Agosto 27 de 1947. — Con esta fecha Breuer Wilson y Terra, por Icilma Co. Ltd. de Inglaterra, solicitan el registro de la marca "AFFINITY", para la clase 10 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.4-9441-v.set.15.

ACTA N.o 51380. — Montevideo, Agosto 23 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por The Raleigh Cicle Company Limited, de Nottingham (Inglaterra) solicitan registrar la marca



para la clase 24 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Ag.29-9216-v.set.9.

ACTA N.o 51391. — Montevideo, Agosto 27 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Francisco Alonso Adami, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "SEDISTON", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.30-9282-v.set.10.

ACTA N.o 51390. — Montevideo, Agosto 27 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Francisco Alonso Adami con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "MINEVIT", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.30-9281-v.set.10.

ACTA N.o 51356. — Montevideo, Agosto 27 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de N. V. Hollandsche Kunstzijde Industrie, de Breda (Holanda), han solicitado el registro de la marca "FLATTESA", para distinguir artículos de la clase 4 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag.30-9287-v.set.10.

ACTA N.o 51361. — Montevideo Agosto 20 de 1947. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por The Knox Company, de Los Angeles (E. U. de A.), solicita registrar la marca



para distinguir preparaciones medicinales con propiedades anelgésicas e indicadas en y para el tratamiento de artritis, lumbago, neuritis, reumatismo y ciática clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.

$10.00 Ag.30-9252-v.set.10.

ACTA N.o 51383. — Montevideo, Agosto 26 de 1947. — Con esta fecha Radeff y Cerovaz de Montevideo solicita registrar la marca



para distinguir la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Ag.30-9249-v.set.10.

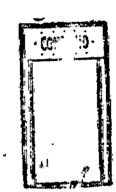
ACTA N.o 51386. — Montevideo, Agosto 26 de 1947 — Con esta fecha Inter-Talkie Ltda., de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir las clases 12 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección

$3.00 Ag.30-9250-v.set.10.

ACTA N.o 51359. — Montevideo, Agosto 20 de 1947. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por The Knox Company, de Los Angeles (E. U. de A.), solicita registrar la marca



para distinguir preparaciones medicinales indicadas para uso como tónico general, estimulante hepático y para aumentar la cantidad de la sangre y enriquecer su calidad, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.00 Ag.30-9251-v.set.10.

ACTA N.o 51394. — Montevideo, Agosto 27 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de N. V. Hollandsche Kunstzijde Industrie, de Breda (Holanda) han solicitado el registro de la marca "EMERA" para distinguir artículos de la clase 4 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag.30-9285-v.set.10.

ACTA N.o 51395. — Montevideo Agosto 27 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de N. V. Hollandsche Kunstzijde Industrie, de Breda (Holanda), han solicitado el registro de la marca "CHINSANG" para distinguir artículos de la clase 4 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag.30-9286-v.set.10.

ACTA N.o 51419. — Montevideo, Agosto 29 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Francisco Alonso Adami, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "PROCTASE", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Set.3-9421-v.set.13.

ACTA N.o 51420. — Montevideo Agosto 29 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Francisco Alonso Adami, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "DRENOSE", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Set.3-9422-v.set.13.

ACTA N.o 51421. — Montevideo, Agosto 29 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Francisco Alonso Adami, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "FEDIASE", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$4.00 Set.3-9423-v.set.13.

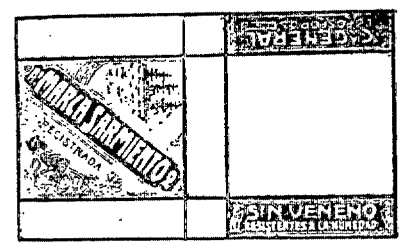
ACTA N.o 51422. — Montevideo, Agosto 29 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Francisco Alonso Adami, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "GINOSEDAN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Set.3-9424-v.set.13.

ACTA N.o 51423. — Montevideo, Agosto 29 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Francisco Alonso Adami, de esta ciudad han solicitado el registro de la marca "EPAFOLIC", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Set.3-9425-v.set 13.

ACTA N.o 41712. — Montevideo, Febrero 5 de 1944. — Con esta fecha Compañía General de Fósforos Montevideana, S. A. de esta ciudad, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

$11.50 Set3-9419-v.set 13.

ACTA N.o 51413 — Montevideo, Agosto 29 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Agrindus, Agrícola Industrial, S. R. L. de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca "VALENTON", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Set.3-9420-v.set.13.

ACTA N.o 51399. — Montevideo Agosto 27 de 1947. — Con esta fecha Wolf Frithejm, de Montevideo, solicita registrar la marca "DULCETA", para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Set.3-9397-v.set.13.

ACTA N.o 51385. — Montevideo, Agosto 26 de 1947. — Con esta fecha Jorge Pajean, de Montevideo, solicita renovar la marca



para distinguir las clases 1 (sic) y 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Set.3-9398-v.set.13.

ACTA N.o 51412. — Montevideo, Agosto 28 de 1947. — Con esta fecha el señor Máximo Lumer, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca "CRIPTON" para distinguir artículos de las clases 18 y 22 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Set.1.o-9309-v.set.11.

ACTA N.o 51451. — Montevideo, Setiembre 3 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Andrés Fornio y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$11.50 Set.6-9632-v.set.17.

ACTA N.o 52453. — Montevideo, Setiembre 3 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Delma, Sociedad Anónima, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$16.00 Set.6-9633-v.set.17.

ACTA N.o 51432. — Montevideo, Setiembre 2 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Larus y Brother Company, Inc., con domicilio en Richmond (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 21 (tabaco para fumar). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.50 Set.6-9592-v.set.17.

ACTA N.o 51433. — Montevideo, Setiembre 2 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caracia y Cía. apoderados de Larus y Brother Company, Inc., con domicilio en Richmond (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22 (tabaco para fumar y cigarrillos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.00 Set.6-9593-v.set.17.

ACTA N.o 51452. — Montevideo, Setiembre 3 de 1947 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Francisco Hermann (Montevideo), solicitan registrar la marca "CRUVER", para distinguir artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Set.6-9631-v.set.17.

ACTA N.o 51367. — Montevideo, Agosto 27 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de N. V. Hollandsche Kunstzijde Industrie, de Breda (Holanda), han solicitado el registro de la marca "EXTREMA", para distinguir artículos de la clase 4 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag.30-9288-v.set.10.

ACTA N.o 51398. — Montevideo, Agosto 27 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de N. V. Hollandsche Kunstzijde Industrie, de Breda (Holanda), han solicitado el registro de la marca "BREDANESE", para distinguir artículos de la clase 4 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag.30-9289-v.set.17.

ACTA N.o 51392. — Montevideo, Agosto 27 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Francisco Alonso Adami, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "VERMOCID", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag.30-9283-v.set.10.

ACTA N.o 51393. — Montevideo, Agosto 27 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de N. V. Hollandsche Kunstzijde Industrie, de Breda (Holanda), han solicitado el registro de la marca "NOBRICELLA" para distinguir artículos de la clase 4 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag.30-9284-v.set.10.

ACTA N.o 51404. — Montevideo Agosto 28 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía Bao, Sociedad Anónima, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "BOUQUET" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Set.1.o-9337-v.set.11.

ACTA N.o 51403. — Montevideo, Agosto 28 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Carlos Regalia (Montevideo), solicitan registrar la marca

Glim

para distinguir artículos de las clases 1 y 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Set.1.o-9336-v.set.11.

ACTA N.o 51401. — Montevideo, Agosto 27 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Reynolds Pen Company de Chicago, Illinois, Estados Unidos de Norte América, solicitan registrar la marca

Reynolds INTERNATIONAL

para la clase 15 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.50 Set.2-9352-v. set.12.

ACTA N.o 51405. — Montevideo, Agosto 28 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía Uruguaya de Representaciones Ltda., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "CEPEGRAM", para distinguir artículos de la clase 9 (preparados vitamnicos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Set.1.o-9338-v.set.11.

ACTA N.o 51406. — Montevideo, Agosto 28 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de J. y A. Alonso, S. A. de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "VITAL" para distinguir artículos de la clase 10 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Set.1.o-9339-v.set.11.

ACTA N.o 51402. — Montevideo, Agosto 27 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por The J. B. Williams Co., de Glastonbury Conn. (Estados Unidos de América) solicitan registrar la marca "GLIDER", para la clase 10 (crema para afeitar). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Set.1.o-9314-v.set11.

ACTA N.o 51417. — Montevideo, Agosto 29 de 1947. — Con esta fecha Víctor Squicimari de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "TONIFIJA", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Set.5-9563-v.set.16.

ACTA N.o 51400. — Montevideo, Agosto 27 de 1947. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por Machinenfabrik Mikron A. G., de Biel (Suiza), solicita registrar la marca

MIKRON

para distinguir máquinas y herramientas clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Set.5-9504-v.set.16.

ACTA N.o 51409. — Montevideo, Agosto 28 de 1947. — Con esta fecha International Harvester Export Company, de Montevideo, solicita registrar la marca

FARMALL CUB

para distinguir las clases 6, 11, 12 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$5.00 Set.5-9505-v.set.16.

ACTA N.o 51426. — Montevideo, Agosto 30 de 1947. — Con esta fecha Eduardo Marques Castro, S. A., de Montevideo solicita registrar la marca "CALINYECTON", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Set.5-9506-v set.16.

ACTA N.o 51344. — Montevideo, Agosto 18 de 1947. — Con esta fecha Werner Winterhoff, de Montevideo, solicita registrar la marca "ZAMBA", para artículos de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ag.30-9265-v.set.10.

ACTA N.o 51410. — Montevideo, Agosto 28 de 1947. — Con esta fecha P. Dubourg, por Veiga y Cía., Montevideo, solicitan registrar la marca "T. N. T.", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Set.6-9620-v.set.17.

ACTA N.o 51443. — Montevideo, Setiembre 2 de 1947. — Con esta fecha Augusta, S. A. de Montevideo, solicita registrar la marca "AUGUSTA", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Set.6-9597-v.set.17.

ACTA N.o 51416. — Montevideo, Agosto 29 de 1947. — Con esta fecha Víctor Squicimari, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LEONTICE", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Set.5-9564-v.set.16.

ACTA N.o 51461. — Montevideo, Setiembre 4 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de South American Republics Trading Company, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "ROACHMASTER", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Set.8-9684-v.set.18.

ACTA N.o 51462. — Montevideo Setiembre 4 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de South American Republics Trading Company, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "PESTMASTER", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Set.8-9685-v.set.18.

ACTA N.o 51459. — Montevideo, Setiembre 3 de 1947. — Con esta fecha Theo Frank S. R. L., de Montevideo, solicita registrar la marca "MERCURY" para la clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Set 8-9646-v.set.18.

ACTA N.o 51463. — Montevideo, Setiembre 4 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de South American Republics Trading Company, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "STEREL" para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Set.8-9686-v.set.18.

ACTA N.o 51379. — Montevideo, Agosto 25 de 1947. — Con esta fecha Marval Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Carlos Mezzera y Cía., de Montevideo, solicitan registrar la marca



para distinguir la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Ag.29-9215-v.set.9.

ACTA N.o 51464. — Montevideo, Setiembre 4 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de South American Republics Trading Company, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "WEEDMASTER", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Set.8-9687-v.set.18.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 6969. — Montevideo, Setiembre 3 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por The Hover Company, de North Canton, Estado de Ohio (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas a aspiradores de polvo y sus partes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Set.8-9645 v.set.18.

ACTA N.o 6963. — Montevideo, Agosto 28 de 1947. — Con esta fecha el señor José A. de Freitas, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Depósito o tolva para espolvoreadores a base de aire únicamente", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Set.6-9619-v.set.17.

ACTA N.o 6968. — Montevideo, Setiembre 3 de 1947. — Con esta fecha los señores Alberto Engelbrecht y Jorge Jalsevac, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un quemador gasificador para combustible líquido para cocinas en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco Secretario.

$6.00 Set.5-9560-v.set.16.

ACTA N.o 6967. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1947. — Con esta fecha los señores Breuer, Wilson y Terra por Carl Wilhelm August Kleine y Milena Regina Stella Kleine, de Estocolmo (Suecia), solicitan patente de invención por el término de quince años para "Alimento para ganado", y de acuerdo con el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Set.4-9442-v.set.15.

ACTA N.o 6964. — Montevideo, Agosto 29 de 1947. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, por Fernando Federico Schwartz, de Santiago de Chile ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamiento de pinturas al agua" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Set.3-9395-v.set.13.

ACTA N.o 928. — Montevideo, Agosto 30 de 1947. — Con esta fecha los señores Antonio Ezccurra y Juan Inglés (Montevideo), han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fábrica de camineros y alfombras", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o del decreto reglamentario de la ley número 10.079 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Set.3-9394-v.set.13.

ACTA N.o 6965. — Montevideo, Agosto 29 de 1947. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, por el señor Pedro M.

Costa, de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en barbijos para cirugía", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Bernardo H. Tedesco. Secretario.

$6.00 Set.3-9396-v.set.13.

ACTA N.o 6966. — Montevideo, Agosto 30 de 1947. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Universal Oil Products Company, de la ciudad de Chicago (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en procedimientos de alcohilación de fluroro de hidrógeno", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Set.3-9427-v.set.13.

ACTA N.o 6962. — Montevideo, Agosto 29 de 1947. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Inter-Seal Corporation, con domicilio en Spring Lake (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Cierre de receptáculo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco. Secretario.

$6.00 Set.3-9426-v.set.13.

ACTA N.o 6960. — Montevideo, Agosto 27 de 1947. — Con esta fecha el señor José Sorensen, de esta ciudad, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en espolvoreadores individuales "Sorensen", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Bernardo H Tedesco, Secretario.

$6.00 Set.2-9290-v.set.12.

ACTA N.o 6957 — Montevideo, Agosto 23 de 1947. — Con esta fecha la señorita Antonia Souza Souza, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Carteras, bolsos etc., de cubiertas cambiables y transformables", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Set.2-9361-v.set.12.

ACTA N.o 6958. — Montevideo Agosto 26 de 1947. — Con esta fecha Marval Rodríguez Larreta y O'Farrell por Paul F. Beich Company, de Bloomington, Illinois (Estados Unidos de Norte America) han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método y aparatos para la manufactura de confites de chocolate", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Ag.30-9260-v.set.10.

ACTA N.o 6959. — Montevideo, Agosto 26 de 1947. — Con esta fecha Marval Rodríguez Larreta y O'Farrell por Geo W. King Limited y Donald Mayer King, de Hertford (Inglaterra), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un método para fabricar conjuntos de barras conductoras" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Ag.30-9261-v.set.10.

ACTA N.o 6950. — Montevideo Agosto 14 de 1947. — Con esta fecha el señor Alberto Bengoa, de Montevideo (Uruguay) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un modelo de guante o manopla para uso en natación" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Bernardo H. Tedesco Secretario.

$6.00 Ag.30-9266-v.set.10.

ACTA N.o 6961. — Montevideo, Agosto 27 de 1947. — Con esta fecha el señor José Sorensen, de esta ciudad ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo dispositivo para la destrucción de langosta y otras plagas agrícolas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la

presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco. Secretario.

$6.00 Ag 30-9291-v.set.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 220|947

Llámase a licitación pública por cuarta vez para las obras de reparación en la comisaría de la 14.a sección de San Antonio (Departamento de Canelones), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Canelones y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.15, en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 19 de Setiembre a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 3 de 1947. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Set.6-22575-v.set.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 218|947

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación en el edificio de la escuela número 127, de Pueblo Ferrocarril (Departamento de Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.80 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 18 de Setiembre a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 30 de 1947. — Div Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Set.5-22569-v.set.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 216|947

Llámase a licitación pública por cuarta vez para las obras de construcción del edificio para la escuela núcleo en Colonia "Las Flores" Departamento de Salto, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 12.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 12 de Setiembre a las 17 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 29 de Agosto de 1947. — Div Adm. y Secret. Gral.

(Cuenta corriente) Set.2-22531-v.set.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 219|947

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparaciones en los edificios de la aduana y resguardo central de Salto (Departamento de Salto) de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Salto y en la Secretaría de esta Dirección calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.80 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 20 de Setiembre a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo Setiembre 1.o de 1947. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Set.4-22548-v.set.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación pública No 217|947

Llámase a licitación pública por quinta vez para las obras de reparaciones y mejoras en el edificio de la cárcel de Mercedes, Departamento de Soriano, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Soriano, y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de pesos 4.75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 17 de Setiembre a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 29 de Agosto de 1947. — Div. Adm. y Secret. Gral.

(Cuenta corriente) Set.2-22532-v.set.9.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación pública
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de construcción de una chimenea para la Usina Incineradora de Basuras N.o 3, ubicada en el camino Corrales y Pavón, de acuerdo con los pliegos de condiciones, etc., que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura (quinto piso del Palacio Municipal). — Las propuestas serán abiertas en la dirección mencionada, en presencia de los interesados; el día 15 de Setiembre próximo, a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 26 de 1947. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Ag.30-22496-v.set.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Emplazamiento

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 inciso 3 de la ley de expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del decreto-ley de Octubre de 1942 se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyos inmuebles han sido designados por decreto número 5.538 de la Junta Departamental de fecha 15 de Julio de 1947, para ser expropiados con destino a las alineaciones oficiales de las calles Ayacucho y Chacabuco situados con frente a las calles Chacabuco y Ayacucho, los siguientes predios.

Padrón 26.729. Propietario, Manuel Ximeno, área 159 m2. Padrón 173.952, propietario, José Pulleiro, área 40 m2. Padrón 173.954, propietario, Manuela M. de Correa, área 32 m2. Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador calle 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones según los derechos que le acuerde las disposiciones legales.

(Cuenta corriente) Set.1.o-22505-v.set.9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Emplazamiento

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 inciso 3 de la ley de expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del decreto-ley de Octubre de 1942 se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyos inmuebles han sido designados por decreto número 5.567 de la Junta Departamental de fecha 24 de Julio de 1947 para ser expropiados con destino al ensanche de la Avenida General Flores en el tramo comprendido entre las calles Chimborazo y Timbúes los siguientes predios:

Padrón 79.407, propietario, Jacker Marashlian, área 90 m2. Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador calle 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones según los derechos que le acuerde las disposiciones legales.

(Cuenta corriente) Set 1.o-22566-v.set.9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Emplazamiento

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 inciso 3 de la ley

de expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del decreto-ley de Octubre de 1942 se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyos inmuebles han sido designados por decreto número 5.566 de la Junta Departamental de fecha 24 de Julio de 1947, para ser expropiados con destino al ensanche a 40 metros de la Avenida General Eugenio Garzón situados con frente a las calles Avenida General Eugenio Garzón esquina Oficial, los siguientes predios:

Padrón 46.182, propietario Banco de Cobranzas Locaciones y Anticipos, área 301 m2. Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador calle 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones según los derechos que le acuerde las disposiciones legales.

(Cuenta corriente) Set.1.o-22507-v.set.9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Emplazamiento

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 inciso 3 de la ley de expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del decreto-ley de Octubre de 1942 se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyos inmuebles han sido designados por decreto número 5.564 de la Junta Departamental de fecha 24 de Julio de 1947 para ser expropiados con destinos al ensanche de la calle Minas entre Miguelete y Nueva York los siguientes predios:

Padrón 13.396, propietario, Jorge Gómez, área 54 m2. Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador calle 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones según los derechos que le acuerde las disposiciones legales.

(Cuenta corriente) Set. 1.o-22509-v.set.9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Emplazamiento

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 inciso 3 de la ley de expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del decreto-ley de Octubre de 1942 se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyos inmuebles han sido designados por decreto número 5.563 de la Junta Departamental de fecha 24 de Julio de 1947 para ser expropiados con destinos al trazado de la calle Arapey situados con frente a las calles Arapey y Benavidez los siguientes predios:

Padrón 55.576, propietario, Carmelo Delgaurio, área 252 m2. Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador calle 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones según los derechos que le acuerde las disposiciones legales.

(Cuenta corriente) Set.1.o-22509-vset.9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Emplazamiento

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 inciso 3 de la ley de expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del decreto-ley de Octubre de 1942 se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyos inmuebles han designados por decreto número 5.561 de la Junta Departamental de fecha 24 de Julio de 1947 para ser expropiados con destino al ensanche de la calle Pérez Castellanos, situados con frente a las calles Pérez Castellanos esquina Wáshington, los siguientes predios:

Padrón 3.55415, propietario, sucesión Vicente Núñez y otro área 209 m2. Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador calle 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones según los derechos que le acuerde las disposiciones legales.

(Cuenta corriente) Set.1.o-22510-vset.9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Emplazamiento

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 inciso 3 de la ley de expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del decreto-ley de Octubre de 1942 se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyos inmuebles han sido designados por decreto número 5.231 de la Junta Departamental de fecha Octubre 15 de 1946 para ser expropiados con destinos a la apertura de la calle Oficial número 19 entre las Avenidas Daymán e Italia, situados con frente a las calles Italia, Daymán y Oficial número 15 los siguientes predios:

Padrón 63.394, propietario, A. Suárez Pérez área 4H. 6.571. Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador calle 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones según los derechos que le acuerde las disposiciones legales.

(Cuenta corriente) Set.1.o-22511-v.set.9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Emplazamiento

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 inciso 3 de la ley de expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del decreto-ley de Octubre de 1942 se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyos inmuebles han sido designados por decreto número 5.562 de la Junta Departamental de fecha 24 de Julio de 1947 para ser expropiados con destinos al trazado de la Rambla Costanera del arroyo Miguelete situados con frente a las calles Rambla Costanera y Laguna Merín: los siguientes predios:

Padrón 164.157 propietario, Héctor C. Tossi, área 428 m2. Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador calle 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones según los derechos que le acuerde las disposiciones legales.

(Cuenta corriente) Set.1.o-22513-v.set.9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Emplazamiento

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 inciso 3 de la ley de expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del decreto-ley de Octubre de 1942 se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyos inmuebles han sido designados por decreto número 5.395 de la Junta Departamental de fecha 18 de Febrero de 1946 para ser expropiados con destino a la creación de un Parque Público en los Bañados de Carrasco, los siguientes predios:

Padrón 60.635, propietario sucesión J. M. Pérez, área 9H. 8.186. Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador calle 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones según los derechos que le acuerde las disposiciones legales.

(Cuenta corriente) Set.1.o-22512-v.set.9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación número 371

Llámase a licitación pública para el suministro de alfalfa y maíz por el término de treinta (30) días a distintas dependencias municipales, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados en esta Dirección, calle Colonia número 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 13 de Setiembre del corriente año a las 9 y 30 horas. Valor del pliego de condiciones: $ 0.60. — Montevideo, Setiembre 8 de 1947. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Set.6-22577-v.set.12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por la provisión e instalación de máquinas para el lavado mecánico de la lencería de estos establecimientos, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos, los que pueden retirarse en la Secccción Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Casinos Municipales (Parque Hotel), los días hábiles en horas de oficina. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la referida Sección el día 11 de Setiembre de 1947 a las 15 horas.

(Cuenta corriente) Set.6-22576-v.set.9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación

Llámase a licitación pública para la colocación de un letrero luminoso en el Parque Hotel Casino, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos, los que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Casinos Municipales (Parque Hotel), los días hábiles en horas de oficina. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la referida Sección el día 20 de Setiembre de 1947 a las 9 horas.

(Cuenta corriente) Set.4-22547-v.set.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación pública

Llámase a licitación pública para el suministro e instalación de condensadores enfriados a agua en el Hotel Miramar de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos, los que pueden retirarse de la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Municipales (Parque Hotel), los días hábiles en horas de Oficina. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de esa Sección, en el día 15 de Setiembre de 1947 a las 14 horas.

(Cuenta corriente) Set.2-22535-v.set.12.

INTENDENCIA MUNICIPAL
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor Pascual Quagliata en su carácter de apoderado de los sucesores de MARIA IRIART, solicitando extraer con destino al Osario General procedentes del sepulcro No 43 del primer cuerpo del Cementerio Central, los restos de Isidro Lozano Enrique Penin, Bautista Benvenuto, Juan P. Dagorret Miguel Hirassars María Arostegui, Dolores Gómez, Felicia Leonis, Juan P. Arostegui, Mariano D de Olmos, Francisco A. Bernard, Domingo Etchepar, Concepción Corran, Domingo Fboule, Estefanía Arostegui, María L. Rign Carlos M. Quinteros Graciana B. de Benvenuto Juan B. Apesteguy, un feto, Pedro Apesteguy y Julio Duclos, se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local: vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo 11 de Julio de 1947. — La Jefatura.

$108.00 Jl.19-7506-v.nov.3.

INTENDENCIA MUNICIPAL
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta Repartición las señoras ANGELICA MARTINELLI DE REVUELTA y MARIA M. MARTINELLI DE MOSCA, en el carácter de usuarias del sepulcro 2752 del cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario General, procedentes de aquel local, los restos de Ceferino Fernández, Carmelo Ferrara, Asunción Pereyra de Giménez, Horacio Báez Juan José Garibaldi Olinda Solari de Laborda, Ignacia Barreras de Cristia, Cecilia Fernández Lavíña José Antonio López Cancio, José Juan Roston Francisco Pesce, Perfecto Díaz, Andrea Jérez de Mazarotte, Neis Daguerre de Imperatore, José Alfredo Savio, María de la Santísima Trinidad Spósito, Manuel Spósito García y Ana García García, se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local; vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Julio 11 de 1947. — La Jefatura.

$108.00 Jl.15-7439-v.oct.30.

INTENDENCIA MUNICIPAL
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor ANGEL H. VOLONTERIO, usuario del sepulcro N.o 353 Cementerio Buceo [illegible] extraer con [illegible] Osario Ge[illegible] procedentes de aquél Aída G. de Gallo, Magdalena R. Gallo, Benediciana C. de Alvarez, Eduardo V. López Flora Morales, Delia López Lucía G. de Antuñano, Juan P. Achero José Venturino María del Pino Gil, Mar[illegible] quieres Alfredo, Máximo Ram[illegible] Sanmiguel Carlos Alberto Migliarini, se hace pública esta petición: los que se creyeren con derechos a los expresados restos que tiene 90 días de plazo para trasladarlos a otro local Vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo 5 de Julio de 1947. — La Jefatura.

$72.00 Jl.11-7342-v.oct.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición don AGUSTIN J. BENZO en su carácter de usuario del sepulcro N.o 2562 del Cementerio del Buceo solicitando extraer con destino al Osario General procedentes de aquel sepulcro los siguientes restos: Ernesto Panella Carmelo Gatto Solon Elvira Marurí, María Tejera de Edmond Ermelinda Bonacera de Feliz Roberto Suárez Mercedes Torres de Lena, Guidita Ceruzi de Méndez, Juan César Sanjurjo y Salvador Bonacera, se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos, que tienen 90 días

de plazo para trasladarlos a otro local, vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Junio 12 de 1947. — La Jefatura.

$90.00 Jl.10-7299-v.oct.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

EXPROPIACION

EDICTO — Habiendo dispuesto esta Intendencia la expropiación del inmueble ubicado en la esquina Sudoeste de las calles Misiones e Independencia de esta ciudad, primera sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 129, manzana "P", con un área aproximada de 242 m2., lindando por el Norte con la calle Misiones, por el Este con la calle Independencia, por el Sur y el Oeste con la propiedad municipal padrón número 128, y de conformidad con lo establecido en el artículo 15 inciso 3 de la ley de 28 de Marzo de 1912 y sus modificativas, se cita y emplaza a los herederos de la sucesión de don Nicolás Pereira, a sus representantes, o a quienes se consideren con derechos al mencionado bien, para que dentro del término de ocho días, comparezcan ante esta Oficina, a exponer las excepciones que consideren del caso, sobre la expropiación del inmueble referenciado. — Colonia, Setiembre 1.o de 1947. — Esteban Rostagnol Bein, Intendente Municipal. — R. Aldo Russo, Secretario General.

(Cuenta corriente) Set.2-22538-v.set.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

Licitación

Segundo llamado

Llámase a licitación pública por el término de 15 (quince) días, a contar desde la fecha para la venta de los eucaliptus del Vivero de la Cuchilla de la Pólvora, de acuerdo al pliego de condiciones y demás recaudos que se encuentran en la Dirección de Tesorería de esta Intendencia, cuyo valor es de $ 1.00 cada uno. — Las propuestas que deberán formularse en sellado de ley y de acuerdo con las especificaciones del pliego respectivo, bajo sobre cerrado y lacrado, se abrirán en presencia de los interesados en la Intendencia Municipal el día 10 de Setiembre próximo a las 16 horas. — La Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Colonia, Agosto 23 de 1947. — Esteban Rostagnol Bein, Intendente Municipal. — R. Aldo Russo, Secretario General.

(Cuenta corriente) Ag.26-22440-v.set.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

LICITACION PUBLICA

Primer llamado

De acuerdo a lo resuelto con fecha 21 de Agosto del corriente año por la Junta Departamental e Intendencia Municipal con fecha 30 de Agosto 1947, llámase a licitación pública por primera vez y por el término de 30 días, para la pavimentación de la carretera denominada Pedragosa Sierra, desde la intercepción carretera Las Delicias-Puenta del Este hasta el bosque municipal, de acuerdo con los recaudos que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de la Intendencia Municipal. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado y se abrirán en presencia de los interesados, el día dos de Octubre del corriente año a las 15 horas, siempre que se presenten no menos de tres, debiendo exhibir los proponentes previo al acto de apertura de las mismas la patente de giro y certificado de la Caja de Jubilaciones de acuerdo a lo que establece la ley. La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la que crea más conveniente o rechazarlas todas. — Maldonado, 30 de Agosto de 1947. — Américo P. Bazzano, Secretario.

(Cuenta corriente) Set.4-22562-v.oct.2.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

Maldonado, 4 de Agosto de 1947.

Visto la resolución de la Junta Departamental de Junio 25 de 1947 sobre instalación de Ferias Francas en las localidades del Departamento, el Intendente Municipal Resuelve: Cúmplase y reglaméntese su funcionamiento en la forma siguiente:

1.o Autorízase el funcionamiento de las Ferias Francas en las localidades de Maldonado, San Carlos, Pan de Azúcar, Aiguá, Punta del Este y Piriápolis en calles o plazas, para la venta de artículos de primera necesidad, las que funcionarán los domingos desde la hora 7 a las 11, en invierno y en la estación de verano desde la hora 6 hasta la hora 10, facultándose a las Juntas Locales a realizarlas en algún día intercalado entre semana.

2.o Cualquier persona que desee vender en las ferias francas deberá inscribirse o solicitar permiso ante la autoridad máxima Municipal de la localidad respectivamente, y él se otorgará gratuitamente.

3.o Los expendedores tendrán que observar las reglas de higiene que dicte la Intendencia Municipal.

4.o Los Inspectores Municipales ejercerán vigilancia durante el término del funcionamieto de la feria y con facultades de adoptar todas las medidas que considere necesarias.

5.o Los precios de los artículos que se expendan deberán ser moderados hasta tanto la Comisión Departamental de Subsistencias no determine los que deberán regir en cada localidad.

6.o Comuníquese, insértese y publíquese. — Roque A. Masetti, Intendente Municipal. — Américo P. Bazzano, Secretario.

(Cuenta corriente) Ag.16-22358-v.set.20.

JUNTA LOCAL DE NUEVA HELVECIA

CONSTRUCCION DE NICHOS

Licitación

Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la construcción de nichos en el Cementerio Municipal de esta villa, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que obran en esta oficina, expediente número 341.

Las propuestas y demás recaudos en el sellado de ley, se recibirán hasta el día 18 del corriente mes a las 17 horas, fecha ésta en que se procederá a la apertura de las propuestas en presencia de los interesados que deseen concurrir.

La Junta se reserva el derecho de aceptar la propuesta que más convenga o de rechazarlas todas si así lo considerara. — Nueva Helvecia, Setiembre 4 de 1947. — Emilio Robert, Presidente. — Sandalio E. Bernardi, Secretario.

$10.00 Set.8-9635-v.set.18.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

Montevideo, 8 de Setiembre de 1947

4.a Sección

JOSE PEDRO FOSSATI CAUBAPRERE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río Branco 1226 y MARIA ESTHER PASCALE LACUEVA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Río Branco 1226.

JOSE KACZKA, 26 años, soltero, comerciante, alemán, domiciliado Soriano 860 y RUTH GOTTLIEB, 25 años, soltera, alemana, domiciliada Soriano 860.

10.a Sección

ORLANDO BUZON, 29 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado Rousseau 2686 y DELIA AMELIA ITHURRALDE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada General Viana 2267.

MIGUEL ANGEL CASTELLONESE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3692 y DALIA CALDAS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3692.

11.a Sección

REMIGIO HERMENEGILDO CHIONE, 35 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado E. Vidal 3332 y AIDA FERNANDEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada E. Vidal 3332.

JUAN ANTONIO PADULA, 28 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Fray Bentos 4285 y CARMEN MABEL CAPUOZZOLO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Fray Bentos 4285.

13.a Sección

PORVENIR CABRERA, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Río Janeiro 3447 y EDDA ALMADA MELLO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Río Janeiro 3447.

14.a Sección

CEFERINO VALLES, 23 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Ascencio 1248 y ELIDA PAZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Ascencio 1248.

OBDULIO AUGUSTO SODERINI, 28 años, divorciado, odontólogo, argentino, domiciliado Suárez 3247 y DELIA BEATRIZ DETTANO, 25 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Suárez 3247.

JOSE WENCESLAO MAURIN, 33 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Vilardebó 1237 (Apto. 1) y GLADYS ELBA PALLARES, 21 años, soltera, labores, oriental, domiciliada Vilardebó 1237.

ENRIQUE JUSTO BATTO, 37 años, soltero, médico, argentino, domiciliado Buricayupí 3247 y VICTORIA EPIFANIA MENENDEZ, 29 años, soltera, educacionista, argentina, domiciliada Buricayupí 3247.

BERNARDO FALKEN, 25 años, soltero, industrial, argentino, domiciliado Agraciada 2615 y NELIDA ESTHER ALVES, 24 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada Agraciada 2615.

18.a Sección

ALFONSO BECOÑA BARIZO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Doctor D. Terra 1184 y JUANA JOSEFA SPERANZA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Doctor D. Terra 1224.

ERNESTO JULIAN AROTXARENA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Doctor D. Terra 1495 y MARIA ODIL COSIMINI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Doctor D. Terra 1495.

19.a Sección

FRANCISCO JOSE NUÑEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguelete 1487 y CONCEPCION MARIA BERENGUER, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Inca 2037.

DUBREIL SAAVEDRA, 29 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado J. Requena 2152 y SERAFINA YOLANDA ESPOSITO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada J. Requena 2159.

ERASMO ULISSE, 34 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Justicia 2174 y ELISA ESMORIS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Hocquart 1408.

CHIEL KAFLOWICZ, 39 años, soltero, peluquero, polaco, domiciliado Blandengues 1714 y ESTER MOÑAK, 36 años, soltera, polaca, domiciliada Blandengues 1714.

22.a Sección

JOSE RODRIGUEZ FERNANDEZ, 34 años, soltero, comercio, español, domiciliado San Martín 3739 y OLMA LUISA RABUFFETTI, 26 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 3739.

JUAN GONDAR, 29 años, soltero, comercio, español, domiciliado Pésaro 32 y VIOLETA BLANCA CONTRERAS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Pésaro 32.

$2.00 P|p.v-set.10.

Montevideo, 6 de Setiembre de 1947

8.a Sección

PABLO GARCIA MORENO, 43 años, viudo, cocinero, español, domiciliado Ituzaingó 1283, y FRANCISCA BLANCO GARCIA, 31 años, soltera, española, domiciliada Ituzaingó 1283.

JULIO MARIA TATE, 25 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Wáshington 230, y ELBA ANGELICA PIGNOLO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Wáshington 230.

10.a Sección

LUIS CARMELO PEREZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Abreu 2466, y RUTH VIOLA LEAL, 21 años, soltera, oriental, domiciliada A. Abreu 2468.

VICENTE ARTURO GOLOMAR, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asilo 3597, y CORINA MARTINEZ VIGNART, 24 años, soltera, oriental, domiciliada 24 de Setiembre 3677.

11.a Sección

JUAN IDIART, 58 años, viudo, comercio, francés, domiciliado Camino Maldonado 6583, y DARIA CUADRADO HUETO, 56 años, soltera, españoña domiciliada Camino Maldonado 7151.

22.a Sección

LUIS ERNESTO PAMBELLI, 29 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado N. Ortiz 3644, y AURORA GARCIA BAMONDE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Rosas 3840.

WALTER IDARZI CABRERA, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Propios 2823, y ARANZAZU AD[illegible] VILCHE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 2823.

10a Sección

PEDRO TAÑO, 66 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Hospital Pasteur, y EULALIA LOPEZ, 73 años, soltera, oriental domiciliada Oficial 4253.

(Matrimonio contraído in extremis) — (Gratis).

MARCELINO ALVAREZ, 59 años, viudo, jubilado, oriental domiciliado Hospital Pasteur y MAURICIA ANDRADE, 43 años, viuda, brasileña domiciliada Oficial 3827.

(Matrimonio contraído in extremis) — (Gratis).

$2.00 P.p. v.set.9.

JUDICIALES

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con VERONICO ROCCA y otro. Cobro ejecutivo de pesos (Lo. 11, Fo. 73)" se emplaza a los señores Verónico Rocca y Juan Tapié, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 80.021 situado en la calle Pedro Trápani entre Bustamante y Guerra y Teodoro Alvarez: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Junio 30 de 1947 — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Ag.4-22225-v.set.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con NICOLAS MARILIA Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 11 Fo. 72)" se emplaza a don Nicolás Marilia, a sus cesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 22.129, situado en la calle Joaquín de Salterain entre Rivera y Lavalleja: A). Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Junio 30 de 1947. C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Ag.4-22227-v.set.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, en los autos caratulados: Municipio de Montevideo con NICOLAS PIPPO SALGADO. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 11, Fo. 76)", se emplaza a don Nicolás Pippo Salgado, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 46.877 situado en el camino Besnes Irigoyen entre empalme con mej. existente y camino Coronel Raíz: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del térmno de noventa días. — Montevideo, Junio 30 de 1947. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Ag.4-22228-v.set.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS SALVO SCANAVINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1947. Nicanor Dos Santos, Actuario.

$4.00 Set.8-9661-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BENITO MALVAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1947. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$4.00 Set.6-9568-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIX GUALBERTO ARENARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1947. Nicanor Dos Santos, Actuario.

$4.00 Set.6-9569-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de AQUILES y BEATRIZ PUCCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Montevideo, Setiembre 2 de 1947. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$12.00 Set.6-9570-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANDRES CARLOS BLANCO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Montevideo, Setiembre 2 de 1947. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$4.00 Set.6-9571-v.set.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que se solicita la rectificación de las partidas de matrimonio de ISABELINO RUFINO BARBOZA y LAURA CARMELA CASTILLO, y de nacimiento de DOMINGA DEL CARMEN BARBOZA CASTILLO, como asimismo la legitimación de esta última, pues donde en ellas figura el esposo y padre respectivamente, como "Inocencio Barboza", debe decir "Isabelino Rufino Barboza" que es lo verdadero. Montevideo, Setiembre 3 de 1947. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

(Auxil) $6.30 Set.6-9572-v.set.23.

Disolución conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos: "Roberto Angel Chiesa Latapie con CARMEN ALONSO PEREZ, disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Carmen Alonso Pérez y Roberto Angel Chiesa Latapie y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley número 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Setiembre 3 de 1947. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$20.00 Set.6-9573-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EMILIO BETARTE ALVAREZ o EMILIO FLORENTINO BETARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 3 de 1947. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 Set.5-9547-v.set.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que FLORENTINA ANTUNEZ AMERILEZ, solicita la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Juan Francisco Amerile Antúnez, pues donde en ella figura la madre del mismo como "Florentina Amarilis" y "Florentina Amariles" en el acta de nacimiento y en la de reconocimiento, debe decir "Florentina Antúnez Amerilez" que es lo verdadero. — Montevideo, Noviembre 15 de 1946. — Nicanor Dos Santos, Actuario

(Auxil.) $ 6.30 Set.5-9536-v.set.22.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito "MARTIN TORNARIA, con domicilio en Yaguarón 1594, al señor Juez se presenta y dice: Que debiendo obtener el título de Procurador, solicita se interrogue al doctor Nelson Garcés Otero y al señor Edmundo B. Soarez Netto, ambos con domicilio en la calle Yaguarón 1594, sobre mi honradez y costumbres morales, y que previos los trámites pertinentes se me otorgue el testimonio respectivo. — Martín Tornaría". A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1947. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$8.00 Set.5-9523-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA VENTURA MORELLA DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1947. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 Set.5-9511-v.set.16.

Disolución conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos: "Mario Fernández contra MARIA DEL CARMEN BELANDO, disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Mario Fernández y María del Carmen Belando y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley número 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Julio 25 de 1947. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$20.00 Set.5-9502-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOAQUINA MERCEDES BARCA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Junio 5 de 1947 — Nicanor Dos Santos, Actuario

$6.00 Set.5-9512-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO LETE FRONS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 29 de 1947. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$4.00 Set.5-9381-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HUGO CLEMATA CASTRO o HUGO JOSE ANDRES CLEMETA CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Set.4-9486-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AMERICO GERMINAL DIEGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 30 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Set.4-9475-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA TORRENS de LAIRIHOY; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 19 de 1947. — Roberto Gerlero Bacigalupi, Actuario.

$4.00 Set.4-9197-v.set.15.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "HUGO PEREZ RICCHINI, domiciliado en Treinta y Tres N.o 1356, escritorio 31, al señor Juez digo: Debiendo pro-

ducir la información para ejercer la profesión de procurador, presento a los señores doctor Carlos Castro Demicheri y don Félix Peruchi, que serán preguntados sobre mi honradez y costumbres morales. Efectuadas los publicaciones y con la conformidad fiscal sírvase aprobar la información. — Hugo Pérez Ricchini. A sus efectos se hace esta publicación. — Motevideo, Agosto 30 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$8.00 Set.4-9440-v.set.15.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que LUIS ARBULO, solicita la rectificación de su apellido en las partidas de nacimiento de sus hijos: Luisa Susana, Selva Della Nita Nilda, Miriam Teresita, Olga Renee y Alba Beatriz Arbulo Borgunder pues donde en ellas figura como "Luis Davedere" debe decir "Luis Arbulo" que es el verdadero. — Montevideo, Agosto 29 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Set.3-9408-v.set.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos: "José Antonio Pérez con JUANA FERRADA Divorcio y auxiliatoria de pobreza", se cita, llama y emplaza a doña Juana Ferrada de Pérez, para que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo Agosto 30 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Set.3-9407-v.oct.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que EMILIO LUIS FERRARO solicita la rectificación de su partida de matrimonio con Epifania Secundina Carle y las de nacimiento de sus hijos José Ernesto y Teresita Renée Ferraro Carle, pues donde en todas figura el nombre del esposo y padre, respectivamente, como "Ernesto" debe decir "Emilio Luis" que es el verdadero. — Montevideo, Agosto 23 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$9.00 Set.3-9409-v.set.19.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui se hace saber que don JORGE OTERO MATTOS solicita se le expida segunda copia de la escritura de segunda hipoteca, otorgada a favor de doña Floriana Mattos de Otero y del señor Jorge Otero Mattos, por el doctor Antonio Perasso Haedo, autorizada por el escribano Aristóteles Taroco, en esta ciudad el día 28 de Noviembre de 1935, citándose a todos los que se consideren con derechos al crédito referenciado, para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado y en los mencionados autos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Agosto 29 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$10.00 Set.3-9410-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUMILINO MAUTONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 22 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Set.3-9412-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VICTORIA o MARIA VICTORIA DANIELE DE ORRICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 29 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Set.3-9413-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMILIA o EMILIANA o MARIA EMILIANA o EMILIA ANA BUSCHIAZZO o BUSQUIAZO DE FAROPPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 29 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Set.3-9414-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA o MARIANA LARRONDE o LARRONDO DE BERCETCHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 29 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Set.3-9378-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TRISTANA GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 29 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$12.00 Set.3-9379-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFINA o JOSEFINA GREGORIA PEDETTI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 30 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Set.3-9380-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL LEANDRO PERANDO VERNENGO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 29 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Set.3-9382-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LEDA MARRI DE BILLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 29 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Set.3-9383-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AMBROSIO JOSE LASALVIA, citándose a los hereedros, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 29 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Set.3-9384-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña GUILLERMINA ALBERTONI DE VERCESI y de don CARLOS VERCESI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 29 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Ag.2-7983-v.ag.13.
Set.2-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SERAFINA DI LANDRO MANZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de terinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 27 de 1947. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 Set.1.o 9331-v.set.11.

Vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "RAUL TRIGO, domiciliado en Cerrito 626, al señor Juez digo: Para obtener el título de escribano ofrezco el testimonio de Ney Pérez Lemes y Farnando Miranda, a quienes presentaré y se les preguntará por mi honradez y costumbres. Previos los trámites legales, solicito se expida el testimonio correspondiente. — Raúl Trigo". A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 28 de 1947. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$8.00 Set.1.o-9320-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL LETTIERI o LOTTIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1947. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 Ag.29-9228-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PASTOR DANDRAU o PASTOR DANDRAU y LANZOT citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1947. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6 00 Set.1.o-9329-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS BONOMI o BUONOMI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 22 de 1947. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$4.00 Ag.29-9225-v.set.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui dictado en autos: "TOMAS RECTORAN. Prescripción, se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a los herederos de los esposos José Barreiro y Josefa Belón, a sus hijos legítimos Josefa Gregorio, Concepción, María Dominga Juana, Elvira, Faustino José e Indalecia Barreiro Belón; así como a todos los que se consideren con derechos al siguiente inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene padrón número 2356, ubicado en la manzana número 230 de esta ciudad de Montevideo, que forma parte del solar 14 del plano del agrimensor Ricardo Belloni de Enero de 1908, dicho terreno ha sido medido y deslindado por el ingeniero don Luis Caselli, de Marzo primero de 1922, según plano respectivo, y se compone de 207 metros 65 decímetros cuadrados teniendo 7 metros de frente al Sur a la calle San Salvador No 1683 por 29 metros 65 centímetros de fondo lindando al Norte, con solar número 8 del plano de Belloni, al Este, con los solares número 9 y 13 de dicho plano y al Oeste con propiedad cuya puerta de calle lleva el número 1673 de la calle San Salvador. — Montevideo, Julio 23 de 1947. —Nicanor dos Santos, Actuario.

$63.00 Ag.27-8208-v.set.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictada en autos: "MARIO REMIGIO CALCAGNO con Dorinda Iglesias Villaverde. Divorcio", se cita llama y emplaza a doña Dorinda Iglesias Villaverde de Calcagno, para que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 12 de 1947. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$18.00 Ag.23-9000-v.set.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA ODDONE DE SATRIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1947 — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Set.8-9627-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS SEOANE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 3 de 1947. — Juanángel L. Gianola Actuario.
$4.00 Set.6-9606-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ANTONIO JUAN o ANTONIO OTTATI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 3 de 1947. — Juanángel L. Gianola,
$4.00 Set.6-9607-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISEO REY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 3 de 1947. — Juanángel L. Gianola. Actuario.
$4.00 Set.6-9594-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO ANTONIO QUARONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Montevideo Setiembre 3 de 1947. — Juanángel L. Gianola. Actuario.
$4.00 Set.6-9581-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO KAMPF citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 3 de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Set.6-9578-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA CAMPI DE BRUGNOLI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1947 Juanángel L. Gianola. Actuario.
$4.00 Set.6-9579-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE OTTIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 30 de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Set.6-9580-v.set.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de nacimiento de ELSA y LUIS MORALES ANDRADA en las que la madre aparece con el nombre de "Bernavela" debiendo decir Rita. A los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, Marzo 8 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario-Adjunto.
(Auxil.) $6.30 Set.5-9546-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERMELINDA MAINI o ERMELINDA MAINI DE DRUILLET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 29 de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Set.5-9554-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERASMO o ERASMO MARCELINO DEARMAS o DEARMA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 30 de 1947. — Juanángel L. Gianola Actuario.
$4.00 Set.5-9545-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DORI o DAZI GABINO PEREYRA SAUBABER, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Set.5-9543-vset.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANDRES BESIO o FRANCISCO A. BESIO o FRANCISCO BESIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 30 de 1947 — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Set.3-9402-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFINA AMELIA o MARIA SOFIA o JOSEFINA FONTES ARRILLAGA (en religión MADRE SOFIA), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Set.3-9404-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura e la sucesión de PETRONILA BOTTARO SCHENONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 29 de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Set.3-9403-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CRUZ QUINTEROS y MARTINA IRIART o IRIARTE DE QUINTEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 29 de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Set.2-9364-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA GIACOSSA o GIACOSA de ARROSAMENA y BLANCA ROSA CELESTINA IRIGOY DE ARROSAMENA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 3 de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Ag.29-9075-v.set.9.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de nacimiento de Rafael Francisco Domingo Domingo Francisco Saberio, Elvira Rosa María, Amadeo Parma, José Bolívar, Carmen, Francisco Saverio y Engracia María Angélica Cappuccio Di Blasi en las que aparecen los siguientes errores: en la primera el nombre del padre y apellido materno dicen "Emmanuele" y "Deblasso", en la segunda, el apellido materno "Brassi", en la tercera el nombre del padre y apellido materno "Emanuel" y "De Blas", en la cuarta el apellido materno "De Blassi" en la quinta, el apellido materno "Di Blaxe", en la sexta el apellido paterno y materno respectivamente "Capuccio" y "Diblas", en la séptima el apellido materno "Di Blás" y en la octava el apellido paterno "Cappucio" debiendo decir respectivamente, nombre del padre Manuel, apellido de la madre nombre del padre apellido de la madre Di Blasi, Di Blasi, Manuel, Di Blasi, Di Blasi, Di Blasi apellido del padre y madre respectivamente Cappuccio y Di Blasi, apellido de la madre Di Blasi y apellido paterno Cappuccio por ser todos como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 10 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$27.00 Ag.27-9132-v.set.12.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ROMEO FRANCA por aparecer en ésta el nombre y apellido de la madre como "Josefa Franca" debiendo decir Josefa Almira Pereira Franca, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 7 de 1947. — Luis E Fontana, Actuario Adjunto.
(Gestión Fiscal) Ag.26-22449-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME LOREA VALENZUELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 22 de 1947 — Juanángel L Gianola Actuario.
$12.00 Ag.23-9006-v.set.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se cita, llama y emplaza, a todos los que se consideren interesados, para que comparezca na estar a derecho, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio en los siguientes juicios: JOSEFA CELMIRA PEREYRA FRANCA o JOSEFA ALMIRA PEREIRA FRANCA. -Sucesión, (Libro 42, folio 347). Romeo Pereyra o Franca o Pereyra Franca contra sucesión Josefa Celmira Franca o Josefa Almira Pereira. Posesión notoria, (Libro 42, folio 503). Romeo Pereira o Franco o Pereyra Franco Auxiliatoria, (Libro 42, folio 350). A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 29 de 1947 — Juanángel L. Gianola. Actuario.
(Gestión Fiscal) Ag.26-22450-v.set.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: " JULIA SISTI contra Francisco Santiago Godrini o Gorrini, Divorcio" Libro 42 folio 511 se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don Francisco Santiago Gorini o Gorrini para que comparezca a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se tentará la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 18 de 1947. — Luis E. Fontana. Actuario Adjunto.
$24.00 Ag.21-8867-v.set.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "Zulema Balbi contra SAMUEL BAUM Divorcio" libro 43, folio 41, se cita llama y emplaza por el término de noventa días al demandado don Samuel Baum, para que comparezca a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el cual se llenará el requisito de la conciliación. Habilítase el feriado menor, a los efectos de las publicaciones. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Junio 9 de 1947. — Luis E. Fontana Actuario Adjunto.
$24.00 Ag.8-8176-v.set.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Separación de bienes

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictada en el expediente caratulado: "Baleta, Aída contra BONORA, JULIO CESAR, separación de bienes", se hace saber que por resolución de fecha cuatro de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad de bienes existente entre los esposos Julio César Bonora y Aída Baleta, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto en el artículo séptimo de la ley de diez y ocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. En cumplimiento de la ley respecti-

va se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 21 de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.
$20.90 Set.8-9661-v.set.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados: "Cons Bermudez (Delfina) contra BERMUDEZ (CELESTINO), posesión notoria de estado civil", se cita, llama y emplaza a los sucesores a cualquier título, de Celestino Bermúdez a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 30 1947. — Julio E. Real, Actuario.
$18.00 Set.5-9508-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VENTURA DEL RIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la feria menor al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 8 de Julio de 1947. — Julio E. Real, Actuario.
$6.00 Set.4-9430-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos antes este Juzgado. — Montevideo, Agosto 26 de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.
$4.00 Set.2-9349-vseta.12

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictada en el expediente caratulado: "GOMEZ (JOSE) y TACCONI (ROSA ANTONIA) liquidación y disolución de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha dos de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre los esposos José Gómez y Rosa Antonia Tacconi, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto en el artículo séptimo de la ley de diez y ocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 19 de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.
$20.00 Set.2-9350-v.set.24.

Rectificación de Partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: TATLIAN (SAMUEL), Rectificación de partida se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Samuel Tatlian, en la siguiente forma: donde dice "Sarkis Tatleian" y "Anna Kukelian" debe decir: "Sarkis Tatlian y Ana Kupelian", respectivamente. — Montevideo, Junio 30 de 1947 — Julio E. Real, Actuario Adjunto. (Auxiliatoria) $6.30 Ag.26-9041-v.set.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados: "ERASUN DE SALDIAS, VICTORIANA y otros Prescripción", se cita, llama y emplaza a Pedro Viladecans, Juan Salguiero, Manuel Tomé Vigo Andrés Gil, Carlos Burnmester Diego Alfonsín, Maximino Roel, Hilaeste Rodríguez, Joaquín Tacón o a sus sucesores o causahabientes a cualquier título las sucesiones del General Lucas Moreno, Juan Puig e Isaís Porto y propietarios o quienes tengan derecho a bienes padrones números cuarenta y nueve mil seiscientos sesenta y cinco, cuarenta y nueve mil seiscientos sesenta y tres, cuarenta y nueve mil seiscientos setenta, cuarenta y nueve mil seiscientos sesenta y ocho y cuarenta y nueve mil seiscientos sesenta y nueve y todos los que se consideren con derechos sobre los siguientes inmuebles: a) un solar de terreno y mejoras empadronado con el número cuarenta y nueve mil seiscientos sesenta y seis (antes padrones números cuarenta y nueve mil seiscientos sesenta y seis, cuarenta y nueve mil seiscientos sesenta y siete y parte de los números cuarenta y nueve mil seiscientos sesenta y ocho y cuarenta y nueve mil seiscientos sesenta y nueve) el, que según plano del Agrimensor Manuel E. Avilés de Julio de mil novecientos treinta y cinco registrado con el número cuatrocientos setenta y siete en la Dirección General de Avalúos tiene una superficie de dos mil cuatrocientos cinco metros que se deslinda nasí: veintitrés metros de frente, al Noroeste, a la calle Tillau; setenta y cinco metros al Sudoeste, sobre el Camino Santos; cuarenta metros al Sudeste, lindando con bien padrón cuarenta y nueve mil seiscientos sesenta y cinco; por el Noreste una quebrada de tres líneas: la primera, de cuarenta metros linda con los padrones cuarenta y nueve mil seiscientos sesenta y tres y cuarenta y nueve mil seiscientos setenta; la segunda, de diez y siete metros y la tercera, hasta el frente de la calle Tillaut y que cierra el polígono treinta y cinco metros; b) un solar de terreno y mejoras, empadronado con el número ciento sesenta mil seiscientos cuarenta y ocho (antes parte de los números cuarenta y nueve mil seiscientos sesenta y ocho y cuarenta y nueve mil seiscientos sesenta y nueve), señalado con la letra "B" en el plano del Agrimensor Manuel E. Avilés de abril de mil novecientos treinta y cuatro, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el número doscientos once, con una superficie de doscientos noventa y siete metros, cincuenta decímetros, con ocho metros cincuenta centímetros de frente, al Noroeste, a la calle Tillaut, distando su punto más cercano ciento diez y ocho metros cincuenta centímetros de la esquina con la calle José María Silva; por treinta y cinco metros de fondo y linda: por el Sudoeste, con el lote "A" del mismo plano; por el Sudeste, con el padrón cuarenta y nueve mil seiscientos sesenta y siete; y por el Noreste, con resto de los padrones cuarenta y nueve mil seiscientos sesenta y ocho y cuarenta y nueve mil seiscientos sesenta y nueve; c) un solar de terreno y mejoras empadronado con el número ciento sesenta mil seiscientos cuarenta y nueve (antes parte de los números cuarenta y nueve mil seiscientos sesenta y ocho y cuarenta mil seiscientos sesenta y nueve), señalado con la letra "A" en el plano citado, con una superficie de doscientos noventa y siete metros cincuenta centímetros con ocho metros cincuenta centímetros de frente, al Noroeste, a la calle Tillaut, distando el punto más cercano ciento veintisiete metros de la esquina con la calle José María Silva; por treinta y cinco metros de fondo y linda: al Sudoeste, con resto de los padrones cuarenta y nueve mil seiscientos sesenta y ocho y cuarenta y nueve mil seiscientos sesenta y nueve; al Sudoeste, con el padrón cuarenta y nueve mil seiscientos sesenta y siete, y al Noreste con el lote "B" del mismo plano todos ubicados en la manzana letra "C" del Pueblo o Barrio "Lavalleja" en la vigésima primera sección Judicial de Montevideo, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 19 de Agosto de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.
$174.00 Ag.26-9040-v.set.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados: " MARTINEZ SANTISO o MARTINEZ (MANUEL). Sucesión" (Lo 33 Fo. 398), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a José Martínez Santizo, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en las sucesiones de Manuel Martínez Santiso o Martínez y de José Martínez Longueira, así como dentro del juicio de Cesación de Condominio que proyecta iniciar doña Juana Costa de Martínez, dentro del mencionado término, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 11 de Marzo de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.
$30.00 Ag.26-9066-v.set.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juiz Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados: "FLEISS (JOSE) contra Sztern de Fleiss (Sophia) y otros. Devolución de Garantía" se cita, llama y emplaza a Sophia Sztern de Fleiss, Icek Sztern Philip y Hanna Sztern a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, 6 de Agosto de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.
$24.00 Ag.14-8524-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARINA o ADA MARINA MENEZES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Julio 31 de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.
$18.00 Ag.7-8154-v.set.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA CAMPS DE MAYO y HECTOR ALEJANDRO MAYO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 27 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Set.8-9657-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CRISCIMBEBI o CRESCIMBENI y de SILVIA COLOCCI DE CRESCIMBENI o CRISCIMBENI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 27 de 1947. — Raúl Calcagno Actuario.
$6.00 Set.6-9617-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PATRONA PASCUALA RODRIGUEZ o PETRONA PASCUALA RIVERO o PASTORA RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 3 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Set.6-9618-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL MISKIN DE STELMAK o ISABEL MISZCKIN DE STELINACK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Montevideo, Agosto 27 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Set.6-9616-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO JOSE DEVOTO o DEVOTO BADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 27 de 1947 — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Set.5-9562-vset.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTHER ROSA JULIA FASSIO o FACCIO de BOGGIANO, citándose a los ehrederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 27 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Set.4-9499-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTAR o VITA GONZALEZ DE ARBELO o ARVELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Set.1.o-9330-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO HORACIO BARRAGAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesado para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Ag.30-9279-v.set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BENINCASA o BENINCASSA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Montevideo, Agosto 13 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Ag.30-9289-v.set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MIGUEL NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 3 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Ag.29-9220-v.set.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a LEOCADIA RAINCO, para que comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio y auxiliatoria de pobreza que ha iniciado su esposo Gedeón Sendrowski, ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso). (Libro 35 folio 331). — Montevideo, Junio 30 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 Ag.29-9214-v.oct.2

Rectificación de Partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de DOMINGO CERBASI, estableciéndose que donde respectivamente el padre y abuelo paterno del inscripto aparecen con el apellido de "Gervasio", debe decir: "Cerbasi". — Montevideo, Agosto 18 de 1947. — Raúl Calcagno Actuario.

$9.00 Ag.27-9094-v.set.12.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: a) en la de matrimonio de MIGUEL DE LUCA y de María Severino, donde el contrayente aparece con el apellido de "Deluca", debe decir: "De Luca; b) en la de nacimiento de Antonio Miguel De Luca, donde los padres del inscripto aparecen respectivamente con los apellidos de "Deluca" y "Ceverino", debe decir: "De Luca" y Severino", y, c) en la de nacimiento de María De Luca, donde el padre de la inscripta aparece con el apellido de "Deluca", debe decir: "De Luca". — Montevideo, Agosto 18 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$15.00 Ag.22-8948-v.set.9.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas. a) en la de nacimiento de FRIDA BIALOSTOSKY, donde el padre de la inscripta aparece con el apellido de "Bialostovsky", debe decir: "Bialostosky", y, b) en la de nacimiento de Julio Bialostosky, donde respectivamente dice: "Bellastosky" y "Delly Belansky" debe decir: "Bialostosky" y "Dascha Beliansky". — Montevideo, Agosto 15 de 1947 — Raúl Calcagno Actuario.

$12.00 Ag.26-9044-v.set.11.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas a) en la matrimonio de EUSEBIO IRINEO BAZ y de María Villar, donde el contrayente aparece con el apellido de "Baez", debe decir: "Baz", y, b) en la de nacimiento de Dinorah Mabel Baz, donde el padre de la inscripta aparece con el apellido de "Baez", debe decir: "Baz" — Montevideo, Agosto 6 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.40 Ag.23-9018-v.set.10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de MIGUEL ERRECART y de Saba Frese, estableciéndose que donde la contrayente aparece como Sava Frese, y donde dice hija de se ignora, debe decir respectivamente: Saba Frese e hija de Otto Frese y Dominga Barbadora. — Montevideo, Agosto 18 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$9.00 Ag.22-8920-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MADARA o Madora o Amadora o Amadora de García o de Morales, de Anacleto o Anacleto Antonio García, o García Madara o Madora o Amadora y de Ramón García o García Madora, Madara o Amadora, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado; y se emplaza especialmente a Petrona García Amadora para que dentro del referido término comparezca a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Agosto 8 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$30.00 Ag.14-8468-v.set.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de defunción de IGNACIA ELENA LARRIERA en la que el nombre de la extinta aparece como Elisa cuando debe decir Ignacia Elena. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 3 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Set.8-9656-v.set.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de SARA RIABOI en la que los nombres y apellidos de los padres de la inscripta aparecen como Yudo Raboy y Chana Buls cuando debe decir Yehuda Riaboi y Chana Gitla Buls, respectivamente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 2 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

(Auxil) $6.30 Set.8-9655-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL IGNACIO ARRUTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 30 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Set.8-9651-vset.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PORTO CALVETE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 3 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Set.8-9652-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LORENZA JUSTINIANA ACOSTA DE HARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 30 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Set.8-9653-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PEDROZO MORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 30 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Set.8-9654-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA DE LA NIEVES VARELA VILLAR DE PORTEIRO o NIEVES VARELA DE PORTEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 23 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Ag.8-8238-v.set.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "JUANA SANCHEZ SALABERRIA. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Vicente Salaberría, María Ubici o Ubice o Uvi si, Juana Simona Salaberría, Pedro José Salaberría, Juan Vicente Salaberría, Miguel Salaberría, Juana Zoila o Josefa Salaberría, Julia Salaberría y Juan Manuel Ubici, sus herederos o causahabientes a título universal o singular y en general a todos los que se consideren con derechos en el inmueble que se transcribe a continuación: Un solar señalado con el N.o 1 de la manzana N.o 103 de la planta urbana de Carmelo, 6.a sección judicial del Departamento de Colonia, empadronado con el N.o 1102, que tiene una superficie aproximada de 580 ms. 72 dms. que lindan: Por el Norte, 24 ms. 34 cms. con la calle 18 de Julio; por el Oeste 23 ms. 75 cms. con la calle 19 de Abril, formando esquina con la anterior; por el Sur, 24 ms. 45 cms. con la sucesión de Antonio A. Oneto; y por el Este, 23 ms. 85 cms. con la sucesión de Pompeo Gamberi. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá la secuela del juicio. — Montevideo, Agosto 12 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$60.00 Set.5-9552-v.oct.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "Ariosto Fernández contra EUSTAQUIA FERNANDEZ. Divorcio" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a doña Eustaquia Fernández, a fin de que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 28 de 1947. — C. Walter Balleta Actuario.

$18.00 Set.4-9481-v.oct.8.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado: "ARGEMIRO FERNANDEZ. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de matrimonio de Argemiro Fernández con Elvira Andrea Chans, donde el contrayente aparece con el nombre de Alfredo Ferrari debe decir Argemiro Fernández y donde los padres del mismo figuran como Benjamín Ferrari y Genoveva Vida debe decir Benjamín Fernández y Genoveva Díaz. 2.o En las de nacimiento de Alfredo y Olga Fernández Chans, donde el padre de los inscriptos figura con el nombre de Alfredo Ferrari debe decir Argemiro Fernández, y donde los abuelos paternos de los mismos aparecen como Benjamín Ferrari y Genoveva Vidal, debe decir Benjamín Fernández y Genoveva Díaz. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 9 de 1943. — C. Walter Balleta Actuario.

$18.00 Set.3-9433-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber, al público la apertura de la sucesión de FEDERICO PERRONE o PERRONES GEDIS o GUEDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 29 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Set.3-9411-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO GOMEZ ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Set.2-9355-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FAUSTA ABOAL o ARBOAL DE CARBALLO, citán-

dose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 29 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Set.2-9348-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADELA o ADELAIDA BUCCINO DE BELTRAME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 29 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Set.2-9340-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FILOMENA HERNANDEZ DE LA CRUZ o FILOMENA HERNANDEZ DE LACRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 28 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Set.1.o-9326-v.set.11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: 1.o) Nacimiento de AURELIA ANGELA LOPEZ, estableciéndose que donde la madre de la inscripta figura con el nombre de Cristina debe decir Francisca Cristina. 2.o) Nacimientos de JUANA HILDA y ETHEL CRISTINA LOPEZ, donde la madre de las inscriptas aparece con el nombre de Aurelia debe decir Aurelia Angela. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 28 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

(Auxil) $8.40 Set.1.o-9321-v.set.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las partidas de nacimiento de ANA y GENIA TAPARAUSKAS en las que el apellido paterno de las inscriptas aparece como Fojarauskas en la primera y Taparouskas en la segunda debe decir Taparauskas en las dos; y en la partida de nacimiento de Genia Taparauskas donde el nombre y apellido de la madre de la inscripta aparece como Sofía Gadoviskaite debe decir Zoze Glubichaite. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 12 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

(Auxil) $8.40 Set.1.o-9322-v.set.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de ANTONIO PAPSIS en la que los apellidos paterno y materno del inscripto aparecen como Papscis y Kainiuskaite cuando debe decir Papsis y Kalvinskaite respectivamente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 12 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.30 Set.1.o-9323-v.set.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de FROILAN ASUNCION CARBAJAL con MIGUELA ZAPATA en la que el nombre y apellido de la contrayente aparece como Alicia Zapatta cuando debe decir Miguela Zapata; y partida de nacimiento de María Isabel Carbajal Zapata en la que el nombre y apellido de la madre de la inscripta aparece como Alicia Zapatta cuando debe decir Miguela Zapata. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 21 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.40 Set.1.o-9324-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO JOSE BARBOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 23 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Ag.30-9253-v.set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de SIMON o SIMON GERVASIO PERDOMO, de CONRADO o CONRADO ALEJANDRINO PERDOMO y de FELICIANA CURBELO DE PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 19 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ag.27-9104-v.set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MERCEDES o MERCEDES BERNARDINA LOPEZ DE PENINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Montevideo, Agosto 26 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ag.30-9247-v.set.10.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "CARLOS M. ALGORTA GUERRA, incapacidad", se hace saber al público que por auto de fecha 15 del corriente, dictado con la conformidad del señor Fiscal de lo Civil, se declaró a don Carlos María Algorta Guerra, en estado de incapacidad mental, habiéndosele designado curadora legítima a su esposa Horfelia Piccardo de Algorta Guerra. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 26 de 1947. — C. Walter Balleta Actuario.

$8.00 Ag.29-9224-v.set.9.

Expedición de copia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "Sucesión ROMANA DIAZ DE MUNUA. pieza separada sobre expedición de segunda copia" se hace saber al público, que por resolución de fecha 5 de Junio último, se declaró sin valor la primera copia de la escritura de permuta otorgada por doña Romana Díaz de Munúa con Exequiel Munúa, con fecha 14 de Abril de 1899, autorizada por el escribano Juan P. Musto. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 21 de 1947. — C. Walter Balleta Actuario.

$8.00 Ag.29-9223-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO DE ASIS CAMBO o FRANCISCO DE A. CAMBO Y BATLLE o FRANCISCO CAMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1947 — C Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Ag.26-9052-v.set.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: MANUEL PAZOS CAMAÑO y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Carmen y Felipe Almeida, Marcelina Burgues, Mauricia Batalla, Juan Gerpes y a todos los que se consideren con derechos a cualquier título, en una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, que forma parte del padrón número 67862, ubicada en la Unión, 10.a sección judicial de Montevideo, señalada con la letra B en el plano de mensura que practicó el Agrimensor Raúl B Conde el 18 de Noviembre de 1924, compuesta de 350 metros 69 decímetros cuadrados, con 11 metros 24 centímetros al Sud Este frente a la calle José A. Cabrera; antes Figueroa, entre las de Carlos Crocker, antes Buceo, y Felipe Sanguinetti, antes Progreso, distando 57 metros de la esquina formada con esta última; 31 metros 20 centímetros al Noreste, lindando con Fructuoso Santini; 11 metros 24 centímetros en el fondo al Noreste, lindando con José Vautureira y 31 metros 45 centímetros al Sudoeste, limitando con la fracción letra A. Los emplazados deberán comparecer a estar a derecho en los referidos autos dentro del término antes expresado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Julio 30 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$60.00 Ag.21-8880-v.set25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las partidas de matrimonio de WENCELAO DOMINGO DECEJA con Norberta Micaela Sierra y las de nacimiento de Omar, Renée, Delma y Norbedil Deceja, estableciéndose que donde el contrayente e nla primera y el padre de los incriptos en las demás figura con el nombre de Domingo, debe decir Wenceslao Domingo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 5 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

(Auxil.) $8.40 Ag.22-8960-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE AMEIJENDA o JOSE AMEIJENDA VERDES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1947 — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Ag.20-8841-v.set.24.

Disolución de sociedad legal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "María E. Bazzano con SANTANA RODRIGUEZ, disolución de sociedad legal", se cita a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 16 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 7 de 1947. — C. Walter Balleta Actuario.

$16.00 Ag.19-8619-v.set.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: José Carril contra CONSUELO GARABAL NOYA. Divorcio", se cita llama y emplaza por el término de noventa días a doña Consuelo Garabal Noya, a fin de que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 5 de 1947. — C. Walter Balleta Actuario.

$18.00 Ag.15-8558-v.set.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza dictada en el expediente caratulado: MAX MAIER contra los sucesores de Ludwing Maier. Cobro de pesos" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores o causahabientes de Ludwing Maier y a todos los interesados a cualquier título que sean, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio que los represente, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá la secuela del juicio. — Montevideo, Agosto 2 de 1947. — C. Walter Balleta Actuario.

$24.00 Ag.13-8419-v.set.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Luis Alberto Bouza dictada en el expediente caratulado: "ROQUE ALBANO. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los linderos y a todos los que se crean con derecho a un sobrante de terreno comprendido dentro de un solar empadronado con el N.o 19024, con el edificio de tres plantas que contiene, situado en la 19.a sección judicial de esta Capital, y que según plano levantado en Octubre de 1946 por el agrimensor Natalio S. Bielli, se compone de un área de 363 metros 16 decímetros cuadrados, con 21 metros 10 centímetros de frente al Oeste a la calle Municipio entre las de Cuñapirú y Domingo Aramburú: 32 metros al Norte por donde linda con el padrón N.o 94338 propiedad de Amado Jarriz; 1 metro 43 centímetros al Noreste, lindando con el mismo propietario y 37 metros 23 centímetros al Sudeste por donde linda con el padrón N.o 143064 propiedad de Pinkus e Hirsas Chasas. Los emplazados deberán comparecer a estar a derecho en los referidos autos dentro del término antes expresado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio — Montevideo Julio 24 de 1947 — C. Walter Balleta, Actuario.

$48.00 Ag 2-7990-v.set 6.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de CARMEN o MARIA MARTINA DEL CARMEN IRISARRI, MARIA o MARIA JOSEFA MELCHORA IRISARRI o IRISARRE y JUAN DE DIOS ROVIRA IRISARRI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Ag.11-8346-v.sbre.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de CESAR o CESAR TOMAS ALBERTO PENNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 19 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Ag.29-9101-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de BERNARDO SALAS SOSA y de SALAS o BERNARDO SALAS SOSA y de MARIA PORTA DE SALAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 19 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ag.29-9103-v.set.9.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado: "PEDRO CERISOLA BALBI y otros. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de José Cerisola con Adelaida Balbi, donde dice Chirizola, Blabdi y Balbis debe decir Cerisola y Balbi respectivamente; de nacimiento de Pedro Cerisola Balbi donde dice Chirizola, Valvis y Montan debe decir Cerisola, Balbi y Montano; de nacimiento de Antonio Bernardo Cerisola Balbi donde dice Chirizola, Balde y Montana debe decir Cerisola, Balbi y Montano; de nacimiento de Santos Juan Cerisola Balbi donde dice Chirizola, Valde, Montana y Balba debe decir Cerisola, Balbi, Montano y Estela; de nacimiento de Carlos Cerisola Balbi donde dice Chirizola, Balde y Montana debe decir Cerisola, Balbi y Montano; de nacimiento de Juan Cerisola Balbi donde dice Chirizola, Balde y Stella debe decir Cerisola, Balbi y Estela; de nacimiento de Francisco Cerisola Balbi donde dice Cerizola, Balbes y Estelan debe decir Cerisola, Balbi y Estela; y de nacimiento de Flora Gregoria Rosa Cerisola Balbi donde dice Balbis, Montan y Stella debe decir Balbi Montano y Estela. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 8 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$27.00 Ag.29-8937-v.set.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor Esteban D. Ruiz, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AGNESE (INES) FANTI DE FOPPOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 13 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$28.00 Set.8-9676-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Esteban D. Ruiz, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIX D'ANDREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Setiembre 5 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.8-9675-v.set.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Don Esteban D. Ruiz, en autos: "QUEIROZ, DANIEL JOSE, auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas" se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De su matrimonio, donde dice: "José Daniel Queirós", debe decir: Daniel José Queiroz, y B) De nacimiento de sus hijos: de Rosa Cecilia, donde dice: "Queirós", debe decir: Queiroz, de Daniel Ramón, donde dice: "José Daniel Queiróz" debe decir: Daniel José Queiroz, y de Teresita Albina, donde dice: "José Daniel Queiros", debe decir: Daniel José Queiroz. — Montevideo, Agosto 13 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$10.50 Set.6-9589-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ESTEBAN VOLONTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Agosto 27 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.5-9501-v.set.16.

Junta de Acreedores

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente: "Sucesión de INES GIANNASTASIO de RUGGIERO. Concurso Civil. Lo 34, F. 154" convócase a Junta de Acreedores presentes, ausentes, a aquellos cuya residencia se ignore y a los desconocidos, para la Junta que se celebrará en este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso, el día 19 de Setiembre entrante a las 14 horas, debiendo presentarse los acreedores a la misma con los justificativos de sus créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella haciéndose saber que la Junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Agosto 23 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$10.00 Set.4-9467-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VICTORIA CASTAÑO MIRET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 27 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.3-9428-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SYLVIA MARIA DAVIES DE BENENATI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 27 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.3-9429-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AVELINO VARELA CANEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.3-9430-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL MOLITERNO o MOLITERNO SICA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 29 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.3-9431-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA CARMEN ROGIERE DE ARGONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 22 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.3-9393-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don WASHINGTON PAULLIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 19 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.3-9376-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor Esteban D. Ruiz, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE o VICENTE CARMELO PAREDES y de doña AMELIA PEREZ DE PAREDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 19 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.2-9346-v.set.12.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "ZOZULA DE BOJKO FENYA, auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado, se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, pues donde en la misma, la contrayente figura con el nombre de "Ofelia" debe decir: Fenya. — Montevideo, Julio 31 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil) $6.30 Set.2-9371-v.set.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "STELLINO DE MONTEFERRARIO FELICITA, auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado, se presentó la nombrada persona, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, pues donde en ella figura con el nombre de "Josefa", debe decir: Felicita. — Montevideo Agosto 8 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil) $6.30 Set.1.o-9294-v.set.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz en autos "CARBALLO ATILIO, rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, la que, en donde aparece su apellido como "Carvallo", debe decir "Carballo" por ser el verdadero. — Montevideo, Agosto 28 de 1947. — José Tomás Pereira Escribano.

$9 00 Set.1.o-9292-v.set.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Carregado, Thelma contra ENRIQUE SOLER, divorcio, se cita llama y emplaza por noventa días a don Enrique Soler, para que comparezca a estar a derecho en ellos, contestar la demanda y llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 27 de 1947. — José Tomás Pereira, Escribano

$18.00 Set.1.o-9293-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Esteban D. Ruiz, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA o MARIA CLOTILDE COUSSAN o CAUSSAN DE BENTANCOUR o DE BENTANCUR o DE BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 18 de 1947 — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.1.o-9328-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Esteban D. Ruiz, se hace saber la apertura de la sucesión de don TOMAS MARTINEZ o MARTINEZ DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir e nforma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 19 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario

$6.00 Set.1.o-9327-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE VALLEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 19 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Set.1.o-9311-v.oct.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "WINKOWSKI, JOSE y Goldblum de Winkowski, Ana. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentaron las nombradas personas, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Ernesto, pues donde en ella dice: "Wincouski" debe decir: Winkowski. — Montevideo, Agosto 15 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$9.00 Ag.29-9043-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Esteban D. Ruiz, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA BOGA DE DEMITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 4 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.29-9207-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Esteban D. Ruiz, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ATILIA UBAL DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 19 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.29-9231-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Esteban D. Ruiz, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO DELSOLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Agosto 20 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Ag.28-9162-v.oct.1.o.

Rectificación de Partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Esteban D. Ruiz, se hace público que ante este Juzgado se presentó don ISIDORO SATORSKI, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija "Rebeca", pues donde figura el apellido materno "Tenenbaun" debe decir "Tenenbaum". — Montevideo, Agosto 26 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$9.00 Ag.30-9267-v.set.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "LAS HERAS MOROS, JOSE contra Josefa Garrastazú Arruti. Divorcio" y "Las Heras Moros, José contra Josefa Garrastazú Arruti. Auxiliatoria de pobreza", se cita, llama y emplaza por 90 días a doña Josefa Garrastazú Arruti para que comparezca en ambos expedientes, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Agosto 15 de 1947. — José Tomás Pereira, Escribano.

$18.00 Ag.27-9089-v.set.30.

Disolución de sociedad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber que por resolución de 21 de Julio último, decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal constituída por ELODIA BARRETO Y VICTORIANO GONZALEZ. Y a efecto de que quienes se consideren con derechos, comparezcan a deducirlos dentro de sesenta días, se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 22 de 1947. — José Tomás Pereira, Escribano.

$12.00 Ag.27-9088-v.set.18.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados: "PARADIZO, ROGELIO. Rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con María Angélica Legorburu, y la de nacimiento de su hijo Roberto José; pues donde en ambas partidas dice: "Paradiso" debe decir: Paradizo, por ser el verdadero. Y a los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 18 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Ag.23-9003-v.set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL GARRIDO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 15 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Ag.22-8973-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE CARCELLER o CARCELLER SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezca ndentro de noventa días a deducir en forma sus derehos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 15 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Ag.21-8863-v.set.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "MARTINEZ MAZZUCCO DE PIZZI, MARIA PETRONA. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a todas aquellas personas que se consideren con derecho al bien que se describirá y, especialmente, a doña María Risso, sus herederos, sucesores a cualquier título, universal o singular, para que comparezcan a deducirlos dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. La mitad Este o Noreste de una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden situada en la 6.a sección judicial del Departamento de Montevideo, manzana 95 bis de la Planta Nueva de esta Ciudad, empadronada con el N.o 7412, constituída por el solar N.o 20 de la indicada manzana con área de 230 metros 5878 centímetros según títulos y que, según plano suscrito el 12 de Setiembre de 1946 por el Agrimensor Horacio Uslenghi, inscripto el 19 siguiente con el N.o 15837 en la Dirección General de Catastro, se compone de una superficie de 229 metros 29 decímetros que se deslinda así: 10 metros 73 centímetros de frente al Sureste a la calle Galicia, por donde las entradas están señaladas con los N.os 1263 y 1265, entre las de Yí y Yaguarón, distando el punto medio de dicho frente 26 metros 765 milímetros de la esquina formada por las dos primeras calles citadas, 21 metros 32 centímetros al Sudoeste, por donde linda con el padrón 7411; 10 metros 80 centímetros al Noroeste, lindando con el padrón 7409 y 21 metros 28 centímetros al Noreste por donde linda con el padrón 7413. Dicha mitad comprende la mitad del ancho por todo el fondo de la totalidad descripta, midiendo según título 5 metros 368 milímetros de frente por 21 metros 475 milímetros de fondo, o sean las 6.1|4 y 25 varas expresadas en escritura autorizada con el N.o 476 al folio 662 vto. del protocolo del hoy Juzgado Letrado de Primera por el Escribano Román Jacinto García Instancia en lo Civil de primer turno, y linda al Noreste con el padrón 7413 de Teresa Marexiano de Martino, al Noroeste con el 7409 de Manuel J. Puente antes la Sucesión de César H. Mailhos, integrada por su viuda doña Amelia Arraga de Mailhos y al Suroeste con la otra mitad del bien descripto más arriba. — Montevideo, Agosto 1.o de 1947 — José Tomás Pereira, Escribano.

$96.00 Ag.18-8717-v.set.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "Veratti, Jorge con ADRIANA BELLATI. Divorcio", se cita, llama y emplaza a la nombrada Adriana Bellati para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 26 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Ag.4-8062-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 15 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Ag.18-8711-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Esteban R. Ruiz, se hace saber la apertura de la sucesión de don AMILCAR ALLONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso.— Montevideo, Agosto 14 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Ag.16-8645-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA ETCHECHURI o ETCHECHURY o ETCHECHURY PONCE DE LEON DE PUMAREGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 31 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Ag.8-8211-v.set.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO CARONE, citándose a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 Ag.8-8194-v.ag.19.
Set.8-8194-v.set.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don SEGUNDINO CASTELLUCCIO y doña JOSEFA MANEIRO DE CASTELLUCCIO, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, por aparecer en ella, el esposo con el nombre de Secundino en lugar de Segundino; y la esposa con el de Santina en lugar de Josefa. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 Set.8-9644-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINO o FLORENCIO FERREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 3 de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario-Adjunto.

$6.00 Set.8-9649-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MAGNANO o JUAN MAGNANO CELESIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 26 de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario-Adjunto.

$18.00 Set.8-9650-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ADOLFO GARGIULO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Agosto de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Set.5-9538-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de META PUCHERT DE HERTER o MUTA JUANA BERTA PUCHERT DE HERTER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Set.5-9539-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MIZZOTTI DE MONTEDONICO o ROSA MIZZOTTI o ROSA MIZZOTI o ROSA MIZZATTI DE MONTEDONICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Set.5-9540-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN ACUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 Set.5-9541-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO YAÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 30 de Agosto de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Set.5-9542-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO BEIGBEDER, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Julio de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Set.3-9405-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AIDES LARRE DE MOSS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 23 de Agosto de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Set.3-9385-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MOSCA DE DEMINCO o LUISA o MARIA LUISA MOSCA DE DEMINCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Set.3-9386-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO RUGGIERO ECELZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Montevideo, Agosto 23 de 1947. — C. Ponce de León A. y LARA, Actuario-Adjunto.

$6.00 Set.2-9356-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición dle señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE CORTES DE PONSETI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de [illegible] días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Agosto de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 Set.1 o-9115-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GONZALEZ GARCIA o FRANCISCO GONZALEZ o FRANCISCO AMBROSIO GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Agosto de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara Actuario Adjunto.

$.600 Set.1.o-9307-v.set.11.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don AGUSTIN TORT y doña LAURA PALUMBO DE TORT, solicitando las rectificaciones de la partida de su matrimonio y las de nacimiento de sus hijos Susana y Agustín, por figurar en ellas el compareciente con los apellidos Barbosa Tort Borboza y Barboza, respectivamente, en lugar de Tort, que es el real y verdadero Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 7 de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil.) $8.40 Set.1.o-9316-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de BERNADINA o BERNARDINA TERRA DE ECHETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Set.1o-9308-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO GREGORIO CARBAJAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 27 de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario-Adjunto.

$6.00 Ag.30-9269-v.set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO AGAPITO ALONSO o ALONZO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 26 de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario-Adjunto.

$6.00 Ag.29-9222-v.set.9.

Liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguina Vivas, dictado en autos: "ANTONIO MONTEMURRO contra María Vitureira. Liquidación de la sociedad conyugal. Libro 32. Folio 319", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Antonio Montemurro y María Vitureira, y se cita a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cóyuge deudor. (artículo 7.o de la ley N.o 5921943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Agosto 18 de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$20.00 Ag.22-8955-v.set.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigguina Vivas se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don TEODORO VILA, iniciando juicio por prescripción treintenaria, sobre un sobrante de área de 27 metros 72 decímetros cuadrados existentes en el siguiente bien: Dos solares de terreno con el edificio y demás mejoras que contienen situados en la 15.a sección judicial de Montevideo empadronados con los N.os 14652 y 14653 compuestos en conjunto según título de una superficie de 774 metros 78 decímetros con los siguientes límites: 18 metros 39 mili- [illegible] de la calle Colonia N.os 1764, 1766, 1768 y 1770, entre las calles Gaboto y Tristán Narvaja; por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando por el Sur con Beltrán Duhalde por el Este la sucesión Cifuentes y por el Oeste Vicente Zunino; y según plano del agrimensor Carlos Hughes de 18 de Marzo último registrado en la Dirección General de Catastro con el N.o 17129 el 20 del mismo mes se componen en conjunto de una superficie de 802 metros 50 decímetros y se deslindan: 18 metros 24 centímetros de frente al Noroeste a la calle Colonia, distando el punto medio de ese frente 30 metros 80 centímetros de la esquina formada con la calle Gaboto; 43 metros 30 centímetros al Suroeste lindando con las fracciones padrones 10675, 14656 y 14657; al Sureste, una línea quebrada de 6 metros 30 centímetros; 94 centímetros y 11 metros 96 centímetros, lindando con las fracciones padrones 14658, 14622 y 14623; y 44 metros 48 centímetros al Noreste lindando con el padrón 14651. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos a los inmuebles descriptos y especialmente a don Nicolás Olaza y sus sucesores a título universal o singular, para que se presenten a deducir en forma, ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523, piso séptimo y a llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Julio 25 de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$84.00 Ag.15-8557-v.set.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se cita y emplaza a CAROLINA NOEMI RIGOTTI, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por auxiliatoria y divorcio le ha iniciado Amaranto Urrutia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Julio 30 de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$25.20 Ag.16-8056-v.set.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a CARMELO RAMON SCAVUZZO a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado María Catalina Jorgelina Fallón, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 9 de Agosto de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$18.00 Ag.14-8480-v.set.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a doña WILMA STOPAR a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por auxiliatoria de pobreza para el divorcio le ha iniciado don Jahan (Juan) Stopar, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Julio 10 de 1947. — Carlos Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$18.00 Ag.14-8526-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA o AQUILINA IBANOV o IBANOVA o IVANOVA o IVANO o IVANOF DE CHURA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Julio de 1947. —C. Ponce de León A. y Lara Actuario Adjunto.

$18.00 Ag.4-8055-v.set.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 2.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de GEORGES EDOUARD o GEORGES o JORGE EDUARDO o JORGE CUSTOT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1947. — José Miranda, Juez de Paz

$18.00 Set.1.o-9295-v.oct.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz 3.a Sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de GERVASIO ROMERO o ROMEO GUISADO, citándose a los herederos, acreedores y

demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado calle Ituzaingó 1314. — Montevideo Agosto 29 de 1947. — Guido Berro Oribe. Juez de Paz.
$4.00 Set.4-9435-v.set.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la cuarta sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN MIRA DE ASTRALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1947. — Sofía E. Gadea de Gastelú, Juez de Paz.
$6.00 Set.6-9615-v.set.17.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la cuarta sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS GONZALEZ NIETO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 3 de 1947. — Luis E. Scarzolo Travieso, Juez de Paz, por licencia del titular.
$6.00 Set.6-9591-v.set.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la décima sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO PEREZ MUMERTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle José A. Cabrera N.o 3667. — Montevideo Agosto 5 de 1947. — Alberto Brugnoni, Juez de Paz.
$6.00 Set.6-9584-v.set.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION MONTEVIDEO
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la doce sección de la Capital, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MIGUEL TARANTINO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en froma dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 10 de 1947. Alberto Sánchez Rogé, Juez de Paz.
$12.00 Set.2-9363-v.set.12.
Oct.2-9363-v.act.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS
Rectificación de partidas
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas. se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña PALMIRA GOMEZ DE CLAVEL, solicitando rectificación de su partida de matrimonio y la de nacimiento de su hija María Dolorez Clavel en la forma siguiente: Donde dice: "Vicente", debe decir: Julián A los efectos legales se hace esta publicación. — Artigas Agosto 23 de 1947. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$9.00 Set.1.o-9333-v.set.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES
Junta de acreedores
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Horacio Hughes, dictada en el expediente caratulado "ANGEL LENZI, concurso voluntario", se convoca a todos los acreedores a cualquier título del concursado, para la reunión que tendrá lugar en la Sala de este Juzgado, calle José Batlle y Ordóñez, ciudad de Canelones, el día 30 del corriente a las 14 horas, debiendo presentarse cada uno con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, y previniéndose que la Junta resolverá con los que concurran. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Setiembre 1.o de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.
$10.00 Set.8-9673-v.set.18.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO GIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 3 de 1947.— Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Set.8-9671-v.set.18.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA JORGE DE ACUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 3 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Set.8-9682-v.set.18.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de APARICIO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 7 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Set.8-9662-v.set.18.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GALLO BUSCHIAZZO, conocido también según el interesado, por FIDEL JUAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones Agosto 7 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.
$6.00 Set.8-9663-v.set.18.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GARCIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 26 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Set.4-9477-v.set.15.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ZENON MAMERTO FERRE, conocido también, según la interesada, por ZENON, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 26 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Set.4-9478-v.set.15.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE GUTIERREZ conocido también, según la interesada, por JORGE JESUS SOTERO GUTIERREZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones Agosto 26 de 1947. Hugo Alvez, Actuario.
$6.00 Set.4-9450-v.set.15.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del seoor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, de GABRIEL ARCANGEL DE ARMAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 26 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Set.2-9343-v.set.12.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones doctor don Horacio Hughes, dictada en el expediente caratulado "CIRIACO DIEZ, Sucesión", se emplaza por el término de noventa días a la co-heredera doña Luz Diez, para que comparezca a estar a derecho en estos autos —dentro del referido término—, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. Y a los efectos legales, se ha la presente publicación. — Canelones, Julio 26 de 1947. — Hugo Alvez Actuario.
$ 18.00 Ag.8-8198-v.set.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FEDERICO RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Santa Lucía, Agosto 13 de 1947. — Humberto Marichal, Juez de Paz.
$6.00 Ag.29-9235-v.set.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO
Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Larga, doctor Carlos H. Dubra, dictada en autos "ANTONIO GIANOLA, prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a una fracción de campo situada en la tercera sección judicial del Departamento de Cerro Largo empadronada con los números 2.653 y 3.729 compuesta de una superficie de 204 hectáreas, 9.843 centiáreas y 54 decímetros, que deslinda por el Norte, recta amojonada con Avelino Freire, José Inés García, Manuel Sosa Pedro Duarte, Carlos Costa y sucesores de Marcial Rodríguez; por el Este, recta de mojones con Odórico López, por el Sur, recta de mojones con José Inés García, Miguel Angel Curto, sucesores de Marcial Rodríguez y Florentina Giampietro de Sosa y por el Oeste la cañada de Santos por medio con sucesores de Joaquín Rodríguez, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho a estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Melo, Setiembre 1.o de 1947. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$42.00 Set.8-9636-v.oct.11.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA NOEMI REY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 30 de 1947. — Jaime Roca Esteves Actuario.
$4.00 Set.6-9582-v.set.17.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LAMEGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 1.o de 1947. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$4.00 Set.6-9576-v.set.17.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesiones de LORENZO JUSTINIANO, CANDIDO y EUGENIO FERREIRA, IRENE FERREIRA DE SOSA, IRACELIA SOSA y ODULIO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 30 de 1947. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$6.00 Set.5-9509-v.set.16.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA RAMIREZ DE MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 29 de 1947. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$4.00 Set.3-9374-v.set.13.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de HONORIO GARCIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 26 de 1947, Jaime Roca Esteves, Actuario.
$4.00 A.30-9248-v.set.10.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Carlos H. Dubra, en autos: "Fiscal Letrado contra FELIPE o ALEJANDRO GONZALEZ nulidad de matrimonio", se cita, llama y emplaza a Felipe o Alejandro González por el término de noventa días para que conteste la demanda, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Melo, Agosto 19 de 1947. — Jaime Roca Esteves Actuario.
(Gestión Fiscal) Ag.28-22473-v.oct.1.o.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo dictado en autos: "HORTENSIA E DE CABRERA. Prescripción adquisitiva" se cita, llama y emplaza, para que comparezcan

... este Juzgado dentro de noventa días a estar a derecho todos los que se consideren con derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio al siguiente inmueble: Solar de terreno y mejoras ubicado en la manzana 77 de esta ciudad, padrón N.o 5033, con 1202 metros cuadrados de superficie y limita: Norte, Enrique Curtinas y Julia E. Ruiz; Sur Albino Ferreira y Newton Cabrera; Este calle 25 de Mayo y Oeste José Vidal y sucesión Luisa Torres de Rodríguez. — Melo Agosto 1.o de 1947. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$30.00 Ag.7-8144-v.set.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DANILO HUMBERTO BARIZZONE y la de ANTONIO BARISSONI VENCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia Agosto 26 de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$6.00 Set.6-9625-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA o ANGELA MARIA PELLEGRINI DE CHA y la de ANTONIA BADANO DE PELLEGRINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 12 de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$6.00 Set.6-9626-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO ENGELHARDT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Colonia, Agosto 29 de 2947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Set.6-9628-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CATALINA KONRAD DE MATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado' — Colonia, Agosto 12 de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Set.6-9629-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA MARTICORENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 30 de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Set.6-9630-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN DANIEL RIVOIR FLORIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Colonia, Agosto 21 de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$6.00 Set.6-9622-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de don PROSPERO PEDERNERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 28 de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Set.6-9623-v.set.17.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados "BONNET, JUAN ALBERTO. Incapacidad y designación de curador de Víctor Emanuel Bonnet" se discernió a don Juan Alberto Bonnet, por interlocutoria de fecha 15 de Agosto en curso, el cargo de curador del incapaz Víctor Emanuel Bonnet. — Colonia, Agosto 26 de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$6.00 Set.6-9621-v.set.17.

Disolución conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en los autos caratulados "OLGIATTI DE MORA, TERESA, disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la señora Teresa Olgiatti de Mora, casada con José Mora, solicitando la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, por lo cual se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia, Agosto 15 de 1947' — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$16.00 Set.6-9624-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de don JACINTO RODRIGUEZ MENDEZ, citándose a los hereedros, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 28 de Agosto de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Set.5-9553-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LICINIA MANUELA IGOA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 28 de Agosto de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Set.4-9455-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de doña MATILDE BUSSON DE FONTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 26 de Agosto de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Set.4-9456-vset.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en los autos caratulados: "GARCIA DE URBELTZ AURORA, Prescripción", se cita, llama y emplaza a José Braña y Mirazo, a sus herederos a título universal y singular o a cualquier otra persona que se considere con derecho al solar de terreno ubicado en la manzana N.o 64 de la ciudad de Colonia, empadronado con el N.o 956 (antes 955), cuyos límites, según plano catastral de la ciudad, son los siguientes: Por el Norte, linda con José F. Hernida y el Municipio, en una línea de 42 metros 95 centímetros; por el Sud, con Oscar Severino Conrado en otra línea de 42 metros 95 centímetros; por el Este con frente a la Avenida General Artigas en una extensión de 20 metros 80 centímetros y por el Oeste, con terreno de propiedad municipal en una línea de 20 metros 80 centímetros, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se continuarán los procedimientos. — Colonia, 26 de Agosto de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$48.00 Set.4-9452-v.oct.8.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en los autos caratulados "INDART, ALICIA ACELA, rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Alicia Acela Indart, solicitando la siguiente rectificación en su partida de nacimiento; donde por error se establecieron sus nombres como Alisia Asela, debe decir Alicia Acela. — Y a los efectos de ley se hace la presente publicación — Colonia, Agosto 22 de 1947. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$9.00 Ag.30-9275-v.set.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MATILDE DE LEON DE PALADINO o MATILDE FLORENTINA DE LEON ALDAMA DE PALADINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 13 de Agosto de 1947. — Gregorio U. López, Actuario.

$6.00 Set.5-9555-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de don FELICIANO BURGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 20 de Agosto de 1947' — Gregorio U. López, Actuario.

$6.00 Set.5-9556-v.set.16.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Luis M. Baumgartner, dictada en los autos: "Sucesión de CARMEN CURCHO DE SOMMA o CARMELA CURCIO DE SOMMA o CARMELIA CURTTO DE SOMMA o CARMELIA CORCHA DE SOMMA, pieza por separado sobre: rectificación de partidas" se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don Angelo y doña Rosa Somma, solicitando la rectificación de las siguientes partidas; de matrimonio entre Miguel Somma y Carmen Curcho, en el sentido de que donde dice: "Soma" debe decir, "Somma", y donde dice: "Carmelia Curtto" debe decir, "Carmen Curcho"; de nacimiento de Angelo Somma, en el sentido de que donde dice: "Soma" debe decir: "Somma" y donde dice: "Carmelia Corcha" debe decir, "Carmen Curcho"; de nacimiento de Rosa Somma, en el sentido de que donde dice: "Soma" debe decir, "Somma" y donde dice, "Corcha" debe decir, "Curcho". Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación, por el término de quince días. — Durazno, Agosto 16 de 1947. — Gregorio U. López, Actuario.

$21.00 Ag.23-9027-v.set.10.

Solicitud de rehabilitación

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Luis M. Baumgartner, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ISAIAS NADRUZ solicitando su rehabilitación comercial, en virtud de haber sido declarado en quiebra, la que fué calificada casual por sentencia de fecha 30 de Octubre de 1940. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1776 del Código de Comercio se hace esta publicación por el término de treinta días. — Durazno, Julio 31 de 1947. — Gregorio U. López, Actuario

$24.00 Ag.14-8492-v.sbre.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la novena sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Sarandí del Yí, Setiembre 3 de 1947. — Pedro Izacelaya, Juez de Paz.

$4.00 Set.8-9672-v.set.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO ROMAN ALONZO o ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Agosto 22 de 1947. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$4.00 Ag.30-9246-v.set.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Rectificación de partida

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Juan León Bengoa, dictada en los autos: "CICCIONE OSCAR -Rectificación de partida. Lo. 26. Fo. 552", se hace saber que se ha presentado el interesado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por cuanto en ella figura su padre y abuelo con el apellido de Chichón, en vez de Ciccione, que es el verdadero. Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Florida, Agosto 26 de 1947 — Milton Galmés, Actuario.

$12.00 Set.1.o-9298-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace sa-

ber la apertura de la sucesión de ROBERTO DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 12 de Agosto de 1947. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 Set.1.o-9297-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de señor Juez Letrado de Forida doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de a sucesión de EULOGIO ANCHETA, citándose a os herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Forida, 12 de Agosto de 1947. — Milton Galmés. Actuario.

$4.00 Set.1.o-9296-v.set.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX ARMANETTI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 20 de 1947. — José Ramón Díaz, Actuario.

$4.00 Set.8-9666-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA CIRILA FONSECA DE OTHATZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 7 de [illegible]. — José Ramón Díaz, Actuario.

$4.00 Set.8-9668-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMULO TEMISTOCLE TORRES LONGUEIRA o ROMULO TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 7 de 1947. — José Ramón Díaz, Actuario.

$4.00 Set.6-9585-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN o BONIFACIO SUAREZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 12 de 1947. — José Ramón Díaz, Actuario.

$4.00 Set.2-9359-v.set.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de don EUSEBIO IRENE DE ARMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días ante este Juzgado. Minas, Agosto 19 de 1947. — Julio Alvez, Juez de Paz.

$4.00 Set.8-9669-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de sucesión de doña HILARIA GARCIA DE MELGAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días ante este Juzgado Minas Agosto 19 de 1947. — Julio Alvez, Juez de Paz.

$4.00 Set.2-9360-v.set.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis García Lagos Ramírez se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o FEDRO MARCELO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado Agosto 27 de 1947. — Juan Serra Tur Actuario.

$6.00 Set.4-9436-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA CABRERA de LOBATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, Agosto 21 de 1947. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 Set.4-9437-v.set.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE MARIA o JOSE MARIA DEL CARMEN FERREIRA RIVERO o FERREYRA RIVERO; HERMENEGILDA o HERMENEGILDA MARIA DEL CARMEN FERREIRA o FERREYRA de GONZALEZ; RUFINA o RUFINA DEL CARMEN FERREIRA o FERREYRA RIVERO; NICOMEDES o NICOMEDES MARIA FERREIRA o FERREYRA RIVERO y JOSEFA o CARLOTA RIVERO FERREIRA o FERREYRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado Agosto 27 de 1947. — Juan Serra Tur, Actuario.

$8.00 Set.4-9438-v.set.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "PEDRO RUFINO PEREIRA o PEREYRA y MARIA DEMARTINI DE PEREIRA. Separación de bienes. (Lo. 5. Fo. 630)", se hace saber al público que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946, se ha decretado la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de los esposos Pedro Rufino Pereira o Pereyra y María Demartini de Pereira, citándose a los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, si así no lo hicieren. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, Agosto 20 de 1947. — Juan Serra Tur Actuario.

$24.00 Ag.28-9171-v.set.19.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de las sucesiones de EUSTAQUIA CABRAL o EUSTAQUIA CABRAL DE ROUX; EUSTAQUIA ROUX CABRAL; FRANCISCO ROUX CABRAL; ISABELINO ROUX CABRAL; JUAN ROUX (hijo); JUSTA ROUX DE CUERVO; LUISA ROUX DE SOSA; AMALIO AURELIO ROUX CABRAL; LEDA DE LOS SANTOS y JUAN ANGEL ROUX RIVERO; ABDON SENEN o AMADEO ROUX FERREIRA; FELIX SEVERIANO o ROGELIO FELIX SEVERIANO SOSA ROUX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y emplazándose por el término de noventa días a la heredera Sara Yolanda Roux Rodríguez para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele un curador de bienes que represente sus derechos y acciones. Maldonado, Agosto 16 de 1947. — Juan Serra Tur, Actuario.

$36.00 Ag.28-9142-v.oct.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez dictada en los autos caratulados: "Juan José Puppo contra la propiedad empadronada con el número 409 de Piriápolis. Juicio Ejecutivo (Lo. 5 Fo. 638)" se cita, llama y emplaza a don FELIX PUENTE ARROYO o a quien ó quienes se consideren con derecho al inmueble empadronado con el N.o 409 sito en Piriápolis, 3.a sección judicial de este Departamento, ubicado en la línea Este de la calle 25 de Agosto entre las de Tucumán y Salta para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, tramitado ante este Juzgado, deducir sus derechos en este juicio, llenar el requisito constitucional de la conciliación y oponer excepciones al embargo trabado dentro del término de noventa días, todo bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que represente sus derechos y acciones con quien se llenarán los requisitos legales y se seguirá el juicio. A los efectos de derecho se hace esta publicación. — Maldonado, Agosto 12 de 1947. — Juan Serra Tur, Actuario.

$42.00 Ag.28-9143-v.oct.1.o

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados "Benito Larrosa y JACINTA FLORENCIA LAZO DE LARROSA. Separación de bienes" (Lo. 5. Fo. 605), se hace saber al público que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946, se ha decretado la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de los esposos Benito Larrosa y Jacinta Lazo de Larrosa, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, si así no lo hicieren. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, Junio 21 de 1947. — Juan Serra Tur, Actuario.

$20.00 Ag.19-8781-v.set.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por Disposición del subscripto Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Aiguá, Marzo 6 de 1946. — Solé O. Mujica, Juez de Paz.

$4.00 Set.2-9357-v.set.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de SERAPIA PETRONILA PODESTA SIROMBRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, Agosto 21 de 1947. — Juan Oholeguy Actuario.

$6.00 Set.4-9491-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON DOROTEO RUIZ o RAMON RUIZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Noviembre 22 de 1946. — Juan Oholeguy Actuario

$6.00 Set.4-9402-v.set.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIANA ECHEVEST o ANA MARIA ECHEVESTE y MARIA ZUASNABAR de ECHEVEST o ZUASNABAL de ECHEVEST, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecros ante este Juzgado. — Paysandú Junio 26 de 1946. — Juan Oholeguy Actuario.

$6.00 Set.4-9493-v.set.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú en autos: "ELENA PITTIER de BETTI. Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a la sucesión de Brígida Molale, o sucesión Brígida Couley de Molally o Suc. Brígida Couley de Molari y a todos los que se consideren con derechos a cualquier título, sobre el inmueble ubicado en la manzana N.o 27 de esta ciudad padrón N.o 22 superficie 1895 ms., a fin de que comparezcan a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente. — Paysandú, Marzo 21 de 1946. — Juan Oholeguy Actuario.

$24.00 Set.4-949[illegible]-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN LAITANO DE VIOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Abril 30 de 1947. — Juan Oholeuy, Actuario.

$4.00 Set.2-9368-v.set.12.

Rectificación de Partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado ANIREVES EDILSA BARTEL DE VIERA y otros solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su extinta madre Severina Maldonado de Bartel, por aparecer en la misma como "Severino" y del sexo masculino, en lugar de "Severina" y del sexo femenino que es lo que, en realidad corresponde. — Paysandú Agosto 22 de 1947. — Juan Oholeguy, Actuario.

$9.00 Ag.29-9234-v.set.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú se hace saber la apertura de las sucesiones de ABELARDO CARDOZO y ABELARDO GILBERTO CARDOZO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. — Paysandú, Agosto 20 de 1947. — Héctor López Fernández, Actuario.
$4.00 Set.2-9366-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON o ROMAN LUCHILIN o LUCHININ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. Paysandú, Agosto 19 de 1947. — Héctor López Fernández, Actuario.
$4.00 Set.2-9367-v.set.12.

Rectificación de Partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber que se ha presentado don HECTOR HUMBERTO AROCENA solicitando la rectificación de su apellido en sus partidas de nacimiento y de matrimonio, por figurar como Aracena en vez de Arocena que es el verdadero. Paysandú Agosto 11 de 1947. — Héctor López Fernández, Actuario.
$6.00 Ag.29-9233-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de don AMILCAR ELIAS GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de término de treinta días a deducir sus derechos. — Paysandú, Agosto 13 de 1947. — Héctor López Fernández, Actuario.
$4.00 Ag.29-9236-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don PASTOR SANTA CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. — Paysandú, Agosto 18 de 1947. — Héctor López Fernández, Actuario.
$4.00 Ag.29-9237-v.set.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú en autos: "DE LEON EMILSE ESTHER, tutela" se cita, llama y emplaza a Héctor Rufino De León para que comparezca a estar a derecho en la acción mencionada dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio (gestión de oficio). — Paysandú Agosto 8 de 1947. — Héctor López Fernández, Actuario
(Gestión Fiscal) Ag.16-22359-v.set.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor don Juan Carlos Nario dictada en el expediente caratulado: "Velico V Sarandeff con MITA PECOFF MINCHEVA DE SARANDEFF. Venta de bien común en remate público", se cita y emplaza a Mita Pecoff Mincheva de Sarandeff por el término de noventa días para que se presente a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele representante legal con quien se seguirá esta gestión judicial. A los efectos legales se hace esta publicación. — Fray Bentos, Mayo 15 de 1947. — Mario Durañona, Actuario.
$24.00 Ag.23-9140-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Juan Carlos Nario, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MONTI DE CABRERA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Agosto 8 de 1947. — Mario Durañona, Actuario.
$18.00 Ag.16-8636-v.set.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Río Negro, dictada en autos caratulados "Año 1943. El Fisco con Galo, Gallo o Gayo Acevedo. Cobro de Contribución Inmobiliaria, recargos, etc." se cita, llama y emplaza a toda persona que se considere con derecho al inmueble empadronado co nel N.o 239 a nombre de Galo, Gallo o Gayo Acevedo, ubicado en la segunda sección de este Departamento, manzana N.o 142, entre las calles 22 y 17 y lindando con la propiedad de Primitivo Rosano; para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el "juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria le ha iniciado la Sucursal de Impuestos Directos de Río Negro, bajo apercibimiento. — Nuevo Berlín Agosto 18 de 1947 — Américo Achard.
(Gestión Fiscal) Ag.27-22458-v.set.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Gilberto P. Echeverry dictada en autos: "VITAL de QUEVEDO Expedición de segunda copia de escritura. (L.o 34 f.o 281) se emplaza a los herederos de doña Ramona Silva de Silva sus causahabientes, y en general a todas las personas que puedan tener interés en esta gestión para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. La segunda copia que se solicita se refiere a una escritura autorizada por el escribano Emilio E. Gougeón el 25 de Octubre de 1933 por la cual doña Ramona Silva de Silva le vendió a Vital de Quevedo un campo situado en Batoví 4.a Sección de este Departamento, con una superficie de 92 Hás. 2351 metros y linda al Norte con Juana Alvez de Sierra al Este y Sur con más campo de la vendedora y al Oeste y Suroeste con el comprador. Y a los efectos dispuestos se hace la presente publicación. — Rivera, Julio 23 de 1947. — Víctor Anza, Actuario.
$48.00 Set.4-9500-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de TIBURCIO ALEJANDRO VIERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 2 de 1947. — Víctor Anza, Actuario.
$4.00 Set.2-9369-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO MENDIONDO, JOAQUINA PEREIRA o PEREYRA y POLIDORO o TIOFILO POLIDORO o TEOFILO POLIDORO MENDIONDO, citándose a los herederos, acreeddoes y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera Agosto 20 de 1947. — Víctor Anza, Actuario.
$6.00 Set.2-9370-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN; JUAN FELIX o JOSE JUAN FELIX MEYHARD o MEYNARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 20 de 1947. — Víctor Anza Actuario.
$4.00 Ag.29-9241-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARTIÑONE o MARTIGNONI o MARTIGÑONE o MARTIÑONY o MARTIÑONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 21 de 1947. — Víctor Anza. Actuario.
$4.00 Ag.29-9244-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA FROS DE FROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 21 de 1947. — Víctor Anza, Actuario.
$4.00 Ag.29.9243-v.set.9

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "JULIA MUÑOZ. Rectificación de partida". (Lo. 34, Fo. 352), se hace saber: que en los citados autos se ha presentado don Eduardo Pachiarotti apoderado de doña Julia Muñoz, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de la citada Julia Muñoz, nacida en la 8.a sección de este Departamento el 18 de Abril de 1919, siendo hija legítima de Sinforoso Muñoz Miranda y de Esther Caravaca, en lo referente a su nombre y sexo, donde figura con el nombre de "Julio", debe decir Julia y donde se establece que pertenece al sexo "Masculino", debe decir: Femenino, por ser los que corresponden. Y a los efectos dispuestos se hace la presente publicación. — Rivera, Agosto 16 de 1947. — Víctor Anza, Actuario.
$15.00 Ag.26-9059-v.set.11.

Quiebra

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos "RAMON ALVARADO, Quiebra". (Lo. 31, Fo. 346), se ha declarado al comerciante de esta ciudad, don Ramón Alvarado, en estado de quiebra y, en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así, lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Federico Díaz; y 4.o Que se ha señalado el término de sesenta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón, etc. (artículo 1583 del C. de Comercio). Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Rivera, Agosto 8 de 1947. — Víctor Anza, Actuario.
(Costas) Ag.19-22382-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de NESTOR y UTALIZ DOS SANTOS FARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera Agosto 7 de 1947 — Víctor Anza, Actuario.
$12.00 Ag.18-8693-v.set.22.

Emplazamiento

EDICTO.—Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos, "Italo Giacciolli contra GIOVANNA APOLLONIO, divorcio". (Lo. 34 Fo. 257), se cita, llama y emplaza a la demandada doña Giovanna Apollonio, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos dispuestos se hace la presente publicación. — Rivera, Julio 29 de 1947 — Víctor Anza Actuario.
$18.00 Ag.9-8294-v.set.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Julio 21 de 1947. — Próspero M. Rubert, Actuario.
$4.00 Set.3-9642-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de AMARANTO MENDEZ o AMARANTO MENDEZ ARRIOLA, ccitándose a los herederos, areedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 20 de 1947. — Próspero M. Rubert, Actuario.
$4.00 Set.5-9524-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL BAEZ o MIGUEL PASION BAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 29 de 1947. — Próspero M. Rubert, Actuario.
$4.00 Set.5-9525-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace sa-

ber la apertura de la sucesión de JUANA VILLETE DE PEYRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha Agosto 20 de 1947. — Próspero M. Rubert, Actuario.
$4.00 Set.5-9526-v.set.16.

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, subrogante del de Rocha, por licencia del titular, dictada en el expediente caratulado: "MORIS JEDVABNIKS. Rehabilitación y auxiliatoria de pobreza", se hace saber al público que por resolución de fecha 16 de Agosto de 1947 se declaró operada la rehabilitación del comerciante don Moris Jedvabniks, en virtud de haber sido declarada casual su quiebra anterior. Y a los efectos dispuestos por el artículo 1780 del Código de Comercio, se hace esta publicación. — Rocha, Agosto 26 de 1947. — Próspero M. Rubert, Actuario.
$8.00 Set.5-9527-v.set.16.

Emplazamiento

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos caratulados: "Antecedentes relativos al hallazgo de dos vigas de cedro arrojadas por el mar", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a dos vigas de madera, arrojadas por el mar en el paraje denominado "Playa Solari", décima sección judicial de este Departamento, para que se presenten a deducirlos dentro del término legal ante este Juzgado. — Rocha Agosto 8 de 1947. — Próspero M. Rubert, Actuario.
(Cuenta corriente) Ag.14-22322-v.sbre.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos caratulados: "Receptoría de Aduana de Rocha sobre hallazgo y retiro de la costa Oceánica por el Guarda Casimiro Chápares de un lote de maderas arrojadas por el mar", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a un lote de madera compuesto de 110 tirantillos de 5 mts. de largo, de 4 y de 3 ms. arrojados por el mar en la costa del paraje denominado "Balizas", para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término legal. — Rocha, Agosto 1.o de 1947. — Próspero M. Rubert.
(Cuenta corriente) Ag.5-22249-set.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Prescripción treintenaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, dictada en los autos caratulados: "TANTARDINI, JUAN F., CASTARA MARIA GABINA. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los herederos de don Juan Manassi y a todos los que por cualquier concepto se consideren dueños o con derechos a una fracción de terreno y sus mejoras situado en la primera sección judicial de esta ciudad, padrón actual N.o 7144 y anterior N.o 674 compuesto, según título de una superficie de mil seiscientos cincuenta y cinco metros cuarenta y seis decímetros cuadrados y que según mensura practicada por el agrimensor Manuel Devincenzi Amaro, arroja una superficie de mil cuatrocientos diecisiete metros con cinco mil nueve centímetros cuadrados, existiendo una diferencia entre la superficie del título y la de la mensura de doscientos treinta y siete metros nueve mil quinientos noventa y un centímetros cuadrados, para que comparezcan a este Juzgado a deducirlos dentro de dicho término bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. El requisito de la conciliación será llenado oportunamente. (Artículo 282 del Código de Procedimiento Civil). — Salto, Agosto 20 de 1947. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.
$48.00 Set.1.o-9334-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio "ab intestado" de HERZ REELIS KRELL o HERMAN REELIS, llamándose a todos los que se crean con derecho a heredarle para que comparezcan dentro de 60 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 20 de Mayo de 1947. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.
$12.00 Jl.31-7896-v.ag.11.
Ag.30-v.set.11.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio "ab intestado" de HERZ REELIS KRELL o HERMAN REELIS, llamándose a todos los que se crean con derecho a heredarle para que comparezcan dentro de 60 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 20 de Mayo de 1947. — Roberto Gorlero Bacigalupi. Actuario.
$12.00 Jl.31-7896-v.ag.11.
Ag.31-vg.v.set.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 30 de Agosto de 1947. — Atilio D'Angelo Actuario.
$4.00 Set.4-9434-v.set.15.

Graduación de créditos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber a los interesados que se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado por el término de diez días, la graduación de los créditos hecha por el señor Síndico en la quiebra de "DUARTE y ROBAYNA". Y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1.758 del Código de Comercio, se hace la presente publicación. — Salto Agosto 13 de 1947. Atilio D'Angelo, Actuario.
$8.00 Ag.29-9206-v.set.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de IRENEA o IRENE DIAZ VIERA y ANTONIA BANDERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derechos. — Salto, 12 de Junio de 1947. — Atilio D'Angelo Actuario.
$18.00 Ag.13-8501-v.set.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado doña MIRTA GONZALEZ FERNANDEZ, solicitando rectificación del acta de su nacimiento, pues en la misma el apellido materno y y del abuelo materno de la inscripta aparece "Hernández", en lugar de Fernández, que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Agosto 28 de 1947. — Humberto Pou, Actuario.
$9.00 Set.5-9565-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GERMAN MALLADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 28 de 1947. — Humberto Pou, Actuario.
$4.00 Set.5-9566-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIA FLORA CHAMORRO o FLORA CHAMORRO DE CLEMENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 26 de 1947. — Humberto Pou, Actuario.
$4.00 Set.3-9390-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber las aperturas de las sucesiones de LUIS OROÑO y de MARIA MAURICIA PEREZ DE OROÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José Agosto 21 de 1947. — Humberto Pou, Actuario.
$6.00 Ag.30-9270-v.set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA VIERA DE ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 19 de 1947. — Humberto Pou, Actuario.
$4.00 Ag.30-9271-v.set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAYMUNDO FERNANDEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 19 de 1947. — Humberto Pou, Actuario.
$4.00 Ag.30-9272-v.set.10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José doctor Dante Sabini, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña FELIPA NERI GATTO, solicitando rectificación del acta de su nacimiento, pues en la misma figura su nombre como "Felipe Neri", y su sexo, como correspondiente al masculino, cuando en realidad su verdadero nombre es Felipa Neri, perteneciente al sexo femenino. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Agosto 6 de 1947. — Humberto Pou, Actuario.
$9.00 Ag.30-9273-v.set.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes Actas del Estado Civil. Del matrimonio celebrado entre JORGIANA DE ARMAS y ANTONIO SICILIA MARTIN y de los nacimientos de María Magdalena, Amelia Eusebia, Ambrosio, Servando Néstor Godofredo y Humberto Sicilia de Armas, en cuanto a todas ellas se establece el apellido de la primera como "Armas" en lugar de De Armas que es el verdadero, debiendo rectificarse a la vez, en lo que respecta a la partida de matrimonio aludida, así como a la de los nacimientos de Amelia Eusebia, Servando, Néstor Godofredo y Humberto Sicilia de Armas, el nombre de Jorgiana de Armas, que figura como "Jorgeana" o "Georgeana" en lugar de Jorgiana que es el verdadero, y finalmente en el acta de nacimiento de Néstor Godofredo Sicilia de Armas, debe rectificarse el nombre del inscripto el que figura como "Néstor Godolfredo", en lugar de Néstor Godofredo, que es el que corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Agosto 12 de 1947. — Humberto Pou, Actuario.
$24.00 Ag.28-9181-v.set.19.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado don JULIAN LIZASO, solicitando rectificación del acta de su nacimiento, pues en la misma, se estableció como apellido de la madre del inscripto el de "Bernau" en lugar de Berhau y el apellido del abuelo materno aparece también "Bernau", en lugar de Berhau, que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Junio 11 de 1947 — Humberto Pou, Actuario.
$12.00 Ag.22-8971-v.set.9.

Rectificación de Partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini, se hace saber que ante este Juzgado, ha sido solicitada la rectificación del acta del nacimiento de MARIA ROSARIO FELIPA MONTELONGO, pues la inscripta aparece con el nombre de "Ildefonza" en lugar de María Rosario Felipa que es el verdadero, pidiéndose a la vez rectificación del acta del nacimiento de Pedro Carlos Tovagliare, en virtud de que el inscripto aparece con el nombre de "Pedro", en lugar de Pedro Carlos y donde se establece el apellido "Tantiale" debe decir Tovagliare. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Junio 24 de 1947 — Humberto Pou Actuario.
$15.00 Ag.18 8688-v.set.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini, dictada en los autos caratulados: "MARIA INES y JULIAN BATISTA y ERNESTINA REGALADA BATISTA DE GINART, remate judicial" Lo 11, Fo. 702), se emplaza por el término de noventa días a los condóminos Prudencio Natalio Batista Espina y Gregorio Benito Batista Espina o, a sus causahabientes, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, y en el bien que más abajo se describe, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. El bien es el

siguiente: Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contiene que es parte del solar ocho de la manzana cuarenta y nueve del tercer cuartel de esta ciudad, empadronada con el número 3.110, con un área, según títulos, de quinientos ochenta y un metros y setenta y dos decímetros y según la Dirección de Catastro su área es de quinientos noventa y ocho metros y linda al Sur con la calle Santa Lucía; al Este con sucesión Juan Bautista Peduzzi; al Oeste con el solar uno y al Norte con la pierna de llave del solar dos. Y a los efectos de lo dispuestos en la parte segunda del artículo 307 del Código de Procedimiento Civil, se hace esta publicación. — San José, Junio 3 de 1947. — Humberto Pou, Actuario.
$54.00 Ag.18-8689-v.set.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado ANTONIO UBILLOS solicitando rectificación de partida de su nacimiento, por cuanto en ella se estableció el apellido del padre y del abuelo como Uvillos en vez de "Ubillos", y se estableció el apellido de la madre y el del abuelo materno como Cheverría en vez de Echeverría que son los que le corresponden. — Mercedes, Agosto 28 de 1947. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$12.00 Set.8-9678-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO OLIVERA o MARTIN OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 22 de 1947. — Horacio A. Zazalás, Actuario.
$12.00 Set.3-9415-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA FRANCISCA GIORGETTA DE BORRELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 21 de 1947. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$4.00 Ag.30-9258-v.set.10.

Rectificación de partida

EDICTO. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don MARCELO MORALES RODRIGUEZ, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento por que en la misma aparece por error como "Francisco", en lugar de "Marcelo" que es el que le corresponde. — Mercedes, Junio 26 de 1947. Horacio A. Cazalás, Actuario.
$9.00 Ag.26-9048-v.set.11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos, se hace saber: que ante este Juzgado se ha presentado don LUIS MARCELO FRONTAN solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto en la msma aparece como Luis Frontán, debiendo expresarse Luis Marcelo Frontán que es lo que corresponde. — Mercedes, Agosto 15 de 1947. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$9.00 Ag.22-8961-v.set.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos "Ethel Lumidia Pippolo c| MARCOS JUSTINO ORONA Divorcio" se emplaza a don Marcos Justino Oroná para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, llenar el requisito de conciliación y constituir domicilio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Mercedes, Agosto 9 de 1947. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$18.00 Ag.19-8730-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición de la subscripta Juez de Paz de la tercera sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARCIALA o MARCIALA CLAUDIA GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, Agosto 5 de 1947. — María Lola Barbat Garmendia, Juez de Paz.
$18.00 Ag.14-8498-v.sbre.18.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición de la subscripta Juez de Paz de la tercera sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don SERAPIO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores Agosto 1.o de 1947. — María Lola Barbat Garmendia, Juez de Paz.
$18.00 Ag.14-8499-v.sbre.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO o SANTIAGO JUAN GUASTAVINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Mercedes, Setiembre 1.o de 1947. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.
$4.00 Set.8-9677-v.set.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSALIA FRANCISCA MUSLERA DE TEIXEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Agosto 29 de 1947. — Raúl Ferreira, Actuario.
$4.00 Set.8-9679-v.set.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Arturo R. Figueredo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Juan Cantero Ibarra, en la representación que ejerce, solicitando la rectificación del acta de matrimonio celebrado entre FLORENCIO GALIANO y ANA FERREIRA, en la segunda sección judicial de este Departamento, el 16 de Febrero de 1887, en el sentido que a continuación se expresa: donde dice "Florentino Coitiño", debe decir: Florentino Galiano; y, donde dice: "hijo legítimo de Francisco Coitiño", debe decir: hijo natural de Bernardina Galiano". Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Tacuarembó, Agosto 5 de 1947. — Raúl Ferreira, Actuario.
$15.00 Set.8-9680-v.set.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSARIO o PRUDENCIO ROSARIO CHOTOLA y ANGELA CHOTOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 30 de Agosto de 1947. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$6.00 Set.4-9490-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO VICENTE RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de Agosto de 1947. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$4.00 Set.3-9375-v.set.13.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Nuño A. Pucurull, se hace saber que ante este Juzgado Letrado se han presentado los esposos DIAMANTINO MAMERTO DE LEON y MARIA ISIDORA OCAMPO, iniciando juicio de rectificación de partidas. Las rectificaciones solicitadas son: A) Partida de matrimonio entre Diamantino Mamerto de León y María Isidora Ocampo, se ha escrito el nombre de la señora María Ocampo, cuando el verdadero nombre es María Isidora Ocampo B) Partida de nacimiento de María Isidora Ocampo, se ha escrito el nombre Isidora, cuando es María Isidora. C) Partida de nacimiento de Diamantino Alejandro, el nombre de la madre aparece escrito María cuando es María Isidora. D) Partida de nacimiento de María Evangelina, se ha escrito María Evangelista, cuando es María Evangelina. el nombre del padre aparece escrito Diamantino M. cuando es el de Diamantino Mamerto, y el de la madre se ha escrito María, cuando es María Isidora. E) Partida de nacimiento de Marina Victoria, el nombre del padre se ha escrito Diamantino M. cuando es Diamantino Mamerto, y el nombre de la madre se ha escrito María Campo, cuando es María Isidora Ocampo. F) Partida de nacimiento de Mirta aparece escrito el nombre de la madre María J. cuando es María Isidora. A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Octubre 14 de 1946. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$30.00 Ag.23-9031-v.set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL VALIANTE o VALIENTE y de NELLY o NELIDA AGUSTINA VALIENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Agosto 26 de 1947. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$6.00 Ag.29-9245-v.set.9.

REMATES JUDICIALES

PROSPERO PEDRAGOSA SIERRA

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintitrés de Julio de mil novecientos cuarenta y siete, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con INVERSO (LUIS E.). Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 9, Fo. 508", se hace saber al público que el día 2 de Octubre próximo a las diecisiete horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público del inmueble empadronado con el N.o 88.485, situado sobre la línea Norte de la calle Millán, entre Cicerón y Abipones, por intermedio del martillero Próspero Pedragosa Sierra, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, al contado, al mejor postor y un precio que exceda a la suma de $ 542.67, equivalente a las dos terceras partes de su tasación. Se previene: Primero: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Segundo: Será de cargo del comprador: el pago de las medianerías —si las hubiere— el pago de la contribución inmobiliaria y los derechos reales que gravaron el bien Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de la escritura de compromiso y definitiva, gastos de remate, comisión del rematador, certificados, impuesto universitario e impuestos municipales. Tercero: Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, a la disposición de los interesados. — Montevideo, 27 de Agosto de 2947. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
Otros informes: San José 941.
(Cuenta corriente) Set.6-22579-v.set.23.

GERMAN MENDEZ SCHIAFFINO

JUDICIAL

Rematará el día 12 de Setiembre a las 14 horas en el local de la calle Pablo de María número 1581, por mandato de los señores Jueces: Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno en autos "JOSE MONTECINO, intestado"; de cuarto turno en autos "MOLES BASILIO, incapacidad"; de Paz doce sección en autos "GUMERSINDA RAMON LOPEZ DE RODRIGUEZ, Den. de su fallecimiento"; de Paz de la catorce sección en autos "MARIA RODRIGUEZ DE MARTIN intestada", en autos "Luis A. Rodríguez Rosello contra JAIME USIEVICH, juicio ejecución"; de Paz de la quince sección en autos Luis Alberto Laporte con CARLOS PUCHALA, ejecución de prenda". Varias máquinas para carpintería, máquina para planchado trajes, dormitorios, muebles varios, ropas camas y menudencias. Exhibición día 11 de Setiembre. Informes Pablo de María N.o 1575.
$10.00 Set.2-9354-v.set.12.

JUAN JOSE BRITO DEL PINO

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza dictada en el expediente caratulado: "Sucesión RAMONA BASSO" se hace saber al público que el día 17 de Setiembre próximo, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Juan José Brito del Pino, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderán en remate público al mejor postor y sobre la base de $ 5.00 el metro cuadrado, los siguientes solares de terreno: 1.o) A la hora. El empadronado con el número 106.137, situado en la décima sección judicial de este Departamento señalado con el número 1 en el plano levantado por el agrimensor Juan Francisco Bernasconi, en Mayo de 1946, compuesto dicho solar de

601 metros 23 decímetros cuadrados, con 6 metros 45 centímetros de frente al Sur a la Rambla República de Chile; 8 metros miden cada una de las ochavas que miran al Sudeste y Suroeste; 27 metros 61 centímetros al Este de frente a la calle Asturias; 24 metros 24 centímetros al Oeste de frente a la calle Arrascaeta y al Norte dos líneas de 11 metros 29 centímetros cada una, lindando con el solar número 2. 2.o) A continuación: Un solar de terreno situado en el mismo paraje que el anterior y que forma parte del padrón antes expresado, señalado con el número 2 en el referido plano del agrimensor Bernasconi, compuesto de 300 metros 40 decímetros cuadrados, teniendo 14 metros 24 centímetros de frente al Este a la calle Asturias, 12 metros 5 centímetros de frente al Oeste a la calle Arrascaeta; la línea del Sur está formada por una quebrada de dos rectas que miden 11 metros 29 centímetros cada una lindando con el solar número 1 y la línea del Norte está formada por una quebrada de varias rectas que miden a partir de la calle Arrascaeta 4 metros 67 centímetros; 005 centímetros; 5 metros 18 centímetros; 010 centímetros; 7 metros y 8 metros 05 centímetros, lindando con el solar empadronado con el número 106.136.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Que serán de cargo de los compradores los gastos de escrituración incluso los impuestos universitarios. 3.o) Que los títulos relativos se encuentran depositados en el Banco Uruguayo de Administración y Crédito, donde podrán ser examinados por los interesados, y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, quinto piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 26 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$54.00 Ag.29-9229-v.set.15.

REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "María Elena Hernández de Puppo con sucesión RODOLFO ENRIQUE HERNANDEZ. Desalojo. Tercería de Atilio Maino. Cobro ejec. de arrendamiento" se hace público que el día 1a del entrante mes de Setiembre, a la hora 15 y en la puerta del Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, se procederá por intermedio de Pregonero, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, en un solo lote, y con la base de $ 280.00 equivalente a los dos tercios de la tasación practicada en autos de tres animales vacunos, que seguidamente se mencionan: Una vaca overa negra, un novillo overo negro y un buey cara salpicada, sin marca. Se previene: 1.o Que la venta es al contado 2.o Que dichos animales se encuentran en depósito en la "Granja Puppo", sita en el camino Coronel Raíz número 2607, paraje denominado Peñarol Viejo y 3.o Que los antecedentes están de manifiesto en este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 18 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$16.00 Set.1.o-9347-v.set.11.

PROSPERO PEDRAGOSA SIERRA

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno.

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintitrés de Julio de mil novecientos cuarenta y siete, dictada en autos "Municipio de Montevideo contra INVERSO (LUIS E.), cobro ejecutivo de pesos". (L.o 9. F.o 509), se hace saber al público que el día 2 de Octubre próximo a la hora diecisiete, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público del inmueble empadronado con el número 88.483, situado sobre la línea Norte de la calle Millán, entre Cicerón y Abipones, por intermedio del martillero Próspero Pedragosa Sierra, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, al contado, al mejor postor y por un precio que exceda a la suma de $ 466.67, equivalente a las dos terceras partes de su tasación.

Se previene: Primero: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Segundo: Serán de cargo del comprador: el pago de las medianerías si las hubiere, el pago de la Contribución Inmobiliaria y los derechos reales que graven el bien. Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de la escritura de compromiso y definitiva, gastos de remate, comisión del rematador, certificados, impuesto universitario e impuestos municipales. Tercero: Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires número 594, a la disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 27 de 1947. — D. González Ferreira, Actuario-Adjunto.

Otros informes: San José 941.

(Cuenta corriente) Set.6-22578-v.set.23.

ALBERTO GLOODTDOFSKY

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

JUDICIAL

En las inmediaciones del Parque Rodó. Una hermosa y sólida propiedad de renta, compuesta de una moderna casa de bajos, con garage y jardín, y otra de altos, esta desocupada, frente a la calle Juan Paullier N.os 1216 al 1220 entre Charrúa y Guaná. A 100 metros de la calle Canelones y muy próxima al Bulevar Artigas. Excelente y única oportunidad para hacer una brillante colocación de dinero. La casa de bajos que esta alquilada produce $ 135.00 mensuales. Visítense de 15 a 17 horas. El Jueves 11 de Setiembre a las 16 y 30 horas, remataré en su ubicación esta valiosa propiedad con su afirmado, arrimos y caño colector pagados. Seña: 10 o|o y comisión legal en el acto del remate. Venta de acuerdo con el siguiente:

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui dictado en autos: "Celeste Aída Arregui Maeso con CARMELO VARELA BARRETO, ejecución de hipoteca (Elvira Seitune de Argencio, primera acreedora hipotecaria)", se hace saber al público que en el día 11 de Setiembre próximo a la hora 16 y 30 y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Alberto Gloodtdofsky, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble: Dos fracciones de terreno unidas empadronadas con el número 22.508, con sus edificios, afirmado de la calle, vereda, colector; conexión medianerías, todo pagado situada en la manzana número 1590 de Montevideo, 18.a sección judicial señalada una de ellas, con el número 23 en plano del agrimensor Juan Mier, de Diciembre de 1908, y compuesta de un área de 281 metros 60 decímetros deslindados así: 9 metros 39 centímetros al Oeste, de frente a calle Juan Paullier, edificio números 1216, 1218 y 1220, entre calles Guaná y Charrúa; por 30 metros de fondo, y por el Norte linda con solar 24, por el Este con la fracción a describirse, y por el Sur con solar 22 de Mariano Resenite; y la otra fracción, forma parte del solar 29 del referido plano del agrimensor Mier y tiene una superficie de 93 metros 90 decímetros, lindando por el Oeste en 9 metros 39 centímetros con la fracción antes descripta; al Norte en 10 metros con el solar 24; al Este, en 9 metros 39 centímetros con solar 18 y al Sur en 10 metros con parte del solar 19. Midiendo en conjunto las dos fracciones, 375 metros 60 decímetros.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales 2.o) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración que se originen, como asimismo la comisión del rematador; y 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 primer piso. — Montevideo, Agosto 6 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

Más informes: Plaza Independencia número 827 Teléfono 8 03 57.

$63.00 Ag.26-8987-v.set.11.

AMADO GALMES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "OSCAR RAMOS, cesación de condominio", se hace saber al público que el día 24 de Setiembre próximo, a las 16 horas en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Amado Galmes con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y sobre la base de $ 4.488.00 el siguiente inmueble: Un solar con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en la 18.a sección judicial de Montevideo, designado con el número 11 de la manzana letra "D" en el plano levantado por el agrimensor Alfredo Lerena, en Enero de 1902, tiene una superficie de 360 metros que se deslindan así: 9 metros de frente al Oeste sobre la calle Prudencio Vázquez y Vega (antes Samuel Lafone), donde la puerta de entrada está señalada con el número 874, por 40 metros de fondo, limitando al Este, con el solar número 9, al Norte, con el solar número 10 y al Sur, con el solar número 12. Este inmueble está empadronado con el número 31.461.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituras de ratificación y definitiva, certificados, impuesto universitario y demás anexos y lo que se adeude por pavimento, saneamiento, arrimos, etc, así como también la comisión legal del martillero. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, quinto piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 28 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$36.00 Set.4-9451-v.set.20.

AGUSTIN MALNERO

Juzgado L. de Primera Instancia de Colonia

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en los autos caratulados: "Prefectura de Puertos, dando cuenta del hallazgo de un bote", se hace saber que el 24 de Setiembre próximo a las 14, en las puertas de este Juzgado, el martillero Agustín Malnero sacará a remate un bote de 4 metros de eslora, 1.50 de manga y 60 centímetros de puntal. A los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, 22 de Agosto de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$9.00 Set.2-9400-v.set.14.

AMERICO FLORIO

Juzgado L. de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay con Sucesión de LUIS COCI o KOCI. Ejecución de prenda agraria" se hace saber que el sábado 20 de Setiembre próximo a las 14 horas (2 de la tarde), en el lugar donde están depositados, predio del agricultor Pedro E. Manitto, en "Colonia Arroyo Malo", 11.a sección judicial de Paysandú se sacarán a remate, por el martillero Américo Florio, presidiendo el señor Juez de Paz seccional, comisionado los bienes que se indican, sobre las siguientes bases (resultantes de 2|3 de tasación); 5 yeguarizos de tiro y silla, $ 16.67 cada uno; 2 yeguarizos en mal estado, $ 6.67 cada uno; 1 cosechadora "Triunfo" John Deering Mod. 17, completa, $ 2.000.00; 1 tractor "Case", modelo L, $ 1.333.33; 1 sembradora "Case" de 24 discos, completa, $ 400.00; 1 arado "Deering" de 6 discos $ 200.00. Se previene: A) En el acto de ser aceptada la oferta deberá consignarse el 10 o|o de la misma; la totalidad del precio contra entrega. B) Han sido habilitadas las horas extraordinarias. — Paysandú, Agosto 28 de 1947. — Héctor López Fernández, Actuario.

$14.00 Set.4-9494-v.set.15.

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la 5.a Sección de Río Negro

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor Juan C. Nario, dictada en autos: "ROSA RODRIGUEZ de HERNANDEZ. Sucesión", se hace saber al público que el día 20 de Setiembre del año en curso, a las 10 horas con la asistencia del suscripto Juez se venderá en almoneda pública el siguiente inmueble en el lugar de su ubicación y con la base de doscientos pesos: una fracción de terreno con todas las mejoras que contenga, situada en Pueblo Young 5.a Sección Judicial del Departamento de Río Negro, empadronada con el N.o 611 de la manzana 127 con una superficie de trescientos treinta y seis metros, que se deslinda así: quince metros de frente al Noroeste sobre la calle General Artigas, igual extensión al Sudeste lindando con terreno de don Gaspar H. Aguilar (hoy Constantino Ivanchenko) y veintidós metros y cuarenta centímetros a los lados Noreste y Sudoeste lindando respectivamente con terrenos de sucesores de don Miguel Garcén y don Francisco Bartaburu (hoy Isabelino Cerrudo) Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el mismo acto de serle aceptada. 2.o Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador. 3.o Que los autos títulos y demás antecedentes están en este Juzgado de Paz a disposición de los interesados y 4.o Que el bien a subastarse adeuda los impuestos inmobiliarios desde el año 1943 inclusive, a la fecha cuyo pago será de cuenta del comprador. — Roberto Cash Young Juez de Paz de la 5.a Sección de Río Negro

(Gestión Fiscal) Ag.28-22474-v.set 12

CESAR NICOLA FIRPO

Juzgado L. de Primer Instancia de primer turno de Salto

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Augusto Brun, se hace saber que

el día 19 de Setiembre del corriente año, a las 16 horas, el martillero señor César Nicola Firpo, asistido del Alguacil y del señor Actuario, procederá a vender en remate público y con la base de los 2|3 de su tasación en las puertas de este Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres casi esquina Artigas, el siguiente bien inmueble: Una fracción de campo empadronada con el N.o 1538, ubicada en la 8.a sección judicial de Artigas, compuesta de una superficie de 121 hectáreas, 5886 metros cuadrados dentro de los límites generales siguientes: Al Norte, Sucesión Julio García, al Este, Sur y Oeste con Florentino Machado, con las mejoras que contiene. Tasación $ 55.00 la hectárea. Base: pesos 36.66 la hectárea. Se previene también lo siguiente: 1.o) Que ésta venta se ordenó en autos "Teresa De Jesús o Jesus con Sucesión VICENTE MILLER. Cobro de pesos. Lo. 16, N.o 307, Fo. 47" 2.o) Que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria. 4.o) Que no entran en esta operación de venta una casa de material de dos piezas, con corredores de 2 metros de ancho revocadas con piso también de material y techo de paja y zinc tres galpones uno de 12 metros x 5 metros; otro de 6 metros x 4 metros y otro de 6 metros x 3, todos ellos de paredes y techo de paja, un baño de material para ovejas, con capacidad para cinco mil litros, corrales con poste de ñandubay, bretes y dos mil metros de alambrados de cinco y seis hilos madera de monte, cuyas mejoras pertenecen al ocupante Coralio Rolin. Y a sus efectos he hace la presente. — Salto, Agosto 2 3de 1947 — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$39.00 Set 2-9401-v.set.18.

REMATE PUBLICO

Juzgado L. de Primera Instancia de primer turno de Salto

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Augusto Brun, se hace saber que el día 26 de Setiembre del corriente año, a las 16 horas, el Aguacil de este Juzgado, asistido del subscripto Actuario procederá a vender en remate público en las puertas de este Juzgado, (Palacio de Oficinas Públicas) calle Treinta y Tres, casi esquina Artigas el siguiente inmueble: "Una fraccón de terreno con sus construcciones, plantaciones y demás mejoras, empadronado con el número 4.000, segunda sección judicial de Salto, manzana número 152, compuesto de una superficie de 425 metros, 9..8 centímetros cuadrados, lindando: al Norte, 13 metros 12 centímetros con sucesión Luis Gallino; al Este, una quebrada de 7 metros 10 centímetros, 13 metros 58 centímetros 0mt.35, 1 metro 04, y 8 metros 76 centímetros con Rosa P. de Di Giácomo, al Sur 14 metros 53 centímetros con José Gastesi y al Oeste, 30 metros 60, de frente a calle República.

Se previene lo siguiente: 1.o) Que la base de venta es $ 3.360. 2.o) Que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma. 3.o) Que esta venta fué ordenada en los autos "PIEGAS DE AMARO VIRGILINA o MARIA VIRGILINA, sucesión, venta de inmueble". (L.o 16 F.o 33, número 870). 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria. Y a sus efectos se hace la presente. — Salto, Agosto 21 de 1947. — Roberto Gorlero Bacigalupi Actuario.

$30.00 Ag.29-9217-v.set.15

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la 3.a sección de Soriano

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la tercera sección judicial de Soriano, doctora María Lola Barbat Garmendia, dictada el 21 del corriente mes y año en los autos caratulados: "Pedro Ferrés y Cía. contra BASTRERI Hnos. y Cía., reconocimiento de firma y cobro de pesos". (L.o 38, F.o 440, número 2.418), Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber al público que el día 17 de Setiembre de 1947 a las 17 horas, en las puertas del Juzgado de Paz citado, se procederá a la venta en remate almoneda, presidido por la señorita Juez nombrada asistida del subscripto Actuario ad-hoc y por el rematador designado don Roberto José Rondelli, de los siguientes bienes: A) Un camión marca "Internacional", con gasógeno, modelo 1930, matriculado K. 1.475, padrón 2.158, tasado en la suma de novecientos cincuenta pesos; B) Un automóvil marca "Chevrolet" abierto, modelo 1931 matriculado K. 1.852, padrón número 3.196, tasado en novecientos pesos; y C) Un automóvil marca "Pontiac" abierto, modelo 1929, matriculado K 1.963, padrón número 3.320, tasado en mil cuatrocientos pesos.

Se previene: 1.o) Que la venta se efectuará al contado, con la base de las dos terceras partes de las respectivas tasaciones expresadas. 2.o) Que el expediente se encuentra a disposición de los interesados en este Juzgado. — Dolores, Agosto 26 de 1947. — F. Mario Capano, Actuario-ad-hoc.

$20.00 Ag.30-9256-v.set.10.

ROGELIO T. VAZQUEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Nuño A. Pucurull dictada con fecha 30 de Julio último, en autos "Banco de la República Oriental del Uruguay contra Sucesión de BRAULIO TANCO, ejecución de hipoteca". (L.o 17, número 776 F.o 124), se hace saber al público que el día 24 de Setiembre próximo venidero a las 15 horas en la puerta de este Juzgado, calle Manuel Oribe número 577, por intermedio del martillero señor Rogelio T. Vázquez asistido por el señor Alguacil y del subscripto Actuario, se va a proceder a la venta en remate, sin base, al mejor postor, y de acuerdo con el plano del agrimensor don Augusto Nogueira (hijo), subscripto con fecha 22 de Junio último e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Treinta y Tres con el número 159 el 5 de Julio del corriente y registrado el mismo día con el numero 96 en la Inspección Técnica del Municipio de este Departamento de los siguientes bienes ubicados en el "Barrio Braulio Tanco" de la ciudad de Treinta y Tres, primera sección judicial: A) Las siguientes manzanas que forman parte del padrón número 4.369: 1.o) Manzana número 21 compuesta de 3.000 metros 6.260 centímetros cuadrados. 2.o) Manzana número 29 con una superficie de 9.013 metros 4.870 centímetros. 3.o) Manzana número 22 compuesta de 8.933 metros 1.540 centímetros. B) Más los siguientes solares de terreno: 1.o) En la manzana número 7, padrón 4.369: el solar número 1, compuesto de 2.147 metros 50 decímetros; el solar número 2 con 2.147 metros 50 decímetros y el solar número 3, con 3.058 metros 4 decímetros. 2.o) En la manzana número 14, padrón 4.369: el solar número 1, con 2.147 metros, 50 decímetros; el solar número 2, con 2.147 metros 50 decímetros y el solar número 3, con 3.058 metros, 04 decímetros. 3.o) En la manzana número 19, actual número 211 padrón número 2.314: el solar número 338 con 238 metros, 7.742 centímetros; el solar número 339 con 301 metros, 1.058 centímetros; el solar número 340, con 301 metros, 1.058 centímetros; el solar número 341, con 301 metros 1.058 centímetros; el solar número 342, con 435 metros, 5.133 centímetros; el solar número 345 con 533 metros, 1.690 centímetros; el solar número 347, con 565 metros, 7.840 centímetros; el solar número 348, con 440 metros, 3.072 centímetros; el solar número 349, con 257 metros 5.473 centímetros; el solar número 354, con 301 metros, 1.058 centímetros; el solar número 355, con 301 metros 1.058 centímetros y el solar número 356, con 301 metros 1.058 centímetros. 4.o) En la manzana número 20, actual número 215; el solar número 358, empadronado con el número 2.408, con 301 metros, 1.058 centímetros; el solar número 359, empadronado con el número 2.407, con 403 metros, 8.670 centímetros; el solar número 360, empadronado con el número 2.406, con 403 metros, 2.752 centímetros; el solar número 361, empadronado con el número 2.405, con 402 metros, 2.106 centímetros; el solar número 362, empadronado con el número 2.404 con 405 metros, 6.583 centímetros; el solar número 364 empadronado con el número 2.418, con 399 metros 5.112 centímetros; el solar número 370, empadronado con el número 2.415, con 398 metros, 1.001 centímetros y el solar número 371, empadronado con el número 2.416, con 297 metros, 5.475 centímetros. 5.o) En la manzana número 23, padrón número 4.369; el solar número 1 con 3.188 metros, 2.790 centímetros; el solar número 2, con 2.219 metros, 75 decímetros y el solar número 3, con 2.219 metros, 75 decímetros. 6.o) En la manzana número 30, padrón 4.369: el solar número 1, con 2.687 metros 1.050 centímetros y el solar número 2, con 2.704 metros 7.042 centímetros.

Se previene: 1.o) Que los inmuebles que se describen anteriormente se sacarán a la venta de la siguiente forma: Las manzanas números 22 y 29 se rematarán en un solo lote, y el resto de los terrenos, se rematarán separadamente. 2.o) Que los títulos, planos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados para su estudio. 3.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada como garantía de la misma; y 4.o) Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del adquirente. — Treinta y Tres, Agosto 19 de 1947. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$38.20 Ag.29-9242-v.set.15.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 516 serie "28" a cargo de SANTIAGO COSSY VELAZCO y URSULA CONDE DE COSSY VELAZCO, el día 23 de Setiembre corriente, a las 16 horas y 30 y en el lugar de ubicación, el martillero Carlos Comesaña venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de siete mil ochocientos cuarenta pesos ($ 7.840.00) un terreno y mejoras en la 18.a sección judicial de este Departamento, padrón 43.176, letra "B" en el plano del agrimensor Manuel E. Avilés inscripto en la Dirección de Topografía el 17 de Agosto de 1925, y consta de una superficie de ciento setenta y seis metros setenta decímetros, deslindado: 5 metros 89 centímetros de frente al Este al Bulevar General Artigas, edificio números 1319|21, entre las calles Chaná y Lavalleja, por 30 metros de fondo, lindando al Norte con el solar "A"; al Sur con el "C" y al Oeste con Manuel Díaz Otero.

Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la carta orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 7.480.44, más gastos de ejecución: B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado. C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 olo de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate. D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador que se fija en el 1 olo del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios. E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos a la fecha de la escrituración, abonando en efectivo al escriturar la diferencia hasta cubrir el precio ofertado. F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo con títulos hipotecarios del Uruguay valor nominal hasta $ 6.203.33, suma que representa el saldo del préstamo en títulos a la fecha del remate. G) Según escritura de 4 de Junio de 1935 este bien fué vendido a Daoiz R. Cerdeiras casado con Alicia Fontana, y según anotación de la misma fué hipotecado en segundo término al Banco Español del Uruguay. H) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, calle Sarandí número 570, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Remates). — Montevideo, Setiembre 1.o de 1947. — Armando Aresti Herve, Gerente General.

(Cuenta corriente) Set.3-22546-v.set.13.

COMERCIALES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por escritura autorizada el 16 de Agosto de 1947, por el escribano Juan C. Mussio Barreto, cuya copia se inscribió en el Registro de Comercio llevado por el Juzgado de segundo turno, el 21 de Agosto último con el número 163, al folio 484 vuelta, a 1493 vuelto los señores RAFAEL DE VIDA, JULIO DEBITONTO, GUSTAVO MARIÑO GONZALEZ LUIS ALBERTO CORREA CATTANEO, ARAZATI SERGIO NUÑEZ, JOSE ARELLANO GOÑY, MANUEL SAN ESTEBAN FREIRE y HOMERO ALBERTO TROPIANO, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que gira en esta plaza calle Agraciada número 3897. Objeto: explotación de bares, fiambrerías, provisiones, negocios de comestibles, bebidas importación, bodegas, productos porcinos, pastas, conservas y derivados. Capital $ 40.000, en efectivo. Aportes señores De Vida, Mariño, y Debitonto, $ 10.000 cada uno, los restantes $ 2.000 cada uno. Plazo: 2 años, prorrogables automáticamente. Administra un Directorio integrado por todos los socios. El primero lo integran Rafael De Vida Presidente, Gustavo Mariño Vicepresidente, Julio Debitonto, Gerente Administrador. Secretario los restantes socios de Vocales. En la misma escritura se estableció el régimen de funcionamiento de las asambleas, fijándose cada voto por cada $ 2.000 de aporte. Pérdidas a prorrata. Beneficios igual. Se destinan 10 olo ganancias a ampliaciones, 2 olo a caja de auxilio de personal. Resto distribuído. Las obligaciones sociales se iniciaron el 1.o de Junio de 1947. — Montevideo, Agosto 26 de 1947.

$18.00 Ag.29-9219-v.set.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público que la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de "Piacenza Harriague y Angüilla" en el ramo de consignatarios de ganado y frutos del país, la hemos declarado disuelta, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio JORGE PIACENZA HARRIAGUE y separándose completamente el socio Silvio Florbel Angüilla. — Montevideo, Setiembre 2 de 1947. — Jorge Piacenza Harriague. — Silvio Florbel Angüilla.

$10.80 Set.8-9660-v.set.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he vendido a los señores CARLOS, JOSE y ANTENOR LEGNAZZI, el comercio de mi propiedad que en los ramos de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas tengo instalado en la calle Cervantes esquina Rincón de esta ciudad de Salto. Quedando el pasivo y cuentas a cobrar a mi cargo, deben los acreedores presentar los justificativos de sus créditos en la Escribanía Goncalves calle Gral. Artigas 921 de esta ciudad entro del plazo fijado por la ley del 26 de Setiembre de 1904. — Salto, Setiembre 1.o de 1947. — Francisco Palladino.

$16.00 Set.8-9683-v.set 27.

CLAUSURA DE COMERCIO

Hago constar que he clausurado mi comercio en la calle Rondeau 1703. Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal en 8 de Octubre 3528. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1947. — Fco. Kromoricl.

$3.60 Set.8-9681-v.set.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a MARIA ELENA DI BELLA, mi agencia de transportes sita en la calle Río Negro 1683, de esta ciudad, donde deberán presentarse los acreedores. Plazo: ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Setiembre 4 de 1947. — Vicente Gato.

$7.20 Set.8-9641-v.set.27.

ROCCA, MACIELLO y CIA. LIMITADA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura autorizada en esta Ciudad el 19 de Agosto de 1947, por el escribano Próspero M. Rubert, inscripta en el Registro Público de Comercio de este Departamento con el N.o 9 del fo. 26 vto. al 31 vto., con fecha 21 del citado mes; los señores Angel y Francisco Rocca Crelis y Fioravanti Maciello han constituído una sociedad de responsabilidad limitada a girar bajo la razón social de "ROCA, MACIELLO y CIA. LTDA". Objeto la explotación del negocio del automóvil, con taller mecánico, repuestos, cubiertas y otros accesorios y especialmente la representación en la ciudad de Rocha de la General Motors Uruguaya S. A. pudiendo formar parte y participar de sociedades o empresas comerciales o industriales a establecerse o ya establecidas y adquirirlas total o parcialmente. Domicilio, Ciudad de Rocha. Capital treinta mil pesos, integrado totalmente y aportando a razón de diez mil pesos por cada socio dividiéndose en cuotas de mil pesos que corresponden por partes iguales entre los tres socios. Administración y uso de la firma a cargo de los tres socios indistintamente. Plazo cinco años contado desde el primero de Setiembre de 1947 prorrogable automáticamente por períodos bienales. El socio que deseare poner término al contrato al vencimiento de cualquiera de dichos períodos deberá comunicarlo por escrito a sus consocios con no menos de tres meses de anticipación. Balances anuales empezando el primero al vencimiento del primer año de vigencia de este contrato. Asambleas ordinarias después de cada balance, y extraordinarias a solicitud de cualquier socio. Disolución por vencimiento del plazo si los socios no acordaren su continuación por pérdida del 75 o/o del capital o por resolución de los socios que representen 2|3 del capital. Para evitar la disolución total los socios tendrán derecho a exigir del otro u otros que deseen la disolución le enagenen su cuota social por un precio igual al valor que corresponda a dicha cuota de acuerdo con las resultancias del último balance inventario. Los socios que deseen continuar la Sociedad deberán obrar en forma conjunta y con iguales derechos sobre la cuota o cuotas adquiridas. — Rocha, Agosto 30 de 1947.

$30.00 Set.8-9649-v.set.18.

AVISO

CESION DE CUOTA SOCIAL DEL "SALADERO CUÑAPIRU LTDA."

Se pone en conocimiento del público en general, que con fecha 15 del mes de Agosto, el señor Héctor Obes Pelleri, socio del "Saladero Cuñapirú Ltda." con sede en el Departamento de Rivera, ha cedido su cuota social por valor de $ 6.400.00 a favor del señor FELIX C. GOLDARAZ. Dicha cesión fué inscripta en el Registro Público de Comercio de Rivera el día 27 de Agosto de 1947, con el N.o 16 al folio 14 y vuelto — Montevideo, 5 de Setiembre de 1947.

$8.00 Set.8-9674-v.set.18.

DOLMENIT S. A. INDUSTRIA URUGUAYA DE CEMENTO-AMIANTO

OCTAVO EJERCICIO

Segunda convocatoria

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos, el Directorio convoca a sus accionistas para asistir a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 18 de Setiembre de 1947 en la calle Zabala N.o 1520, a las 17 horas, con la siguiente: Orden del día: 1.o) Consideración y resolución acerca de la memoria, del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al octavo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1947. 2.o) Distribución de utilidades. 3.o) Distribución entre los Directores de la retribución prevista en el artículo 19, inciso B). 4.o) Retribución al Síndico (artículo 17, inciso F). 5.o) Elección de un Director en reemplazo del saliente (artículo 7.o) y resolución acerca del Director fallecido (artículo 9.o). 6.o) Elección del Síndico titular y suplente. 7.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Montevideo, 30 de Agosto de 1947. — El Directorio.

Nota: Para intervenir en la asamblea se requiere que los accionistas depositen sus acciones con tres días de anticipación en la sede de la Sociedad o en las instituciones bancarias del país, de acuerdo con lo prescripto por el artículo 2.o del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943, entendiendo que la constancia deberá estar en la Sociedad tres días antes de la reunión de la asamblea. Esta constancia podrá ser telegráfica. Los gastos bancarios que se originen por el depósito de las acciones serán por cuenta de la Sociedad. Cada acción dará derecho a un voto con las limitaciones establecidas en el Código de Comercio.

$23.20 Set.8-9659-v.set.10.

PHILIPS DEL URUGUAY S. A.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Segunda convocatoria

De acuerdo a lo establecido en el artículo 21 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas, en segunda citación para la asamblea extraordinaria que se celebrará el día 18 de Setiembre de 1947, a las 15 horas en el local social, calle Uruguay N.o 1118, para considerar el siguiente: Orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para verificar la inscripción de acciones y concurrencia de accionistas y dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. 2.o Reforma de varios artículos de los estatutos sociales, cuyo proyecto está a disposición de los señores accionistas en la Secretaría de la Sociedad. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1947. — El Directorio.

Nota: Los señores accionistas para participar en esta asamblea deberán depositar sus acciones o un recibo bancario de depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad, con dos días por lo menos de anterioridad al señalado para la reunión. Los accionistas residentes en el extranjero podrán inscribir sus acciones, enviando un certificado de depósito de las mismas en un Banco de la ciudad de su residencia. De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, la asamblea quedará constituída con cualquiera sea el número de accionistas presentes y capital representado.

$10.80 Set.8-9647-v.set.10.

ANTONIO MANZIONE S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido por los artículos 32 y 35 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para asistir a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de Setiembre de 1947 a las 17 y 30 horas en la sede social, calle Río Negro 1532-33, para tratar lo siguiente: Orden del día: 1.o Consideración de la memoria inventario, balance general y estado demostrativo de pérdidas y ganancias, correspondientes al 3.er ejercicio vencido el 30 de Junio de 1947 (artículo 34, inciso A) de los estatutos). 2.o Distribución de utilidades, fijación del dividendo e informe del Síndico. 3.o Elección de 3 titulares y 3 suplentes que compondrán el Directorio en el ejercicio 1947-48 (artículo 34, inciso C) de los estatutos). 4.o Designación de Síndico y suplente respectivo para el ejercicio 1947-48 (artículo 34, inciso C) de los estatutos). 5.o Fijación de las remuneraciones que corresponden al Directorio para el ejercicio futuro y al Síndico en el ejercicio vencido (artículo 34, inciso D) de los estautos). 6.o Designación de 2 accionistas para que verifiquen el escrutinio y firmen el acta de la asamblea (artículos 41 y 42 de los estatutos).

Se advierte a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 36 de los estatutos, deben registrar las acciones por lo menos con dos días de anticipación en la Secretaría, Río Negro 1531-33. — Montevideo, Setiembre de 1947. — El Directorio.

$8.00 Set.8-9658-v.set.9.

PHILIPS DEL URUGUAY S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Segunda convocatoria

De acuerdo al artículo 21 de los estatutos, convócase a los señores accionistas de Philips del Uruguay S. A. en segunda citación para la asamblea general ordinaria correspondiente al décimo ejercicio social, terminado el 30 de Abril de 1947, que se celebrará el día 18 de Setiembre de 1947 a las 15 y 30 horas en el local social, calle Uruguay N.o 1118, para considerar el siguiente: Orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para verificar la inscripción de acciones y concurrencia de accionistas y dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. 2.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, presentados por el Directorio, e informe del Síndico, correspondiente al décimo ejercicio social y distribución de utilidades. 3.o Elección de tres miembros del Directorio que actuarán en el undécimo ejercicio social (artículo 10). 4.o Fijación de la retribución correspondiente a los señores Directores que actuaron en el décimo ejercicio social (artículo 28). 5.o Elección del Síndico (artículo 19). 6.o Remuneración al Síndico que actuó en el décimo ejercicio social (artículo 29). — Montevideo Setiembre 3 de 1947. — El Directorio.

Nota: Los señores accionistas, para participar en esta asamblea, deberán depositar sus acciones o un recibo bancario de depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad, con dos días por lo menos, de anterioridad al señalado para la reunión. Los accionistas residentes en el extranjero podrán inscribir sus acciones, enviando un certificado de depósito de las mismas, en un Banco de la ciudad de su residencia. De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, la asamblea quedará constituída con cualquiera sea el número de accionistas presentes y capital que representen.

$10.40 Set8-9648-v.set.10.

"AUTODROMO NACIONAL S. A."

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Autódromo Nacional" a la asamblea ordinaria que se efectuará en la sede del Centro Motociclista del Uruguay, calle Gaboto N.o 1360, el día 18 de Setiembre, a las 18 horas con el objeto de considerar el siguiente: Orden del día: 1.o Lectura y consideración del acta anterior. 2.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea. 3.o Consideración de la memoria y balance correspondientes al ejercicio 1946. (Repartidos). 4.o Elección de tres titulares y tres suplentes para integrar la Comisión Fiscal para el ejercicio 1947. — Escribano Carlos María Larralde; Secretario.

Los accionistas que quieran tomar parte en las asambleas registrarán sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, calle Ituzaingó N.o 1485, escritorio 8, de 14 a 18 horas. Debiendo llenarse los requisitos de los artículos N.os 36, 37 y 42.

$4.80 Set.8-9689-v.set.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que hemos prometido vender a JUAN CANDIDO y VICENTE ROBERTO VIÑOLY el comercio que en el ramo de café y bar tenemos instalado en esta ciudad, calle Yaguarón números 1764 y 1766. Los acreedores deberán presentarse en el mismo dentro del término legal. — Montevideo Agosto 12 de 1947. — Cándida Luján de Díaz. — Felipe Leonidas Díaz. — Domingo Cimino.

$10.20 Ag.19-8729-v.set.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y lo dispuesto en el artículo 492 del Código de Comercio, hago saber al comercio y público en general que vendí al señor PEDRO FORTI mi parte en la empresa de transporte en bañaderas conocida por la sigla de "C. U. T. S." con asiento en esta ciudad, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo y cuentas a cobrar. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo, en los escritorios de la empresa, calle Grito de Asencio número 146. — Salto, Agosto de 1947. — Pedro Forti. — Benjamín López.

$16.00 Ag.19-8728-v.set.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber—que he prometido vender al señor AGUSTIN BARRETO, el comercio que en los ramos de almacén, bebidas alcohólicas y anexos tengo establecido en la Estación Solís, 13.a sección de Lavalleja. Los acreedores deben presentarse en el mismo comercio (ley 26 de Setiembre de 1904). — Minas, Agosto 27 de 1947. — Felipe Rodríguez. — Agustín Barreto.

$10.20 Set.8-9670-v.set.30.

VENTA DE ESTABLECIMIENTO INDUSTRIAL

El señor Enrique Ellauri venderá a "FERROSMALT S. A." el establecimiento industrial en el ramo de fábrica de esmaltados denominado Enrique Ellauri, situado en esta ciudad con frente a la calle Zabala número mil doscientos sesenta y nueve. Se emplaza a los acreedores para que se presenten en la calle Zabala número mil doscientos sesenta y nueve, con los justificativos de sus créditos en días y horas hábiles. Esta publicación se hace a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904. Montevideo, Setiembre de 1947. — Ferrosmalt S. A. — Enrique Ellauri.

$13.60 Set.6-9577-v.set.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor RAFAEL CARLI, el almacén de comestibles sito en la calle Andrés Latorre 4952 según ley 26|9|904 interviene oficinas Palumbo Hnos., Bulevar Artigas 3678. — Montevideo, Setiembre 3 de 1947. — Luis Horacio Viera. — Yolanda Anselmo de Viera. — Rafael Carli.

$6.80 Set.6-9610-v.set.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor JUAN MARCOS RICHARD, el almacén frutas y verduras sito en la calle Chaná 2152, según ley 26|9|904, interviene oficinas Palumbo Hnos., Bulevar Artigas 3678. — Montevideo Setiembre 3 de 1947. — Horacio Piaggio. — Amelia Rosa Pérez de Piaggio. — Juan Marcos Richard.

$6.80 Set.6-9611-v.set.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor JUAN CARLOS CALLERO el almacén frutas y verduras sito en el camino Carrasco 4451 según ley 26|9|904, interviene oficinas Palumbo Hnos., Bulevar Artigas 3678. — Montevideo, Setiembre 3 de 1947. Isaped K. de Jafalian. — Juan Carlos Callero. — Juan Jafalian.

$6.80 Set.6-9612-v.set.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor ALBINO CANOSA, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, sito en la avenida Lezica 6400 según ley 26|9|904, interviene oficinas Palumbo Hnos., Bulevar Artigas 3678. — Montevideo, Setiembre 3 de 1947. — Román Viña. — Clementina Laborde de Viña. — Albino Canosa.

$6.80 Set.6-9613-v.set.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802. Prometí vender el almacén de comestibles y bar, calle Santa Lucía N.o 5829 a EVANGELIO PERLAS. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Setiembre 1o de 1947. — Gualberto Chiazzaro.

$3.40 Set.6-9603-v.set.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina "Pizzanelli", Uruguay 1802. Prometí vender el almacén de comestibles, calle 26 de Marzo N.o 1376 a DANIEL MONTES. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Agosto 29 de 1947.— León Rudasevsky Gordon.

$3.40 Set.6-9604-v.set.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina "Pizzanelli", Uruguay 1802. Prometí vender el almacén de comestibles y lechería, calle Justicia N.o 1866 bis, a OIVID GERSON. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Agosto 30 de 1947. — Juana Roura Cusó.

$6.80 Set.6-9605-v.set.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, la disolución de la Sociedad Villarino y Barach que gira en el ramo tejidos de punto. Libres 1691. Acreedores presentarse en el mismo. — JUAN PEDRO VILLARINO. — ADOLFO BARACH.

$6.80 Set.6-9574-v.set.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez (Sarandí 490), prometimos vender al señor LUCIANO MARTINEZ, nuestro comercio ramo almacén y despacho de bebidas, ubicado en calle Acevedo Díaz N.o 2969 de esta ciudad. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Setiembre 3 de 1947. — José Soutó. — Américo F. Borrazas. — Flora Boedo de Souto y Julia Guichón de Borrazas.

$10.20 Set.6-9583-v.set.25.

VIDPLAN S. A.
CRISTALERIAS Y FABRICA DE VIDRO DE CONSTRUCCION
Décima Asamblea General Ordinaria
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la décima asamblea general ordinaria que tendrá lugar el próximo Jueves 25 de Setiembre, a las 17 horas en el local de la fábrica, calle Real número 4415, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Designación de un accionista para verificar el quórum y el escrutinio y de otros dos para firmar el acta de la asamblea. (Artículos 19 y 20). 2.o) Lectura del acta de la asamblea anterior. 3.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al noveno ejercicio comprendido entre el 1.o de Julio de 1946 y 30 de Junio de 1947, con dictamen del Síndico. (Artículo 14 inciso 1.o). 4.o) Aprobar el reparto de utilidades y fijación de dividendos. (Artículo 14 inciso 3.o). 5.o) Elección de 3 miembros del Directorio en reemplazo de los salientes y de siete suplentes de Directorio (artículo 14). 6.o) Designación de Síndico y suplente. (Artículo 28).

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 18 de los estatutos sociales, deberán, con tres días de anticipación al determinado por la convocatoria presentar en la sede social, calle Real 4373, sus acciones o un certificado expedido por una Institución Bancaria, a cambio de los cuales se les expedirá un boleto de entrada en el que constará el número de votos que corresponde al accionista. — Montevideo, Setiembre 2 de 1947. El Directorio.

$16.00 Set.6-9588-v.set.15.

GRANDES HOTELES Y CASINOS SOCIEDAD ANONIMA. COMPAÑIA FINANCIERA URUGUAYA - ARGENTINA "G.H.Y.C. S. A."
ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 del corriente a las 16 horas en la sede social, calle Treinta y Tres número 1496, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Designación de dos escrutadores de votos (artículo 27). 2.o) Lectura y consideración de la memoria, balance general del séptimo ejercicio social y cuenta de resultados con dictamen del Síndico (artículo 29). 3.o) Designación de dos accionistas para subscribir y aprobar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario. (Artículo 27).

El Directorio hace presente que de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos sociales, para asistir y tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar en la Caja de la sede social tres días antes del fijado para la reunión, las acciones o un certificado del depósito de las mismas en un Banco nacional o extranjero a cambio de las cuales se les expedirá un billete de entrada al local de la asamblea en el que constará el número de votos de su tenedor. — Montevideo, Setiembre 3 de 1947. — Julio C. Cardeiras Alonso, Presidente. — Emiliano Sagasti, Secretario-Tesorero.

$14.40 Set.6-9587-v.set.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a doña AGNES PIERCE DE NAKHLE, el almacén de mi propiedad, sito en la calle Cairoli número 2047. Acreedores presentarse en el escritorio de Michel Basil, Rincón 179. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 27 de 1947. — José Ortega Gallardo.

$6.80 Ag.30-9278-v set.18.

SUNEY SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA PARA ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 25 del corriente mes a las 19 horas en el edificio social calle 25 de Mayo 731, a fin de considerar: Orden del día: A) Consideración del balance anual, de la cuenta de ganancias y pérdidas, la memoria y distribución de utilidades. B) Consideración del informe de la Sindicatura. C) Gratificaciones al personal. (Artículo 42). D) Nombramiento de dos accionistas para computar votaciones y subscribir el acta respectiva.

Se previene que para asistir a la asamblea deberá procederse como lo dispone el artículo 36 de los estatutos (depositar con cinco días de anticipación las acciones o certificados bancarios de depósito). — Montevideo, 4 de Setiembre de 1947. — Doctor Miguel de Dios Serna, Presidente.— Escribano Jorge J. Cassanello, Secretario.

$12.00 Set.6-9667-v.set.11.

BENECH I.C.S.A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día lunes 22 de Setiembre a las 19 horas en la sede social, calle Juan C. Gómez N.o 1550 con el fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Elección de la Comisión Escrutadora; 2.o Consideración de la memoria y balance general con distribución de utilidades; 3.o; Elección de dos accionistas para firmar el acta. De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, los accionistas interesados a concurrir a esta asamblea deberán depositar con cinco días de anticipación en Secretaría sus acciones o certificados bancarios — El Directorio.

$10.00 Set.4-9483-v.set.9.

SOCIEDAD ANONIMA DE GESTIONES E INVERSIONES "SANGI"
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos el Directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 23 de Setiembre de 1947, a las 16 horas, en el local social, calle 25 de Mayo número 477 (segundo piso, escritorio número 53) para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al sexto ejercicio vencido el 30 de Junio de 1947, y distribución de utilidades. 2.o) Elección de nuevo Directorio por tres años. 3.o) Designación de Síndico titular y suplente por un año. 4.o) Fijación de honorarios para el Síndico por el ejercicio vencido. 5.o) Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.— Montevideo, Setiembre de 1947. — El Directorio.

$12.00 Set.6-9596v.set.9.

CAJA POPULAR DE SAN CARLOS
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de la Caja Popular de San Carlos para la asamblea general ordinaria que de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 18 a 23 inclusives, 37 y 53 de sus estatutos, se realizará el 10 de Setiembre del corriente año a las 21 horas en su local, 18 de Julio 773 de esta ciudad, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior. 2.o) Elección de tres titulares y tres suplentes del Directorio. 3o) Elección de Síndico y suplente. 4.o) Asuntos varios. Se previene que de acuerdo con el artículo 31 de los estatutos se encuentra en la Gerencia, a disposición de los interesados la lista de candidatos elegibles para miembros del Directorio. — San Carlos, Agosto de 1947. — Edmundo Homero Parga, Presidente. — José M. Domínguez Ferreira, Secretario.

$12.00 Ag.29-9232-v.set.9.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA DE HOTELES E INMUEBLES S. A. F. H. I.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 12 y 13 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Setiembre corriente, a las 17 horas en el domicilio social, calle Treinta y Tres número 1496, para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Designación del accionista que habrá de efectuar los escrutinios y otros para firmar el acta de la asamblea con el Presidente y Secretario. 2.o) Lectura, consideración y aprobación del acta anterior. 3.o) Elección de Presidente y demás miembros del Directorio. (Artículo 14). 4.o) Considerar la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado con el dictamen del Síndico y distribución de las utilidades (artículo 14). 5.o) Elección del Síndico. (Artículo 14).

Se hace constar que para tener voto en la asamblea de accionistas, éstos deberán presentar en la sede social, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado del depósito de las mismas en un Banco nacional o extranjero, a cambio de las cuales se les expedirá un boleto de entrada en el que conste el número de votos que corresponden al accionista. — Montevideo, Setiembre 3 de 1947. El Directorio.

$14.40 Set.6-9586-v.set.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a JONAS y COMPAÑIA el comercio ramo artículos de goma "Gomtex" que tengo establecido en Uruguay 896. Acreedores Florida 1280 Ap. 5. — Georg Lowinger.

$4.00 Set.3-9372-v.set.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Juan Antonio Estable y Artigas Manuel Mañan han prometido vender a MIGUEL ROCCO y LUIS HORACIO VIERA el negocio en los ramos de carbonería, leña y anexos que tienen instalado en la calle Félix Laborde N.o 2618, de esta ciudad. Acreedores y demás interesados deben presentarse en calle Ituzaingó N.o 1309, escritorio N.o 5 (escribano D. Russo Neves) Montevideo Agosto 1.o de 1947. — Juan A. Estable. — Artigas M. Mañan.

$12.00 Ag.23-9002-v.set.16.

COMPRA-VENTA

Referente a las publicaciones aparecidas "Diario Oficial" de fecha 23 de Abril de 1947, compra-venta Santos con Subirán sito calle Canelones 1017 el señor Subirán transfiere todos los derechos al señor RAMON GARCIA. El que se crea con derechos contra el señor Alfredo Subirán presentar sus créditos en Oficinas Panzera, Paraguay 1259. — Montevideo, Agosto 27 de 1947.

$6.80 Ag.30-9264-v.set.18.

AVISO

Hago saber al público que hemos resuelto disolver la Sociedad que gira bajo la razón de "Vila y Cía." en el ramo de electricidad sita en Rivera 2674. Los acreedores deben comparecer con los justificativos de sus créditos al mismo comercio. — Montevideo, Agosto 22 de 1947. — MARIO ALCIDES VILA. — ROBERTO GRILLE.

$7.20 Ag.26-9064-v.set.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público, que ha prometido vender al señor LUIS ALBERTO BIDART, la casa de comercio en el ramo de almacén y bar que gira en esta plaza calle Molinos de Raffo No 600, debiendo los que se consideren acreedores presentar los justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo Agosto 31 de 1947. — Vicente Duro.

$10.80 Set.2-9358-v.set.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que las siguientes casas de comercio han sido prometidas en venta: Roberto Puchi y Compañía, taller mecánico ubicado en Dante 2256 Enrique Banizzi, garaje y taller mecánico ubicado en la calle Acevedo Díaz 1621. Eliseo Alvarez, taller mecánico ubicado en la calle Juan Paullier 1483 y Pastorino Hermanos y Compañía taller mecánico ubicado en la calle 8 de Octubre 3345 Los acreedores deberán presentar sus cuentas en el estudio del Escribano Pedro Grille González calle Agraciada N.o 1965, 4.o piso.

$13.60 Ag.27-9127-v.set.15.

COLONIA AERO CLUB
LICITACION PUBLICA

Hace su segundo llamado a licitación pública para la adquisición de un avión de instrucción de pilotaje de acuerdo con la ley N.o 9977 y resolución del Ministerio de Defensa Nacional N o 3544. Los pliegos de condiciones se pueden retirar en la Dirección de Aeronáutica Civil, 18 de Julio 2137, en las horas hábiles, o en Secretaría del Club en Colonia. Las propuestas en sobre lacrados se recibirán hasta el día 26 del corriente a las 16 horas, en la Dirección de Aeronáutica Civil, procediéndose a su apertura a las 16 h. 30. — La Comisión Directiva.

$5.60 Set.5-9608-v.set.12.

PLAYA Y CAMPOS S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 20 de los estatutos invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Setiembre a las 11 horas en nuestro local social situado en la calle Buenos Aires 390, para tratar el siguiente orden del día, 1.o Designación por el Presidente de dos accionistas para que constituyan la Comisión Escrutadora. 2.o Tomar en consideración la memoria y el balance general al 30 de Junio de 1947, la cuenta de pérdidas y garancias y el informe del Síndico. 3.o Distribución de utilidades. 4.o Fijación de la retribución al Síndico y ratificación de la fijada para el ejercicio 1945|46. 5.o Elección de cinco titulares y cinco suplentes de Directorio. 6.o Elección de Síndico y Síndico suplente. 7.o Designación de dos accionistas para que firmen el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Sociedad.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en las oficinas de la Sociedad calle Buenos Aires 390 presentando sus comprobantes correspondientes hasta el día 23 de Agosto inclusive de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos — Montevideo, Setiembre 2 de 1947. — El Directorio

$16.00 Set.5-9544-v.set.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se previene que por escritura autorizada el 6 de Agosto corriente, se disolvió la Sociedad Comanditaria "Francisco E. Garrone y Cía," formada por Francisco E. Garrone y Martín Abdón Freire. Ramo: Farmacia y anexos. Denominación: "Farmacia Calveira". Domicilio: Ariel 4926; habiendo quedado el socio MARTIN ABDON FREIRE a cargo del activo y pasivo de la Sociedad; quien formó nueva Sociedad con Mabel Freire Villamil, la que girará bajo la razón "Mabel Freire y Compañía". A los efectos legales se hacen estas publicaciones emplazando a los acreedores a presentarse dentro de término, en el comercio referido con los justificativos correspondientes. Montevideo, Agosto 12 de 1947.

$12.80 Ag.23-9014-v.set.11.

"MARCHA LIMITADA"

Se comunica la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada sobre las siguientes bases: Socios: Gerardo Andrés Schaffner; Enrique Decker y Mikron Mardiressión. Objeto: Comisiones consignaciones y representaciones en general. Domicilio: En Montevideo actualmente en la calle Uruguay 1537. Denominación: "Marcha Limitada". Plazo: Un año a contar del 1.o de Setiembre de 1947 prorrogable por períodos de un año sucesivamente. Administración: A cargo de los tres socios, que podrán obrar de a dos, con facultades generales amplias. Capital: Veinticinco mil pesos aportados: por Enrique Decker diez mil pesos y Mikron Mardiressión y Gerardo Andrés Schaffner, siete mil quinientos pesos cada uno. Pérdidas y ganancias. Por partes iguales. Se dispondrá el porcentaje legal para fondo de reserva. Inventario y balance: Se practicará el 31 de Agosto de cada año. Disolución: A) Por voluntad unánime de los socios. El contrato respectivo fué autorizado por el escribano Manuel González Alonso, el 17 de Agosto de 1947 e inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno el 20 de Agosto de 1947, con el N.o 167 al folio 501 v. del libro 2 del Registro de Contratos. — Montevideo 27 de Agosto de 1947.

$ 16.00 Set.1.o-9315-v.set.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público, que hemos prometido vender a los señores DOMINGO RAMIRO SOTO y JUAN PABLO SANCHEZ el comercio que gira en esta ciudad en los ramos de confitería y despacho de bebidas, bajo la denominación de Confitería "El Telégrafo" en la calle Veinticinco de Mayo número 452. Acreedores presentarse en el propio comercio. Ley de 26 de Setiembre de 1904. — San José, Agosto 8 de 1947. — Conrado C. Piazza. — Sara Del Pilar B de Piazza.

$12.00 Ag.18-8687-v.set.10.

AVISO

De acuerdo con lo dispuesto en el Código de Comercio, hacemos saber que hemos resuelto disolver la Sociedad "Binardel y Compañía", con domicilio en la calle Rivera número 2982 de esta. Los créditos deben de presentarse en la calle Feliciano Rodríguez número 2980 de esta ciudad. — Montevideo, Agosto 26 de 1947. — BINARDEL y Cía.

$4.00 Ag.30-9254-v.set.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que de común acuerdo se procederá a la disolución de la Sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de J. A. Puig y Cía., en el ramo de "distribución y venta de especialidades farmacéuticas" sita en Cuareim N o 1444; haciéndose cargo del activo y pasivo, el socio ARTURO FILLOY. Acreedores con sus justificativos domicilio indicado. A los efectos legales se hace esta publicación.— Montevideo, Agosto 15 de 1947. — Ofelia Perillo de Puig — Arturo Filloy.

$9.60 Ag.23-8996-v.set.11.

CARNICERIA VENDIDA

Prometí vender a BENIGNO RIAL mi carnicería calle Cufré 2220. Acreedores a escribanía Saralegui calle 25 de Mayo 544 todo según ley 26 de Setiembre de 1904.— José Blas Castellanos

$3.20 Ag.23-8992-v.set.11.

COMPAÑIA OLEAGINOSA URUGUAYA, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 15 de Setiembre de 1947 a las 11 horas, en el local de la calle Mendoza 2335 para considerar la siguiente orden del día: 1o Modificación de estatutos. 2 o Nombramiento de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$.00 Ag.26-9098-v.set.11.

LA UNION S. A. FABRICA DE CARROCERIAS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará en el local de esta Sociedad el día 24 de Setiembre de 1947 a las 18 y 30 horas, para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Considerar la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de Junio de 1947. 2.o) Informe de la Comisión Fiscal. 3.o) Distribución de utilidades. 4.o) Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. 5.o) Elección de la Comisión Fiscal.

Los accionistas para poder concurrir a la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Avenida 8 de Octubre N.o 2440 hasta el día 18 de Setiembre de 1947 a las 17 horas. De acuerdo con el artículo 32 de los estatutos la asamblea quedará constituída a los 30 minutos de la hora convocada cualquiera sea el número de los accionistas presentes. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1947. — El Secretario.

$14.00 Set.5-9510-v.set.10.

SALINAS MARITIMAS
SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL URUGUAYA

Se convoca a los señores accionistas para la primera asamblea general ordinaria que de acuerdo con el artículo 27 del Estatuto, se reunirá el lunes 15 del corriente, a la hora 11 en el local de la sociedad, Andes 1621, para tratar la siguiente orden del día: Consideración de la memoria anual, estado de situación, balance de resultados e informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1947. A los efectos del artículo 31 del Estatuto y de acuerdo con el decreto del 16 de Julio de 1943, los señores accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o un certificado bancario de depósito, con tres días de anticipación a la fecha señalada para la celebración de la asamblea. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1947. — Aníbal Z. Falco, Presidente. — Hugo Hormaeche, Secretario.

$10.00 Set.5-9312-v.set.10.

LOSTORTO, INDUSTRIAL Y COMERCIAL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de Setiembre de 1947, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Daniel Muñoz 2008, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior. 2 o Considerar la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas con dictamen del Síndico y distribución de las utilidades correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1947. 3.o Elección de dos titulares y cinco suplentes de Directorio y Síndico titular y suplente. 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta

$10.00 Set.5-9590-v.set.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender el comercio de mi propiedad que gira en el ramo de venta de pan y leche, en la calle Mariano Soler N.o 3307, al señor JUAN JOSE DELEOTTI. Los interesados deberán presentarse dentro del plazo legal, con los justificativos de sus créditos en la escribanía Decia Cantón-Dabezíes, Rincón N.o 387 — Montevideo, Agosto 18 de 1947. — Aurora Rial de Díaz.

$9.60 Ag.23-9022-v.set.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli" Uruguay 1902. Disolución de Sociedad el almacén de comestibles calle Estero Bellaco número 2849, se hace cargo de activo y pasivo MIGUEL TEMPONE. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Agosto 20 de 1947. — Enrique Avelleyra. — Miguel Tempone.

$6.40 Ag.23-9013-v.set.11.

CARNICERIA VENDIDA

Prometimos veneder a WALTER MAÑANA nuestra carnicería calle Río Grande 934. Acreedores a escribanía Saralegui calle 25 de Mayo 544 todo según ley 26 de Setiembre de 1904 — Eugenio Mañana. — María Cattani

$3.20 Ag.23-9034-v.set.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender el comercio de mi propiedad que gira en el ramo de mueblería y bajo la denominación de "Internacional" en la avenida ocho de Octubre N.o 3873, a los señores NATALIO y JULIO BAJUK. Los interesados deberán presentarse dentro del plazo legal con los justificativos de sus créditos, en la escribanía Decia Cantón-Dabezíes, Rincón 387 — Montevideo Agosto 13 de 1947. — Santiago Colla Barbero

$9.60 Ag.23-9021-v.set.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio en general que hemos prometido vender a "ISER STRYJAKOWSKI y LEON FINKEISTEIN" el negocio denominado "La Porteña", mueblería, instalado en esta ciudad, calle General Flores N.o 2541. Los que se consideren acreedores e interesados, deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, dentro del término legal, en el mencionado comercio. — Montevideo 1.o de Setiembre de 1947. — Jaime Feldman. — Bluma Grinblat de Feldman.

$10.20 Set.4-9482-v.set.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que hemos procedido a la disolución de la sociedad que giraba en esta plaza con el nombre de "Favorit Dukasz y Schwartz", con sede en Antonio Díaz N.o 4342, quedando el activo y pasivo a cargo del socio TIBERIO DUKASZ. Los acreedores deben presentarse a percibir sus créditos ante el señor Tiberio Dukasz calle Olivos N.o 1011, dentro del plazo legal. Montevideo, Agosto 2 de 1947. — Tiberio Dukasz. — Ladislao Schwartz.

$10.20 Set.4-9480-v.set.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Comunicamos que hemos prometido vender al señor PAULINO IGLESIAS, la carnicería que tenemos instalada en esta plaza, calle Clemente César N.o 2301. Acreedores presentarse término legal en Escribanía de la señorita Elsa Antelo Rodríguez, Sarandí 430, escritorio 18. — Elvira B. de Alegre. — Anselmo Alegre. — Paulino Iglesias.

$6.80 Set.4-9444-v.set.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que se ha concertado la venta del "Hotel Perla" situado en Piriápolis, propiedad del señor Ernesto Serrati, a favor de los señores FRANCISCO SARUBBI y VICTORIO H. PREGLIASCO. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los interesados por el término de treinta días, para que comparezcan al citado establecimiento a ejercer los derechos que tuvieren, con los justificativos del caso. — Piriápolis 28 de Agosto de 1947. — Ernesto Serrati. — Francisco Sarubbi. — Victorio H. Pregliasco.

$12.00 Set.4-9496-v.set.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad "Fojo Cestino y Aulet", instalada con panadería denominada "La Libertad", Camino Ariel N.o 4882 de esta Capital. Los socios Antonio Fojo y José Rosauro Cestino, transferirán sus cuotas sociales al socio JAIME AULET, que continuará las actividades comerciales bajo su sola firma. Los interesados deben presentarse con los comprobantes de sus créditos, en la dirección indicada. Conforme a la ley 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 27 de 1947. — Antonio Fojo. — José Rosauro Cestino. — Jaime Aulet.

$13.60 Set.4-9487-v.set.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que se ha disuelto la sociedad que en esta plaza y en los ramos de tornería y taller mecánico industrial, giraba bajo la razón social de Gaal, Keco y Martinatto integrada únicamente por los subscriptos. El activo y pasivo quedaron a cargo de don LADISLAO GAAL. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el término legal en la Escribanía del señor Ernesto Roland, sita en Paysandú 1840 bis. — Montevideo, Agosto 28 de 1947. — Ladislao Gaal. — Esteban Keco. — Alberto Martinatto.

$13.60 Set.4-9489-v.set.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor KURT ROSENSTEIN, la casa de comercio que en el ramo de taller mecánico gira en esta ciudad, Avenida Brasil N.o 2832. Los acreedores deben presentarse en el estudio del escribano Carlos A. Bovino, Rincón 537, primer piso, escritorio 2. — Montevideo, Agosto 30 de 1947. — Miguel Radzynski.

$10.20 Set.4-9488-v.set.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por escritura pública que autorizó el escribano Carlos Jigurina con fecha de hoy, hemos constituído una sociedad comercial colectiva con el objeto de la explotación de transporte terrestre en general. Dicha sociedad adquirió del señor AGUSTIN PIÑEIRO la denominada "Agencia Zoani" haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Salto, Agosto 29 de 1947. — Agustín Piñeiro. — César B. Lagreca. — Oscar L. Lagreca.

$10.20 Set.4-9493-v.set.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que con intervención del señor A Costas Cabezas, Sarandí 493, piso 4.o, hemos vendido al señor ENRIQUE MISA, el tambo que tenemos instalado en la calle Democracia 2337 de esta ciudad. — Montevideo, 26 de Agosto de 1947. — Elbio Trigo. — Silvio Casa. — María Bianchi de Casa — Enrique Misa.

$10.20 Ag.28-9185-v.set.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor MIGUEL ANGEL SOSA, el cargo de mi propiedad, que en el ramo de almacén y despacho de bebidas gira en esta ciudad, calle Santa Lucía 4833. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, dentro del plazo en 25 de Mayo 477 (60).—Montevideo, Agosto 18 de 1947. — Vicente Ronca.

$10.20 Ag.29-9239-v.set.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 912, hemos resuelto disolver la Sociedad Lizarraga y Cía. establecida en la calle 20, N.o 801 esquina 27 N.o 652, Punta del Este, (Departamento de Maldonado), haciéndose cargo del activo y pasivo MANUEL FERNANDEZ. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Agosto 5 de 1947. — Jesús Lizarraga.

$10.80 Ag.26-9078-v.set.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que hemos resuelto la disolución de la Sociedad en el ramo de carnicería en Redención 9325 (Melilla), quedando a cargo del activo y pasivo AMERICO CESAR GONZALEZ, debiendo presentarse los acreedores en Alzáibar 1358 Montevideo. Agosto 19 de 1947. — Américo César González — José Orosman Toledo.

$6.40 Ag.23-9012-v.set.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "B. R. Y. C. A.", R. Cercido y Cía., Cerrito 685, prometimos vender al señor VENERANDO MORRIEL, el almacén de comestibles, frutas y verduras, calle Pando N.o 2445. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Agosto 17 de 1947. José Antonio Pico — Amadora Teijeira de Pico.

$6.40 Ag.22-8925-v.set.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de Alfredo Almeida con escritorio en la calle Colonia 1907. Tiburcio Peña y María Pérez de Peña, prometieron vender a la señora EUGENIA OTERO DE TECHERA el negocio de almacén y lechería, calle Mateo Cortés 4849. Acreedores, presentarse en oficina Almeida — Montevideo, Agosto de 1947.

$6.40 Ag.22-8930-v.set.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos previstos en la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que hemos vendido a la Sociedad Anónima "HOTEL SAN MARCO" todo el activo de nuestro Establecimiento comercial denominado "Gran Hotel España" instalado en la calle Colonia N.os 820 al 838 de esta ciudad; siendo el pasivo de cargo de los vendedores. Los interesados deben concurrir con los justificativos de sus créditos al mismo Hotel. — Montevideo, Agosto de 1947 — Dionisio Sanjinés. — Pablo Bros. — Pilar Bros de Sanjinés. — Esmeralda De Echaniz de Bros.

$13.60 Ag.28-9150-v.set 16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Antonio Buranelli Carrió, hace saber al comercio y al público en general, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que ha prometido en venta al farmacéutico DIOGENES FERNANDEZ, la farmacia "El Inca" sita en la casa No 1214 de la calle Yí, que giraba bajo su firma, habiendo quedado sin efecto el compromiso que anteriormente había contraído con el farmacéutico Dardo Crottogini. Los que se consideren acreedores, deben presentarse con los justificativos de sus créditos, a la escribanía de don Bolívar Zarza en avenida Carlos M.a Ramírez 106. — Montevideo, Agosto 19 de 1947.

$12.80 Ag.22-8923-v.set.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que con fecha 30 de Abril de 1947; prometí vender a JUANA BURGUEÑO LAREU, el comercio de "farmacia" que exploto en Constituyente 1527, de esta Capital. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 sito a mis acreedores para que presenten sus comprobantes por duplicado en mi comercio dentro del plazo legal. — Dora María Fernández de Bardallo.

$9.60 Ag.22-8919-v.set.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos dispuestos por el artículo 492 del Código de Comercio ley 26 de Setiembre de 1904 y demás concordantes hacemos saber que se ha disuelto la Sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Estefanell y Da Costa" quedando a cargo del activo y pasivo del comercio el señor JULIO F. ESTEFANELL. Los acreedores deberán presentarse en calle Piedras 983, con los justificativos de sus créditos. — Julio F. Estefanell. — Carlos A. Da Costa. — Paysandú, Agosto 14 de 1947.

$16.00 Ag.29-9238-v.set.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que he prometido en venta a doña EMMA GOMEZ, la casa que gira en Gral. Eug. Garzón 1903, en el ramo de provisión, frutas y verduras a los efectos de l aley del 26 de Setiembre de 1904. Los que se consideren acreedores pasar por Garzón 1903.— Agustín H. Lago.

$6.40 Ag.22-8953-v.set.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos prometido vender a ANTONIO GARCIA LESTIDO, nuestro comercio de venta de leche, pan y anexos instalado en Maldonado N.o 1928 de esta Capital. Presentación de los acreedores en Misiones N.o 1438, dentro del término legal. — José Capelán. — Martina Pérez de Capelán.

$8.00 Ag.22-8936-v.set.15.

CARNICERIA VENDIDA

Prometimos vender a BUENAVENTURA ALVAREZ nuestra carnicería calle República 2049. Acreedores a escribanía Saralegui calle 25 de Mayo 544, todo según ley 26 de Setiembre de 1904. — Isidoro Padin. Ilda Olivera.

$3.40 Set.3-9417-v.set.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Compromiso rescindido

Interviniendo escribanía Saralegui hemos rescindido nuestro compromiso de compra venta de la carnicería calle Martín García 1501. — ISRAEL LOJO ESTEVEZ. — JUAN ANTONIO CAPELAN.

$3.40 Set.3-9418-v.set.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Emplazamos a los acreedores del comercio de tambo calle General Aguilar 1268 que prometimos vender a JUAN TELESFORO PERUTTI PUGA, para presentarse escribanía Camaño, Treinta y Tres N.o 1336. Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, Agosto 30 de 1947. — Justo Ares Otero. — Juana Acuña de Ares.

$6.80 Set.3-9387-v.set.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Comunicamos que hemos prometido vender al señor RAMON HUERTAS, la panadería "La Industrial", que tenemos instalada en esta plaza, calle Municipio N.o 2609. Acreedores presentarse término legal en la Escribanía de la señorita Elsa Antelo Rodríguez, Sarandí 430, escritorio 18. — Agosto 11 de 1947. — Jesusa Añón de Gómez. — Jesús Gómez. — Luis Gómez. — Alfonso Gómez — Ramón Huertas.

$10.20 Set.4-9443-v.set.23.

FIBRAVEGETAL S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 35 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 15 de Setiembre corriente a las 18 horas en el local de la Sociedad, calle Cerro Largo 958, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o) Designación de dos accionistas para integrar la mesa. 2.o) Lectura del acta de la asamblea anterior. 3.o) Consideración de la memoria, balance general, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1947. Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a esta asamblea, deberán registrar y depositar sus acciones o un certificado de depósito bancario en las oficinas de la Sociedad, calle Cerro Largo 958, antes de las 11 horas del día 13 de Setiembre actual. — El Directorio.

$12.00 Set.4-9485-v.set.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo el balanceador Agustín F. Maciá, Lavalleja 1927 hemos declarado disuelta la Sociedad que teníamos constituída con almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Solano García N.o 2421 de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y del pasivo el señor ANTONIO SANTAMARINA y separándose completamente el señor Javier Iglesias — Montevideo, Agosto 18 de 1947. Antonio Santamarina. — Javier Iglesias.

$9.60 Ag.21-8904-v.set.9.

COMPAÑIA SALUS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
Primera convocatoria

De conformidad con los artículos 8, 16, 18, 20 y 26 de nuestros estatutos, se invita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 11 de Setiembre de 1947, a las 17 horas, en la Bolsa de Comercio. Orden del día: 1.o Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe de la Comisión Fiscal, distribución de utilidades, correspondientes al último ejercicio comercial. 2.o Elección para integrar el Directorio, de cuatro accionistas, como titulares y cuatro suplentes, para ocupar dichos cargos, en virtud de cesar igual número de titulares y suplentes, por expiración del plazo. Elección de un quinto suplente por el término complementario de un año, (artículo 8.o inciso A). Los Directores pueden ser reelectos. 3.o Autorizar el pago del dividendo complementario en acciones a la par a los accionistas que así lo soliciten. 4.o Autorizar la colocación del saldo de las acciones a emitir entre los tenedores de acciones, proporcionalmente a sus capitales, con una prima que fijará el Directorio. 5.o Elección de dos accionistas interventores de contabilidad y sus suplentes por el mismo período de 1947|1951, (artículo 16). 6.o Designar dos de los accionistas presentes para firmar el acta de esta asamblea con el Presidente y Secretario de la Sociedad.

Debe tenerse presente lo que disponen los artículos 20 y 21 de los estatutos y el artículo 2.o del decreto del Poder Ejecutivo, de Julio 16 de 1943.

Decreto de Julio 16 de 1943. N.o 1056|941 Artículo 2.o Dispone que las acciones o certificados de instituciones de crédito serán depositadas por sus propietarios con tres días de anticipación a la fecha señalada para la celebración de la asamblea y quedarán retenidas en la Compañía, para serles devueltas después de haberse celebrado la misma. Artículo 20 de los estatutos: El Registro de accionistas para su presentación en la asamblea, será abierto en la Secretaría o local de la Compañía con 10 días de anticipación y se cerrará a las 11 a. m. del día anterior a la fecha establecida para la reunión, a cuyo efecto los accionistas deben presentar sus acciones o certificados de una institución de crédito en el que conste: nombre, cantidad y numeración de las acciones. El accionista recibirá una boleta donde conste nombre, numeración, cantidad y suma de votos que le corresponde, de acuerdo con el monto de sus acciones. Artículo 21 de los estatutos: Las listas de votación para la elección de miembros del Directorio, serán presentadas para su registro en la Secretaría o local de la Compañía, con tres días de anticipación por lo menos, a la celebración de la asamblea. La votación se hará por listas y resultarán electos los candidatos que integren la lista más votada. Local social: Tristán Narvaja 1724 — El Secretario.

$53.20 Ag.26-9130-v.set.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a OCTAVIO SOTELO y SERAFIN RODRIGUEZ el café, restaurant bar y alcohólicas establecido en Avda. Gorlero N.o 562|64 de Punta del Este (Departamento de Maldonado.) Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo Agosto 15 de 1947. — Joaquín Pérez Couto. — Griselda Couso V. de Pérez. — Bartolomé Redondo. — Hortensia Vera de Redondo.

$10.80 Ag.26-9077-v.set.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio del escritorio de Romeo Nosiglia que don Isaac Bella ha prometido vender a favor de don LUIS GIMENEZ CARDOZO, el negocio en los ramos de provisión y puesto de verdura que tiene establecido en esta ciudad calle Bella Vista 2150 esquina Victoria. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se previene a los acreedores que deberán presentar sus créditos en el escritorio del señor Lucio L. Pereyra, calle Andes 1234 de 11 a 12 horas, dentro del término legal. — Montevideo, Agosto 21 de 1947. — Isaac Bello.

$14.40 Ag.26-9070-v.set.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García Paysandú 913 se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compra-venta entre los señores Karnik Bosdanjian y Mariano P. Resenite, con respecto al comercio de almacén de comestibles, frutas y verduras establecido en Yaro 1276 vendiéndolo nuevamente Karnik Bosdanjian a PEDRO ZEITUNCIAN, debiendo presentarse los acreedores del señor Resenite, en la escribanía del señor Claudio A. Viera Mercedes 922. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Agosto 20 de 1947.

$14.40 Ag.26-9079-v.set. 15.

COMPAÑIA DE TRANSPORTES RURALES S. A.
ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS
Segunda convocatoria

De acuerdo con los artículos 29, inciso G) y 40 de los estatutos sociales, el Directorio de la Compañía de Transportes Rurales S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará en los salones de la Federación Rural del Uruguay, Avenida 18 de Julio N.o 965, el día 27 de Setiembre del corriente año a las 10 y 30 horas, para tratar la siguiente: Orden del día: I) Consideración de la memoria y balance del primer ejercicio que terminó el 30 de Junio de 1947, presentados por el Directorio (artículo 44, inciso A) e informe del señor Síndico. II) Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta, conjuntamente con los señores Presidente y Secretario. (artículo 46).

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deberán depositar en la Caja de la Compañía (Treinta y Tres N.o 1420, tercer piso, escritorio 21), con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la misma, las acciones o recibos de cuotas correspondientes, o un certificado de tenerlos depositados en alguna institución bancaria u oficina pública. (Artículo 39 de los estatutos). Se les hace saber, asimismo que de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de los estatutos sociales, la asamblea se reunirá en esta oportunidad con cualquier número de accionistas presentes. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1947. — El Directorio.

$20.00 Set.3-9432-v.set.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259. Interviene. ATILIO FANTONI compra el comercio ramo bar y alcoholes sito Agustín Muñoz 4061. Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1947. José Traverso. — Atilio Fantoni.

$6.80 Set.3-9406-v.set.22.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Constitución de Sociedad

Por escritura que autorizó el escribano Ernesto Roland el 9 de Agosto de 1947 se constituyó la Sociedad: "Danrée Hermanos Limitada". Socios: JACQUES y DIEGO DANREE. Objeto: La explotación de los ramos de garage y venta de nafta y aceites y otros afines y de representaciones e importación de productos industriales máquinas, motores, automóviles y demás vehículos automotores; taller de máquinas industriales, motores, automóviles; adquisición y venta de inmuebles o muebles vinculados con estos negocios etc. Plazo: siete años a partir del 1.o del corriente mes y año, prorrogable por períodos de un año indefinidamente. Capital: 50.000 pesos moneda nacional totalmente aportado e integrado por ambos socios por partes iguales. Domicilio: Ciudad de Montevideo, Sierra 1731. Denominación, Dirección, Administración: "Danrée Hermanos Limitada", cuyo uso queda al cargo indistinto de ambos socios, con amplias e ilimitadas facultades para contratar y obligar a la Sociedad. Contrato inscrito en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con el número 1 F.o 1 del L.o N.o 8, de Contratos. — Montevideo, Agosto 29 de 1947. — "Danrée Hermanos Limitada".

$16.00 Set.3-9373-v.set.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se avisa al comercio y al público en general, que con fecha 15 de Noviembre de 1946, se resolvió disolver totalmente la Sociedad que giraba en esta plaza en el ramo de manufactura y elaboración de conserva de tomates, morrones y anexos, bajo la razón social de Casa Mera S. C. en la calle Duvimioso Terra N.o 1277 de esta ciudad. Con la misma fecha se prometió vender a ACARU S. A. el establecimiento Comercial de referencia. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos del caso dentro del término legal en la escribanía Decia Dabezies, calle Rincón 387 de 10 a 12. Por Casa Mera S. C. Gastón Turcatti. — Julio Campiotti. — Raúl Dabezies.

$16.00 Set.3-9388-v.set.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que por escritura del escribano Pedro C. Besozzi fué disuelta la Sociedad de Habilitación que giraba en esta ciudad bajo la razón de "Miguel Correas Caulin", quedando el activo y pasivo de la Casa Comercial a cargo exclusivo de los subscriptores. — Mercedes, Agosto 27 de 1947. — Juan C. Caulin. — Alejandro E. Zefferino. — Alfredo Armas.

$9.00 Set.3-9416-v.set.19.

"SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA VILLAMIL Y GUIMIL LIMITADA".
Constitución de Sociedad

De acuerdo con el artículo 6.o de la ley 8.992, hago saber, que el 18 del actual autoricé la escritura otorgada por don JOSE MILTON VILLAMIL SILVA y don WALTER GUIMIL VEGA, la que extracto subsiguientemente: 1.o) Tendrán por objeto, la compraventa, depósito consignaciones y representaciones de frutos del país y de máquinas y útiles aplicables a la explotación o elaboración de los mismos. 2.o) Domicilio, en la ciudad de Melo, pudiendo establecer sucursales en el país o en el extranjero. 3.o) Razón social: "Villamil y Guimil, Limitada". 4.o) Capital $ 10.000.00 aportado íntegramente por mitades por cada socio, según comprobante del Banco Comercial, (sucursal Aguada). 5.o) Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente por períodos sucesivos de dos años 6.o) Administración y uso de la firma social, a cargo de cualquiera de los socios con las más amplias facultades. 7.o) Los Bancos, Instituciones o personas tendrán por vigentes las facultades de los socios, hasta que no se comunique por escrito su cese o revocación. 8.o) Asambleas semestrales. 9.o) Balances en fechas 30 de Junio y 31 de Diciembre. 10) Ganancias y pérdidas por partes iguales. El referido contrato fué inscripto en el Registro de Comercio, adscripto al Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, el 27 del actual, con el N.o 171, del folio 510 vuelto al 513 vuelto del L.o 2 de Contratos Sociales. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$20.00 Set.2-9344-v.set.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que la Sociedad "Barreiro y Balsa" ha prometido vender a los señores ANTONIO DA SILVA MAXIMINO BRAGA y RAMON NOVO, la mitad indivisa del comercio de panadería "Ciudad de Montevideo", sitos en esta ciudad, Santiago de Chile 1101 (casa central) y Maldonado 1907 (sucursal): conviniéndose además en formar una nueva Sociedad bajo la razón de "Barreiro Balsa y Compañía". Acreedores en la casa principal. — Montevideo, Agosto 1.o de 1947. — Generoso Barreiro. — José Balsa. — Antonio Da Silva. — Maximino Braga — Ramón Novo.

$12.00 Ag.21-8869-v.set.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que hemos resuelto disolver totalmente la Sociedad que bajo la razón social "HIJOS DE JOAQUIN GONZALEZ COUTO" gira en la localidad de Nueva Helvecia en el ramo de "Almacén de Quesos". Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos por duplicado, en el estudio de Contador Carlos M. Cortinas en Cerrito 597, escritorio N.o 9, de la Ciudad de Montevideo, a los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Joaquín González Couto. — José Prado. — Sucesión Germán González.

$13.60 Ag.28-9194-v.set.18.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA: "ESPINOSA Y COMPAÑIA, LIMITADA".
Constitución de Sociedad

De acuerdo con el artículo 6.o de la ley 8.992 se hace saber que con fecha 27 de Agosto de 1947, celebramos contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, en los términos que extractamos subsiguientemente: 1.o) Objeto elaborar pan fideos, y productos similares a base de harinas 2.o) Domicilio: en la calle Pedernal 1811, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país. 3.o) Razón social: "Espinosa y Compañía Limitada" y denominación: Industria Panadera del Uruguay. 4.o) Capital: $10.000.00 integrado totalmente por el aporte de $ 2.500.00 de cada socio. 5.o) Plazo hasta el 31 de Diciembre de 1948, prorrogable automáticamente por períodos de dos años. 6.o) Dirección, Administración y uso de la firma social, por cualquiera de los socios, indistintamente, con las más amplias facultades. 7.o) Los Bancos, Instituciones o personas, tendrán por vigentes las facultades de los Administradores, hasta que no se les comunique por escrito su revocación o cese. 8.o) Balances trimestrales en fechas 30 de Marzo, 30 de Junio, 30 de Setiembre y 30 de Diciembre. 9.o) Utilidades y pérdidas por partes iguales. 10) Asambleas, dentro de 15 días de cada balance. Dicho contrato fué inscripto el veintinueve del actual en el Registro de Comercio adscripto al Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, con el número 173 al folio 515 vuelto del libro 11 de Contratos Sociales. — Montevideo, Agosto 29 de 1947. — Floriano Bonomi. — José María Espinosa. — Raúl Pablo Moreno. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$20.00 Set.2-9345-v.set.1

BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY
AVISO

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley N.o 9099 del 20 de Setiembre de 1933, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores que hace más de cuatro años que no pagan cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado los derechos que le pudieran corresponder sobre los respectivos solares:

Andrés Deus hoy su sucesión compuesta por Manuela Varela de Deus. Andrés Deus Varela, Raúl Deus Héctor Deus, Amira Deus de Pol, Juan José Pol Saizal, Esther Deus de Oribe Plinio Oribe, Lilia Deus de Lamboglia y Juan Carlos Lamboglia, con domicilio en Cerrito N.o 425 de esta ciudad.

Pedro Pablo Jacinto Reginensi Fioravente: Domic. José M.a Navajas N.o 17 entre Albéniz y Pintos Cardeiros solar ubicado en la 21.a sección judicial de este Departamento, con frente a las calles Albéniz y Teófilo Díaz señalado con los N.os 1 2 y 3 en el plano del Agr. M. E. Aviles en Setiembre de 1926 y empadronados con los N.os 152455|454 y 453 respectivamente.

Sabino Vassallo: Domic. Av. Millán número 2366, solar ubicado en la 22.a sección judicial de éste Departamento con frente a la Av. Gral. Flores, señalado con el número 28 en el plano del Agr. Carlos A Mc Coll del 14 de Noviembre de 1914 y empadronado con el N.o 93892.

Juan Rogelio Domínguez; hoy Delia Teresa Domínguez de Hiriart con domicilio en esta ciudad, calle Cerrito N.o 425

Luis Pizzini: Domic. Enrique Martínez número 1981 solar ubicado en la 22.a sección Judicial de este Departamento, con frente a la cvalle Juan Acosta, señalado con el N.o 22 en el plano levantado por el Ing.o Francisco Lasala en Agosto de 1926 y empadronado con el N.o 125709. — Juan Carlos Lasso.

$36.00 Set.1.o-9310-v.set.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender a los señores BALBINO LOPEZ y AVELINO BOUZA el comercio de mi propiedad que en el ramo de venta de garrapiñadas, caramelos, bombones y afines, gira en esta ciudad, calle Uruguay 1147. Los acreedores deberán presentar con los justificativos de sus créditos, dentro de plazo, en 25 de Mayo 477 (60).—Montevideo, Agosto 18 de 1947. — Aquiles Guekas.

$10.20 Ag.29-9240-v.set.17.

VENTA DE ESTABLECIMIENTO COMERCIAL

Comunico al comercio y al público que he prometido en venta al señor ALFREDO ENRIQUE GARBAGNATI, el almacén y lechería que tengo instalados en la casa número 1795 de la calle Larrañaga debiendo los acreedores presentar sus créditos por duplicado en el estudio de los escribanos Durán Rubio, Bardallo y Miranda, calle 25 de Mayo número 477, escritorio 36 dentro del término de treinta días. — Josefina Dastes de Lago.

$10.20 Ag.29-9213-v.set.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica la disolución de la sociedad de hecho en el ramo instalación sanitaria entre PEDRO SAIZ y JULIO A. CLERICI. Domicilio a los efectos ley Setiembre de 1904, Rincón 593.

$3.60 Set.1.o-9313-v.set.20.

VENTA DE HOTEL Y RESTAURANT

El señor Julio Valerio Frade venderá al señor RICARDO ALVAREZ el establecimiento comercial en el ramo de "Hotel y Restaurant" denominado Congreso Hotel situado en esta ciudad casa números mil cuatrocientos cuarenta y seis de la avenida General Rondeau y mil ciento sesenta y cuatro de la calle Mercedes. Se emplaza a los acreedores para que se presenten en el aludido domicilio con los justificativos de sus créditos en días y horas hábiles. Esta publicación se hace a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre de 1947. — Julio Valerio Frade. — Ricardo Alvarez.

$14.40 Set.2-9341-vset.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos prometido vender el taller de fundición de bronce que tenemos instalado en Domingo Aramburú número 2020 de esta ciudad al señor JUAN ALBERTO AROCENA. Los acreedores deberán presentarse en Misiones número 1478, escribanía Juan Rolfo. — Montevideo, Agosto 27 de 1947. — Francisco D. Martínez. — Teresa Cravero de Martínez.

$12.00 Ag.30-9263-v.set.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender a don ENRIQUE GINER el comercio que en el ramo de hotel denominado Hotel City se halla establecido en la calle Andes 1342 de esta ciudad. Acreedores presentarán sus créditos en el mismo comercio. — Rina Abascal. — Aníbal Arias Alonso.

$6.80 Set.5-9503-v.set.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "B.R.Y.C.A.", R. Cercido y Cía. Cerrito 685, prometimos vender a los señores ARGEMIRO y PRIMITIVO MARTINEZ, el almacén y bar, Avda. Brasil 2560. (ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Setiembre 1.o de 1947. — Julián Moreno. — Pura Rico de Moreno. — Andrés Moreno. — Ofelia González de Moreno.

$6.80 Set.5-9522-v.set.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "B.R.Y.C.A.", R. Cercido y Cía., Cerrito 685, avisamos que dejamos sin efecto la disolución de la sociedad Francisco Fernández y Hno., almacén y bar, calle Maldonado 950, prometiendo el comercio en venta al señor VICENTE RODRIGUEZ ALVARADO (ley 26 Setiembre de 1904). — Montevideo, 31 de Agosto de 1947. — Francisco Fernández. — Olga García de Fernández. — Víctor Fernández. — Vicente Rodríguez Alvarado.

$10.20 Set.5-9520-v.set.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender a don JUAN PEDRO VIERA, el bar y provisión de mi propiedad, ubicado en el Balneario "La Paloma" décima sección judicial del Departamento de Rocha, debiendo presentarse los acreedores dentro del plazo legal en el mismo comercio. — Rocha Agosto 28 de 1947. — Atanasildo Mombrú.

$12.00 Set.5-9528-v.set.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de las Oficinas A. Suárez, Convención 1537 Humberto Constanzo y su esposa Consuelo Geldo, han vendido al señor JOSE SALVATICO, su almacén, frutas y verduras, de la calle Larrañaga 3948. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, se notifica acreedores. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1947. — Humberto Constanzo. — José Salvático

$6.80 Set.5-9537-v.set.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he vendido al señor ERNESTO CABRERA, el comercio que gira en esta ciudad en los ramos de almacén, en la calle Sarandí esq. Solís. Acreedores presentarse en el propio comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — San José, Agosto 29 de 1947. — Lucas Saiz. — Ernesto Cabrera.

$8.00 Set.5-9567-v.set.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso; que de acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 vendí al señor AIZIK ZUNSZTERN, la provisión sita en San Martín 3169. Informes: Estudio Jurídico Sandleri, Blandengues 1675. — Montevideo, Setiembre 2 de 1947. — Manuel Alonso. — Aizik Zunsztern.

$6.80 Set.5-9557-v.set.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo el balanceador Agustín F. Maciá —Lavalleja 1927— hemos vendido a JOSE ROBERTO FRAGA y NELSON ESPINOSA el almacén de comestibles y fiambrería sito en la calle Bartolito Mitre 2801 de esta ciudad. Los acreedores presentarse en el citado comercio. — Montevideo Agosto 31 de 1947 — Pantaleón Arroyo.

$6.80 Set.5-9558-v.set.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo el balanceador Agustín F. Maciá —Lavalleja 1927— hemos vendido a JAVIER IGLESIAS el almacén de comestibles y fermentadas sito en la calle Carlos Berg 2550 esq. Enrique Muñoz de esta ciudad. Acreedores presentarse en el citado comercio. — Montevideo, Agosto 25 de 1947. — Isidoro y Andrés Lamas.

$6.80 Set.5-9559-v.set.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "B.R.Y.C.A.", R. Cercido y Cía., Cerrito 689, prometimos vender a los señores LUIS ALBERTO RICHARD y JOSE MARIA LOPEZ, el café y bar calle Rivera 3450. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Agosto 29 de 1947. — José Millavec. —Emilia de Barbieri de Millavec.

$6.80 Set.5-9521-v.set.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 24 Setiembre 1904. He prometido vender a DOMINGO ALBERTO PIAR, el comercio de taller de zapatería y talabartería, establecido en Avenida General Artigas de esta villa. Acreedores: presentarse en término legal, con justificativos, en el mismo comercio citado. — Sarandí Grande (Florida), 12 de Agosto 1947. — Felipe Puig.

$8.00 Set.2-9319-v.set.24.

NUEVA VALDESIA S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 20 de los Estatutos de Nueva Valdesia S. A., el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que deberá efectuarse el día 25 de Setiembre de 1947 a las 17 horas, en el local de la Bolsa de Comercio, Misiones 1400, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Designación; por parte del Presidente, de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora, de acuerdo con el artículo 36 de los Estatutos. 2.o Lectura del acta anterior. 3.o Consideración de la memoria, balance general cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 2.o ejercicio terminado el 30 de Junio próximo pasado. Después de aprobar u observar esos documentos, resolver la distribución de las utilidades, fijando la fecha para el pago de los dividendos y establecer la retribución al Síndico que actuó en este ejercicio. 4.o Elección de 5 suplentes de Directorio y suplente de Síndico, de acuerdo con el artículo 41 de los Estatutos. 5.o Designación de 2 accionistas para que firmen con el Presidente y Secretario, el acta de asamblea.

Nota: Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán, de acuerdo el decreto del 16 de Julio de 1943 y el artículo 25 de los Estatutos, inscribir en el registro respectivo sus acciones presentando los comprobantes bancarios o depositando las acciones en la Caja de la Sociedad, de 9 a 12 y de 15 a 18 horas con anterioridad de 4 días al señalado para la asamblea. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1947. — El Directorio.

$28.60 Set.5-9609-v.set.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que se ha disuelto la Sociedad "LINARDI y QUARTINO", que explotaba la Librería y Papelería "De Salamanca", sita en esta ciudad, en la calle Bartolomé Mitre N.o 1382, y que el señor Adolfo Linardi vendió a los señores Juan C. Quartino Luis Casares Sierra, Carlos Armand Ugón y Juan E. Kenny, toda su parte. Los que se consideren acreedores de tal firma deben presentarse dentro del plazo legal con los comprobantes de sus créditos a la calle Julio H. y Obes 1342, 1.er piso, (Escribano H. Flores). — Montevideo, Agosto de 1947. — Juan C. Quartino. — Adolfo Linardi.

$17.00 Ag.27-9128-v.set.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que los sucesores de don Antonio Grille han prometido vender el comercio que el causante tenía establecido en Estación Mansavillagra en "Ramos generales y despacho de bebidas". — Los acreedores deberán presentar sus cuentas en Montevideo, Avenida Agraciada número 1965 4.o piso, estudio del escribano Pedro Grille González.

$10.20 Ag.27-9126-v.set.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ampliándose las publicaciones aparecidas en el Diario Oficial de fecha 20 de Junio de 1947, N.o 6526, Ley 26 de Setiembre de 1904 Iesai Hagojian compra a ASDOUR TCHEKMEDJIAN por omisión se excluyó el nombre de Elisa Marachlioghlian, a los efectos que diera lugar se hace la presente aclaración por ser ésta también parte integrante del comercio vendido, quien se crea con derechos, presentarse Oficinas Panzera Paraguay 1259.

$10.20 Ag.27-9123-v.set.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales hacemos saber que de común acuerdo hemos resuelto disolver —a partir de hoy— la sociedad que en los ramos de fabricación y ventas de muebles, tapicería, elásticos y accesorios se halla establecido en la Avenida 18 de Julio 2041, con talleres en la Avenida 8 de Octubre N.os 2428 y 2432, en esta ciudad, con el nombre de "Broadway" y bajo la razón "Fogel y Kisfaludy" quedando a cargo exclusivo del señor MAXIMO FOGEL la totalidad del activo y pasivo social. — Montevideo, Agosto 23 de 1947 — Máximo Fogel. — Adalberto Kisfaludy.

$13.60 Ag.27-9110-v.set.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos constituída bajo la razón "SCARRONE Y SOMMA", para la explotación de la industria y comercio de curtiembre de cueros finos, establecida en esta ciudad, calle Oficial N.o 4 y Camino Abrevadero. Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía Isetta, calle Bartolomé Mitre 1496. — Montevideo, 20 de Agosto de 1947. — Alfredo Ruben Scarrone. — Juan Ruggero Somma.

$12.00 Ag.27-9114-v.set.18.

STRAUCH Y CIA. S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 11 de Setiembro de 1947 a las 18 horas en su local social, calle Isla de Flores N.o 1328, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria anual, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al 12.o ejercicio cerrado el 30 de Junio próximo pasado. 2.o) Elección de nuevo Directorio y suplente, po rel trienio 1947|50. 3.o) Designación de Síndico y suplente y fijar su remuneración. — Montevideo, Agosto 26 de 1947. — El Secretario.

$8.00 Ag.29-9230-v.set.9.

INDARE S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1.a Convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria qeu tendrá lugar el día 23 de Setiembre de 1947 a las 16 horas en el local de la calle Cerrito 364, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1947. 2.o Designación de dos accionistas presentes en la asamblea para que conjuntamente con el Presidente, Secretario "ad hoc" y el Síndico, redacten aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que según el artículo 26 de los Estatutos, para tener derecho de asistir a la reunión es indispensable depositar en la Caja Social, sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — Montevideo, Setiembre de 1947. — El Directorio.

$14.00 Set.8-9614-v.set.12.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Estatutos "Cofitur Sociedad Anónima"

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno doctor don Esteban P. Ruiz, se hace público, que ante este Juzgado se ha presentado "Cofitur Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de los estatutos que se transcriben a continuación:

TESTIMONIO

Acta. — En la ciudad de Montevideo, a los quince días del mes de marzo de mil novecientos cuarenta y siete, comparecen ante el escribano que subscribe y los testigos que se expresarán, los señores doctor Antonio Foglia, italiano, casado, mayor de edad y doctor Jorge Barreiro, uruguayo, soltero, mayor de edad y vecinos de esta ciudad y dicen que dan por constituída una sociedad anónima que se regirá por los estatutos que se transcriben a continuación:

CAPITULO I

Denominación, domicilio, duración y objeto de la Sociedad

Artículo 1.o Con el nombre de "Cofitur Sociedad Anónima", se constituye una sociedad anónima, que se rige por los presentes estatutos y se domicilia en la ciudad de Montevideo. Puede establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país o del extranjero.

Art. 2.o La Sociedad tiene por objeto de comprar, vender, permutar, hipotecar, prendar, caucionar, administrar y explotar toda clase de bienes o derechos; exportar o importar cualquier clase de mercaderías, productos y frutos del país; recibir y otorgar toda clase de préstamos, con o sin garantía real; recibir y otorgar depósitos y mandatos, realizando todas las operaciones de su objeto ya sea por cuenta propia o de terceros o en interés conjunto de terceros y de la sociedad; realizando a tales fines, todos aquellos actos de lícito comercio, directamente vinculados con el objeto social.

Art. 3.o La duración de la sociedad se fija en noventa y nueve años.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 4.o El capital se fija en la suma de cinco mil pesos ($ 5.000.00). El Directorio, cuando así lo creyera conveniente podrá aumentarlo hasta la suma de un millón de pesos ($ 1:000.000.00) pagándose en cada caso los derechos correspondientes. El capital social estará representado por acciones de cien pesos valor nominal cada una. Las acciones llevarán el nombre de la sociedad fecha del decreto del Poder Ejecutivo que autorizó su constitución, fecha y número de inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, un número de orden sucesivo y la firma de dos Directores. Pueden emitirse en títulos de una o de varias acciones. Las acciones, una vez integradas serán al portador. Las acciones podrán ser representadas por certificados provisorios, mientras aquéllas no estén totalmente subscriptas e impresas. El hecho de ser subscriptor o poseedor de una o de varias acciones o certificados implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos y sus modificaciones así como de las resoluciones del Directorio o de las asambleas, adoptadas dentro del límite de sus atribuciones.

CAPITULO III

Directorio

Artículo 5.o El gobierno administración y representación de la sociedad estarán a cargo de un Directorio integrado por dos a cinco miembros titulares, designados anualmente por la asamblea general. Los Directores pueden ser reelectos. Vencido el término para el cual fueron elegidos, permanecerán en el ejercicio de sus cargos, hasta la designación de nuevo Directorio en cuyo caso no tendrán derecho a remuneración por el tiempo que transcurra hasta la elección. En caso de ausencia, incapacidad, renuncia o fallecimiento de un Director titular, el Directorio designará a quien haya de sustituirlo con los mismos derechos y obligaciones. Los Directores podrán hacerse representar en el seno del Directorio por poder otorgado por escritura pública o privada. Dicha designación deberá ser ratificada por la primera asamblea general que se celebrase. El Directorio se reunirá por convocatoria de su Presidente, o a pedido de otro Director, o del Síndico si lo hubiere, en la fecha determinada en la convocatoria. El Directorio designará de su seno el Director que ejercerá las funciones de Presidente y el Vicepresidente. Para la existencia del quórum será necesaria la presencia de dos Directores si el número de Directores es hasta cuatro, y de tres si es de cinco. Todas las resoluciones, se tomarán, previa deliberación con el voto conforme de la mayoría de los presentes o por unanimidad si los presentes son solamente dos Directores. Las sesiones del Directorio deberán asentarse íntegramente en un libro de actas rubricado. Las actas de las reuniones deberá ser firmadas por los Directores que hayan asistido a ellas.

Art. 6.o El Directorio tiene las más amplias facultades pudiendo realizar todo lo que directamente se relacione con los objetos sociales y entrando dentro de sus facultades y poderes todo aquello, que una disposición expresa, no hubiere reservado a la asamblea general aún en aquellos casos en que la ley exige autorización expresa. Por consiguiente podrá: A) Realizar dentro o fuera de la República cualquier clase de operaciones, sobre bienes muebles, inmuebles o derechos, adquirirlos, venderlos, permutarios, afectarlos en hipoteca prenda, caución, warrants o anticresis constituir o extinguir cualquier derecho real emitir obligaciones o debentures, percibir todo lo que a cualquier título se adeudare a la sociedad o que ésta tuviere que recibir, transar o conceder remisiones, quitas o esperas comprometer en árbitros o amigables componedores, dar o recibir en préstamos con o sin garantía, operar con cualquier Banco, nacional o extranjero, particulares, oficiales o mixtos y especialmente con el Banco de la Nación Argentina, Hipotecario del Uruguay, Hipotecario Nacional Argentino y el de la República Oriental del Uruguay o con otras sociedades en cuyos Directorios figuren uno o más Directores de esta Sociedad, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, y girar contra ellas, firmar, endosar y avalar toda clase de documentos o papeles de comercio; celebrar toda clase de actos jurídicos, convenios o contratos, disponer, a cualquier título de todos o de parte de los bienes sociales y ejercer y otorgar cualquier clase de mandatos. B) Establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país o del extranjero. C) Determinar todas las condiciones, requisitos, series, importe de las acciones a emitirse, forma de integrarse sanciones a aplicarse a los subscriptores morosos y representación de las acciones por certificados provisorios en los casos en que ello fuere necesario. D) Designar uno o más apoderados, pudiendo otorgarles los más amplios y extensos poderes. En caso de gestiones judiciales o administrativas, el mandato podrá recaer en uno o más procuradores. E) Nombrar, trasladar destituir, todos los empleados obreros o agentes de la Sociedad, fijando las condiciones en que serán contratados o sustituídos.

Art. 7.o La Sociedad puede ser comprometida válidamente y celebrar todos los actos jurídicos comprendidos en su objeto, con la firma del Presidente, de dos Directores o de un Director y de un apoderado autorizado al efecto, de dos apoderados y aún de uno solo, con poder bastante para ello.

CAPITULO IV

Síndico

Artículo 8.o La asamblea general cuando así lo resolviera o cuando la ley lo ordenara, podrá nombrar un Síndico en las condiciones que ella establezca.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 9.o Las asambleas ordinarias o extraordinarias, deberán convocarse cualquiera que fuese su objeto por llamamientos publicados en dos diarios del domicilio de la Sociedad, dos veces, debiendo uno de ellos ser el "Oficial". La reunión no podrá tener lugar antes de ocho días de la última publicación. En las asambleas sólo pueden tratarse los asuntos indicados en la convocatoria. Para que la asamblea pueda sesionar se requiere, en la primera convocatoria, la presencia de accionistas que represente la mitad, más uno de las acciones integradas. En la segunda convocatoria podrá sesionar con cualquier número de acciones representadas. En todos los casos, bastará la simple mayoría de votos presentes para resolver sobre cualquier asunto comprendido en la convocatoria, aún en los casos previstos en la ley de diecinueve de Junio de mil novecientos nueve. En caso de empate el Presidente de la asamblea tiene doble voto. La asamblea será presidida por el Presidente del Directorio y a falta de éste por el Director de mayor edad, que estuviera presente o por cualquier accionista que fuere elegido por aquélla.

Art. 10. Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas por cualquier persona, siempre que ésta no sea Director, apoderado, Síndico, empleado o Gerente de la Sociedad, bastando a tal efecto una simple carta-poder, o poder otorgado en instrumento privado, a satisfacción del Directorio.

Art. 11. Los accionistas para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la sede de la Sociedad, con tres días de anticipación o presentar en ella, con el mismo plazo el recibo de depósito otorgado por un Banco o casa financiera, del país o del extranjero, a satisfacción del Directorio. El accionista que cumpla con uno u otro de estos requisitos recibirá de la Sociedad un boleto de entrada en que constará el número de votos a que tiene derecho. Cada acción dará derecho a un voto con las limitaciones pertinentes.

Art. 12. Las asambleas pueden ser ordinarias y extraordinarias. La ordinaria, se reunirá por lo menos una vez al año, dentro del primer trimestre que siga a la clausura del ejercicio social y tendrá por objeto considerar los informes del Directorio y del Síndico, si lo hubiere, considerar y aprobar el balance anual, las cuentas de ganancias y pérdidas, el dividendo propuesto por el Directorio, nombrar los nuevos Directores titulares y el Síndico, si así lo resolviera, así como deliberar y resolver sobre los demás puntos que compongan la orden del día confeccionada por el Directorio. Las asambleas extraordinarias se convocan para considerar cualquier asunto en caso de haber sido solicitada su convocatoria por el Directorio, o el Síndico si lo hubiera, o por un grupo de accionistas que representen, por lo menos, un quinto del capital integrado. En este caso la convocatoria deberá realizarse antes de treinta días de recibida la solicitud.

CAPITULO VI

Ejercicio social, balance, dividendos y reservas

Artículo 13. El ejercicio social termina el treinta de Junio de cada año. El primer ejercicio terminará el treinta de Junio de 1948. De las utilidades líquidas y realizadas que resulten luego de deducir las amortizaciones y previsiones que considere necesarias el Directorio propondrá la distribución del remanente, de acuerdo a las siguientes normas: A) Dos por ciento para fondo de reserva hasta que éste llegue al diez por ciento del capital integrado. B) La parte que por concepto de retribución corresponda al Directorio, la que en definitiva deberá ser fijada por la asamblea general. C) El saldo a los accionistas, salvo lo que la asamblea resolviera destinar a un fondo de reserva extraordinario.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 14. La Sociedad podrá disolverse en cualquier momento siempre que lo resuelva la asamblea extraordinaria convocada especialmente al efecto, de acuerdo a lo determinado en el artículo 9.o. La asamblea resolverá en ese caso, el procedimiento que se seguirá para la liquidación teniendo a este respecto las más amplias facultades.

CAPITULO VIII

Artículo 15. En el caso de encontrarse todas las acciones de la Sociedad en manos de un solo tenedor, éste podrá exigir del Directorio, la transferencia de todo el activo social y el Directorio previo el cumplimiento de las prescripciones legales a que hubiere lugar, deberá entregárselo, siempre que el pasivo de la Sociedad así como los impuestos o tasas fiscales, hubieren sido pagados o consignados en forma, con lo cual y después de observadas todas las disposiciones legislativas y reglamentarias, pertinentes, la Sociedad se considerará disuelta y liquidada.

Art. 16. El primer Directorio será designado por los fundadores inmediatamente de constituída la Sociedad, se faculta a cualquiera de los fundadores para realizar todas las gestiones que fueren necesarias ante las autoridades administrativas y judiciales para obtener el reconocimiento de la personería jurídica de esta Sociedad, así como a solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio, la matrícula de comerciante y los libros rubricados, pudiendo para los efectos expresados, aceptar las modificaciones u observaciones que propusiera la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, el Poder Ejecutivo o el Ministerio Público. Y para constancia se labra la presente en seis fojas de papel sellado administrativo de un peso cada uan numeradas como siguen: desde la ciento treinta y cinco mil quinientos sesenta y uno, ciento cuarenta y tres mil cuatrocientos treinta y dos, ciento cuarenta y tres mil cuatrocientos y treitna y tres, ciento cuarenta y tres mil cuatrocientos treinta y cuatro, ciento treinta y cinco mil quinientos sesenta y dos y ciento treinta y cinco mil quinientos sesenta y tres, que previa lectura y ratificación firman los comparecientes por ante mi conocimiento, en la fecha y lugar arriba, con los testigos señores Rafael Favaro y Luis Alberto Arteaga, vecinos hábiles de mi conocimiento, e nla fecha y lugar arriba indicados, solicitándome que agregue esta act aa mi Registro de Protocolizaciones y les expida el testimonio respectivo de todo lo cual doy fe. — Jorge Barreiro. — Antonio Foglia. — R. Favaro. — Luis A. Arteaga. — Florduardo Pereyra, Escribano.

N.o 15. Protocolización de acta de constitución de estatutos de Cofitur Sociedad Anónima. En la ciudad de Montevideo a diecioch‌o de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete y de acuerdo a lo solicitado en el acta que antecede la agrego a mi Registro de Protocolizaciones. Sigue a la efectuala ayer bajo el memebrete: "N.o 14. Protocolización de acta de constitución de estatutos de "Sauce Sociedad Anónima" del folio cincuenta y nueve al sesenta y tres. — Florduardo Pereyra. Escribano.

En fe de ello y para los doctores Antonio Foglia y Jorge Barreiro, expido esta primera copia, que signo y firmo en Montevideo a veinticuatro del mes y año de su otorgamiento. — Florduardo Pereyra, Escribano.

Copia. Señor Ministro de Hacienda, doctor don Héctor Alvarez Cina. Señor Ministro: Jorge Barreiro, constituyendo domicilio en la Avenida Agraciada N.o 1442, apartamento 11, ante el señor Ministro me presento y digo: De conformidad a lo establecido en el artículo 16 de los estatutos de la Sociedad "Cofitur Sociedad Anónima" cuyo testimonio agrego, he sido debidamente autorizado para realizar todos los trámites legales y reglamentarios para la obtención de su personería jurídica. Por tanto al señor Ministro pido: Previas las vistas que corresponda, quiera aprobar estos estatutos y reconocer la personería jurídica de la expresada Sociedad, de acuerdo a los artículos 21 del Código Civil y 405 del Código de Comercio, disponiendo que en su oportunidad me sean devueltos dichos estatutos cuyo testimonio notarial agrego con las copias correspondientes. Sírvase el señor Ministro proveer de conformidad por ser justicia. Fdo.: Jorge Barreiro.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Abril 8 de 1947. Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y, si no tiene que observar, vista a la Fiscalía de Gobierno de primer turno. Fdo.: Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Abril 10 de 1947. Pase a la División Sociedades Anónimas para que tome nota y fecho vuelva. Fdo.: Juan Luis Antuña.

División Bancos y Sociedades Anónimas. — Montevideo, Abril 11 de 1947. Tomado nota, vuelva. — Fdo.: Marco Capurro.

Montevideo, Abril 13 de 1947. Señor Ministro de Hacienda Interino, doctor Giordano Eccher. Señor Ministro: El proyecto de estatuto presentado a la autorización del Poder Ejecutivo por la Sociedad Anónima en formación "Cofitur S. A." sugiero las consideraciones siguientes: 1.o) Que deberá entenderse que la facultad que acuerda a la Sociedad para recibir depósitos, artículo 2.o, no alcanza para recibirlos en efectivo del público por ser esa actividad de aquellas típicamente bancarias, que para ejercerla requiere el cumplimiento de los requisitos exigidos por la ley de Bancos de 10 de Enero de 1938. 2.o) Que la forma de establecer el capital social inicial y final, artículo 4.o, merece los mismos reparos que los expuestos por esta Inspección General, en la nota elevada a la consideración de ese Ministerio el 9 de Octubre de 1945. 3.o) Que se interpretará que los debentures que emita la Sociedad, artículo 6.o, en ningún caso será con garantía de bienes de terceros pues esa índole de operaciones, es privilegio del Banco Hipotecario del Uruguay. Saludan al señor Ministro muy atentamente. Fdo.: Juan Luis Antuña, Subdirector.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Abril 16 de 1947. Vista al interesado. Por el Ministro. — C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Sección Archivo. — Montevideo, Abril 16 de 1947. Se citó, conste. — Fdo.: Sanz.

Montevideo, 22 de Abril de 1947. Señor Ministro de Hacienda, escribano don Ledo Arroyo Torres S|D. Señor Ministro: Jorge Barreiro, en el expediente caratulado "Cofitur Sociedad Anónima", carpeta 509|47, evacuando la vista conferida, al señor Ministro me presento y expongo: Que de acuerdo con la facultad que me confieren los estautos sociales de dicha Sociedad, vengo a significar mi aceptación de las observaciones formuladas por la Inspección de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, excepto la que tiene relación con la fijación del capital inicial de la Sociedad, por ser ésta una observación que en reiteradas oportunidades el Poder Ejecutivo, con justo criterio ha desestimado. Por tanto al señor Ministro pido: Tenga presente lo manifestado y previos los trámites que correspondan, otorgue la personería jurídica solicitada. Saludo al señor Ministro con la más alta consideración. Fdo.: Jorge Barreiro.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Abril 26 de 1947. A sus antecedentes y vista a la Fiscalía de Gobierno de primer turno Fdo. C. M. Montaño.

Fiscalía de Gobierno de primer turno. Señor Ministro: Con la acclaraión formulada por los interesados en el escrito que antecede, respecto a la facultad de recibir depósitos y con la salvedad de que la "explotación de toda clase de bienes o derechos" deberá relacionarse directamente con el objeto social, y de que la Sociedad no podrá emitir "debentures" (artículo 6.o) mantiene el Fiscal al respecto la opinión expuesta en dictámenes de 6 de Agosto de 1931, y estatutos de "The Texas Company Uruguay S. A." y N.o 483|44, de 7 de Junio de 1944, estatutos de "Horacio Torrendell S. A." puede el Poder Ejecutivo aprobar los estatutos en vista, reconociendo a la "Cofitur Sociedad Anónima" como persona jurídica de derecho privado, a condición de que se someta a las disposiciones legales y administrativas en vigor o que en lo sucesivo dictaren los organismos públicos en el ejercicio regular de sus respectivas competencias, sin derecho a exigir indemnización alguna. — Montevideo, Abril 29 de 1947. Fdo.: V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Mayo 3 de 1947. Vista al interesado. Fdo.: C. M. Montaño.

Sección Archivo. — Montevideo, Mayo 5 de 1947. Se citó. Conste. — Fdo.: Sanz.

Montevideo, 12 de Mayo de 1947. Señor Ministro de Hacienda, escribano don Ledo Arroyo Torres. Jorge Barreiro, en el expediente caratulado "Cofitur Sociedad Anónima", carpeta N.o 509|47, evacuando la vista conferida, al señor Ministro digo: Que, de acuerdo a la facultad que me confiere el artículo 15, de los estatutos de "Cofitur Sociedad Anónima", vengo a significar mi aceptación de las observaciones formuladas por el señor Fiscal de Gobierno, con excepción de la que hace referencia a la emisión de debentures, facultad ésta que ha sido reiteradamente reconocida como legal, por el Poder Ejecutivo. Por tanto al señor Ministro pido: Tenga presente lo manifestado y en definitiva, otorgue la personería jurídica solicitada, por ser justicia. Saludo al señor Ministro con la más alta consideración. Fdo.: Jorge Barreiro.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 2 de Junio de 1947. Vista: La gestión de "Cofitur Sociedad Anónima", a fin de obtener la aprobación de sus estatutos y autorización para funcionar. Resultando: 1) Su objeto es realizar operaciones comerciales y financieras. 2) Iniciará sus actividades con un capital de cinco mil pesos ($ 5.000.00) que podrá ser elevado hasta un millón de pesos ($1:000.000.00). 2) Los interesados aceptaron la observación formulada al artículo 2.o pero rechazaron las formuladas a los artículos 4.o y 6.o. Considerando: Son lícitos los fines de la Sociedad peticionaria y sus estatutos no contrarían nuestra legislación vigente. Respecto a las observaciones rechazadas por los interesados cabe manifestar: A) Aun cuando las disposiciones del artículo 4.o fijando un capital mínimo y otro máximo, no contrarían normas legales, el Poder Ejecutivo considera que, dado el volumen que están adquiriendo las sociedades anónimas y la conveniencia de ejercer sobre ellas el más eficaz contralor, todo aumento de capital debe ser sometido a su aprobación. B) El Poder Ejecutivo admite la emisión de "debentures", con la sola limitación impuesta por la ley N.o 5.343 de 22 de Octubre de 1915. De acuerdo con la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y oída la Fiscalía de Gobierno de primer turno, El Presidente de la República; Resuelve: Aprobar los estatutos de la Sociedad Anónima "Cofitur" con las observaciones aceptadas por los interesados, y la aclaración de que todo aumento sobre el capital inicial deberá ser aprobado por el Poder Ejecutivo. En esas condiciones se autoriza su funcionamiento, quedando sometida al cumplimiento de todas las disposiciones legales y administrativas, vigentes o que en el futuro se dictaren que le sean aplicables. Fíjase un plazo de noventa días para la integración del capital (artículo 4.o de la ley N.o 2.230, de 2 de Junio de 1893), debiendo la Sociedad dar cuenta de su cumplimiento a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas la que controlará también el de las demás disposiciones. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvase los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas; otórguese testimonio de esas acuaciones; comuníquese; publíquese tal como se establece en la resolución de 24 de Julio de 1922, y archívese. Fdo.: **BERRETA.** — LEDO ARROYO TORRES.

Montevideo, Junio 7 de 1947. — Carlos M. Montaño, Director Geenral de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de turno. Jorge Barreiro, constituyendo domicilio en la Avenida Agraciada N.o 1442, apartamento 11, al señor Juez digo: Según resulta del artículo 15 de los estatutos de "Cofitur Sociedad Anónima", he sido debidamente autorizado para realizar los trámites necesarios de inscripción de sus estatutos en el Registro Público de Comercio, para la obtención de la matrícula de comerciante. Por lo expuesto al señor Juez pido: Ordene la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, la expedición de la matrícula de comerciante, y de los edictos pertinentes así como también la devolución de los recaudos que acompaño, habilitándose para todos los efectos el feriado menor. Otrosí digo: A los efectos de la obtención de matrícula, hago constar que la Sociedad no tiene factor ni Gerente y que las demás exigencias del artículo 34 del Código de Comercio, resulta del expediente. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad por ser justicia. — Jorge Barreiro.

10793. Montevideo, Agosto 6 de 1947. Vista al Fiscal de lo Civil. — Ruiz.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en Montevideo a seis de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete. Doy fe. — Ernesto Roland.

Fiscalía de turno. N.o 3639. Señor Juez: Puede ordenarse la inscripción solicitada. Montevideo, 11 de Agosto de 1947. — Ernesto Mautone.

11584. Montevideo, Agosto 14 de 1947. Vistos: Con el señor Fiscal de lo Civil, decrétanse las inscripciones solicitadas y tasadas y abonadas las costas, inscríbase, expídanse los testimonios y certificados que

se soliciten, rubríquense los libros que presentes, devuélvanse los recaudos agregados y archívese. — Ruiz.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D. Ruiz, en Montevideo a catorce de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete. Doy fe. — Pereira. Registro Público de Comercio. Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. Inscripta con el N.o 31 al folio 153 vuelto y siguientes del Tomo 5 del Registro de Contratos. — Montevideo, Agosto 18 de 1947. — José T. Pereira.

Dichos estatutos fueron inscriptos con el N.o 31 al Fo. 153 vuelto y siguientes del Tomo 5 del Registro de Contratos que lleva este Juzgado. Y a sus efectos se hace esta publicación, en Montevideo a veintisiete días del mes de Agosto del año mil novecientos cuarenta y siete. — José T. Pereira, Actuario.

$62.00 — 9457

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Estatutos de "San Salvador, Sociedad Anónima"

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la Sociedad Anónima "San Salvador, Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de los estatutos que se transcriben a continuación:

Testimonio. — En la ciudad de Montevideo, a los catorce días del mes de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete, comparecen ante el escribano que suscribe y los testigos que se expresarán, los señores Ives Americo Aguiar y Angel Lorenzo, uruguayos, mayores de edad y vecinos de esta ciudad y dicen que dan por constituída una Sociedad Anónima que se regirá por los estatutos que se transcriben a continuación:

CAPITULO I

Denominación, domicilio, duración y objeto de la Sociedad

Artículo 1.o Con el nombre de "San Salvador, Sociedad Anónima" se constituye una Sociedad Anónima que se rige por los presentes estatutos y se domicilia en la ciudad de Montevideo. Puede establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país o del extranjero.

Art. 2.o La Sociedad tiene por objeto comprar, vender, permutar, hipotecar, prendar, caucionar, administrar y explotar toda clase de bienes o derechos; exportar o importar cualquier clase de mercaderías, productos y frutos del país; recibir y otorgar toda clase de préstamos con o sin garantía real; recibir y otorgar depósitos y mandatos, realizando todas las operaciones de su objeto, ya sea por cuenta propia o de terceros o en interés conjunto de terceros y de la Sociedad, realizando a tales fines todos aquellos actos de lícito comercio directamente vinculados con el objeto social.

Art. 3.o La duración de la Sociedad se fija en noventa y nueve años.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 4.o El capital se fija en la suma de cinco mil pesos ($ 5.000.00). El Directorio, cuando así lo creyera conveniente, podrá aumentarlo hasta la suma de un millón de pesos ($ 1:000.000.00), pagándose en cada caso los derechos correspondientes. El capital social estará representado por acciones de cien pesos, valor nominal, cada una. Las acciones llevarán el nombre de la Sociedad fecha del decreto del Poder Ejecutivo que autorizó su constitución, fecha y número de inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio; un número de orden sucesivo y la firma de dos Directores. Pueden emitirse en títulos de una y de varias acciones. Las acciones, una vez integradas, serán al portador. Las acciones podrán ser representadas por certificados provisorios mientras aquéllas no estén totalmente subscriptas e impresas. El hecho de ser subscriptor o poseedor de una o de varias acciones o certificados implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos y sus modificaciones, así como de las resoluciones del Directorio o de las asambleas adoptadas dentro del límite de sus atribuciones.

CAPITULO III

Directorio

Artículo 5.o El gobierno, administración y representación de la Sociedad estarán a cargo de un Directorio integrado por dos a cinco miembros titulares designados anualmente por la asamblea general. Los Directores pueden ser reelectos. Vencido el término para el cual fueron elegidos permanecerán en el ejercicio de sus cargos hasta la designación de nuevo Directorio, en cuyo caso no tendrán derecho a remuneración por el tiempo que transcurra hasta la elección. En caso de ausencia, incapacidad, renuncia o fallecimiento de un Director titular el Directorio designará a quien haya de sustituirlo con los mismos derechos y obligaciones. Los Directores podrán hacerse representar en el seno del Directorio por poder otorgado por escritura pública o privada. Dicha designación deberá ser ratificada por la primera asamblea general que se celebrase. El Directorio se reunirá por convocatoria de su Presidente o a pedido de otro Director o del Síndico, si lo hubiere, en la fecha determinada en la convocatoria. El Directorio designará de su seno el Director que ejercerá las funciones de Presidente. Para la existencia del quórum será necesaria la presencia de dos Directores si el número de Directores es hasta cuatro y de tres si es de cinco. Todas las resoluciones se tomarán previa deliberación, con el voto conforme de la mayoría de los presentes o por unanimidad si los presentes son solamente dos Directores. Las sesiones del Directorio deberán asentarse íntegramente en un libro de actas rubricado. Las actas de las reuniones deberán ser firmadas por los Directores que hayan asistido a ellas.

Art. 6.o El Directorio tiene las más amplias facultades, pudiendo realizar todo lo que directamente se relacione con los objetos sociales y entrando dentro de sus facultades y poderes todo aquello que una disposición expresa no hubiere reservado a la asamblea general aún en aquellos casos en que la ley exige autorización expresa. Por consiguiente podrá: A) Realizar, dentro o fuera de la República cualquier clase de operaciones sobre bienes inmuebles, muebles o derechos; adquirirlos, venderlos, permutarlos, afectarlos en hipoteca, prenda, caución, warrants o anticresis; constituir o extinguir cualquier derecho real, percibir todo lo que por cualquier título se adeudare a la Sociedad o que ésta tuviere que recibir; transar o conceder remisiones quitas o esperas; comprometer en árbitros o amigables componedores; dar o recibir en préstamo, con o sin garantía; operar con cualquier Banco, nacional o extranjero, particulares, oficiales o mixtos y, especialmente, con el Banco de la Nación Argentina, Hipotecario del Uruguay, Hipotecario Nacional Argentino y el de la República Oriental del Uruguay, o con otras sociedades en cuyos Directorios figuren uno o más Directores de esta Sociedad; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos y girar contra ellas; firmar endosar y avalar toda clase de documentos o papeles de comercio; celebrar toda clase de actos jurídicos, convenios o contratos; disponer a cualquier título de todo o de parte de los bienes sociales y ejercer y otorgar cualquier clase de mandatos; B) Establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país o del extranjero; C) Determinar todas las condiciones, requisitos, series, importe de las acciones a emitirse, forma de integrarse, sanciones a aplicarse a los subscriptores morosos y representación de las acciones por certificados provisorios en los casos en que ello fuere necesario; D) Designar uno o más apoderados, pudiendo otorgarles los más amplios y extensos poderes. En caso de gestiones judiciales o administrativas el mandato podrá recaer en uno o más procuradores; E) Nombrar, trasladar destituir todos los empleados obreros o agentes de la Sociedad fijando las condiciones en que serán contratados o sustituídos.

Art. 7.o La Sociedad puede ser comprometida válidamente y celebrar todos los actos jurídicos comprendidos en su objeto, con la firma de dos Directores o de un Director y de un apoderado autorizado al efecto o de dos apoderados y aún de uno solo con poder bastante para ello.

CAPITULO IV

Síndico

Artículo 8.o La asamblea general, cuando así lo resolviera o cuando la ley lo ordenara, podrá nombrar un Síndico en las condiciones que ella establezca.

CAPITULO V

Asamblea

Artículo 9.o Las asambleas ordinarias o extraordinarias deberán convocarse cualquiera que fuese su objeto, por llamamientos publicados dos veces en dos diarios del domicilio de la Sociedad debiendo uno de ellos ser el "Oficial". La reunión no podrá tener lugar antes de ocho días de la última publicación. En las asambleas sólo pueden tratarse los asuntos indicados en la convocatoria. Para que la asamblea pueda sesionar se requiere, en la primera convocatoria, la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas. En la segunda convocatoria podrá sesionar con cualquier número de acciones representadas. En todos los casos bastará la simple mayoría de votos presentes para resolver sobre cualquier asunto comprendidos en la convocatoria, salvo en los casos previstos en la ley de diecinueve de Julio de mil novecientos nueve. En caso de empate el Presidente de la asamblea tiene doble voto. La asamblea será presidida por el Presidente del Directorio y, a falta de éste, por el Director de mayor edad que estuviere presente o por cualquier accionista que fuere elegido por aquélla.

Art. 10. Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas por cualquier persona siempre que ésta no sea Director, apoderado, Síndico, empleado o Gerente de la Sociedad, bastando a tal efecto una simple carta - poder o poder otorgado por instrumento privado a satisfacción del Directorio.

Art. 11. Los accionistas para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones en la sede de la Sociedad con tres días de anticipación o presentar en ella con el mismo plazo el recibo de depósito otorgado por un Banco o casa financiera del país o del extranjero a satisfacción del Directorio. El accionista que cumpla con uno u otro de estos requisitos recibirá de la Sociedad un boleto de entrada en que constará el número de votos a que tiene derecho. Cada acción dará derecho a un voto con las limitaciones pertinentes.

Art. 12. Las asambleas pueden ser ordinarias y extraordinarias. La ordinaria se reunirá, por lo menos, una vez al año, dentro del primer trimestre que siga a la clausura del ejercicio social y tendrá por objeto considerar los informes del Directorio y del Síndico si lo hubiere, considerar y aprobar el balance anual, las cuentas de ganancias y pérdidas el dividendo propuesto por el Directorio, nombrar los nuevos Directores titulares y el Síndico, si así se resolviera, así como deliberar y resolver sobre los demás puntos que compongan la orden del día confeccionada por el Directorio. Las asambleas extraordinarias se convocan para considerar cualquier asunto en caso de haber sido solicitada su convocatoria por el Directorio o el Síndico, si lo hubiere, o por un grupo de accionistas que representen, por lo menos un quinto del capital integrado. En este caso la convocatoria deberá realizarse antes de treinta días de recibida la solicitud.

CAPITULO VI

Ejercicio social balance, dividendos y reservas

Art. 13. El ejercicio social termina el treinta de Junio de cada año. El primer ejercicio terminará el treinta de Junio de 1948. De las utilidades líquidas y realizadas que resulten, luego de deducir las amortizaciones y previsiones que considere necesarias, el Directorio propondrá la distribución del remanente de acuerdo a las siguientes normas: A) Dos por ciento para fondo de reserva hasta que éste llegue al diez por ciento del capital integrado; B) La parte que por concepto de retribución corresponda al Directorio, la que en definitiva deberá ser fijada por la asamblea general; C) El saldo a los accionistas, salvo lo que la asamblea resolviera destinar a un fondo de reserva extraordinario.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 14. La Sociedad podrá disolverse en cualquier momento siempre que lo resuelva la asamblea general extraordinaria convocada especialmente al efecto, de acuerdo a lo determinado en el artículo 9.o. La asamblea resolverá, en ese caso, el procedimiento que se seguirá para la liquidación, teniendo a este respecto las más amplias facultades.

CAPITULO VIII

Artículo 15. El primer Directorio será designado por los fundadores inmediatamente de constituída la Sociedad. Se faculta a cualquiera de los fundadores para realizar todas las gestiones que fueren necesarias ante las autoridades administrativas y judiciales para obtener el reconocimiento de la personería jurídica de esta Sociedad, así como a solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio, la matrícula de comerciante y los libros rubricados, pudiendo, para los efectos expresados, aceptar las modificaciones u observaciones que propusiera la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, el Poder Ejecutivo o el Ministerio Público.

Y para constancia se labra la presente en cinco fojas de papel sellado administrativo de un peso cada una, serie A, desde la ciento treinta y siete mil setecientos cincuenta y uno a la ciento treinta y siete mil setecientos cincuenta y cinco, que, previa lectura y ratificación firman los comparecientes por ante mí, con los testigos Alberto E. Mancebo y Carlos B. Rocca, vecinos hábiles, de mi conocimiento, en la fecha y lugar arriba indicados, solicitándome que agregue esta acta a mi Registro de Protocolizaciones y les expida el testimonio respectivo, de todo lo cual doy fe. — Ives A. Aguiar. — Angel Lorenzo. — Alberto E. Mancebo. — Carlos Rocca. — Florduardo Pereyra Escribano.

Número 12. — Protocolización de acta de constitución de Estatutos de "San Salvador, Sociedad Anónima". — En la ciudad de Montevideo a catorce de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete y de acuerdo a lo solicitado en el acta que antecede, la agrego a mi Registro de Protocolizaciones. Sigue a la efectuada el diez del corriente bajo el membrete: "Número 11. Protocolización solicitada por el Banco Hipotecario del Uruguay", del folio cuarenta y siete al cuarenta y ocho. — Florduardo Pereyra Escribano.

En fe de ello y para los señores Ives Américo Aguiar y Angel Lorenzo, expido el presente testimonio, que signo y firmo en Montevideo, a catorce de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete. — Florduardo Pereyra, Escribano.

Copia. — "Señor Ministro de Hacienda, doctor don Héctor Alvarez Cina. — Señor Ministro: Angel Lorenzo constituyendo domicilio en la avenida Agraciada 1442 (apartamento 11) ante el señor Ministro me presento y digo: De conformidad a lo establecido en el artículo 15 de los estatutos de la Sociedad "San Salvador, Sociedad Anónima" cuyo testimonio agrego, he sido debidamente autorizado para realizar todos los trámites legales y reglamentarios para la obtención de su personería jurídica; Por tanto, al señor Ministro pido previas las vistas que correspondan, quiera aprobar estos estatutos y reconocer la personería jurídica de la expresada Sociedad, de acuerdo a los artículos 21 del Código Civil y 405 del Código de Comercio, disponiendo que, en su oportunidad, me sean devueltos dichos estatutos cuyo testimonio notarial agrego con las copias correspondientes. Sírvase el señor Ministro proveer de conformidad por ser justicia. — (Fdo.): Angel Lorenzo.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Marzo 24 de 1947. — Informe la Inspección General de Hacienda Bancos y Sociedades Anónimas y, si no tiene que observar, vista a la Fiscalía de Gobierno de primer turno. — (Fdo.). — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas' — Montevideo, Marzo 27 de 1947. — Señor Ministro de Hacienda, doctor Héctor Alvarez Cina. — Señor Ministro: El proyecto de estatuto presentado a la autorización del Poder Ejecutivo por la Sociedad Anónima en formación "San Salvador, Sociedad Anónima" sugiere las consideraciones siguientes: 1.o Que deberá entenderse que la facultad para recibir depósitos que faculta el artículo 2.o no alcanza para recibirlos en efectivo del público, pues esta actividad es de aquellas típicamente bancarias que para ejercerla, requiere el cumplimiento de los requisitos determinados en la ley de Bancos de 10 de Enero de 1938; 2.o Que la forma de establecer el capital social, inicial y final (artículo 4.o) merece los mismos reparos que los expuestos por esta Inspección General en la nota elevada a la consideración de ese Ministerio el 9 de Octubre de 1945. — Saluda al señor Ministro muy atentamente. — (Fdo.): Juan Luis Antuña, Subdirector.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Abril 8 de 1947. — Vista al interesado. — (Fdo.). — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Montevideo, Abril 14 de 1947 — Señor Ministro de Hacienda, escribano Ledo Arroyo Torres. — S|D. — Señor Ministro: Angel Lorenzo, en el expediente caratulado "San Salvador, Sociedad Anónima" (carpeta 478|47) evacuando la vista conferida, al señor Ministro digo: Que de acuerdo con la facultad que me confiere el artículo 15 de los estatutos de dicha Sociedad, vengo a significar mi aceptación de las observaciones formuladas por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, excepto la que se refiere a la forma de establecer el capital social inicial, en la que nos consideramos eximidos de argumentaciones en virtud de la tesis reiteradamente sostenida por el Poder Ejecutivo sobre el particular. Por tanto, al señor Ministro pido se sirva tener en cuenta lo manifestado y, previos los trámites que correspondan, otorgue la personería jurídica solicitada. Saludo al señor Ministro con la más alta consideración. — (Fdo.): Angel Lorenzo.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Abril 17 de 1947. — A sus antecedentes y pase a dictamen de la Fiscalía de Gobierno de primer turno. — (Fdo.). — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Fiscalía de Gobierno de primer turno. — Señor Ministro: Con las modificaciones introducidas por los peticionarios en el precedente escrito y con la salvedad de que la facultad de "explotar toda clase de bienes o derechos", contenida en el artículo 2.o, se relaciona directamente con la actividad que constituye el objeto principal de la Sociedad, puede el Poder Ejecutivo aprobar los estatutos en vista, reconociendo a "la "San Salvador, Sociedad Anónima" como persona jurídica de derecho privado, a condición de que se someta a las disposiciones legales y administrativas en vigor o que en lo sucesivo dictaron los organismos públicos en el ejercicio regular de sus respectivas competencias, sin derecho a exigir indemnización alguna. — Montevideo, Abril 22 de 1947. — (Fdo.): V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Abril 24 de 1947. — Vista al interesado. — (Fdo.). — Por el Ministro: C. M. Montaño

Montevideo, Mayo 7 de 1947. — Señor Ministro de Hacienda, escribano don Ledo Arroyo Torres. — Señor Ministro: Angel Lorenzo, en el expediente caratulado "San Salvador, Sociedad Anónima" (carpeta número 478|47), evacuando la vista conferida, al señor Ministro digo: Que, de acuerdo con la facultad que me confiere el artículo 15 de los estatutos de "San Salvador Sociedad Anónima", vengo a significar mi aceptación a las observaciones formuladas por el Fiscal de Gobierno de primer turno. Por tanto, al señor Ministro pido tenga presente lo manifestado y, en definitiva, otorgue la personería jurídica solicitada. Sírvase, el señor Ministro proveer de conformidad por ser justicia. — (Fdo.): Angel Lorenzo.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Mayo 13 de 1947. — A sus antecedentes y pase a despacho. — (Fdo.). — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Ministro de Hacienda, escribano Ledo Arroyo Torres. — Señor Ministro: Angel Lorenzo en el expediente caratulado "San Salvador Sociedad Anónima" (carpeta número 478|47), al señor Ministro expongo: Que enterado de la resolución adoptada por ese Ministerio en cuanto se refiere al capital inicial de las sociedades y su modificación por resolución del Directorio, sin previa aceptación del Poder Ejecutivo, al señor Ministro digo: Que de acuerdo con la facultad que me confiere el artículo 15 de los estatutos sociales, vengo a modificar el artículo 4.o de los estatutos de "San Salvador, Sociedad Anónima", que quedará redactado en su parte primera en la siguiente forma: "Artículo 4.o El capital se fija en la suma de veinticinco mil pesos ($ 25.000.00). El Directorio, cuando así lo creyera conveniente, podrá aumentar dicho capital, previa aceptación por parte del Poder Ejecutivo". Por tanto, al señor Ministro, pido se sirva tener en cuenta lo manifestado y, en definitiva, aprobar la modificación expuesta en lo principal de este escrito. Previos los trámites que corresponda otórguese la personería jurídica solicitada' — Saludo al señor Ministro muy atentamente. — (Fdo.): Angel Lorenzo.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Junio 2 de 1947. — Vista la gestión de "San Salvador, Sociedad Anónima", a fin de obtener la aprobación de sus estatutos y autorización para funcionar. Resultando: 1.o Su objeto es realizar operaciones comerciales y financieras; 2.o Su capital autorizado ha sido fijado en veinticinco mil pesos ($ 25.000.00) y todo aumento ha de ser aprobado previamente por el Poder Ejecutivo; 3.o) Los interesados aceptaron las salvedades formuladas al artículo 2.o y atendiendo lo manifestado por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, respecto al artículo 4.o fijaron su capital en la cantidad establecida precedentemente.

Considerando: Son lícitos los fines de la sociedad peticionaria y sus estatutos no contrarían nuestra legislación vigente.

De acuerdo con la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y la Fiscalía de Gobierno de Primer Turno.

El Presidente de la República, resuelve: Aprobar los estatutos de "San Salvador Sociedad Anónima", con las salvedades aceptadas por los interesados y autorizar su funcionamiento quedando sometida al cumplimiento de todas las disposiciones legales y administrativas vigentes o que en el futuro se dictaren que le sean aplicables. Fíjase un plazo de noventa días para la integración del capital (artículo 4.o de la ley número 2.230 de 2 de junio de 1892), debiendo la sociedad dar cuenta de su cumplimiento a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, la que controlará también el de las demás disposiciones. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvase los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas; otórguese testimonio de estas actuaciones; comuníquese, publíquese, tal como se establece en la resolución de 24 de julio de 1922; y archívese. — (Fdo.:) BERRETA. — LEDO ARROYO TORRES".

Es copia fiel. — Montevideo, 10 de junio de 1947. — Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. — Angel Lorenzo, constituyendo domicilio en la Avenida Agraciada número 1442, apartamento 11, al señor Juez, digo: Según resulta del artículo 15 de los estatutos de "San Salvador Sociedad Anónima", cuyo testimonio agrego he sido debidamente autorizado para realizar los trámites necesarios para la inscripción de dichos estatutos en el Registro Público de Comercio y para la obtención de la Matrícula de Comerciante. Por tanto al señor Juez pido: Previos los trámites que correspondan, ordene la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio la expedición de la Matrícula de Comerciante y de los edictos pertinentes, así como también la devolución de los recaudos que acompaño, habilitándose para estos efectos el feriado menor. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad por ser justicia. — Angel Lorenzo. — 8.482. — Montevideo, junio 16 de 1947. — Visto al Fiscal de lo Civil. — Ruiz. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en Montevideo, a dieciséis de junio de mil novecientos cuarenta y siete. — Doy fé. — José T. Pereira.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Vista número 2.237. — Señor Juez: Puede usted ordenar la inscripción de los estatutos solicitada en el escrito en vista. En cuanto a la inscripción en la matrícula de comerciante cumplido con lo exigido por el artículo 34 del Código de Comercio, puede usted ordenarla. — Montevideo, Junio 17 de 1947. — Juan C. Imhof.

8.781. — Montevideo, junio 20 de 1947. — Vista al interesado que podrá evacuarla al notificarse. — Ruiz. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno doctor don Esteban D. Ruiz, en Montevideo, a veinte de junio de 1947. — Doy fé. — José T. Pereira.

9.151 — Montevideo, 24 de Junio de 1947. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el señor Fiscal decrétanse las inscripciones y publicaciones solicitadas y tasadas y abonadas las costas, inscríbase, oficiándose, rubríquense los libros que presenten; expídanse los testimonios y certificados que soliciten devuélvanse los recaudos agregados y archívese. Ruiz. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno doctor don Esteban D. Ruiz en Montevideo, a veinticuatro de junio de mil novecientos cuarenta y siete. — Doy fé. — José T. Pereira.

Registro Público de Comercio. — Inscripta con el número 54 del folio 437 v. al folio 447 v. del Libro número 24 de "Estatutos, Poderes, etc." — Montevideo, junio 30 de 1947. — Luis E. Fontana, escribano

Y a los efectos expresados se hace esta publicación en Montevideo a diez y ocho días del mes de agosto del año mil novecientos cuarenta y siete. — José T. Pereira, Actuario.

$96.00 — 9458.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LICITACION N.o 524

Llámase a licitación para la provisión de puntas de parís de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría de Administración, (calle 25 de Agosto esquina Juan Carlos Gómez). Las propuestas en los sellados y con los timbres de ley serán recibidas y abiertas el día veintidós de Octubre de 1947, a la hora quince. — Montevideo, Setiembre 7 de 1947. — El Gerente de Administración.

(Cuenta corriente) Set.9-22604-v.set.11.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

DIVISION TECNICA

Los odontólogos, parteras, practicantes de medicina, masajistas, pedicuros, mecánicos dentales, están obligados por la Ordenanza 201 a comunicar sus consultorios y domicilios particulares estableciendo penalidades de $ 10.00 a $ 50.00 para los que no cumplan. Para el contralor profesional, se ruega a las clínicas médicas, laboratorios, herboristerías, servicios electro-técnicos de carácter terapéutico comuniquen su ubicación. — Montevideo, Setiembre 9 de 1947

División Técnica 4.o piso, Avenida 18 de Julio N.o 1892.

(Cuenta corriente) Set.9-22593-v.set.12.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

SERVICIO DE AMORTIZACION

En la amortización realizada el día 5 de Setiembre de 1947 fueron aprobadas las siguientes propuestas, cuyo importe en efectivo recibirán los interesados mediante la entrega al Banco de los valores respectivos, que deberán efectuar dentro del tercer día, de acuerdo a lo dispuesto en el llamado a licitación:

Serie	Proponente		Valor Nominal	Tipo		Valor Efectivo
B 945	R. T. Castro	$	11.700.00	97.20	$	11.372.40
C	Walter G. Delgado	"	20.000.00	96.65	"	19.330.00
C 947	Carlos R. Lettieri	"	8.000.00	96.60	"	7.728.00
"	Aníbal Blanc	"	15.100.00	96.14	"	14.517.14
"	R. T. Castro	"	15.500.00	96.65	"	14.980.75
O. Púb.						
1.a	Sparano y Mautone	"	1.500.00	95.00	"	1.425.00
1.a	Alvaro D. Sánchez	"	6.000.00	94.98	"	5.698.80
		$	77.800.00		$	75.052,09

Montevideo, Setiembre 5 de 1947.

La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Set.9-22599-v.set.9.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 87

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 87 para adquirir limas triángulo, planas, media caña, cuchillo, redondas, cuadradas, triángulo bastardas, platinos, amola, llaves Stilson o similar, francesas, de dos bocas, de tubo varias medidas, españolas, de ojo, fijas, de caja, inglesa mediana, estrella de dos bocas, de bocas planas, mechas americanas varias medidas, mechas cilíndricas varias medidas, mechas para hierro, mechas americanas para metales, mechas salomónicas, mechas para madera, mechas suizas, mechas para bombillos, mechas para candiles, juegos de machos, juegos de cados de terrajas, juegos de terrajas, papel de lija, papel esmeril, papel al agua, papel españa, papel para fieltros de aire, papel al aceite, espárragos de hierro y de bronce, clavos de cobre, clavos de hierro, clavos, tornillos con tuerca para hierro y para madera, tornillos con tuerca y arandela, tornillos de bronce, tornillos de acero, chavetas de cobre y bronce, chavetas de hierro, remaches de cobre y de hierro, tachuelas de hierro, cobre y bronce, esmeril en polvo, puntas galvanizadas, puntas parís, puntas de hierro, alicates, azadas, buriles, botadores de bronce, broches para correa, brochas, barbiquín, barniz boquillas soplete, visagras, cera para piso, compases, candados, cepillos de alambre de hierro y de bronce, cortahierro cerraduras, cadenilla de bronce, cuchilla de cocina, cintas para sierra, carretillas, destornilladores, defensas para luz, escofinas, embudos, esponjas de acero, espátulas, escoplos, formones, gramil, guillame, goma pulverizadores, hojas sierra para metales, hierro para cepillos, horquillas de hierro y bronce para remos, hierro para calafate y para garlopa, lanzas para bicheros, leznas, máquinas para soplete para pintura, martillos, marrones, macetas de cobre, de hierro y de madera, mangos, motones, acero flexible, metro carpintero, metal antifricción, mantillas para faroles, molinetes, navajas, pinzas, pasadores, palas, puntero manga, pinceles pulverizador metálico piedra para asentar, rasquetas, rosca americana, roseta para lluvia, roldanas, sacabocados, cerruchos, soldadura de bronce, pasta para correas, triángulos para serruchos, unetas, taladros, tela aislante, tijeras, tensores, terminales, tela de aluminio, tela amianto, tela carborundum, tuercas de hierro y de bronce tenazas, baldes de hierro galvanizado, con destino a la Inspección General de Marina, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 23 de Setiembre de 1947 a las quince horas. — Montevideo, Setiembre 5 de 1947.

(Cuenta corriente) Set.9-22600-v.set.19.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Expedientes de edificación y deslinde terminados. Plazo para su pago: sesenta días a contar de la fecha. Decreto 5 de Agosto de 1922. Relación N.o 732.

Padrón — Nombre

89.623 — Dante Santo.
90.435 — Luis A. Trigo.
91.448 — Jacinto R. Pereira.
93.460 — Anastasia T. de Cichon.
93.828 — Vicente Oleffi Corbi.
94.037 — J. A. Queirolo de Introzzi.
94.838 — Atilio A. Siviero.
96.230 — Esteban Aradie.
96.274 — Marcelino Ramos.
96.749 — José Vignori.
96.917 — José P. Turena.
96.930 — María J. Calvo Sánchez.
97.132 — Aurora Errécalde de Varela.
97.254 — Fco. Berhovick.
97.482 — María Esther Molina.
97.792 — Vicente Telésforo Díaz.
97.907 — Carmen E. de Peral.
98.066 — Julio Golovchenko.
98.076 — Cayetano Castara.
101.969 — Fco. Muela.
105.208 — Eleuterio Rábago.
105.391 — Juan Capurro.
105.392 — Luis Capurro.
105.411 — Natalia Secco
106.568 — Juan Capelán.
106.619 — Manfredi Jasi.
106.646 — Gualberto E. Bruschi.
106.662 — Samuel de Armas.
106.663 — Ramona Rodríguez Ares.
106.724 — Juan Olazábal.
106.726 — Aída Emaldi.
106.760 — Club "La Estacada".
106.764 — Aníbal Crosso.
106.774 — Manuel Loureiro.
106.801 — Saturnino Fraga.
106.976 — Gerónimo M. Schiaffino.
106.980 — José Martínez.
106.982 — Miguel Capobianco.
107.139 — Luis A. Nin y otro.
107.208 — Luis M. Villamil.
107.231 — Pedro M. Vacca.
107.238 — Esteban Gener.
107.246 — José Rodríguez.
108.258 — Carlos Bertoni.
108.330 — María C. G. de Fernández.
108.565 — Blanca H. Hernández y otra.
108.605 — Tomás Hermida.
108.820 — Nelson Calcagno.
108.848 — Ricardo Urdinarán.
109.135 — Ramón Varela y Castro.
109.166 — Neumann y Birn.
109.290 — Alfonso Rodríguez.
109.303 — Juan Bench.
109.349 — Vicente López.
109.373 — Jorge Galani.
109.412 — Eduardo Sangelan.
109.417 — Marcos y Jacobo Camitovsky.
109.522 — Juan Siri.
109.549 — Santiago Cal.
109.590 — Agustín Alvarez.
109.693 — Federico Doru.
109.773 — Nicanor Fernández.
109.812 — Antonio Sukis.
109.829 — Ernesto Frantini Garré.
109.859 — Francisco Tejera.
109.915 — Ramón Dicea.
109.918 — Eustaquio González.
109.948 — Vicente Stratta.
109.997 — Benjamín González Pérez.
109.938 — Vartivar Demerdjian.
142.372 — José M.a Mitpavita.
142.390 — José Tigger.
142.406 — Marcelino Ybáñez.
142.415 — Alejandro Gulyas y otra.
142.422 — Miguel E. Di Candia.
142.423 — Manuel Olivera Polan.
142.433 — Donato Lomiento.
142.541 — Julio E. Vidal.

Julio 24 de 1947.

(Cuenta corriente) Set.9-22597-v.set.9.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Expediente de edificación y deslinde terminados. Plazo para su pago: sesenta días a contar de la fecha. Decreto 5 de Agosto de 1933. Relación N.o 731.

Padrón — Nombre

5.349 — Colegio de la Inmaculada Concepción.
39.815, 128.202 — Sucesión Pablo J. Alvarez.
86.435, 17.273 al 739, 178.487 al 493 — Anselmo Reggio y M. P. de Reggio.
100.717 — Josefa Olachea.
100.748 — Elena Bia
100.763 — Rimmel Berenguer.
100.785 — Ciriaco Arbelo.
100.842 — Manuel Santamaría.
100.866 — Benito Severi.
100.870 — Oscar S. Billani.
100.908 — Carlos Carsollo.
100.925 — Rafael Varela.
100.962 — María J. Tirone de Dobal.
101.447 — Santiago Cóssaro.
101.506 — Luis Lenguenis.
101.597 — Lorenzo Padilla.
101.610 — Ismael De Castellet.
101.611 — César Díaz Maccio.
101716 — Natalio Baldo.
101.745 — Guillermo F. González.
101.800 — Constante Orgeira.
101.809 — Sixto B. Viña.
101.850 — José Arges Alsina.
104.229 — María R. Samilla de Dimichelli.
110.896 — Bección Charnovich.
117.202 — Ernesto Pavan.
117.237 — Fco. Antos.
117.253 — Peter Fray Koc.
117.294 — Pascual Capallo.
117.323 — Estéban Sabattini.
117.324 — Josefa L. de Dotta.
117.342 — Beatriz Lagomarsino.
118.125 — Caja Obrera.
118.157 — Agustín Pagani.
118.492 — Quintín Maurizio.
110.500 — Manuel Alvarez García.
118.507 — Hersz Laib Pitel.
119.401 — Juan Iturzaeta.
119.710 — Carlos R. Senadí.
119.827 — Antonio Pedreira.
119.884 — Isaac Malán.
119.906 — Fco. Piria.
119.969 — Pedro Jaureguiberry.
121.975 — Osvaldo Espiga Martínez
122.935 — Luis A. Ferri.
127.885, 86 — Ivar Mostad.
131.062 — Benito Morando.
131.368 — Gualberto Pi.
131.400 — Roberto Iturralde.
133.198 — José Chan.
134.295 — Hans Eiler Schroder.
134.759 — Ramón Diechtiar.
142.362 — Severino Rosehele.
152.145, 84.614 y 84.165 — Samuel Galimberti.
153.528 — Máximo Tajes Arteaga.
153.684 — Orlando F. Colombo.
153.690 — Pedro Scapino.
153.715 — Fco. S. Cabrera.
153.716 — Juan Salas.
153.725 — Lourdes y Lili Duque.
153.737 — Julio S. Bonini.
153.745 — Andrés Touron.
153.746 — Nicolás G. y M[illegible] Pisú Scremini.
153.751 — Ramón Villad[illegible]
153.761 — Andrés P. Ca[illegible]
153.764 — Angel A. Za[illegible]
153.791 — Alfredo Fisc[illegible]
153.847 — Nell Julia S[illegible]to.
153.888 — José Dgo. Mo[illegible]
154.084 — Victoria C. d[illegible]po.
154.090 — Ramiro S. Benedetto.
154.097 — Juan Docampo.
154.141 — Juana Bello de Tusé.
178.054 — Lorenza R. de Silvera.
179.041 — María Formosa.

Julio 24 de 1947.

(Cuetna corriente) Set.9-22598-v.set 9.

COMISION DEL AEROPUERTO NACIONAL

LICITACION PUBLICA

Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de 260 metros de caños de hormigón destinados a las obras de la Base Aeronáutica de Laguna del Sauce de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las oficinas de la Comisión calle 25 de Mayo N.o 269, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas). Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local en presencia de los interesados que concurran, el día 11 de Setiembre de 1947 a las 16 horas.

(Cuenta corriente) Set.9-22603v.set.11.

U. T. E.

LICITACION N.o 2738

Estopa blanca

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 7 de Noviembre próximo venidero a las 16 horas, para proveerse de 4.000 kilogramos de estopa blanca, de primera calidad, compuesta de hebras finas y blandas de algodón, no menores de 75 mm. de largo, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1947. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Set.9-22595-v.set.13.

A. N. C. A. P.

LICITACION PUBLICA N.o 1408

Segundo llamado

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la adquisición de máquinas para el envasado de líquidos. El pliego de condiciones respectivo podrá retirarse en las Oficinas de la División Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo N.o 417. La apertura de las ofertas se realizará en el mencionado local el día 25 de Setiembre

de 1947, a las 16 horas. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Set.9-22594-v.set.16.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 51387. — Montevideo, Agosto 26 de 1947. — Con esta fecha Universal S. A. I. y C., de Montevideo, solicita registrar la marca NUTRAZUK, para artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Set.9-9714-v.set.19.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 6970. — Montevideo, Setiembre 4 de 1947. — Con esta fecha, Smelt Sociedad Anónima, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo aparato para asar la carne y otros comestibles a la parrilla con fuego indirecto" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10 089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Sanesa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Set.9-9713-v.set.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 5. (Carretera Central) Tramo: Curtina-Batoví. Ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó. N.o 1138. Propiedad de Carlos Alfredo Beltrán Gil. Padrones N.os 3186 y 373 Area: 59 Hás. 4071 metros cuadrados 75.

Ruta N.o 5. (Carretera Central). Tramo: Curtina-Batoví. Ubicada en la 3.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó. N.o 1139. Propiedad de Francisca Gil nadal de Beltrán. Padrones N.os. 583. 580, 579 y 578 Area: 20 Hás. 2049 metros cuadrados 31.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal — Montevideo, 3 de Setiembre de 1947.

(Cuenta corriente) Set 9-22596-v.set.19.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9 906 del 30 de Diciembre de 1939 De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fé de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo, para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

Montevideo, Setiembre 9 de 1947

4.a Sección

MANUEL JASIDAKIS, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Río Branco 1262 y MARGARITA NIEVES RODRIGUEZ, 44 años, divorciada, española, domiciliada Andes 1218

10.a Sección

ARTURO TOLOTTI, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado C. Miró 2632, y MARTA DEPAULO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada C. Miró 2632.

JOSE ELBIO CALVO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 2022, y GRISELDA CLARA NIEVES, 20 años soltera, oriental, domiciliada Comercio 1971.

JOSE CAMINO, 32 años, soltero, empleado, oriental domiciliado I. de Gaspar 2321, y MARIA ESTHER BRUNETTO 26 años, soltera, oriental, domiciliada I. de Gaspar 2321.

15.a Sección

JORGE MARIA PRADO, 28 años, soltero, médico, oriental domiciliado Defensa 1730, y DOROTEA BLANCO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Edo. Acevedo 1320.

JOSE JULIO BIANCHI PALAZZO, 25 años soltero, empleado oriental, domiciliado Canelones 1956, y LICIA MARIA NUÑEZ GARRIGO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 1956.

ENRIQUE FAVILLA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 1983, y HADA PUNTIGLIANO, 23 años, soltera oriental, domiciliada 18 de Julio 1983.

FERNANDO DELGADO, 44 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Guaná 1935, y GLADYS NIEVE VIERA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Guaná 2174.

19.a Sección

ESTEBAN BARRIOS, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hocquart 2181, y MARIA TERESA NOSIGLIA GALLI, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Hocquart 2136.

21.a Sección

ISMAEL MACIEL NIELLI 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios 4428, y CECILIA JUANA CENAZZI, 21 años soltera, oriental, domiciliada Antonio M.a Marquez 5284.

SANTIAGO ARTURO SCHUSSELIN, 44 años, divorciado, industrial, oriental, domiciliado Shakespeare 1618 y ECILDA PEREZ, 34 años, divorciada, oriental, domiciliada Shakespeare 1618.

OSCAR FEDERICO BONGOLL, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Castro 507, y MARIA TERESA PRANG, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Castro 507.

SEVERINO GODOFREDO BUCERO, 29 años soltero, oriental, domiciliado Coronel Raiz 1526, y INOCENCIA PISANO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Coronel Raiz 1509.

$2.00 P|p.v.set.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE DI CANDIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1947. — Nicanor dos Santos Actuario.

$4.00 Set.9-9710-v.set.19.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "RAMON RUBEN APARICIO MAURENTE, domiciliado en Rincón 615, al señor Juez digo: Para obtener el título de escribano ofrezco el testimonio de Ismael Dupetit Saint Girons y Carlos Reyes, a quienes presentaré y se les preguntará por mi honradez y costumbres. Previos los trámites legales solicito se me expida el testimonio correspondiente. — R. Rubén Aparicio Maurente". A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 4 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$8.00 Set.9-9712-v.set.19.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ISRAEL URIARTE, domiciliado en Rincón 615, al señor Juez digo: Para obtener el título de escribano ofrezco el testimonio de Hugo Mirambell y Carlos Reyes, a quienes presentaré y se les preguntará por mi honradez y costumbres. Previo los trámites legales solicito se me expida el testimonio correspondiente. — Israel Uriarte". A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 4 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$8.00 Set.9-9711-v.set.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictado en autos "Roberto Santiviago contra ANGELA BUONOMI DE SANTIVIAGO, Disolución de sociedad conyugal" (Libro 43, Folio 149), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Roberto Santiviago contra Angela Buonomi de Santiviago, y se cita a todos los que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 592|943, de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Setiembre 5 de 1947. — Luis E. Fontana, Escribano.

$20.00 Set.9-9718-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE PULEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 5 de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Set.9-9703-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS FROILAN ECHEVERRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 29 de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Set.9-9697-v.set.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA BRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Set.9-9698-v.set.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA CUNEO o MARIA ANGELICA CUNEO GARRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 28 de 1947. — Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Set.9-9709-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIO PLACIDO DEMETRIO MACHADO PEREIRA o MARIO MACHADO PEREIRA citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 28 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Set.9-9708-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de CORNELIO CASTILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 28 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Set.9-9706-v.set.19.

Conversión en divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "Roque Pietragalla contra ANGELA V. IRATCET. Conversión en divorcio", se hace saber al público que se ha dictado la sentencia que se transcribe a continuación: "Número 5873. — Montevideo, Mayo 28 de 1947. — Vistos para resolver estos autos seguidos por Roque Pietragalla contra Angela Victoria Iratcet, sobre conversión en divorcio de una separación de cuerpos dictada por tribunales extranjeros. Resultando: I) Que don Roque Pietragalla fundándose en lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil, solicita que sea convertida en divorcio absoluto la separación de cuerpos existente entre él y su esposa Angela Victoria Iratcet, que fué decretada por sentencia de segunda instancia en La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires (República Argentina), el 21 de Abril de 1942, según testimonio expedido por la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital, en la misma ciudad, el 6 de Abril de 1945, que, legalizado, obra de fojas 3 a 6. El matrimonio entre ambos cónyuges se había celebrado en la ciudad de Bahía Blanca,

Provincia de Buenos Aires, el 11 de Octubre de 1928 (fojas 1 a 2); II) Que el señor Fiscal de lo Civil se expidió expresando que ratificada la firma del peticionante y justificada su identidad, podía decretarse la conversión en divorcio solicitada, y a fojas 9 vuelta fueron cumplidas las diligencias requeridas, además de lo cual se produjo justificación sobre la existencia del domicilio del promotor en este país (diligencia de fojas 10 y declaraciones de fojas 11 y 11 vuelta); III) El Juzgado llamó autos para dictar resolución y luego requirió la agregación de constancia de haber quedado ejecutoriada la sentencia de separación de cuerpos de que se trata, lo que se hizo con la certificación agregada de fojas 16 a 17. Considerando: I) Que el artículo 185 del Código Civil establece que transcurridos tres años de una sentencia de separación de cuerpos cualquiera de los cónyuges podrá solicitar la conversión en divorcio basándose en la sentencia; II) Que el documento de fojas 3 a 6 hace plena prueba de que los cónyuges se encuentran en la situación prevista por la ya citada disposición legal, constando de la certificación de fojas 16 a 17 que la sentencia de separación de cuerpos quedó firme; III) Que, en consecuencia y surgiendo además de la información producida y de la diligencia del señor Alguacil (fojas 10 a 11 vuelta) el hecho de estar domiciliado el promotor en el país desde fecha anterior a la iniciación de esta gestión, nada obsta legalmente para que se acceda a lo impetrado en el escrito inicial, como así lo aconseja el señor Fiscal de lo Civil. Por tales fundamentos, de acuerdo con el Ministerio Público y lo dispuesto por los artículos 185 y 193 del Código Civil, se resuelve: Declárase convertida en divorcio la separación de cuerpos existente entre los esposos Roque Pietragalla y Angela Victoria Iratcet, a que se ha hecho referencia. Notifíquese a la demandada por edictos y, agregados los ejemplares de los diarios respectivos, comuníquese, expídanse los testimonios pertinentes y archívese, previo pago de las acrecidas que podrá calcular la oficina. — Luis Alberto Bouza. — Lo proveyó y firmó, etc. etc.: C. Walter Balleta, Actuario. — Y a los efectos de la notificación de doña Angela Victoria Iratcet se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 10 de 1947. — C. Walter Balleta Actuario.

$9.20 Set.9-9691-v.set.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguirina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don LORENZO TOMAS Y CASTELL solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con doña Sofía Pereira, por aparecer en ella con el apellido Thomas en lugar de Tomás Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 5 de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$6.30 Set.9-9720-v.set.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguirina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña HORTENSIA MEDINA solicitando la anulación de la partida de nacimiento asentada a fojas 62 v. del libro A llevado por el Juzgado de Paz de la 1a sección de Paysandú, con fecha 8 de Marzo de 1911 en la cual compareció don José Peluffo inscribiendo una hija de nombre Modesta. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a don José Peluffo y sus sucesores y a toda persona que por cualquier razón o título tenga interés en oponerse a esta anulación de partida para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (piso 7.o) y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 14 de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$42.00 Set.9-9719-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAYMOND GAILHAC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$18.00 Set.9-9707-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CREDARO DE FACAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Set.9-9694-v.set.19.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguirina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don LORETO DE PAULA solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento por aparecer en ella como hijo de Rosalina Paula en lugar de hijo de Rosalina De Paula. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 3 de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$9.00 Set.9-9693-v.set.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO

Hallazgo

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 6.a sección de Montevideo, dictada en autos "Hallazgo", se hace saber que se encuentra depositada a la orden de este Juzgado, calle Mercedes 1144, la suma de $ 250.00, hallada en la vía pública, la que se encuentra a disposición de su dueño, quien deberá presentarse con los justificativos del caso dentro del término que establece el artículo 726 del Código Civil. — Montevideo, 30 de Junio de 1947. — Alvaro H. Méndez, Juez.

(Cuenta corriente) Ag.8-22250-set.8. Oct.8-22250-nov.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ETCHEVEST DE ALLO, ADELINA ALLO, conocida también, según los interesados, por Adela FRANCISCO BERNARDINO ALLO, MARIA ALLO DE PASEYRO y JUAN CARLOS PASEYRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta das a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 3 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.

$6.00 Set.9-9716-v.set 19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDO BOLOGNA, conocido también según los interesados, por CLOTILDE C. BOLOGNA o CLOTILDE DEL CARMEN BOLOGNA o BOLOGNA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 3 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.

$6.00 Set.9-9702-v.set.19.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Horacio Hughes dictada en el expediente caratulado "TORIBIO GONZALEZ. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado intentando la rectificación de su partida de matrimonio con doña Josefa Rodríguez por cuanto en la misma aparece su nombre como Juan cuando en realidad es Toribio el que corresponde. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Agosto 13 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.

$9.00 Set.9-9695-v.set.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Horacio Hughes, dictada en el expediente caratulado "MIGUEL MARIN. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado intentado la rectificación de su partida de nacimiento, estableciéndose que donde en la misma aparece el apellido paterno como Marini debe debir Marín y donde el apellido materno aparece como Arenas debe decir Arena. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Agosto 26 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.

$12.00 Set.9-9696-v.set.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Subrogante del de Rocha por licencia del titular, dictada en el expediente caratulado: "Fiscal Letrado por el Estado contra los sucesores de TEOFILO SOSA, expropiación", se cita, llama y emplaza a los herederos desconocidos de don Teófilo Sosa, sus sucesores o causahabientes, que por cualquier título se consideren con derechos en el siguiente inmueble: Una fracción de terreno que es parte del padrón número 4.998 ubicada en la décima sección judicial de Rocha, compuesta de una superficie de un mil cuatrocientos noventa y seis metros cuadrados treinta y ocho centímetros, lindando: por el Norte, una recta de 103 metros 67, con frente al antiguo camino a Valizas; por el Sur, una recta de 112 metros 51, que separa de más campo de sucesión Teófilo Sosa; y por el Oeste, una recta alambrada de 29 metros 31, que separa de campos de Magdalena Sosa de de los Santos, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio en forma definitiva. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 24 de la ley de 28 de Marzo de 1912, se hace esta publicación. — Rocha, Agosto 18 de 1947. — Próspero M. Rubert, Actuario.

(Gestión Fiscal) Set.9-22601-v.set.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, subrogante del de este Departamento por licencia concedido al titular, doctor Luis García Lagos Ramírez, en autos "ERASMO MARCELINO FONSECA, LINO RODRIGUEZ y FEBRONIA MARGARITA FONSECA DE RODRIGUEZ, prescripción adquisitiva", se cita llama y emplaza por el término de 90 días, a Juan Antonio, Ramón Gabino e Ines Presa, Braulio Olivera, Elisa Olivera de Acosta, Bernabé Acosta, Juan Domingo y Juan Pío Araújo, Isabel Corbo de Araújo, Mateo, Manuel y Paula Rocha, Micaela Araújo de Olivera, Manuel Mattos, Juana Rocha de Mattos, Inés Mattos de Marchand, Sebastián Bauzá, Manuel Vigo y Manuel Fonseca, sus sucesores y causahabientes a título universal o particular, y en general a todos aquellos que por cualquier concepto, se consideren con derechos a las siguientes fracciones de campo y las sobras que en ellas existen, para que dentro del expresado término, comparezcan ante este Juzgado por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho e nestos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación: A) Una fracción de campo de pastoreo, situada en la primera sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada con el número 7.168, compuesta según títulos de 54 hectáreas 5.753 metros y según plano levantado por el agrimensor Roberto Bertolini, inscripto en la Oficina D. de Catastro de Rocha con el número 108, el 30 de Mayo de 1945, de 102 hectáreas 2.013 metros lindando: al Este, Silvino Guerra (hoy Erasmo M. Fonseca) y sucesión de Fermín Guerra; al Sur, Jacinto Corbo (hoy Erasmo M. Fonseca); al Noroeste, camino vecinal por medio con Aquilino Perdomo; y al Norte, Isabel Corbo de Araújo; y B) Otra fracción de campo de pastoreo, situada en la Sierra, primera sección del Departamento de Rocha, empadronada con el número 513, compuesta según títulos de 47 hectáreas 6.516 metros 90 decímetros, y según plano del agrimensor Roberto Bertolini inscripto en la Oficina D. de Catastro de Rocha con el número 240, el 13 de Noviembre de 1945, de 84 hectáreas 6.647 metros lindando: al Nordoeste, Gabino Fonseca; al Norte, Miguel Jaureguizar; al Este camino vecinal por medio, con Miguel Jaureguizar; al Sudeste, Donata de León de Sánchez y Teodoro Alvarez, este en parte, camino vecinal por medio; y al en parte, camino vecinal por medio; y al bre 3 de 1947. — José A. Ribot Llana, Escribano.

$96.00 Set.9-9699-v.oct.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Arturo R. Figueredo, dictada en autos: "AMAURY PORTO, quiebra" se hace saber: A) Que se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de "Paso de los Toros", décima sección judicial de este Departamento don Amaury Porto, a cuyo fin se previene: 1.o) Que se prohibe hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes en favor de la masa. 2.o) Que los que tengan bienes o documentos del fallido, deberán ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra 3.o) Que se fija el término de cuarenta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar

al Síndico los justificativos de sus créditos. B) Que se nombró Síndico, en reemplazo del señor Edmundo Leite Cardozo, al señor Carlos Licandro, vecino de esta ciudad; y C) Que se cita y emplaza al fallido don Amaury Porto para que comparezca en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (artículo 307 del Código de Procedimiento Civil). Por el término de treinta días se hace esta publicación. — Tacuarembó, Setiembre 1.o de 1947. — Raúl Ferreira, Actuario.
(Costas) Set.9-22602-v.set.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Arturo R. Figueredo, dictada en autos: "AMAURY PORTO. Quiebra", se hace saber: A) Que se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de "Paso de los Toros", 10.a sección judicial de este Departamento, don Amaury Porto, a cuyo fin se previene: 1.o Que se prohibe hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes en favor de la masa. 2.o Que los que tengan bienes o documentos del fallido, deberán ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. 3.o Que se fija el término de cuarenta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al Síndico los justificativos de sus créditos. B) Que se nombró Síndico, en reemplazo del señor Edmundo Leite Cardozo, al señor Carlos Licandro, vecino de esta ciudad, y C) Que se cita y emplaza al fallido don Amaury Porto para que comparezca en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (artículo 307 del Código de Procedimiento Civil). Por el término de treinta días se hace esta publicación. — Tacuarembó, Setiembre 1.o de 1947. — Raúl Ferreira, Actuario.
(Costas) Set.9-22602-v.set.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA o DOMINGA RAMONA BATALLA DE SOSA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Setiembre 1.o de 1947. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$4.00 Set.9-9715-v.set.19.

LUIS FERREIRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "ROBERTO ENRIQUE COLISTRO, incapaz". (L.o 42, F.o 12), se hace saber: Que el día 30 del corriente, a las 16 y 30 horas, en las puertas del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo número 523, el martillero don Luis Ferreira, con la asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a la venta en remate público por precio que supere la base fijada que es de $ 280.00 por hectárea, del siguiente bien: Una fracción de campo con todas sus mejoras, sita en la quinta sección del Departamento de San José, señalada con el número 1 en el plano del agrimensor Lincoln Beltrán de Octubre de 1946, empadronada con el número 975, con una superficie de 336 hectáreas 7.115 metros, deslindadas así: al Noroeste, camino a Paso de la Arena, al Noreste, fracción número 2 del citado plano, al Suroeste, con Isabelino Moreno, y al Sureste con el arroyo Pavón.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada, como garantía de la misma y a los efectos de derecho. B) Que los gastos de escritura, certificados, impuesto universitario y honorarios serán de cuenta del comprador. C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, segundo piso, a disposición de los que intenten hacer posturas. — Montevideo, Setiembre 4 de 1947. — Luis E. Fontana, Escribano.
$39.60 Set.9-9721-v.set.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber, que hemos resuelto vender el establecimiento comercial que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas tenemos instalado en la avenida ocho de Octubre número 4302, que gira bajo la razón social de: "Silverio García y Cía." con la denominación de: "Los Tres Vasquitos" a los señores: ADAN RIOS REY, JOSE MARIA MENDEZ RODRIGUEZ y RAMON MATO FERNANDEZ. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos a la escribanía Decia Cantón-Dabezies, dentro del plazo legal. — Montevideo, Setiembre 4 de 1947. — Silverio García. — María D. Gainzarain de García. — María Elena Duhart de Gainzarain.
$14.40 Set.9-9701-v.set.19.

CARNICERIA VENDIDA

Prometimos vender a CASTELAR MUÑOZ nuestra carnicera, calle Ramón Masini 3329. Acreedores a escribanía Saralegui, Calle 25 de Mayo 544 todo según ley 26 de Setiembre de 1904. — Juan Sansone. — Juana Medina de Sansone.
$7.20 Set.9-9700-v.set.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que Eusebio Velazquez ha prometido vender a doña FRANCISCA DAVILA DE VIÑAS, los útiles, máquinas e instalaciones del Puesto Municipal de venta de carne N.o 194 ubicado en la calle Millán N.o 2423. Acreedores del vendedor ante el escribano Luis Alberto Machó, Zabala N.o 1415 todos los días hábiles a las 15 horas. — Montevideo, Setiembre 4 de 1947. Eusebio Velázquez.
$10.80 Set.9-9690-v.set.29.

DAVILA Y COMPAÑIA LIMITADA

Ante el escribano Carlos Gascue, el 16 de Agosto del año en curso, en escritura inscripta con el número 168, al folio 537 al 541 del libro del Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo la denominación de Davila y Compañía Limitada. Socios: MARIA DOLORES, LIVIA y JOSE MANUEL DAVILA, FERMIN RIGOLI y SAMUEL CLERICO GABBIANI MONTIEL. Domicilio: Montevideo. Objeto, demoliciones de obras de toda índole, terrestres o marítimos y a la compraventa de materiales de construcción usados o nuevos, así como también a su industrialización. Capital $ 60.000, Integrado por: Las señoritas Dávila, siete mil quinientos pesos cada una, y los señores Dávila, Rigoli y Gabbiani quince mil pesos cada uno. Dirección y administración a cargo de todos los excepción de la señorita Livia Dávila. Firma: Conjunta de dos socios, excepción de familiares. Plazo: Tres años contados desde el 16 de Agosto de 1947, prorrogado automáticamente por períodos de tres años. Balances anuales. Reserva 5 o|o. Asambleas anuales. Disolución: causas legales. — Montevideo, Setiembre 5 de 1947. — Dávila y Compañía Limitada.
$16.00 Set.9-9692-v.set.19.

MODIFICACION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Abril de 1933, se hace saber que por escritura autorizada por el escribano Raúl Baroffio el 22 de Agosto de 1947, inscripta en el Registro Público de Comercio con el número 167 del folio 534 al folio 536 vuelto del libro número 1 de "Contratos Sociales" se modificó el contrato de "Talleres Metalúrgicos Lavalleja Limitada" en lo referente al retiro de ganancias por parte de los socios, de las que, en el contrato primitivo, se destinaría el 50 o|o para aumento del capital social, estipulándose, por la modificación referida, que el total de las ganancias será retirado por los socios. — Raúl Baroffio, Escribano.
$10.00 Set.9-9717-v.set.19.

AVISO

A los efectos establecidos en la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta al señor KURT ROSENSTEIN BAUER, mi negocio en el ramo de fundición de hierro, bronce y aluminio, sito en el camino Edison número 4395. Los acreedores deberán presentarse en la Avenida Garibaldi 2571. — Montevideo, Setiembre 5 de 1947. — Ladislao Silhavy.
$7.20 Set.9-9704-v.set.29.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Hotel San Marco S. A.

Balancete de saldos al 30 de Setiembre de 1945

Activo—

Inmuebles	$	149.477.67
Artefactos, Máquinas y rodantes	"	17.114.58
Cristalería, loza y platina	"	11.689.42
Lencería	"	4.914.50
Mobiliario y Enseres ..	"	20.998.95
Caja y Bancos	"	9.858.01
Almacén y bodega ...	"	3.153.17
Comestibles y combustibles	"	543.51
Varias cuentas deudoras	"	44.789.66
	$	261.639.47

Pasivo—

Capital y reservas ...	$	147.084.00
Fondo amortización ..	"	5.480.64
Acreedores varios ...	"	3.996.52
Hipotecas	"	92.339.62
Varias cuentas acreedoras	"	10.458.79
	$	261.639.47

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.80. — 9209.

Hotel San Marco S. A.

Balance de saldos al 31 de Diciembre de 1945

Activo—

Inmuebles y construcciones	$	189.086.88
Artefactos, máquinas y rodantes	"	17.114.58
Cristalería, loza y platina	"	11.689.42
Lencería	"	6.118.72
Mobiliario y enseres ..	"	22.426.73
Caja y Bancos	"	19.355.77
Almacén y bodega ..	"	5.990.41
Comestibles y combustibles	"	2.246.76
Varias cuentas deudoras	"	55.245.16
	$	329.274.43

Pasivo—

Capital y reservas ..	$	167.184.00
Fondo amortización ..	"	5.480.64
Acreedores varios ...	"	55.948.77
Hipotecas	"	89.949.75
Varias cuentas acreedoras	"	10.721.27
	$	329.274.43

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 6.00. — 9210.

Hotel San Marco S. A.

Balancete de saldos al 31 de Marzo de 1946

Activo—

Inmuebles y construcciones	$	202.368.76
Artefactos, máquinas y rodantes	"	17.121.04
Cristalería, loza, platina	"	13.880.93
Lencerías	"	6.118.72
Mobiliario y enseres ..	"	29.167.74
Caja y Bancos	"	33.975.03
Almacén y bodega ..	"	12.138.82
Comestibles y combustibles	"	12.553.28
Varias cuentas acreedoras	"	67.509.58
	$	394.833.90

Pasivo—

Capital y reservas ..	$	175.984.00
Amortizaciones	"	5.480.64

Acreedores varios ...	"	1.198.94
Hipotecas ...	"	85.842.26
Obligaciones a pagar .	"	50.000.00
Varias cuentas acreedoras ...	"	76.328.06
	$	394.833.90

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 6.40. — 9211.

Hotel San Marco S. A.

Balancete de saldos al 30 de Junio de 1946

Activo—

Inmuebles y construcciones ...	$	228.990.28
Muebles, útiles, artefactos, enseres, etc. ..	"	36.888.92
Loza, cristalería, platinas y lencerías	"	20.389.65
Almacén, bodega, combustibles ...	"	7.969.89
Caja y Bancos	"	4.397.89
Llave y constitución ...	"	46.386.53
Máquinas y rodantes ..	"	17.868.94
	$	368.892.10

Pasivo—

Capital y reservas ...	$	197.884.00
Amortizaciones	"	5.480.64
Hipoteca ...	"	85.200.08
Obligaciones a pagar ..	"	47.500.00
Cuentas corrientes ..	"	2.908.34
Pérdidas y ganancias .	"	23.919.04
	$	362.892.10

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.60. — 9212.

Joyería Rossello S. A.

Balance general practicado el 31 de Octubre de 1945

Activo—

Inmuebles ...	$	58.922.45
Muebles y útiles, instalaciones y reparaciones ...	"	44.025.29
Mercaderías ...	"	340.998.02
Caja ...	"	3.274.30
Deudores varios ...	"	67.858.73
Gastos de constitución, marcas, patentes y llaves ...	"	23.446.78
	$	538.525.57
Cuentas de orden ...	$	142.755.26

Pasivo—

Capital autorizado y fondo de reserva ...	$	210.000.00
Acreedores varios ...	"	304.128.92
Dividendos a pagar ..	"	24.000.00
Saldo a cuenta nueva .	"	396.65
	$	538.525.57
Cuentas de orden ...	$	142.755.26

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.60. — 9300.

LANA URUGUAYA

Hilandería y Tejeduría de Lana

BALANCE GENERAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1946

ACTIVO

Fijo:				
Muebles, útiles e instalaciones ...	$	54.861.32		
Máquinas, repuestos y envases ...	"	254.689.19		
Terrenos y edificios	"	206.801.04	$	516.351.55
Circulante:				
Combustibles y lubricantes.	$	2.402.49		
Fabricación y mercaderías generales ...	"	171.347.60		
Materia prima ...	"	263.704.67	"	437.454.76
Disponible:				
Caja, acciones y valores ...			"	860.401.94
Realizable:				
Cuentas corrientes y adelantos ...	$	254.118.56		
Deudores varios ...	"	118.171.90	"	372.290.46
Transitorio:				
Valores en custodia ...			"	243.000.00
			$	2.429.498.71

PASIVO

Exigible:				
Varias cuentas acreedoras .	$	241.363.12		
Acreedores varios ...	"	26.733.68	$	268.096.80
No exigible:				
Fondo de reserva ...	$	22.862.68		
Capital integrado ...	"	1.449.000.00	"	1.471.862.68
Transitorio:				
Ganancia en el ejercicio ...			"	689.539.23
			$	2.429.498.71

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 14.80. — 9136.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

INSTITUCION DEL ESTADO (Fundada por ley 13 de Marzo de 1896)

Casa Central: calles Cerrito, Zabala, Solís y Piedras

Montevideo

BALANCE DE SALDOS DE CASA CENTRAL, AGENCIAS Y SUCURSALES AL 30 DE JUNIO DE 1947

DEBITO

DISPONIBLE				
1—Encaje metálico:				
A) Oro	$ 24.491.750.83			
B) Plata	" 1.151.188.40			
C) Vellón	" 38.998.15	$ 25.681.937.38		
2—Encaje fiduciario		" 26.364.139.50		
3—Encaje fiduciario — Bonos Defensa Monetaria y Certificados Dep. plazo fijo		" 390.000.00		
4—Encaje Oro depositado en Custodia en el Exterior		" 89.572.191.02		
5—Departamento de Emisión. — Cuenta Billetes		" 172.755.85		$ 142.181.023.75
REALIZABLE				
1—Fondo de Divisas. Ley 14-8-935:				
A) En Deuda Pública	$ 9.200.332.55			
B) En Cambios Pag. a Disponer	" 39.898.70	$ 9.240.231.25		
2—Títulos y acciones		" 18.368.503.37		
3—Inmuebles. — Destinados a la venta		" 171.979.87		" 27.780.714.49
EXIGIBLE				
I.—Colocaciones a plazo corto:				
1—Cauciones		$ 5.776.802.24		
2—Cuentas corrientes		" 17.082.699.64		
3—Valores descontados:				
A) Vales	$ 40.248.801.94			
B) Conformes	" 2.749.800.60	" 42.998.602.54		
4—Redescuentos Bancarios		" 4.358.623.76	$ 70.216.728.18	
II.—Colocaciones a plazo largo:				
1—Caja N. de Ahorros y Descuentos — Cuenta Corriente		$ 16.134.264.77		
2—Crédito Industrial		" 19.308.151.70		
3—Crédito Rural		" 34.571.946.74		
4—Préstamos Hipotecarios y ley Mayo 12 de 1934		" 864.770.37		
5—Préstamos para Viviendas Económicas		" 2.119.672.21		
6—Créditos a cobrar:				
A) Garantías Hipotecarias	$ 2.437.384.82			
B) Garantías varias	" 565.941.80			
C) Por fallecimientos	" 342.970.21	" 3.346.296.83		
7—Deudores en Gestión		" 513.548.63	" 76.858.651.25	
III.—Bancos y Corresponsales en el Exterior:				
1—Cuentas Corrientes de Corresponsales		$ 192.138.709.43		
2—Cuentas Internas		" 919.570.61		
3—Cuentas Transitorias		" 113.612.031.52	" 306.670.311.56	
IV.—Adelantos al Estado, Org. Oficiales y Entes Autónomos a sola firma:				
1—Cuentas Corrientes Oficiales:				
Dependencias del Estado	$ 133.412.93			
Municipios	" 43.50			
Org. Oficiales Adm. por el Banco	" 102.73	$ 133.559.16		
3—Entes Autónomos del Estado		" 401.700.00	" 535.259.16	
V.—Adelantos al Estado, Organismos Oficiales y Entes Autónomos con garantía:				
1—Cuentas Corrientes Oficiales:				
Dependencias del Estado	$ 16.787.125.78			
Org. Oficiales Adm. por el Banco	" 569.802.23	$ 17.356.928.01		

2—Cauciones Oficiales		" 386.047.—		
3—Entes Autónomos del Estado		" 7.538.373.42	$ 25.281.348.43	
VI.—Organismos Monetarios Internacionales:				
1—Adelantos al Estado — Ley 2-1-947			" 3.189.204.00	" 482.751.502.58
FIJO				
1—Inmuebles. — Destinados a oficinas del Banco		$ 4.558.041.04		
2—Muebles y útiles		" 101.529.93		
3—Sección Proveeduría		" 182.162.26		" 4.841.753.23
TRANSITORIO				
1—Cuentas de Administración				" 9.448.353.39
AMORTIZABLE				
1—Gravamen legal a favor de la Caja de Jubilaciones Bancarias. — Ley 18-12-935				" 5.016.220.39
CUENTAS DE RESULTADO				
1—Varias Cuentas Deudoras				" 5.030.539.97
Total del Débito				$ 677.050.107.80

CREDITO

PATRIMONIAL				
1—Capital realizado		$ 60.000.000.00		
2—Fondo de reserva. — Leyes 2|1|939, art. 23 y 25|10|939 Artículo 1.º		" 31.031.265.38		$ 91.031.265.38
NO EXIGIBLE				
1—Departamento de Emisión. — Ley 2-1-939, Art. 19 inc. A)				" 60.000.000.00
EXIGIBLE				
I.—Depósitos a la vista:				
1—Cuentas corrientes (Incluso saldo de C. Compensadora por $ 33.521.492.51)		$ 112.542.229.68		
2—Depósitos a la Vista		" 4.785.970.68		
3—Giros a Pagar		" 888.652.39	$ 118.216.852.75	
II.—Depósitos a plazo:				
1—Caja de Ahorros	$ 125.389.597.61			
2—Depósitos a plazo fijo	" 7.540.374.88	$ 132.929.972.49		
3—Bonos de Defensa Monetaria		" 90.000.00		
4—Certificados de Depósitos a Plazo Fijo		" 300.000.00	" 133.319.972.49	
III.—Bancos y Corresponsales en el Exterior:				
1—Cuentas Corrientes de Corresponsales		$ 75.245.574.15		
2—Cuentas Internas		" 13.716.783.66		
3—Cuentas Transitorias		" 111.101.182.98	" 200.063.540.79	
IV.—Depósitos del Estado, Organismos Oficiales y Entes Autónomos:				
1—Cuentas Corrientes Oficiales:				
Cajas de Previsión	$ 11.382.429.48			
Dependencias del Estado	" 12.312.684.26			
Municipios	" 4.077.353.63			
Org. Oficiales Adm. por el Banco	" 82.83	$ 27.772.450.20		
2—Tesoro Nacional		" 5.355.003.55		
3—Depósitos Administrativos		" 781.982.05		
4—Depósitos Judiciales		" 7.468.380.94		
5—Retenciones Judiciales		" 15.734.86		
6—Entes Autónomos del Estado		" 4.184.241.83	" 45.[illegible].43	
V.—Fondo para rescate de billetes:				
1—Fondo de Reserva Especial. — Leyes 14-8-935, Art. 15 y 2-1-939 Art. 21			" 762.362.61	
VI.—Organismos Monetarios Internacionales:				
1—Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento			" 2.871.003.60	" 500.811.525.67
TRANSITORIO				
1—Cuentas de Administración		$ 9.084.956.15		
2—Saldos pendientes con Sucursales y Agencias		" 2.613.256.94		" 11.698.213.09

AMORTIZABLE

1—Caja de Jubilaciones Bancarias. — Ley 18-12-935	5.016.220.39

CUENTAS DE RESULTADO

1—Varias cuentas acreedoras	" 8.492.883.27
Total del Crédito	$ 677.050.107.80

Porcentaje de garantía de oro de la emisión en circulación .... 133.04 %

CUENTAS DE ORDEN

1—Créd. Agrícola de Habilitación. (Coloc.) — Créd. Agrícola de Habilitación (Rec.)	$ 2.330.121.01
2—Documentos al Cobro. — Remitentes de Documentos al Cobro	" 10.682.791.08
3—Valores Depositados. — Depositantes de valores	" 570.906.965.66
Total de Cuentas de orden	$ 583.919.877.75

Enrique Givogre,
Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia.

Visado por el Tribunal de Cuentas de la República. — Luis I. Carlevaro, Secretario General Interino. — Fermín Silveira Zorzi, Gerente General. — Roberto López Maciá, p. Gerente-Contador General.

(Cuenta corriente). — 22551.

DEPARTAMENTO DE EMISION DEL BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

(Ley 14 de Agosto de 1935)

BALANCE AL 30 DE JUNIO DE 1947

ACTIVO

Encaje—		
Oro amonedado	$ 81.148.400.00	
Oro en lingotes	" 91.206.255.85	$ 172.354.655.85
Plata amonedada		" 11.856.901.40
		$ 184.211.557.25
Banco de la República:		
Ley 2-1-939. — Art. 19. — Inc. A		" 60.000.000.00
		$ 244.211.557.25
Cuentas de orden:		
Departamento Bancario. — Cuenta custodia		$ 380.507.80

PASIVO

Billetes emitidos	$ 244.038.801.40
Banco de la República:	
Suministro de billetes	" 172.755.85
	$ 244.211.557.25
Cuentas de orden:	
Valores en custodia	$ 2.00
Piezas de cobre-aluminio desmonetizadas, ley 5-1-942	" 380.505.80
	$ 380.507.80

RELACION MENSUAL DEL MOVIMIENTO DE EMISION

Poder emisor		$ 244.211.557.25
Billetes por emitir		" 172.755.85
Billetes emitidos		$ 244.038.801.40
En poder del Banco de la República	$ 26.754.140.00	
En poder del B. de la República (Caja N. de A. y Descuentos)	" 1.092.713.00	$ 27.846.853.00
En poder de otros Bancos		" 39.420.751.00
En poder del público		" 176.771.197.40
		$ 244.038.801.40

Enrique Givogre,
Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia

Carlos A. Rodríguez Mallarini, Jefe. — Julio Carlos Netto, Secretario General y en funciones de Delegado del Gobierno. — Roberto López Maciá, p. Gerente-Cotador General.

Visado por el Tribunal de Cuentas de la República

(Cuenta corriente). — 22550.